



1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION		de operaciones de concertación o contratación de préstamos o créditos por los entes locales andaluces (BOJA núm. 27, de 30.3.90).	5.938
Decreto 201/1990, de 26 de junio, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía aprobadas por los Decretos 267/1989, de 27 de diciembre, 13/1990, de 30 de enero, y 73/1990, de 27 de febrero, por los que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.	5.926	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO		Orden de 20 de junio de 1990, por la que se designan municipios de actuación preferente en rehabilitación en la provincia de Málaga.	5.938
Corrección de errores al Acuerdo de 30 de enero de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejera de Fomento y Trabajo para suscribir documento en orden a la solución de la problemática sociolaboral de la empresa Industrias Subsidiarias de Aviación, S.A. (BOJA núm. 19, de 2.3.90).	5.935	CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	
CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION		Resolución de 31 de mayo de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, reguladora de la Comisión de Compras, Comisiones Provinciales de Compras y Mesas de Contratación.	5.938
Decreto 133/1990, de 15 de mayo, por el que se otorgan facultades al Instituto Andaluz de Reforma Agraria, para resolver sobre la adquisición de fincas de carácter forestal.	5.935	Resolución de 19 de junio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la oferta pública de empleo del SAS.	5.939
Decreto 153/1990, de 22 de mayo, por el que se autoriza la constitución de la empresa de la Junta de Andalucía, Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	5.935	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Decreto 159/1990, de 29 de mayo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba), de una parcela de terreno con destino a la construcción de un Hogar de Pensionistas.	5.936	Decreto 135/1990, de 15 de mayo, por el que se crea la facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada.	5.940
Decreto 168/1990, de 29 de mayo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Fundación Alba López, del derecho de superficie de una parcela de terreno en Montefrío (Granada), con destino a la construcción de un Hogar para la Tercera Edad.	5.937	Decreto 136/1990, de 15 de mayo, por el que se crea en Huelva la facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.	5.940
Orden de 12 de junio de 1990, por la que se autoriza la fusión de las Cajas de Ahorros Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla y la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, constituyendo una única Caja de Ahorros de denominación Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.	5.937	Decreto 137/1990, de 15 de mayo, por el que se autoriza a la Universidad de Granada a impartir en Jaén el segundo ciclo de Ciencias Empresariales en la facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.	5.940
Orden de 19 de junio de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Bélmez (Córdoba).	5.938	Decreto 148/1990, de 15 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Educación y Ciencia las funciones y servicios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 559/1990, de 27 de abril, en materia de Enseñanzas Superiores de Marina Civil.	5.941
Corrección de errores al Decreto 63/1990, de 27 de febrero, sobre autorización por la Junta de Andalucía		Decreto 149/1990, de 15 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Educación y Ciencia las funciones y servicios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 560/1990, de 27 de abril, en materia de Enseñanzas de Graduado Social.	5.941
		Decreto 150/1990, de 15 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Educación y Ciencia las funciones y servicios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 557/1990, de 27 de abril, en materia de Universidades.	5.941

Decreto 151/1990, de 15 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Educación y Ciencia las funciones y servicios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 554/1990, de 27 de abril, en materia de Educación no Universitaria (Centros de Formación Profesional Reglada). 5.941

Decreto 163/1990, de 29 de mayo, por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Montoro (Córdoba). 5.942

Decreto 164/1990, de 29 de mayo, por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Baena (Córdoba). 5.942

Decreto 165/1990, de 29 de mayo, por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Olula del Río (Almería). 5.942

Decreto 166/1990, de 29 de mayo, por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Vélez-Rubio (Almería). 5.943

Decreto 167/1990, de 29 de mayo, por el que se crea la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de El Ejido (Almería). 5.943

Orden de 28 de mayo de 1990, por la que se convoca a los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la aplicación de un sistema informatizado de gestión docente. 5.943

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 157/1990, de 22 de mayo, por el que se crea el Comité Organizador del Campeonato del Mundo de Vela de Clases Olímpicas Bahía de Cádiz 1992. 5.945

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Corrección de errores del Decreto del Presidente 112/1990, de 10 de abril, por el que se nombran miembros titulares y suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas (BOJA núm. 33 de 24.4.90). 5.946

Resolución de 29 de mayo de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma a don Antonio Jurado Ortiz y a otros. 5.947

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 15 de mayo de 1990, por la que se dispone el cese de don Juan Luis Gómez de Celis Benítez, como Coordinador del Área de Juventud de la Comisión Delegada de Bienestar Social. 5.947

Orden de 12 de junio de 1990, por la que se nombra a don José Lara Garrido, Comisario de los Actos Conmemorativos del IV Centenario de la Muerte de San Juan de la Cruz. 5.947

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 28 de mayo de 1990, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña María del Pilar Martínez Jiménez, del área de conocimiento de Física Aplicada en virtud de concurso. 5.946

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 19 de junio de 1990, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes del grupo IV con personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Junta de Andalucía. 5.947

Resolución de 26 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa. Especialidad de Gestión Financiera. 6.045

Corrección de errores de la Resolución de 15 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo superior facultativo. Opción: Ingenieros Industriales. (BOJA núm. 52, de 22.6.90). 6.045

la provisión de plazas vacantes de Facultativas Especialistas de Área en Centros Asistenciales de Áreas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud. 6.045

Resolución de 20 de junio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la promoción a puestos de Jefe de Servicio y Sección en Centros Asistenciales de Áreas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud. 6.058

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 21 de junio de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica en Andalucía, convocado por Orden de 14 de abril de 1990. 6.065

Resolución de 21 de junio de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestras de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. 6.069

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 20 de junio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para

Resolución de 21 de junio de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Profesores Especiales de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artís-

ticos y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

6.076

Resolución de 21 de junio de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bochillerato.

6.077

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 25 de junio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se subsanan errores advertidos en la de 8 de mayo de 1990 y se resuelven reclamaciones sobre ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad Subvención de intereses de préstamos para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1989.

6.081

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 21 de junio de 1990, por la que se delega en el Director General de Comunicación Social, la facultad de suscribir convenios de colaboración con empresas de radiodifusión y televisión, públicos y privadas, en materia de prácticas en medios de comunicación.

6.082

Resolución de 19 de junio de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso 67/90, de lo Sala de Granada, interpuesto por don Vicente Poulano Ortega contra Resolución del Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 1989 sobre emisoras de frecuencia modulada.

6.082

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Acuerdo de 15 de mayo de 1990, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de 6 de abril de 1990, entre la Empresa Corporación y Medias de Andalucía, SA, Periódico Ideal y su Comité de Empresa.

6.082

Orden de 15 de junio de 1990, por la que se delega en el Delegado Provincial de Trabajo de Sevilla, la firma con la Federación Provincial de Madera, Construcción y Afines de Sevilla, de UGT-Andalucía, de un convenio de colaboración relativa al Plan de Actuación en el sector de la Construcción.

6.083

Orden de 15 de junio de 1990, por la que se delega en el Delegado Provincial de Trabajo de Sevilla, la firma con el Sindicato Provincial de Construcción y Madera de Sevilla, de Comisiones Obreras de Andalucía, de un convenio de colaboración relativa al Plan de Actuación en el sector de la Construcción.

6.083

Resolución de 24 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidos.

6.084

Resolución de 12 de junio de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1830/87, interpuesto por don Francisco Gutiérrez Ortega en nombre y representación de Frangu S.A.

6.084

Resolución de 18 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan.

6.084

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 5 de marzo de 1990, por la que se autoriza

una subvención al Ayuntamiento de Linares (Jaén), para ejecución de obras de rehabilitación del mercado de carnes y pescados de dicha localidad.

6.085

Orden de 20 de junio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 6 de noviembre de 1989, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 3152/87, promovido por Compañía Andaluzo de Bebidas Gaseosas, SA, sobre expediente sancionador de transportes (Huelva).

6.085

Orden de 20 de junio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 9 de Sevilla, con fecha 22 de diciembre de 1989, en relación con los autos núm. 934/89, seguidos o instancia de doña Moría Jesús Albarreal Núñez y otros, sobre reclamación de cantidad.

6.085

Orden de 20 de junio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento del auto dictado por lo Solo Cuarto del Tribunal Supremo, con fecha 14 de febrero de 1989, en el Recurso de Apelación núm. 1623/85, promovido por la Abogacía del Estado, contra el Auto dictado por la Audiencia Territorial de Sevilla de 22.7.82 en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 291/82, sobre abono de cantidad y cesión de terrenos (Sevilla).

6.086

Orden de 20 de junio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 14 de noviembre de 1986, confirmada en Apelación por el Tribunal Supremo en Sentencia de 22 de noviembre de 1989, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 1467/84, promovida por don Ignacio Fernández Castro sobre denegación de licencia de obras.

6.086

Orden de 20 de junio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. nueve de Sevilla, en los Autos núm. 126/90, seguidos a instancia de María Luisa de La Corte Sánchez y otra sobre reclamación de cantidad.

6.086

Orden de 20 de junio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada en el Juzgado de lo Social núm. cinco de Sevilla, con fecha 28 de marzo de 1990, en los Autos núm. 129/90 seguidos a instancia de doña Carmen Vázquez Domínguez y otros por reclamación de cantidad.

6.087

Orden de 20 de junio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. seis de Sevilla, con fecha 3 de mayo de 1990, en los Autos núm. 301/1990, seguidos o instancia de don Julián González Romero, sobre reclamación de cantidad.

6.087

Orden de 20 de junio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinto del Tribunal Supremo, con fecha 23 de enero de 1989, en el recurso de Apelación núm. 2870/87, a instancia de la Administración del Estado, contra Sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el Recurso Contencioso núm. 14866, seguido a instancia de Crespo Camino, Explotaciones Agrícolas, SA, sobre petición

de retasación o revisión del justiprecio de las fincas 23 y 23 bis del Actur, La Cartuja de Sevilla. 6.087

Orden de 20 de junio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha de 16 de mayo de 1987, confirmada en apelación por el Tribunal Supremo en sentencia de 26 de julio de 1987, en el recurso Contencioso núm. 14871, promovido a instancia de don Alvaro Vázquez-Armero Durán y otros sobre revisión justiprecia parcela 27 del Actur La Cartuja de Sevilla. 6.087

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 31 de julio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se conceden quince becas para la realización de trabajos durante el mes de agosto a quince alumnos seleccionadas por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes. 6.088

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 6 de junio de 1990, por la que se convoca concurso público para adjudicación de ayudas y licencias por estudio para estancias en Centros Nacionales y Extranjeros de Investigación Científica y Técnica, para Profesores de Enseñanzas Medias y Educación General Básica. 6.088

Orden de 11 de junio de 1990, por la que se convocan becas para realización de prácticas en empresas de Almería y Granada, para alumnos Universitarios. 6.089

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 22 de junio de 1990, por la que se hace pública la relación de becas concedidas a deportistas para 1990, al amparo de la Orden de 21 de noviembre de 1989, de Creación de Becas, Ayudas y Premios para deportistas y asociaciones deportivas. 6.090

Resolución de 30 de mayo de 1990, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se convoca una beca destinada a la realización de trabajos de investigación sobre temas concretas del monumento. 6.091

Resolución de 5 de junio de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor de la ampliación del yacimiento arqueológico de Oripopo en Dos Hermanas (Sevilla). 6.091

Resolución de 21 de junio de 1990, de la Dirección General de Deportes, por lo que se hace pública la relación de entidades inscritas en el registro de Asociaciones y federaciones deportivas de la Junta de Andalucía, así como el cambio de denominación realizado en el mencionado registro. 6.092

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

Edicto (PP. 941/90). 6.092

JUZGADO NUM. CUARENTA Y CUATRO DE PRIMERA INSTANCIA DE MADRID

Edicto. 6.092

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Resolución de 20 de junio de 1990, por la que se anuncia concurso pública para la contratación del suministro de Estaciones de Trabajo y Digitalizadores con destino a la Agencia de Medio Ambiente (PD. 968/90). 6.093

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de junio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 6.093

Resolución de 4 de junio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 6.093

Resolución de 11 de junio de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa para la adquisición de hitos para balizamientos de carreteras (PD. 972/90). 6.094

Resolución de 11 de junio de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa para la adquisición y colocación de pantalla antideslumbrante en la Autovía A-92 (PD. 973/90). 6.094

Resolución de 12 de junio de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por lo que se hace pú-

blico la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 6.094

Resolución de 18 de junio de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (PD. 974/90). 6.095

Corrección de errores en el texto de la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de los obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (A6.329.653./2111) (BOJA núm. 47, de 5.6.90) (PD. 976/90). 6.096

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores a la Orden de 11 de junio de 1990, por la que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica Servicios para la Publicidad y publicación de subvenciones estructurales y estudios sectoriales. (BOJA núm. 51, de 19.6.90). 6.096

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 21 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca subasta con trámite de admisión previa para la adjudicación de las obras de las expedientes que se citan (PD. 956/90). 6.096

Resolución de 22 de junio de 1990, del Servicio Anda-

luz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito de su competencia (PD. 980/90).	6.096	Anuncio de contratación. (PP. 965/90).	6.098
Resolución de 25 de junio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito de su competencia (PD. 981/90).	6.097	Anuncio de contratación. (PP. 966/90).	6.099
Resolución de 26 de junio de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la realización de una campaña de prevención de consumo de Drogas (PD. 979/90).	6.097	Anuncio de contratación. (PP. 967/90).	6.100
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
Resolución de 13 de junio de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa, de equipamiento con destino a centros dependientes de esta Consejería.	6.097	AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAEN)	
		Anuncio de adjudicación.	6.100
		Anuncio de adjudicación.	6.100
		AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE (CADIZ)	
		Anuncio de concurso (PP. 884/90).	6.100
		AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)	
		Resolución por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de Centro Social en el barrio de 512 viviendas, segunda fase (PP. 947/90).	6.101
		AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAEN)	
Anuncio de contratación. (PP. 964/90).	6.098	Anuncio de subasta (PP. 609/90).	6.101

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 13.245) (158.642). (PP. 851/90).

6.102

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública en expediente de sustitución (EC-JA-161) (PP. 825/90).

6.102

Resolución de 1 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de viviendas en la Ropera (Jaén).

6.102

Resolución de 4 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de viviendas en Santa Elena (Jaén).

6.103

Resolución de 4 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de viviendas en Cambil (Jaén).

6.103

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 651/90).

6.103

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 689/90).

6.104

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 652/90).

6.104

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 755/90).

6.104

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 781/90).

6.104

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 783/90).

6.105

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 788/90).

6.105

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones (PP. 850/90).

6.105

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 8 de junio de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda abrir trámite de información pública en relación con la expropiación forzosa de los derechos que amparan el uso de un kiosco ubicado en los jardines del Patal.

6.105

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. DIRECCION PROVINCIAL MADRID

Anuncio (PP. 948/90).

6.106

AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MALAGA)

Anuncio de expropiación forzosa.

6.106

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAEN)

Anuncio (PP. 617/90).

6.106

LOS PALMITOS SDAD. COOP. AND.

Anuncia de disolución (PP. 891/90).

6.107

MECANICOS REUNIDOS SDAD. COOP. AND.

Anuncio de disolución (PP. 959/90).

6.107

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 201/1990, de 26 de junio, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía aprobadas por los Decretos 267/1989, de 27 de diciembre, 13/1990, de 30 de enero y 73/1990, de 27 de febrero, por los que se modificó parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

Mediante los Decretos 267/1989, de 27 de diciembre, 13/90, de 30 de enero y 73/1990, de 27 de febrero, se aprobaron sucesivas modificaciones parciales de la Relación de Puestos de Trabajo, que suplanían la actualización de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a diversas Consejerías y Organismos Autónomos.

Se ha estimado necesario efectuar los oportunos reajustes adicionales de acuerdo con las necesidades de la organización y de los servicios, para el mejor funcionamiento de los mismos, y en concreto la inclusión en la Consejería de la Presidencia del Centro de Información y Documentación. Asimismo, advertidos errores de diversa índole en los mencionados decretos, se hacen públicas mediante éste, las oportunas correcciones.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/1986, a propuesta de la Consejería de Gobernación, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General, con informe de la Consejería de Hacienda y Planificación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de junio de 1990.

DISPONGO:

Artículo único. Se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía aprobadas por los Decretos 267/1989, de 27 de diciembre, 13/1990 de 30 de enero y 73/1990, de 27 de febrero, de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, que se publican como Anexos del presente Decreto, siéndoles de aplicación, a todos los efectos, lo dispuesto en aquéllos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Por la Consejería de Hacienda y Planificación se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para la dotación de los puestos creados por el presente Decreto.

Segunda. Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo prevista en el presente Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía, en funciones

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejera de Gobernación, en funciones

MODIFICACIONES DEL DECRETO 267/89 DE 27 DE DICIEMBRE. (BOJA Nº 11 DE 2 DE FEBRERO DE 1990)

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DEBE DECIR:

DONDE DICE:

NUM. 3

NUM. 1

SECRETARIA GENERAL TECNICA. PROGRAMADOR (GR,BC)

AÑADIR: UN. ARCHIVO 1,F,BC,PC,19,X---52,P-811

D.G. TRANSPORTES. OP. INFRAESTRUCTURA TRANSP.POR CARRETERA

AÑADIR: TITULACION: ARQUITECTO TCO.

CONSEJERIA: PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
GABINETE DESARROLLO SISTEMAS	1	F	A	PLD,SO	26	X X X X - 832	P-A2	3		
SC. DESARROLLO	1	F	A	PC,SO	24	X X X X - 726	P-A2	2		
ANALISTA-PROGRAMADOR	1	F	AB	PC,SO	22	X X - X - 402	P-A2	2		
PROGRAMADOR	1	F	BC	PC,SO	19	X X - X - 347	P-B2	2		
OPERADOR CONSOLA	1	F	CO	PC,SO	16	X X - X - 250	P-C2	1		
OPERADOR PERIFERICO	1	F	CO	PC,SO	15	X X - - - 105	P-C2	1		
AUXILIAR GRABACION	2	F	CO	PC,SO	15	X X - - - 105	P-C2	1		
SC. DOCUMENTACION	1	F	A	PC	24	X X X X - 726	P-A11	2		
ASESOR TECNICO-DOCUMENTACION	2	F	AB	PC	22	X X X X - 592	P-A11	2		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC,SO	12	- - X X - 218	P-D1			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC,SO	12	- - - - - 0	P-D1			

MODIFICACIONES DEL DECRETO 73/1990 DE 27 DE FEBRERO. (BOJ. Nº 25. DE 23 DE MARZO DE 1990)

CONSEJERIA DE GOBERNACION

PAGINA	DENOMINACION CENTRO/PUUESTO DE TRABAJO	DONDE OICE:	DEBE DECIR:
2332	ESCUOLA SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCIA: MODIFICADOS		
2335	D.P. CADIZ: AÑADIDOS	AÑADIR: PROFESOR 1,F,BC,PC,22,XX---210,2, CUERPO Y FUERTAS SEGURIDAD AÑADIR: GERENTE PLAN BDA."LA TUNARA Y EL JUNDULLO"(LA LINEA) 1,F,AB,PLD,24,XXXX-592,P-A11,2, ADMON.EDUCAT. ADMN.SANIT.	
2339	D.P. JAEN: AÑADIDOS	AÑADIR: GERENTE PLAN BDA."SAN JOSE-ARRAYANES"(LINARES) 1,F,AB,PLD,24,XXXX-592,P-A11,2, ADMON.EDUCATIVA ADMN.SANITARIA	
2341	D.P. SEVILLA: AÑADIDOS	AÑADIR: GERENTE PLAN BDA."EL CASTILLO"(ALCALA GUADAIRA) 1,F,AB,PLD,24,XXXX-592,P-A11,2,ADMN.EDUCATIVA ADMN.SANITARIA	

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

PAGINA	DENOMINACION CENTRO/PUUESTO DE TRABAJO	DONDE OICE:	DEBE DECIR:
2343	S.G.T. OP. DOCUMENTACION Y ESTADISTICA	AÑADIR: ASESOR TECNICO-DOCUMENTACION 1,F,A,PC,24,XX---210,P-A11,2, FORM.DOCUMENTACION	
2343	OP. PLANIFICACION Y GESTION	CUERPO: P-A2	
2343		SUPRIMIR: TITULACION: PSICOL,ECON.Y EMP,ING.INO.	
2343		OTROS REQUISITOS: ESP. PSIC. INDUSTRIAL	
2343	NG. HABILITACION GASTOS MATERIAL	NUM.: 1	NUM.: 2
2343	NG. CONTRATACION SUMINISTROS Y SERVICIOS	C.E.: -X---41	C.E.: XX---105
2344	NG. INCIDENCIAS	C.E.: -----0	C.E.: XXXX-334
2344	OP. RECURSOS TRABAJO Y EMPLEO	UN. TRAMITACION	UN. TRAMITACION TRABAJO
2344	OP. RECURSOS FOMENTO	UN. TRAMITACION	UN. TRAMITACION FOMENTO
2344	ANALISTA PROGRAMADOR	NUM.: 1	NUM.: 2
2344		PROGRAMADOR PRIMERA	PROGRAMADOR
2344		PROGRAMADOR SEGUNDA	PROGRAMADOR
2344	PROGRAMADOR (GR.CO)	NUM.: 1	NUM.: 2
2345	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (F S/C.E.)	NUM.: 21	NUM.: 19
2345	ORDENANZA (F)	NUM.: 9	NUM.: 4
2345	ORDENANZA (L)	NUM.: 6	NUM.: 11
2347	GRAL. DE TRABAJO. SC.CONV. Y CONFLICTOS COLECTIVOS	GR.: AB	GR.: A
2347		SUPRIMIR: TITULACION: GRADUADO SOCIAL	MOD./ACCS.: PLD
2347	COORDINADOR RESID.TIEMPO LIBRE	MOD./ACCS.: PC	
2347		SUPRIMIR: UN. GESTION ADMINISTRATIVA 1,F,CO,PC,17,XXXX-334,P-C1,1	
2347		AÑADIR: UN. PROGRAMACION Y CONTROL 1,F,BC,PC,19,XXXX-402,P-B11,1	
2348	GRAL. DE COOP.Y EMPLEO. ASESOR TCO. (OP.GESTION AYUDAS)	CUERPO: P-A2	CUERPO: P-A11
2348	OP. PROGRAMAS	AÑADIR: TITULACION: LOG.PSICOLOGIA	

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

PAGINA	DENOMINACION CENTRO/PUUESTO DE TRABAJO	CONDICIONES	DEBE OCEIR:
2348	O. GRAL. DE COOP. Y EMPLEO. ASESOR TCO. (OP. PROGRAMAS)		
2348		AÑADIR: TITULACION: LDO. PSICOLOGIA	
2348		C.E.: -----0	C.E.: XXXX-334
2350	SECRET. CONS. ANDALUZ RELAC. LAB. (OP. ASUNTOS GENERALES)		
2350		AÑADIR: UN. DOCUMENTACION I, F, CO, PC, 17, XX, ---105, P-C1,	
2350		C.E.: XXXX-334	C.E.: XX---105
2350		UN. ESTUDIOS Y DOCUMENTACION	UN. ESTUDIOS
2350		AÑADIR: TITULADO SUPERIOR I, F, A, PC, SO, 20, -----0, P-A11, LDO. DERECHO	
2351	S. GRAL. ECONOMIA Y FOMENTO. ASESOR TCO. (OP. ECON. REGIONAL)		
2351		NUM.: 2	NUM.: 1
2351		AÑADIR: ASESOR TECNICO I, F, A, PC, 22, XX, ---210, P-A12, 2, LDO. ECON. Y EMP. GEOGR. E HIST.	
2351		GR.: AB	GR.: A
2351		C.E.: XX---105	C.E.: XXXX-402
2352	O. GRAL. DE TURISMO. NG. REGISTROS DE EMPRESAS		
2352		C.E.: --XX-245	C.E.: XXXX-334
2352		C.E.: --XX-245	C.E.: XXXX-334
2352		AÑADIR: ENCARGADO DE ALMACEN I, L, C, PC, S, 01, XX, ---105	
2352		SUPRIMIR: OP. ESTUDIOS Y ESTADISTICA I, F, BC, PC, 22, XXXX-592, P-811, 2, 2 IDIOMAS	
2352		AÑADIR: OP. ADMINISTRACION Y ESTADISTICA I, F, BC, PC, 22, XXXX-592, P-811, 2	
2353	O. GRAL. INDUST. ENER. Y MINAS. OP. REG. Y REGL. INDUSTRIAL		
2353		GR.: AB	GR.: A
2353		SUPRIMIR: TITULACION: ING. TCO. INDUSTRIAL	
2353		C.E.: XX---210	C.E.: XX---316
2353		TITULACION: ING. INDUSTRIAL	TITULACION: ING. SUPERIOR
2353		SUPRIMIR: TITULACION: ING. INDUSTRIAL	
2353		CUERPO: P-A2	CUERPO: P-A11
2353		C.E.: XX---210	C.E.: XX---316
2353		TITULACION: ING. TCO. IND.	TITULACION: ING. TECNICO.
2354	O. GRAL. COOPER. ECONOM. Y COMERCIO		
2354		UN. PROMOCION ARTESANAL	SV. ESTRUCTURA COMERCIAL, FERIA Y CONGRESUAL
2354			C.E.: XXXX-334
2354			SV. GESTION OTRAS AYUDAS FOM. ECONOMICO
2356	O.P. FOMENTO. ASESOR TECNICO-INCENTIVOS		
2356		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA E.F.	DELEGACION PROVINCIAL DE FOMENTO DE ALMERIA
2356		EXP.: 21	EXP.: 2
2356		SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: PLAZA A EXTINGUIR	
2356		GR.: B	GR.: BC
2356		AÑADIR: TITULACION: FP-2 HOSTEL. Y TURISMO	
2356		C.E.: -----0	C.E.: XX---105
2356		AÑADIR: TITULACION: LDO. DERECHO; OPL. DERECHO	
2357	O.P. FOMENTO. ASESOR TECNICO-RESTAUR. IMP. MIN.		
2357		TITULACION: LDO; OPL. GEOL; ING. MONTES; ING. TCO. FORESTAL	TITULACION: ING. SUPERIOR; ING. TECNICO
2357		NUM.: 3	NUM.: 2
2358		NUM.: 2	NUM.: 4
2358		SUPRIMIR: ORDENANZA, I, F, E, PC, SO, 11, --XX-204, P-EI	
2358		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE ALMERIA

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

PAGINA	DENOMINACION CENTRO/PUESTO DE TRABAJO	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
2358	D.P. TRABAJO. ASESOR TECNICO-FORMACION	AAADIR: TITULACION: L00;OPL,PSICOLOGIA	NIV./C.O.: 23
2359	LETRADO RELACIONES LABORALES	NIV./C.O.: 22	NUM.: 1
2359	ORDENANZA (F)	NUM.: 2	NUM.: 3
2359	ORDENANZA (L)	NUM.: 1	
2359		SUPRIMIR: ORDENANZA, I,F,E,PC,SO,11,--XX-204,P-E1	
2360		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ E.F.	DELEGACION PROVINCIAL DE FOMENTO DE CADIZ
2360	O.P. FOMENTO. TECNICO-TURISMO	GR.: B	GR.: BC
2360		AAADIR: TITULACION: FP-2 HOSTEL. Y TURISMO	
2360		C.E.: -----0	C.E.: XX---105
2360	NG. REGISTRO EMPRESAS TURISTICAS	AAADIR: TITULACION: L00.DERECHO;OPL.DERECHO	
2360	NG. INSPECCION Y SANCIONES	AAADIR: TITULACION: L00;OPL.GEOLG;ING.MONTES;ING.TCO.FORESTAL	
2361	ASESOR TECNICO-RESTAUR. IMP. MIN.	TITULACION: ING.INDUSTRIAL;ING.TCO.INDUSTRIAL	TITULACION: ING.SUPERIOR;ING.TECNICO
2361	OP. ENERGIA	NUM.: 2	NUM.: 1
2362	ORDENANZA (F)	NUM.: 3	NUM.: 4
2362	ORDENANZA (L)	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CADIZ
2362		AAADIR: TITULACION: L00;OPL,PSICOLOGIA	
2362	D.P. TRABAJO. ASESOR TECNICO-FORMACION	NIV./C.O.: 22	NIV./C.O.: 23
2363	LETRADO RELACIONES LABORALES	NUM.: 11	NUM.: 12
2363	ADMINISTRATIVO	SUPRIMIR: CONSERJE I,L,E,PC,S,02,-----0	
2363		SUPRIMIR: TELEFONISTA I,F,E,PC,SO,12,-----0,P-E2	
2364	ORDENANZA (F C/C.E.)	NUM.: 4	NUM.: 2
2364	ORDENANZA (F S/C.E.)	NUM.: 7	NUM.: 3
2364		AAADIR: TELEFONISTA I,L,E,PC,S,02,-----0	
2364	ORDENANZA (L)	NUM.: 6	NUM.: 12
2365		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA E.F.	DELEGACION PROVINCIAL DE FOMENTO DE CORDOBA
2365	O.P. FOMENTO. TECNICO-TURISMO	GR.: B	GR.: BC
2365		AAADIR: TITULACION: FP-2 HOSTEL. Y TURISMO	
2365		C.E.: -----0	C.E.: XXXX-334
2365	NG. GESTION-INFRAESTRUCTURA TURISTICA	AAADIR: TITULACION: L00.DERECHO;OPL.DERECHO	
2365	NG. INSPECCION Y SANCIONES	AAADIR: TITULACION: L00;OPL.GEOLGIA;ING.MONTES;ING.TCO.FORESTAL	
2366	O.P. FOMENTO. ASESOR TECNICO-RESTAUR. IMP. MIN.	TITULACION: ING.INDUSTRIAL;ING.TCO.INDUSTRIAL	TITULACION: ING.SUPERIOR;ING.TECNICO
2366	OP. ENERGIA	NUM.: 2	NUM.: 1
2367	ORDENANZA (F C/C.E.)	NUM.: 2	NUM.: 1
2367	ORDENANZA (F S/C.E.)	NUM.: 2	NUM.: 4
2367	ORDENANZA (L)	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CORDOBA
2367		AAADIR: TITULACION: L00;OPL,PSICOLOGIA	
2367	D.P. TRABAJO. ASESOR TECNICO-FORMACION	NUM.: 3	NUM.: 4
2368	O.P. TRABAJO. ORDENANZA (F, C/C.E.)	NIV./C.O.: 22	NIV./C.O.: 23
2368	LETRADO RELACIONES LABORALES	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA E.F.	DELEGACION PROVINCIAL DE FOMENTO DE GRANADA
2369			

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

PAGINA	DENOMINACION CENTRO/PUUESTO DE TRABAJO	DONDE OICE:	DEBE DECIR:
2369	D.P. FOMENTO. TITULADO SUPERIOR-ORDENACION ECONOMICA	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: PLAZA A EXTINGUIR	
2369	• • • TECNICO-TURISMO	GR.: B	GR.: BC
2369	• • •	AÑADIR: TITULACION: FP-2 HOSTEL, Y TURISMO	
2369	• • •	C.E.: -----0	C.E.: XX---105
2369	• • •	C.E.: -----0	C.E.: XXX-334
2370	D.P. FOMENTO. ASESOR TECNICO-RESTAUR. IMP. MIN.	AÑADIR: TITULACION: LDO.DERECHO;DPL.DERECHO	
2370	• • •	AÑADIR: TITULACION: LDO;DPL.GEOLOGIA;ING.MONTES;ING.TCO.FORESTAL	
2370	• • •	TITULACION: ING. INDUSTRIAL;ING.TCO. INDUSTRIAL	TITULACION: ING.SUPERIOR;ING.TECNICO
2371	D.P. FOMENTO	SUPRIMIR: ORDENANZA 1,F,E,PC,SO,11,-----0,P-EI	
2371	D.P. FOMENTO. ORDENANZA (L)	NUM.: 3	NUM.: 4
2371	• • •	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE GRANADA
2371	D.P. TRABAJO. ASESOR TECNICO-FORMACION	AÑADIR: TITULACION: LDO;DPL.PSICOLOGIA	
2372	D.P. TRABAJO. LETRADO RELACIONES LABORALES	NUM.: 2; NIV./C.O.: 22	NUM.: 3; NIV./C.O.: 23
2372	• • •	SUPRIMIR: ADMINISTRATIVO, 1,L,C,PC,S,01,-----0	
2372	• • •	SUPRIMIR: AUXILIAR LABORATORIO, 1,F,0,PC,SO,12,X---52,P-01	
2372	• • •	SUPRIMIR: TELEFONISTA, 1,F,E,PC,SO,12,-----0,P-E2	
2372	• • •	AÑADIR: TELEFONISTA, 1,L,E,PC,S,02,-----0	
2374	D.P. FOMENTO	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA E.F.	DELEGACION PROVINCIAL DE FOMENTO DE HUELVA
2374	D.P. FOMENTO TECNICO-TURISMO	GR.: B	GR.: BC
2374	• • •	AÑADIR: TITULACION: FP-2 HOSTEL, Y TURISMO	
2374	• • •	C.E.: -----0	C.E.: XX---105
2374	• • •	C.E.: -----0	C.E.: XXX-334
2374	• • •	AÑADIR: TITULACION: LDO.DERECHO;DPL.DERECHO	
2375	D.P. TRABAJO. ASESOR TECNICO-FORMACION	AÑADIR: TITULACION: LDO;DPL.GEOLOGIA;ING.MONTES;ING.TCO.FORESTAL	
2375	D.P. TRABAJO. LETRADO RELACIONES LABORALES	AÑADIR: TITULACION: ING. INDUSTRIAL;ING.TCO. INDUSTRIAL	TITULACION: ING.SUPERIOR;ING.TECNICO
2375	D.P. TRABAJO. ORDENANZA (F, S/C.E.)	SUPRIMIR: CONSERJE 1,F,E,PC,13,--XX-204,P-E1,1	
2376	D.P. TRABAJO. ORDENANZA (L)	AÑADIR: CONSERJE 1,L,E,PC,S,02,-----0	
2376	• • •	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE HUELVA
2376	D.P. TRABAJO. ASESOR TECNICO-FORMACION	AÑADIR: TITULACION: LDO;DPL.PSICOLOGIA	
2377	D.P. TRABAJO. LETRADO RELACIONES LABORALES	NIV./C.O.: 22	NIV./C.O.: 23
2377	D.P. TRABAJO. ORDENANZA (F, S/C.E.)	NUM.: 2	NUM.: 1
2377	D.P. TRABAJO. ORDENANZA (L)	NUM.: 3	NUM.: 4
2378	D.P. FOMENTO	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN E.F.	DELEGACION PROVINCIAL DE FOMENTO DE JAEN
2378	D.P. FOMENTO TECNICO-TURISMO	GR.: B	GR.: BC
2378	• • •	AÑADIR: TITULACION: FP-2 HOSTEL, Y TURISMO	
2378	• • •	AÑADIR: TITULACION: LDO.DERECHO;DPL.DERECHO	
2379	D.P. TRABAJO. ASESOR TECNICO-RESTAUR. IMP. MIN.	AÑADIR: TITULACION: LDO;DPL.GEOLOGIA;ING.MONTES;ING.TCO.FORESTAL	
2379	• • •	TITULACION: ING. INDUSTRIAL;ING.TCO. INDUSTRIAL	TITULACION: ING.SUPERIOR;ING.TECNICO
2380	D.P. TRABAJO. ORDENANZA (F, S/C.E.)	SUPRIMIR: CONSERJE 1,F,E,PC,13,--XX-204,P-E1,1	
2380	D.P. TRABAJO. ORDENANZA (L)	AÑADIR: CONSERJE 1,L,E,PC,S,02,-----0	
2380	• • •	SUPRIMIR: ORDENANZA 1,F,E,PC,SO,11,--XX-204,P-EI	

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO

PAGINA	DENOMINACION CENTRO/PUESTO DE TRABAJO	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
2380	O.P. FOMENTO. ORDENANZA (F, S/C.E.)	NUM.: 3	NUM.: 1
2380	ORDENANZA (L)	NUM.: 1	NUM.: 4
2380		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE JAEN
2380	O.P. TRABAJO. ASESOR TECNICO-FORMACION	AÑADIR: TITULACION: LOO;DPL.PSICOLOGIA	
2381	LETRADO RELACIONES LABORALES	NIV./C.D.: 22	NIV./C.D.: 23
2381		SUPRIMIR: ORDENANZA 1,F,E,PC,SO,11,-----0,P-E1	
2381		SUPRIMIR: CONDUCTOR 1,F,E,PC,SO,11,-----0,P-E2	
2381		AÑADIR: CONDUCTOR 1,L,E,PC,S,02,-----0	
2381	ORDENANZA (L)	NUM.: 5	NUM.: 6
2382		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA E.F.	DELEGACION PROVINCIAL DE FOMENTO DE MALAGA
2382	O.P. FOMENTO TECNICO-TURISMO	GR.: B	GR.: 8C
2382		AÑADIR: TITULACION: FP-2 HOSTEL. Y TURISMO	
2382		C.E.: -----0	C.E.: XX----105
2382	NG. REGISTRO EMPRESAS TURISTICAS	AÑADIR: TITULACION: LOO.DERECHO,DPL.DERECHO	
2382	NG. INSPECCION Y SANCIONES	AÑADIR: TITULACION: LOO;DPL.GEOLOGIA;ING.MONTES;ING.TCO.FORESTAL	
2383	ASESOR TECNICO-RESTAUR. E IMPACTO	TITULACION: ING.INDUSTRIAL;ING.TCO.INDUSTRIAL	TITULACION: ING.SUPERIOR;ING.TECNICO
2383	OP. ENERGIA	SUPRIMIR: ORDENANZA 1,F,E,PC,SO,11,--XX-204,P-E1	
2384	ORDENANZA (L)	NUM.: 3	NUM.: 4
2384		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MALAGA
2384	O.P. TRABAJO. ASESOR TECNICO-FORMACION	AÑADIR: TITULACION: LOO;DPL.PSICOLOGIA	
2385	O.P. TRABAJO. LETRADO RELACIONES LABORALES	NIV./C.D.: 22	NIV./C.D.: 23
2385	O.P. TRABAJO. ADMINISTRATIVO	NUM.: 11	NUM.: 7
2386		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA E.F.	DELEGACION PROVINCIAL DE FOMENTO DE SEVILLA
2386	O.P. FOMENTO TECNICO-TURISMO	GR.: B	GR.: 8C
2386		AÑADIR: TITULACION: FP-2 HOSTEL. Y TURISMO	
2386		C.E.: -----0	C.E.: XX----105
2386	NG. REGISTRO EMPRESAS TURISTICAS	AÑADIR: TITULACION: LOO.DERECHO,DPL.DERECHO	
2386	NG. INSPECCION Y SANCIONES	AÑADIR: TITULACION: LOO;DPL.GEOLOGIA;ING.MONTES;ING.TCO.FORESTAL	
2387	O.P. FOMENTO. ASESOR TECNICO-RESTAUR. IMP. MIN.	TITULACION: ING.INDUSTRIAL;ING.TCO.INDUSTRIAL	TITULACION: ING.SUPERIOR;ING.TECNICO
2387	OP. ENERGIA	SUPRIMIR: ORDENANZA 1,F,E,PC,SO,11,--XX-204,P-E1	
2388	ORDENANZA (L)	SUPRIMIR: ORDENANZA 2,F,E,PC,SO,11,-----0,P-E1	
2388		NUM.: 3	NUM.: 6
2388		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SEVILLA
2389	O.P. TRABAJO. LETRADO RELACIONES LABORALES	NIV./C.D.: 22	NIV./C.D.: 23
2389	ASESOR TECNICO-FORMACION	AÑADIR: TITULACION: LOO;DPL.PSICOLOGIA	
2389	TITULADO GRADO MEDIO (L)	NUM.: 2	NUM.: 1
2389	ORDENANZA (F, C/C.E.)	NUM.: 5	NUM.: 1
2389	ORDENANZA (F, S/C.E.)	NUM.: 1	NUM.: 3
2389	ORDENANZA (F, S/C.E.)	NUM.: 2	NUM.: 1
2391	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE. ALMERIA. ADMINISTRATIVO (L)	AÑADIR: ADMINISTRATIVO 2,F,C,PC,SO,14,-----0,P-C1	
2391			

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

PAGINA	DENOMINACION CENTRO/PUESTO DE TRABAJO	DONDE OICE:	DEBE DECIR:
2391	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE. ALMERIA.	SUPRIMIR: TELEFONISTA 1,F,E,PC,SO,12,-----0,P-E2	
2391		AÑADIR: TELEFONISTA 1,L,E,PC,S,02,-----0	
2391		NUM.: 2	NUM.: 1
2391		AÑADIR: ORDENANZA 1,F,E,PC,SO,11,-----0,P-E1	
2391		AÑADIR: TITULACION: LDO.BIOLOGIA	
2394	OFICINA INFORMACION TURISTICA. ALGECIRAS. JF. OFICINA	NIV./CO.: 15; C.E.: XX---105	NIV./C.D.: 17; C.E.: XXXX-334
2394		LIMPIADORA	
2394	OFICINA INFORMACION TURISTICA. CADIZ. LIMPIADORA	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA PARCIAL	
2394	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE. CADIZ	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA PARCIAL	
2395		AUXILIAR DE CLINICA	UN.DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA
2395		ANALISTA LAB. CLINICO	NUM.: 6
2395	RESIDENCIA DE CADIZ. GOBERNANTA-COMEDOR	AÑADIR: TITULACION: LDO.BIOLOGIA	
2395		NUM.: 3	NUM.: 1
2395		GOBERNANTE/A	NUM.: 3
2396	OFICINA INFORM. TURIST. AEROPUERTO. JEREZ FRA. LIMPIADORA	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA PARCIAL	
2398	CENTRO INSP. DE VEHICULOS CADIZ. SAN FERNANDO	AÑADIR: ADMINISTRATIVO 1,L,C,PC,S,01,-----0	
2398		LIMPIADORA	
2400	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE. COROBA. ANALISTA LAB. CLINICO	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA PARCIAL	
2400		ADMINISTRATIVO	
2400		NUM.: 1	NUM.: 2
2400		SUPRIMIR: ORDENANZA 1,F,E,PC,SO,11,-----0,P-E1	
2400		AÑADIR: ORDENANZA 1,L,E,PC,S,01,-----0	
2401	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE. ARMILLA. ASESOR TCO.-SEG.E HIG.	CUERPO: P-A20	CUERPO: P-A2
2401		ANALISTA LAB. CLINICO	
2401		NUM.: 1	NUM.: 2
2401		AUXILIAR DE CLINICA	
2402	OFICINA INFORMACION TURISTICA. GRANADA. AUX. ADMINISTRATIVO	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: PLAZA A EXTINGUIR	
2402		ORDENANZA (L)	
2402		ORDENANZA (L)	
2402		NUM.: 1	NUM.: 2
2402		OTROS REQUISITOS: 1: PLAZA A EXTINGUIR	
2403	RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO	ENFERMERO	TITULADO GRADO MEDIO
2403		AÑADIR: TITULADO SUPERIOR 1,L,A,PC,S,01,-----0,LDO.MEDICINA, FIJO DISCONTINUO	
2403		AÑADIR: TITULACION: LDO.BIOLOGIA	
2406	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE. HUELVA. ANALISTA LAB. CLINICO	SUPRIMIR: TELEFONISTA 1,F,E,PC,SO,12,-----0,P-E2	
2406		AÑADIR: TELEFONISTA 1,L,E,PC,S,02,-----0	
2409	OFICINA INFORMACION TURISTICA. JAEN	AÑADIR: AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1,F,D,PC,SO,12,-----0,P-01	
2409	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE. JAEN. AREA SEGURIDAD EN EL TRAB.	PTSM.: 496	PTSM.: 506
2409		ANALISTA LAB. CLINICO	
2410		ASESOR TCO.-SEG.E HIG.	NUM.: 8
2410		NUM.: 3	NUM.: 2
2410		SUBALTERNO-VIGILANTE	
2410		AÑADIR: VIGILANTE 1,L,E,PC,S,01,-----0	

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

PAGINA	DEMINACION CENTRO/PUESTO DE TRABAJO	DOONB OICE:	DEBE DECIR:
2410	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE. JAEN. ORDENANZA (L)	NUM.: 1	NUM.: 3
2410	OFICINA DE INFORMACION TURISTICA. UBEDA. JF. OFICINA	NIV./C.D.: 15; C.E.: XX---105	NIV./C.D.: 17; C.E.: XXXX-334
2413	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE. MALAGA.	AÑADIR: AUXILIAR TECNICO-LABORATORIO 4,F,0,PC,SO,12,-X---52,P-02	
2413		SUPRIMIR: TITULADO SUPERIOR 1,L,A,PC,S,01,XX---210	
2413		AÑADIR: TITULADO SUPERIOR 1,F,A,PC,SO,20,-----0,P-A2, LOO.QUIMICA;ING.IND.	
2413		AÑADIR: TITULACION: LOO.BIOLOGIA	
2413	ANALISTA LAB. CLINICO	NUM.: 3	NUM.: 2
2413	ORDENANZA (F, S/C.E.)	NUM.: 1	NUM.: 2
2413	ORDENANZA (L)	MOO.ACCS.: PC,S	MOO.ACCS.: PLO
2414	CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE. MARBELLA. DIRECTOR.	AUXILIAR ADMONISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2416	OFICINA INFORMACION TURISTICA. SEVILLA	AÑADIR: TITULACION: LOO.BIOLOGIA	
2417	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE. SEVILLA. ANALISTA LAB. CLINICO	LOO.DERECHO	LOO.MEDICINA
2417		NUM.: 4	NUM.: 3
2417		TIT.GRADO MEDIO(F,P-82)	NUM.: 7
2418		TIT.GRADO MEDIO-MED.LAB.	NUM.: 6
2418		AUXILIAR DE CLINICA	NUM.: 6
2418		AUX.ADMVO.(F, C/C.E.)	NUM.: 6
2418		AUX.ADMVO.(F, S/C.E.)	NUM.: 15
2418		AÑADIR: AUXILIAR TECNICO-DELINEACION 1,F,0,PC,SO,12,-XXX-270,P-02	
2418		SUPRIMIR: CONSERJE 1,F,E,PC,13,--XX-204,P-EI,1	
2418		AÑADIR: CONSERJE 1,L,E,PC,S,02,-----0	
2418		SUPRIMIR: ORDENANZA 2,F,E,PC,SO,11,-----0,P-EI	
2418		NUM.: 2	NUM.: 4
2418	ORDENANZA (L)		

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

CORRECCION de errores al Acuerdo de 30 de enero de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Fomento y Trabajo para suscribir documento en orden a la solución de la problemática socio-laboral de la empresa Industrias Subsidiarias de Aviación, SA. (BOJA núm. 19, de 2.3.90).

Advertido error en el Acuerdo de referencia, publicado en el BOJA núm. 19, de 2 de marzo de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 1.921, columna 1ª, línea 75, donde dice: «...la totalidad de las deudas que Industrias Subsidiarias de Aviación, S.A. ...», debe decir: «...la totalidad de las deudas salariales que Industrias Subsidiarias de Aviación, S.A. ...».

Sevilla, 12 de junio de 1990.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

DECRETO 133/1990, de 15 de mayo, por el que se otorgan facultades al Instituto Andaluz de Reforma Agraria, para resolver sobre la adquisición de fincas de carácter forestal.

El artículo 13 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, aprobado por Decreto 402/86, de 30 de diciembre, incluye, entre las competencias asignadas al Instituto Andaluz de Reforma Agraria, las de adquirir, permutar y realizar cualquier otro negocio jurídico en relación con las fincas que precise para el cumplimiento de sus fines. Igualmente atribuye al I.A.R.A. el ejercicio de la titularidad de las fincas y derechos sobre las mismas, que adquiera o se le asignen.

Entre los distintos modos de adquisición de la propiedad el artículo 125 del Reglamento de Reforma Agraria contempla la expropiación, la compraventa, la permuta, la donación, la herencia o legado, y el tanteo y retracto en el caso de fincas forestales.

Na obstante, el citado texto legal, en el oportuno segundo de su artículo 126, advierte que, cuando el marcado interés social de las fincas de carácter forestal aconseje su explotación privada, éstos se adquirirán por el Patrimonio de la Comunidad Autónoma, por las causas establecidas en el artículo 131 (utilidad pública, interés social e incumplimiento de la función social de la tierra), y se adscribirán al I.A.R.A.

Al tenor del mencionado artículo 126 en relación con el 77.3 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza, las resoluciones disponiendo la adquisición de fincas de carácter forestal son competencia de la Consejería de Hacienda y Planificación.

La diversificación de órganos intervinientes en esta materia origina que los procedimientos que se incoan sean iniciados e instruidos en todos sus trámites por el I.A.R.A., incluyendo lo valoración y aprobación del precio de adquisición, con la excepción, en este último supuesto, prevista en el artículo 12.4 del Reglamento de Reforma Agraria, a favor del Consejero de Agricultura y Pesca, mientras que la resolución de los mismos corresponde a la Consejería de Hacienda y Planificación.

El artículo 77.3 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, permite que el Consejo de Gobierno asigne estas competencias, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Planificación, a otras Consejerías u Organismos, estimándose conveniente otorgar al I.A.R.A. las facultades para resolver estos procedimientos, concentrando, así, iniciación, instrucción y resolución en el mismo órgano.

En virtud de lo expuesto, a propuesto de la Consejería de Hacienda y Planificación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de mayo de 1990.

DISPONGO:

Artículo Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se otorgan al Instituto Andaluz de Reforma Agraria las facultades para la adquisición de las fincas forestales, en los supuestos a que se refiere el artículo 126.2 del Reglamento, para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, sin perjuicio de las facultades de aprobación que, por razón de la cuantía, corresponden al Consejero de Agricultura y Pesca, de acuerdo con el artículo 12.4 del citado Reglamento.

Artículo Segundo. Las fincas se adquirirán a nombre de la Comunidad Autónoma y se adscribirán al I.A.R.A. El Presidente de dicho Organismo ostentará la representación del Patrimonio de la Comunidad Autónoma en el otorgamiento de escrituras, debiendo dar cuenta a la Dirección General de Patrimonio de estas actas.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

DECRETO 153/1990, de 22 de mayo, por el que se autoriza la constitución de la empresa de la Junta de Andalucía, Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, SA.

La Junta de Andalucía tiene, entre sus funciones en materia de cultura, la dirección y gestión de los Albergues, Residencias y Campamentos Juveniles, en virtud de la competencia exclusiva contemplada en el artículo 13, apartado 30, del Estatuto de Autonomía para Andalucía «Promoción de actividades y servicios para la juventud...».

En base a ello, la Consejería de Cultura, a la que están asignadas las citadas funciones por el Decreto 90/1983, de 16 de marzo, viene desarrollando las actuaciones requeridas en la materia, a través de la Dirección General de Juventud.

Entre estos servicios se encuentran tanto los prestados en instalaciones juveniles de ocio y tiempo libre como los relativos a turismo e intercambio de jóvenes; servicios que, por las características e idiosincrasia de los usuarios, han de estar acordes con la dinámica de los tiempos y con el espíritu de la población a la que se dirige, a saber, los jóvenes.

Andalucía, en la actualidad, cuenta con una auténtica red de instalaciones juveniles que de forma permanente se afentan a los jóvenes, preferentemente entre 14 y 30 años, de forma individual o por grupos, y cuyo objetivo es fomentar y favorecer el encuentro entre los mismos, la convivencia y el turismo juvenil, así como ofrecer unos servicios de alojamiento y manutención en condiciones especiales.

Dada la naturaleza comercial del servicio se estima necesaria la constitución de un ente que posibilite la sujeción al Derecho privado de aquellas actas, contratos y negocios jurídicos y económicos necesarios para una mejor prestación a los jóvenes; en definitiva, la creación de una empresa que gestione los medios necesarios para la prestación de un eficaz servicio a la juventud, conjugada con una eficiente rentabilidad de los recursos económicos, personales e institucionales disponibles.

La Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTUR-JOVEN, S.A.) nace con el fin de proporcionar a la actividad que supone la gestión de las instalaciones juveniles y el turismo juvenil los medios adecuados para obtener de ellos el máximo aprovechamiento social y rentabilidad económica, en aras o un mejor servicio público.

Asimismo, como valioso complemento de esta función, la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTUR-JOVEN, S.A.) incluye en su objeto social, además de la gestión de las instalaciones juveniles propiamente dichas, las actividades propias del turismo juvenil y aquellas otras que potencien la convivencia entre jóvenes y el intercambio y desarrollo cultural, sirviendo así, dada su actuación en régimen de Derecho privado, de importante instrumento para llevar a cabo, con la responsabilidad y celeridad que requieren, las cometidos para incrementar y garantizar el rendimiento y la optimización de los servicios que se prestan.

Es de trascendental importancia contar con una empresa especializada que se ocupe de la gestión y prestación de servicios en este sector de forma exclusiva y que pueda promover ofertas originales en condiciones de competencia en libre mercado.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por iniciativa de la Consejería de Cultura, a propuesta del Consejero

ro de Hacienda y Planificación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de mayo de 1990,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se autoriza la constitución de una sociedad mercantil de las previstas en el artículo 6º.1, a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La sociedad mercantil se constituirá con la denominación «Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.» (INTUR-JOVEN, S.A.), bajo la forma de sociedad anónima, con plena personalidad jurídica independiente y capacidad de obrar en cumplimiento de su objeto social, sin perjuicio de su adscripción funcional a la Consejería de Cultura.

3. La sociedad se regirá por sus propios Estatutos Sociales, de acuerdo con las normas de Derecho privado, sin perjuicio de las especialidades que se derivan del presente Decreto y las prescripciones establecidas en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su Reglamento de aplicación, y demás preceptos legales que puedan serle de aplicación por su carácter público, estando sujeta a cuantos controles financieros y de eficacia establezca la legislación vigente.

Artículo 2.

La Sociedad tendrá por objeto:

a) La gestión de instalaciones juveniles y cualesquiera otras de similares características que se cedidas en uso a la misma por la Comunidad Andaluza y adscritas a la Consejería de Cultura, así como la de aquéllas de propiedad privada o de otros entes públicos, sobre las que se establezcan convenios o consorcios.

b) La planificación y gestión de los servicios de turismo juvenil que se presten por la Comunidad Autónoma, así como la de aquéllas que pudiera recepcionar la misma de la Administración Central.

c) La elaboración de planes y ejecución de programas y trabajos que resulten necesarios para la mejor prestación de servicios a los jóvenes.

d) La Realización de obras de infraestructura, tanto de remodelación y acondicionamiento como de nueva construcción de instalaciones juveniles de la Comunidad Autónoma Andaluza.

e) La redacción de estudios e informes, la prestación de servicios en materia de juventud y, de forma general, cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, consecuencia o desarrollo de las anteriores.

Artículo 3.

El patrimonio de la sociedad estará integrado por los bienes, derechos y obligaciones que se le adscriben y cedan, y por aquellos otros que en lo sucesivo adquiera o se le atribuyan por cualquier persona y en virtud de cualquier título.

Artículo 4.

Los recursos de la sociedad estarán formados por las aportaciones que pueda recibir de la Comunidad Autónoma Andaluza o cualquier otro organismo público, los ingresos dimanantes de la prestación de los servicios públicos de nonutención, alojamiento y desarrollo de actividades en la red de instalaciones juveniles, los derivados de los servicios de turismo a los jóvenes, los provenientes de su patrimonio, así como aquéllos que pueda adquirir en el ejercicio de su actividad.

Artículo 5.

1) El capital social fundacional será de quince millones de pesetas (15.000.000 pts), que será totalmente suscrito y desembolsado por la Junta de Andalucía, con cargo a las consignaciones presupuestarias de la Consejería de Cultura, debiendo estar desembolsado en su totalidad al tiempo de otorgamiento de la escritura pública de constitución.

2) La participación de la Junta de Andalucía en el capital social de la entidad mercantil no podrá ser, en ningún momento inferior al cincuenta y uno por ciento.

Artículo 6.

1) La sociedad presentará cada año al Consejo de Gobierno, en los términos que dispone la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, el programa de actuación, inversión y financiación correspondiente al ejercicio siguiente, con una memoria explicativa del contenido del programa y de las principales modificaciones en relación con el que se halle en vigor.

2) La sociedad, en el primer trimestre posterior al cierre de cada ejercicio económico, presentará una memoria de actuación.

3) Anualmente la sociedad elaborará un presupuesto de explotación o de capital que detallará los recursos y dotaciones anuales correspondientes.

4) La documentación a que se refieren las apartados 1) y 2) de este artículo, será sometida a la aprobación del Consejo de Gobierno, previo informe de la Consejería de Cultura y a propuesta de la Consejería de Hacienda y Planificación.

Artículo 7.

El Consejero de Cultura, en el ámbito de sus competencias, ejercerá el necesario control público de eficacia sobre la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

El control de carácter financiero se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del mismo cuerpo legal.

Artículo 8.

Los miembros del Consejo de Administración que representen las acciones suscritas por la Junta de Andalucía, serán designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Cultura, con excepción de su Presidente que lo será el Director General de Juventud.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. El personal laboral de la Junta de Andalucía que viniera prestando servicios en las instalaciones juveniles, en la actualidad adscritas a la Consejería de Cultura, podrá integrarse a la nueva empresa, lo cual se subrogará en los derechos y obligaciones inherentes a la relación laboral que venían manteniendo, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.

Segunda. Se encomienda al Consejero de Cultura la elaboración de los Estatutos de la Sociedad, y la facultad de dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Decreto.

Tercera. Se autoriza al Director General de Patrimonio y al Consejero de Cultura para el otorgamiento de la escritura pública de constitución de la sociedad.

Cuarta. Se autoriza a los Consejeros de Hacienda y Planificación y de Cultura para dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las disposiciones necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Sevilla, 22 de mayo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

DECRETO 159/1990, de 29 de mayo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba), de una parcela de terreno con destino a la construcción de un Hogar de Pensionistas.

Por el Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba), ha sido ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela de terreno sita en su término municipal, C/ Real número 37, de 604 metros cuadrados, para destinarla a la construcción de un Hogar de Pensionistas.

Par la Consejería de Salud y Servicios Sociales, a través del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, se considera de interés la aceptación de la referida donación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de mayo de 1990,

DISPONGO:

Artículo primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación por el Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba), de una parcela de

terreno sita en su término municipal, C/ Real número 37, de 604 metros cuadrados de superficie, cuyos linderos son los siguientes: por la derecha entrando, con propiedad de D. Andrés Viso López; por la izquierda, con la de Dolores López Berengena y con casa de D. Adolfo, Dña. Elena, Dña. Luisa, Dña. Etervina, D. Orenco y D. José Cabezas León; y espalda, con finca de la calle Moral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 135 del tomo 612, libro 62, finca número 153-N, inscripción 8ª. Libre de cargas.

Artículo segundo. La mencionada parcela deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por la Consejería de Hacienda y Planificación a la de Salud y Servicios Sociales, Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Artículo tercero. Por la Consejería de Hacienda y Planificación, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

Sevilla, 29 de mayo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

DECRETO 168/1990, de 29 de mayo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Fundación Alba López, del derecho de superficie sobre una parcela de terreno en Montefrío (Granada), con destino a la construcción de un Hogar para la Tercera Edad.

Por la Fundación «Alba López» ha sido ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía el derecho de superficie sobre una parcela de terreno de 560 m² de superficie, sita en el término municipal de Montefrío (Granada), con destino a la construcción de un Hogar para la Tercera Edad.

Por la Consejería de Salud y Servicios Sociales se considera de interés la aceptación de la referida donación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de mayo de 1990.

DISPONGO:

Artículo primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Fundación «Alba López», del derecho de superficie sobre unos terrenos de 560 m², cuya descripción es la siguiente: Parcela de terreno o solar edificable sito a la salida del casco urbano de Montefrío (Granada), en el partido de la Cuesta de los Zarzales. Tiene una superficie edificable de quinientos metros, más otros sesenta de jardín, en total, quinientos sesenta metros cuadrados. Linda: por el Norte, con resto de la finca que la separa de la carretera de Montefrío a Algarinejo; Sur, con la de Montefrío a Alcalá la Real; Este, con la finca de que se segrega y Oeste, con el Camino de la Cuesta de los Zarzales.

Los terrenos deberán destinarse a la construcción, por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, de un edificio destinado a Hogar de la Tercera Edad.

Artículo segundo. El plazo de duración del derecho de superficie será de noventa y nueve años, transcurrido el cual, la Fundación hará suyo la propiedad de la edificado sin indemnización, si bien con la obligación de continuar desarrollando los mismos fines, bien por sí misma o encomendados al Organismo al que queda adscrita y, en su defecto, a los beneficios de la Fundación «Alba López».

Pracederá la reversión del derecho que se otorga si el edificio dejase de aplicarse a los fines para los que se dona, así como si éstos dejasen de cumplirse durante más de un año.

Se reservará dentro del edificio algún local de uso preferente para los ancianos de la propio Fundación.

En algún lugar visible del edificio se hará constar que el mismo ha sido construido sobre terreno donado gratuitamente por la Fundación «Alba López».

La aceptación de la donación deberá formalizarse en escritura pública.

Artículo tercero. El mencionado derecho deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez efectuada la correspondiente anotación registral, para su ulterior afectación por la Consejería de Hacienda y Planificación, al Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Artículo cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Planificación, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 29 de mayo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 12 de junio de 1990, por la que se autoriza la fusión de las Cajas de Ahorros Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla y la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, constituyendo un único Caja de Ahorros de denominación Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.

El Decreto 25/1983 de 9 de febrero, por el que se regulan las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza sobre Cajas de Ahorros, publicado en el BOJA del día 15 de febrero, establece en su artículo 2º. párrafo b) la competencia de la Consejería de Hacienda y Planificación para autorizar la fusión de las Cajas de Ahorros.

Resultando que con fecha 4 de diciembre de 1989 tuvo entrada en esta Consejería solicitud del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla y de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, de autorización de la fusión de ambas entidades mediante la creación de una nueva Caja de Ahorros denominada Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla. Que a la solicitud se acompañaron los documentos necesarios a estos efectos y, entre otros, certificado de los acuerdos adaptados en las Asambleas Generales de ambas Cajas de fecha 27 de noviembre de 1989, acordando la fusión con disolución sin liquidación de ambas Instituciones y traspaso en bloque del activo y pasivo de las disueltas a la entidad resultante de la fusión, que será sucesora universal de todos los bienes, derechos y obligaciones de las fusionadas, según resulta de certificados expedidos por los Secretarios, con los vistos buenos de los respectivos Presidentes.

Resultando que se presentó junto a los documentos antes señalados, los Estatutos de la nueva entidad cuyo texto fue igualmente aprobado por las señaladas Asambleas, así como el texto del Reglamento que regula la designación de los Organos de Gobierno durante el periodo transitorio establecido por ambas Asambleas y aprobado en los Pactos de Fusión suscrito por ambas entidades fusionadas.

Vista la legislación aplicable y en virtud de las facultades que me son conferidas,

RESUELVO:

Primera: Autorizar la fusión del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla y de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, mediante la creación de una nueva entidad, dotada de personalidad jurídica propia, proveniente de la previa disolución, sin liquidación de ambas Cajas de Ahorros y que actuará bajo la denominación de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla».

Segundo: Autorizar el texto de los Estatutos del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, propuesta por las Cajas fusionadas, autorizando igualmente el Reglamento que regula la designación de los Organos de Gobierno para el periodo transitorio aprobada en los Pactos de Fusión.

Tercero: Inscribir a la nueva Caja de Ahorros resultante de la fusión en el Registro de Cajas de Ahorros, previa acreditación del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Cuarto: Notifíquese la presente Orden a las Cajas de Ahorros interesadas en la Fusión.

Sevilla, 12 de junio de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 19 de junio de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Bélmez (Córdoba).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Bélmez (Córdoba)

concepto	Tarifas autorizadas IVA incluida
Todo consumo	58,30 ptas/m ³

Esta Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CORRECCION de errores al Decreto 63/1990, de 27 de febrero, sobre autorización por la Junta de Andalucía de operaciones de concertación o contratación de préstamos o créditos por los Entes Locales Andaluces (BOJA núm. 27 de 30.3.90).

Advertidos errores en el Decreto antes mencionado, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 2.634 2ª columna, línea 3 y 4 donde dice:

«2. Cuando las operaciones a concertar por la Entidad Local u Organismo Autónomo excedan del 25% de sus recursos...»; debe decir:

«Cuando el cargo financiero anual, derivada de la suma de las operaciones vigentes concertadas por la Entidad Local y sus Organismos Autónomos y de la proyectada, exceda del 25% de sus recursos...».

Pág. 2.634, 2ª columna, línea 14, donde dice:

«Certificado del acuerdo municipal relativo...»; debe decir:
«Certificado del acuerdo corporativo relativo...».

Sevilla, 22 de junio de 1990.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 20 de junio de 1990, por la que se designan municipios de actuación preferente en rehabilitación en la provincia de Málaga.

Ilmos. Sres.:

El Decreto 238/85 de 6 de noviembre, por el que se regulan ayudas para obras de conservación y mejora de vivienda en municipios de actuación preferente en rehabilitación, modificado por el Decreto 213/88 de 17 de mayo, establece en su artículo primero,

el requisito de la designación previa de los municipios para amparar en los mismos obras de conservación y mejora de viviendas y poder solicitar los residentes las ayudas técnica y económicas que contempla el citado Decreto. En el artículo segundo se definen las circunstancias que deben concurrir en los municipios para acceder a esta condición y el procedimiento para la designación.

Los municipios de la provincia de Málaga, cuya declaración se contiene en esta Orden, se caracterizan por presentar un alto grado de degradación del parque inmobiliario y unas características arquitectónicas de gran interés que en algunos casos se encuentran además declaradas por la propia Administración como en el caso de Antequera, Archidona y Málaga que están declarados conjunto Histórico-Artístico.

Estas circunstancias hacen aconsejable la intervención de la Administración Autónoma con objetivos de aportar ayuda financiera y técnica para la solución de problemas de alojamiento de las capas sociales más desasistidas, principales destinatarias del D-238/85 y D-213/88.

Por estas razones, a propuesta del Director General de Arquitectura y Vivienda, previa petición expresa de los Ayuntamientos e informe favorable de la Comisión Provincial de la Vivienda de Málaga, esta Consejería ha tenido a bien disponer.

Artículo 1º. Se designan para el programa anual de 1990, en la provincia de Málaga los siguientes municipios de Actuación Preferente en Rehabilitación a los efectos del D-238/85 y D-213/88, sobre ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas.

Almogía
Aloro
Antequera
Archidona
El Burgo
Carratraca
Cártama
Casarabonela
Coín
Cuevas Bajas
Cuevas de Becerra
Málaga
Mollina
Pizarra
Villanueva del Trabuco
Yunquera

Artículo 2º. Los particulares interesados en obtener los beneficios establecidas en el D-238/85 y D-213/88 para las obras de conservación y mejora de sus viviendas y que reúnan los requisitos definidos para los promotores y sus viviendas, dispondrán del plazo de dos meses desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para presentar sus solicitudes ante los Ayuntamientos respectivos.

Artículo 3º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 20 de junio de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de mayo de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, reguladora de la Comisión de Compras, Comisiones Provinciales de Compras y Mesas de Contratación.

Publicado el Decreto 105/90 de 27 de marzo (BOJA núm. 30 de 10 de abril), se hace necesaria elaborar una nueva Resolución en sustitución de la dictada por este Instituto, en fecha 2 de noviembre de 1988, sobre constitución de la Comisión de compras y Mesa de Contratación del mismo, que recoja la regulación estable-

cida por dicho Decreto respecto de la composición y funciones de las Comisiones de Compras y Mesas de Contratación de los Organismos Autónomos.

En su virtud y en uso de las facultades que me están conferidas por el Decreto 252/88, de 12 de julio.

RESUELVO:

Artículo 1º. La adquisición por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales de bienes muebles que tengan el carácter de suministro se realizará a través de la Comisión de Compras y de las Comisiones Provinciales de Compras de dicho Instituto.

Artículo 2º. La Comisión de compras de los Servicios Centrales del IASS, cuyas funciones vienen establecidas en el art. 7 del Decreto 105/90, de 27 de marzo, estará integrado por los siguientes miembros:

- a) Presidente: Subdirector General de Asuntos Económicos o persona en quien delegue.
- b) Vocales: Hasta un número máximo de dos, designados por el Presidente de la Comisión.
- c) Secretario: Un funcionario de los Servicios Centrales del IASS, designado por el Presidente de la Comisión, participando con voz y sin voto.

Artículo 3º. Las Comisiones Provinciales de Compras del IASS, cuyas funciones vienen establecidas en el artículo 8 del Decreto 105/1990 de 27 de marzo, estarán estructuradas del modo siguiente:

- a) Presidente: Gerente Provincial del IASS o persona en quien delegue.
- b) Vocales: Hasta un número máximo de dos, designados por el Presidente de la Comisión.
- c) Secretario: Un funcionario de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, designado por el Presidente de la Comisión, participando con voz y sin voto.

Artículo 4º. 1. Podrán asistir a las reuniones de las Comisiones reguladoras en los artículos 2º y 3º, técnicos cualificados en función de la materia de que se trate, con voz y sin voto.

2. Cuando dichas Comisiones actúen como Mesa de Contratación se constituirán necesariamente en la forma establecida en el artículo 6º.

Artículo 5º. La actuación de las Comisiones de Compras del IASS se ajustará en todo caso, a las normas establecidas al respecto por el citado Decreto 105/1990 de 27 de marzo.

Artículo 6º. La Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del IASS, y las de sus Gerencias Provinciales estarán integradas, respectivamente, por los miembros de la Comisión de Compras y por los de las Comisiones Provinciales de Compras, y además, en ambos supuestos, por un representante del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia y otro de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en BOJA.

Sevilla, 31 de mayo de 1990.—El Director Gerente, Miguel Angel Polo Cartés.

RESOLUCION de 19 de junio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se aprueba la oferta pública de empleo del SAS.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 6º. apartado 2, de la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y tras la declaración de las plantillas orgánicas de diferentes centros de destino del SAS, por Ordenes de 4 de mayo de 1990, procede acordar la aprobación y publicación de la Oferta Pública de Empleo de este Organismo para el año 1990, que recoge los puestos básicos de sus plantillas orgánicas disponibles para su cobertura por personal fijo.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 84.3 de la Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad; en el Artículo 12 del Decreto

80/87, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud; en el Artículo 6º, apartado 2, de la Orden de 5 de abril de 1990 y de conformidad con la normativa estatutaria actualmente vigente.

RESUELVO

Primero. Anunciar la Oferta Pública de Empleo del Servicio Andaluz de Salud para el año 1990, cuya distribución entre los diferentes puestos básicos queda recogida en el Anexo o esta Resolución.

Segundo. Los puestos que constituyen la presente Oferta de Empleo serán objeto de cobertura mediante la superación de los procesos selectivos que se determinen en las correspondientes convocatorias, las cuales se basarán en la normativa aplicable que estuviera en vigor en el momento de publicarse.

Tercero. Dichas convocatorias incluirán todos los puestos vacantes anunciados en la presente Oferta Pública de Empleo, pudiendo ser ampliado su número, si ello viniera impuesto por las necesidades de los centros asistenciales y las correspondientes vacantes se produjeran antes de la finalización de la fase de oposición.

Cuarto. Con carácter general y en relación con el número global de puestos que se ofertan, podrá reservarse hasta un 50% de ellos para su provisión por el sistema de promoción interna, al que tendrá acceso el personal estatutario fijo o de plantilla que reúna los requisitos generales y específicos exigidos en cada convocatoria.

Quinto. Las vacantes ofertados para el personal de Enfermería de Areas Hospitalarias se cubrirán mediante los mecanismos estatutarios fijados en los artículos 19 y 21 del correspondiente Estatuto, por Concurso Abierto y Permanente, realizado mediante convocatorias descentralizadas.

Sexto. 1. En aplicación de lo contemplado en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

2. Las convocatorias para la provisión de plazas de la Oferta Pública de Empleo no establecerán exclusiones por limitaciones físicas y psíquicas, salvo en los casos en que éstas sean incompatibles con el desempeño de las funciones o tareas correspondientes. Esta compatibilidad deberá ser acreditada por los órganos competentes de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

3. En las pruebas selectivas se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios necesarios para su correcta realización. En las convocatorias se indicará expresamente esta posibilidad, así como la obligación de los interesados de formular la petición en ese sentido en la solicitud de participación en la convocatoria.

4. Del total de plazas ofertadas, podrá reservarse hasta un 2% para ser cubiertas por quienes acrediten la condición legal de personas con minusvalía y acrediten su aptitud y compatibilidad con el desempeño de funciones y tareas correspondientes al puesto de trabajo al que optan.

Séptima. Para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo, no podrá exigirse a los concursantes el pago de derechos de examen.

Sevilla, 15 de junio de 1990.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

ANEXO: DISTRIBUCION DE PLAZAS CONVOCADAS

DIVISION	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	Nº
MEDICA	ESPECIALISTAS	Jefe de Servicio	23
		Jefe de Sección.	12
Fac. Especialista		850	
Pediatra E.B.A.P.		70	
	NO ESPECIALIST.	Médico General E.B.A.P.	100
Total puestos División Médica			1055

ENFERMERIA	DIPLOMADOS	Diplomado en Enfermería Matrona Fisioterapeuta Terapeuta Ocupacional	3400 70 130 25
	T. ESPECIALISTAS	Técnicos Especialistas	550
	AUX. SANITARIOS	Auxiliar de Enfermería	1800
Total puestos División de Enfermería			5975
ADM. Y SS. GRALES	ADMINISTRACION	Técnico F. Administrativa Téc. Medio F. Administrat. Administrativo Auxiliar Administrativo	100 150 550 60
	MANTENIMIENTO	Ingeniero Técnico Maestro Industrial Personal Oficios Grupo D Peón	14 25 210 45
	HOSTELERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL	Trabajador Social Cocinero Telefonista Peluquero Celador y Celador-Conduct. Lavandera-Planchadora Pinche	280 40 35 5 1300 100 600
Total puestos División de Administración y SS. Generales ...			3514
TOTAL OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA 1990			10544

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 135/1990 de 15 de mayo, por el que se crea la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada.

Los estudios de la Licenciatura de Ciencias Políticas y de Sociología fueron creados en la Universidad de Granada por el Decreto 143/88, de 23 de marzo y adscritos a la Facultad de Derecha.

Ante la demanda de estos estudios la Universidad de Granada ha propuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2. de la Ley Orgánica 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitario, la creación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, previos informes favorables del Consejo de Universidades y del Consejo Andaluz de Universidades, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de mayo de 1990.

DISPONGO:

Artículo Primero: Se crea la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada.

Artículo Segundo: Se autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia para que en el ámbito de sus competencias dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo Tercero: El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO, 136/1990 de 15 de mayo, por el que se crea en Huelva la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

La Universidad de Sevilla, que fue autorizada a impartir en Huelva los estudios de Licenciatura de Geografía e Historia por acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 1988 y los estudios de la Licenciatura de Filología Inglesa por el Decreto 154/89 de 27 de junio, ha solicitado la creación de una Facultad que imparta estas enseñanzas junta a las de la Diplomatura de Profesorado de Educación General Básica.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, previos informes favorables del Consejo de Universidades y del Consejo Andaluz de Universidades, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de mayo de 1990.

DISPONGO:

Artículo Primero: Se crea en Huelva la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en la que se integran las Secciones de Geografía e Historia y Filología Inglesa de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica.

Artículo Segundo: Se autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia para que en el ámbito de sus competencias dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo Tercero: El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1990.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 137/1990 de 15 de mayo, por el que se autoriza a la Universidad de Granada a impartir en Jaén el segundo ciclo de Ciencias Empresariales en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

La Universidad de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley Orgánica 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha propuesto la impartición del Segundo Ciclo de Ciencias Empresariales en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Jaén. En virtud de ella y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, previos informes favorables del Consejo de Universidades y del Consejo Andaluz de Universidades, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de mayo de 1990.

DISPONGO:

Artículo Primero: Se autoriza a la Universidad de Granada a impartir el Segundo Ciclo de la Licenciatura de Ciencias Empresariales en la Universidad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Jaén.

Artículo Segundo: Los planes de estudio que conduzcan a la obtención de la titulación correspondiente se elaborarán y aprobarán por la Universidad de Granada, y serán homologados por el Consejo de Universidades de conformidad con la que establece el artículo 29 de la Ley de Reforma Universitaria y los Estatutos de dicha Universidad.

Artículo Tercero: Se autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia para que en el ámbito de sus competencias dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1990.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y
CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

DECRETO 148/1990 de 15 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Educación y Ciencia las funciones y servicios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 559/1990 de 27 de abril, en materia de enseñanzas superiores de Marina Civil.

El Real Decreto 559/1990 de 27 de abril, traspasa funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Enseñanzas Superiores de Marina Civil. Ello obliga a tener de lo dispuesto en el Decreto 109/88 de 16 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia, a asignar o dicho Departamento los medios transferidos, sin perjuicio de su posterior distribución entre sus propios órganos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de mayo de 1990

DISPONGO:

Artículo Unico: Se asignan a la Consejería de Educación y Ciencia las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 559/1990 de 27 de abril, en materia de Enseñanzas Superiores de Marina Civil.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución, el desarrollo y el cumplimiento del presente Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y
CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

DECRETO 149/1990 de 15 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Educación y Ciencia las funciones y servicios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 560/1990 de 27 de abril, en materia de Enseñanzas de Graduado Social.

El Real Decreto 560/1990 de 27 de abril, traspasa funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Enseñanzas de Graduado Social. Ello obliga a tener de lo dispuesto en el Decreto 109/88 de 16 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia, a asignar a dicho Departamento los medios transferidos, sin perjuicio de su posterior distribución entre sus propios órganos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de mayo de 1990

DISPONGO:

Artículo Unico: Se asignan a la Consejería de Educación y Ciencia las funciones y servicios transferidos por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Enseñanzas de Graduado Social por Real Decreto 560/90, de 27 de abril.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución, el desarrollo y el cumplimiento del presente Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y
CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

DECRETO 150/1990 de 15 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Educación y Ciencia los medios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 557/1990 de 27 de abril, en materia de Universidades.

El Real Decreto 557/1990 de 27 de abril, modifica los medios adscritos o los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Universidades por el Real Decreto 1734/86 de 13 de junio. Ello obliga a tener de lo dispuesto en el Decreto 109/88 de 16 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia, a asignar o dicho Departamento los medios transferidos, sin perjuicio de su posterior distribución entre sus propios órganos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de mayo de 1990

DISPONGO:

Artículo Unico: Se asignan a la Consejería de Educación y Ciencia los medios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 557/90 de 27 de abril, en materia de Universidades.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución, el desarrollo y el cumplimiento del presente Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y
CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 151/1990 de 15 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Educación y Ciencia los medios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 554/1990 de 27 de abril, en materia de educación no universitaria (Centros de Formación Profesional Reglada).

El Real Decreto 554/1990 de 27 de abril, modifica los medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de

Andalucía, en materia de educación no Universitaria (Centros de Formación Profesional no Reglado) por el Real Decreto 1339/86 de 6 de junio. Ello obliga a tenor de lo dispuesto en el Decreto 109/88 de 16 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia, a asignar a dicho Departamento los medios transferidos, sin perjuicio de su posterior distribución entre sus propios órganos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de mayo de 1990

DISPONGO:

Artículo Unico: Se osignan a lo Consejería de Educación y Ciencia los medios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 554/90 de 27 de abril, en materia de Educación no Universitaria (Centros de Formación Profesional Reglada).

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución, el desarrollo y el cumplimiento del presente Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 163/1990, de 29 de mayo, por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Montoro (Córdoba).

La importancia de los estudios musicales en la Comunidad Autónoma Andaluza y la creciente demanda de puestos escolares en este tipo de enseñanzas, hace necesaria la ampliación de la red de centros dedicados a este nivel educativo para el próximo curso 1990/91.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3, punto d) del Anexo del Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre sobre Traspasos de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación y el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre Reglamentación General de Conservatorios de Música, con el informe favorable de la Consejería de Hacienda y Planificación, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de mayo de 1990.

DISPONGO:

Artículo 1°. Se crea un Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Montoro, con domicilio en C/ Molinos, s/n, de esa localidad, y una capacidad para 480 puestos escolares.

Artículo 2°. La Consejería de Educación y Ciencia adoptará las medidas precisas para la ejecución del presente Decreto de acuerdo con el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), y determinará la fecha en que deba comenzar el funcionamiento del Centro y las enseñanzas que deban impartirse, así como la plantilla del personal docente necesario para el eficaz desarrollo de sus actividades.

DISPOSICION FINAL:

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos

académicos, administrativos y económicos a partir del 1° de septiembre de 1990.

Sevilla, 29 de mayo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 164/1990, de 29 de mayo, por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Baena (Córdoba).

La importancia de los estudios musicales en la Comunidad Autónoma Andaluza y la creciente demanda de puestos escolares en este tipo de enseñanzas, hace necesaria la ampliación de la red de centros dedicados a este nivel educativa para el próximo curso 1990/91.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3, punto d) del Anexo del Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación, y el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre Reglamentación General de Conservatorios de Música, con el informe favorable de la Consejería de Hacienda y Planificación, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de mayo de 1990.

DISPONGO:

Artículo 1°. Se crea un Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Baena, con domicilio en c/ Juan Ocaña, s/n, de esa localidad, y una capacidad para 480 puestos escolares.

Artículo 2°. La Consejería de Educación y Ciencia adoptará los medios precisos para la ejecución del presente Decreto de acuerdo con el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Baena, y determinará la fecha en que deba comenzar el funcionamiento del Centro y las enseñanzas que deban impartirse, así como la plantilla del personal docente necesario para el eficaz desarrollo de sus actividades.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, administrativos y económicos a partir del 1° de septiembre de 1990.

Sevilla, 29 de mayo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 165/1990, de 29 de mayo, por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Olula del Rio (Almería).

La importancia de los estudios musicales en la Comunidad Autónoma Andaluza y la creciente demanda de puestos escolares en este tipo de enseñanzas, hace necesaria la ampliación de la red de centros dedicados a este nivel educativo para el próximo curso 1990/91.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3, punto d) del Anexo del Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación, y el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre Reglamentación General de Conservatorios de Música, con el informe favorable de la Consejería

ría de Hacienda y Planificación, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de mayo de 1990.

DISPONGO:

Artículo 1°. Se crea un Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Olula del Río, con domicilio en c/ Hoya, s/n, Casa de la Música, y una capacidad para para 480 puestos escolares.

Artículo 2°. La Consejería de Educación y Ciencia adoptará las medidas precisas para la ejecución del presente Decreto de acuerdo con el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Olula del Río y determinará la fecha en que deba comenzar el funcionamiento del Centro y las enseñanzas que deban impartirse, así como la plantilla del personal docente necesario para el eficaz desarrollo de sus actividades.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entró en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, administrativos y económicos a partir del 1° de septiembre de 1990.

Sevilla, 29 de mayo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 166/1990, de 29 de mayo, por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Vélez-Rubio (Almería).

La importancia de los estudios musicales en la Comunidad Autónoma Andaluza y la creciente demanda de puestos escolares en este tipo de enseñanzas, hace necesaria la ampliación de la red de centros dedicados a este nivel educativo para el próximo curso 1990/91.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3, punto dl del Anexo del Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación, y el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre Reglamentación General de Conservatorios de Música, con el informe favorable de la Consejería de Hacienda y Planificación, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de mayo de 1990.

DISPONGO:

Artículo 1°. Se crea un Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Vélez-Rubio (Almería), con domicilio en c/ Carrera del Carmen, 29, de esa localidad, y una capacidad para 480 puestos escolares.

Artículo 2°. La Consejería de Educación y Ciencia adoptará las medidas precisas para la ejecución del presente Decreto de acuerdo con el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Vélez-Rubio, y determinará la fecha en que debo comenzar el funcionamiento del Centro y las enseñanzas que deban impartirse, así como la plantilla del personal docente necesario para el eficaz desarrollo de sus actividades.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, administrativos y económicos a partir del 1° de septiembre de 1990.

Sevilla, 29 de mayo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 167/1990, de 29 de mayo, por el que se crea la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de El Ejido (Almería).

La creciente demanda observada en los últimos años sobre la realización de estudios de Idiomas, motivada en gran parte por nuestra incorporación a la Comunidad Económico Europeo, plantea problemas de escolarización en la provincia mencionada que hacen necesaria la puesta en marcha de nuevos centros que impartan este tipo de enseñanzas.

En consecuencia, y de acuerdo con las previsiones estudiadas en esta materia, procede la creación de una nueva Escuela Oficial de Idiomas en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3, punto dl del Anexo del Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación, y el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, con el informe favorable de la Consejería de Hacienda y Planificación, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de mayo de 1990.

DISPONGO:

Artículo 1°. Se crea la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de El Ejido (Almería), con domicilio en c/ Avda. Príncipes de España s/n, y capacidad para 480 puestos escolares.

Artículo 2°. La Consejería de Educación y Ciencia adoptará las medidas precisas para la ejecución del presente Decreto y determinará la fecha en que deba comenzar el funcionamiento y las enseñanzas que deban impartirse, así como la plantilla del personal docente, administrativo y subalterno necesario para el eficaz desarrollo de sus actividades en la medida que lo permitan los recursos presupuestarios.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 29 de mayo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de mayo de 1990, por la que se convoca a los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía; para la aplicación de un sistema informatizado de gestión docente.

El Plan Alhambra de esta Consejería de introducción de la Informática en las Enseñanzas Básicas y Medias estableció como acciones prioritarias las relativas a la utilización de los sistemas informáticos, como instrumentos de mejora de la calidad de la Enseñanza, la familiarización del alumno con dichos medios y la formación, actualización y apoyo al profesorado. Hay otros aspectos contemplados en el origen del Plan Alhambra como es la Gestión Informatizada de Centros Docentes, que, después de la trayectoria ya recorrida en aquellas dimensiones prioritarias, pueden ya empezar a ser atendidos a través de una acción sistemática.

La Reforma del sistema educativo va a suponer un importante esfuerzo para avanzar en la mejora de la calidad de la enseñanza. Una de los aspectos de esa calidad es el referido a la gestión administrativo de los Centros.

En coherencia con todo lo anterior, esta Consejería es consciente de la necesidad de conseguir una mejora en la calidad de la gestión administrativa de los centros docentes a través de la informatización de las tareas de gestión y registro de resultados de evaluación en los Centros. Esto conllevará, entre otras, varias consecuencias, como son la mayor precisión en el tratamiento y aplicación de la información, la disponibilidad rápida y fiable de datos, el intercambio de información con estructuras estandarizadas, la mejor comunicación entre los diferentes estamentos que

intervienen en la actividad docente y la liberación de tareas administrativas al profesorado. Por todo ello, esta Consejería ha puesto en marcha la elaboración de un sistema informatizado de gestión de centros docentes.

Para ello se ha desarrollado un programa para facilitar la resolución del máximo de situaciones que se presentan habitualmente en la gestión de un centro, desde trabajos habituales de Secretaría hasta el registro de las evoluciones y expedición de boletines.

Con objeto de conocer previamente en la práctica cuáles son las posibilidades generales de este programa, se realiza la puesta en marcha del mismo o través de una fase experimental en diversos Centros docentes de la Consejería, que voluntariamente lo soliciten.

Por todo lo cual, esta Consejería

HA DISPUESTO

Primero.

Se convoca a los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía para experimentar la aplicación del Sistema Informatizado de Gestión de Centros desarrollado por la misma.

Segundo.

Los Centros que voluntariamente quieran experimentar el mencionado Sistema se comprometen a:

La aplicación en la Gestión de su Centro de todos los aspectos contemplados por el mismo.

La asistencia a los Cursos de Formación que la Consejería, en su caso, organice del personal administrativo de Secretaría, del Jefe de Estudios, del Secretario del Centro y de los profesores que se impliquen en este programa.

La colaboración con esta Consejería aportando las sugerencias que se estimen oportunas sobre el funcionamiento del programa, recogidas en una Memoria relativa al desarrollo y resultados de la experiencia, que presentarán al final de cada curso mientras dure la misma. Asimismo, deberán someterse al seguimiento de la experiencia que se establezca, facilitando cuantos datos les sean solicitados por los organismos competentes de la Consejería sobre el desarrollo de la misma.

Velar por la seguridad y buen estado del material recibido en depósito, adecuando los locales donde se sitúe este material con los requisitos de seguridad y acondicionamiento necesarios.

Tercero.

Por otra parte, esta Consejería se compromete a:

Suministrar a los Centros seleccionados el programa y el material informático necesario para su utilización. Este material quedará depositado en el Centro mientras éste experimente activamente el programa de gestión en las condiciones que establece la presente Orden.

Apoyar a los Centros experimentales, asesorándoles técnicamente en todo lo relativo a la utilización del programa.

Cuarto.

Los Centros interesados deberán entregar su solicitud, con arreglo al modelo que figura en el Anexo I antes del 20 de septiembre.

Dicha solicitud deberá presentarse en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, o mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto.

La solicitud debe incluir, además de la instancia del Anexo I:

1. Relación del personal de Administración, del Jefe de Estudios, del Secretario y de, al menos, dos profesores que participen en el proyecto. De entre el profesorado participante se designará por el Centro un Coordinador del proyecto experimental.

2. Informe del Claustro.

3. Acta de aprobación del Consejo Escolar del Centro.

4. Local donde se instalará el material informático, situación, dimensiones y condiciones de seguridad del mismo.

5. Material informático existente en el Centro, detallando cantidad y características del mismo.

6. En caso de que opten por solicitar la experimentación en red local del programa, justificación detallada de dicha solicitud, recogiendo qué utilización recibirá la red.

Sexto.

En cada Delegación Provincial se constituirá una Comisión de selección encargada de informar las solicitudes presentadas y realizar una propuesta ordenada de resolución de las mismas. Esta Comisión estará formada por:

a) El Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue.

b) El Jefe del Servicio de Ordenación Educativa.

c) El Jefe del Servicio de Inspección.

d) Un Inspector, designado por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia.

e) Un Coordinador de los Centros de Profesores de la provincia, designado por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia.

f) Un Coordinador de Departamentos de Informático de los Centros de Profesores de la provincia, designado por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia.

g) Dos Profesores, designados por la Junta de Personal Provincial.

h) Un representante de los padres de alumnos, designado por las Federaciones Provinciales correspondientes.

i) Un representante de los alumnos, designado por la Mesa Provincial de Alumnos.

j) Un funcionario de la Delegación Provincial, designado por el Jefe del Servicio de Ordenación Educativa, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto.

Séptimo.

a) Dicha Comisión informará las solicitudes y realizará una propuesta ordenada de resolución de la misma, teniendo en cuenta los siguientes criterios de prioridad:

1°. Ser Centro seleccionado para la experimentación del Plan Alhambra.

2°. Ser Centro autorizado para la experimentación de la Reforma.

3°. Ser Centro autorizada para la integración de alumnos disminuidos.

4°. Participación del Profesorado del Centro en Seminarios Permanentes, Grupos de Trabajo y Proyectos de Experimentación, así como en actividades de Formación de Profesorado, organizadas por la Consejería a través de los Centros de Profesores u otros Programas regionales y provinciales.

5°. Centros con más de 600 alumnos matriculados durante el curso 1989-90.

b) El orden de exposición de estos criterios no tiene un carácter excluyente, debiendo ir ordenados los Centros según su adecuación al mayor número posible de los mismos.

c) En los casos de solicitud de red local, habrá de informarse sobre la optimización realista del uso de la misma, tanto en el caso de la gestión como en el desarrollo de la actividad docente del Centro.

d) La realización de las actividades mencionadas en los criterios anteriores deberá ser certificada en la solicitud por el Coordinador del Centro de Profesores correspondiente, para las actividades de su ámbito, y por la Delegación Provincial para las de carácter provincial o regional.

Octavo.

El listado de Centros ordenados por la Comisión según los criterios antes mencionados deberá especificar, en cada caso:

Identificación del Centro.

Código del mismo.

Localidad donde se ubica.

Propuesta, en su caso, para experimentación con red.

Material informático existente en el Centro.

Si experimenta el Plan Alhambra, curso de aprobación del Proyecto.

Nº de alumnos matriculados en el Centro en el curso 1989-90.

Otros datos relacionados con los criterios de prioridad enumerados anteriormente.

Este informe se realizará en un plazo no superior a los quince días desde la finalización del plazo de presentación recogido en el artículo cuarto de esta Orden, y se remitirá a la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma dentro de los tres días siguientes.

Noveno.

Se faculta a la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma y a la Secretaría General Técnica para el desarrollo y aplicación de lo mencionado en la presente Orden, y a la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar para

adoptar las medidas necesarias para la dotación del equipamiento correspondiente a los Centros seleccionados.

Décimo.

La Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma y la Secretaría General Técnica resolverán la presente convocatoria teniendo en cuenta el informe y los criterios a que se refiere el artículo séptimo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo.

Las Delegaciones Provinciales y los Centros de Profesores difundirán la presente Orden entre todos los Centros Públicos que de ellos dependen.

Sevilla, 28 de mayo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE EXPERIMENTACION DEL SISTEMA INFORMATIZADO DE GESTION DE CENTROS DOCENTES DE EE.MM.

I. DATOS DEL CENTRO

- 1. DENOMINACION:
2. DIRECCION:
3. LOCALIDAD:
4. PROVINCIA:
5. CODIGO POSTAL:
6. TELEFONO:
7. CODIGO DEL CENTRO:
8. CEP a cuyo Departamento de Informática está adscrito:

II. DATOS ESTADISTICOS

- 9. ¿EXPERIMENTA EL PLAN ALHAMBRA?
10. Nº DE ALUMNOS MATRICULADOS EN EL CURSO 89/90:
11. Nº DE PROFESORES DESTINADOS EN EL CENTRO EN EL 89/90:

12. RELACION DE MATERIAL INFORMATICO EXISTENTE EN EL CENTRO:

Table with columns: ORDENADORES (Marca/Modelo, Nº, FD, HD, capacidad, Tarj, Nº or- denad.), IMPRESORAS (Marca/Modelo, Tecnología (Impacto, Láser, etc), Nº Columnas, Nº Impres.), OTROS MATERIALES INFORMATICOS:

13. ¿EXPERIMENTA LA REFORMA?

SI [] Curso de iniciación de la experiencia: []/[]
NO []

14. ¿ES UN CENTRO DE INTEGRACION?

SI [] Curso de inicio de la integración: []/[]
NO []

15. RELACION DE SEMINARIOS PERMANENTES EN LOS QUE PARTICIPAN PROFESORES DEL CENTRO EN EL CURSO 89/90:

16. RELACION DE PROYECTOS DE EXPERIMENTACION E INNOVACION EDUCATIVA QUE SE HAN REALIZADO EN EL CENTRO, Y CURSO DE SU APROBACION:

17. RELACION DE ACTIVIDADES DE FORMACION DEL PROFESORADO ORGANIZADAS POR LA CONSEJERIA A TRAVES DE LOS CEPs U OTROS PROGRAMAS REGIONALES Y PROVINCIALES, A LAS QUE HAYA ASISTIDO EL PROFESORADO DEL CENTRO, INDICANDO EL MOMENTO DE SU REALIZACION.

18. Nº DE PROFESORES QUE SE COMPROMETEN A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO: (Se adjunta Relación, indicando el profesor coordinador)

19. Nº DE PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE SE COMPROMETE A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO: (Se adjunta Relación)

20. ¿SOLICITA EXPERIMENTACION EN RED?

SI [] (Se adjunta Proyecto)
NO []

EL COORDINADOR DEL CEP, Vº Bº
EL DELEGADO PROVINCIAL

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 157/1990, de 22 de mayo, por el que se crea el Comité Organizador del Campeonato del Mundo de Vela de clases Olímpicas Bahío de Cádiz 1992.

Mediante el Decreto 241/1988 de 21 de junio, se creó la Comisión Promotora de la Candidatura del Campeonato del Mundo de Vela de Clases Olímpicas, Bahío de Cádiz 1992, ésta ha propuesto y orientado, los acuerdos y decisiones necesarios para conseguir la candidatura de la Bahía de Cádiz.

Una vez conseguida la candidatura, la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz, Chiclana de la Frontera, Chipiona, El Puerto de Santa María, Puerto Real, Rota, San Fernando y Sanlúcar de Barrameda, la Federación Española de Vela, la Federación Andaluzo de Vela y la Federación Gaditana de Vela, de conformidad con las atribuciones conferidas a dichos Organismos, han creado el Consorcio «Mundo Vela Bahío de Cádiz 1992», con el objeto de proceder a la organización de los «Campeonatos Mundiales de Vela Clases Olímpicas» que tendrán lugar en la Bahía de Cádiz en el año 1992, con todos los derechos, deberes y obligaciones que le corresponden con arreglo y respecto a las disposiciones de la I.Y.R.U. y de las clases participantes.

Asimismo, como consecuencia de la idoneidad de la actividad expuesta y de la voluntad expresa de las partes, dicha programa quedó reflejado en el Convenio de desarrollo del Programa Andalucía-92 suscrito entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cádiz.

El espíritu de cooperación y buena voluntad que inspira a todas las Entidades o Instituciones que participan en su organización ha convenido lo necesario para actuar de manera más ágil y por

ello nombrar un Comité Organizador, para la planificación y ejecución de proyectos en lo relativo a la organización del citado Campeonato.

Así pues, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 75/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (BOE n.º 41 de 17 de febrero de 1983 y BOJA núm. 16 de 25 de febrero de 1983) B, 1.º, 2.º y c, de su Anexo I, que traspasó las funciones y servicios del Estado en materia de Deportes, como se preveía en el artículo 13.31 del Estatuto de Autonomía de Andalucía y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 6/83 del Gobierno y la Administración autónoma (BOJA núm. 60, de 29 de julio), a propuesta del Consejero de cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de mayo de 1990,

DISPONGO:

Artículo 1.º. Se crea el comité Organizador del Campeonato del Mundo de Vela de Clases Olímpicas, Bahía de Cádiz 1992, que tendrá la misión de preparar y organizar el evento y todo lo relacionado con ello.

Artículo 2.º. El Comité Organizador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente:

Excmo. Sr. D. Javier Torres Vela.
Consejero de Cultura.

Vicepresidente:

Excmo. Sr. D. Luis García Gorrido.
Viceconsejero de Cultura.

Vocales:

Excmo. Sr. D. Carlos Díaz Medina.
Representante del Ayuntamiento de Cádiz.
Ilmo. Sr. D. Tomás Alberdi Alonso.
Representante del Consejo Superior de Deportes.
Ilmo. Sr. D. Jesús de la Loma Lamamié de Clairac.
Director General de Deportes de la Junta de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Agustín Domínguez Lobatón.
Representante del Ministerio de Obras Públicas.
Ilmo. Sr. D. Javier Jiménez Ugarte.
Representante del Ministerio de Asuntos Exteriores.
Ilmo. Sr. D. Luis Ayesta.
Representante del Ministerio de Defensa.
Ilmo. Sr. D. Manuel Ollero Marín.
Director General de Transporte de la Junta de Andalucía.
Sr. D. Arturo Delgado de Almeida.
Representante de la Federación Española de Vela.
Sr. D. Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.
Representante del Ministerio de Transportes.
Sr. D. Peter Tallberg.
Representante de la I.Y.R.U.

Artículo 3.º. Serán funciones del Comité Organizador:

1. El estudio y preparación de planes y proyectos para dotar

la infraestructura necesaria dentro de la Bahía de Cádiz, como sede de los Campeonatos del Mundo de Vela 1992.

2. Informar las iniciativas públicas y privadas que se le presenten, para su formalización y ejecución, cuando beneficien a la organización de los citados Campeonatos.

3. Colaborar con las administraciones públicas implicadas en la celebración.

4. Informar, valorar y desarrollar los programas y planes técnico-deportivos que sean necesarios para la celebración del Campeonato del Mundo de Vela, Bahía de Cádiz 1992.

5. Realizar cuantas gestiones fuesen precisas, bien a nivel nacional o internacional, a fin de lograr una mayor eficacia y calidad en la celebración de este Campeonato.

Artículo 4.º. Se podrán crear comisiones técnicas a específicas, para el seguimiento o informe de algún tema, que el Comité Organizador considere necesario.

Artículo 5.º. El Comité organizador se regirá para el desarrollo de sus sesiones por lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los órganos colegiados.

Artículo 6.º. La sede del comité Organizador estará radicada en la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

DISPOSICIONES ADICIONALES

I. El comité Organizador del Campeonato del Mundo de Vela de Clases Olímpicas, Bahía de Cádiz 1992, desarrollará sus funciones desde el momento de su constitución hasta la finalización del citado evento deportivo.

II. El comité Organizador se constituirá en el plazo máximo de quince días desde la publicación del presente Decreto.

III. En el caso de producirse alguna sustitución de los representantes de los Órganos que componen el Comité Organizador, ésta deberá ser acreditada ante la Consejería de Cultura veinte días antes a la celebración de las sesiones.

IV. Se autoriza al Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto 241/1988, de 21 de junio de creación de la Comisión Promotora de la Candidatura del Campeonato del Mundo de Vela Clases Olímpicas Bahía de Cádiz 1992.

Sevilla, 22 de mayo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

CORRECCION de errores del Decreto del Presidente 112/1990 de 10 de abril, por el que se nombran miembros titulares y suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas (BOJA núm. 33 de 24.4.90).

Advertido error en el texto del Decreto de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 24 de abril de 1990, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En el artículo 1.º donde dice: «Don Isidoro de la Osa Vallejo», debe decir:
«Don Isidoro Romero de la Osa Vallejo».

Sevilla, 4 de junio de 1990.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de mayo de 1990, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña M.ª del Pilar Martínez Jiménez, del area de conocimiento de Física Aplicada en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 5.9.89 (BOE 6.10.89 y BOJA 17.10.89) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Física Aplicada», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuelas Universitarias o D^a María del Pilar Martínez-Jiménez, del Área de Conocimiento de «Física Aplicada» del Departamento de «Física Aplicada y Radiología y Medicina Física».

Córdoba, 28 de mayo de 1990.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma a don Antonio Jurado Ortiz y a otros.

En virtud de las concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 2 de junio de 1989 (BOE de 29 de junio de 1989) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según la legislación vigente les corresponde a:

Profesores Titulares de Universidad

Don Antonia Jurado Ortiz, en el área de conocimiento de Pediatría, adscrita al Departamento de Farmacología, Fisiología y Pediatría.

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

Don José Espejo Martín, en el área de conocimiento de Mecánica de las Medias Continuas y Teoría de Estructuras, adscrita al departamento de Mecánica y Expresión Gráfica de la Ingeniería.

Málaga, 29 de mayo de 1990.- El Rector, José María Martín Delgado.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 15 de mayo de 1990, por la que se dispone el cese de don Juan Luis Gómez de Celis Benítez como Coordinador del Área de Juventud de la Comisión Delegada de Bienestar Social

En uso de las atribuciones que me confiere el Art. 28.1 y 2 de la Ley 6/85 de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 255/87 de 28 de octubre en su Art. 4.1.d).

DISPONGO:

Cesar a D. Juan Luis Gómez de Celis Benítez, por pase a otro destino, como Coordinador del Área de Juventud de la Comisión Delegada de Bienestar Social, en la Consejería de Cultura, con efectos económicos y administrativos desde el 31 de mayo de 1990.

Sevilla, 15 de mayo de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 12 de junio de 1990, por la que se nombra a don José Garrido, Comisario de los Actos Conmemorativos del IV Centenario de la Muerte de San Juan de la Cruz.

La conmemoración en 1991 del IV Centenario de la muerte de San Juan de la Cruz llevará aparejada la celebración de una serie de actos expositivos, literarios, teatrales y musicales, centrados en el referente netamente andaluz de gran parte de la obra de San Juan de la Cruz y en la universalidad de su proyección.

Resulta necesario coordinar dichas actos para la consecución de los objetivos perseguidos, por lo que, en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Vengo en nombrar a D. José Lara Garrido, Comisario General de los Actos conmemorativos del IV Centenario de la muerte de San Juan de la Cruz.

Sevilla, 12 de junio de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 19 de junio de 1990, por lo que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes del grupo IV con personal laboral fijo de nuevo ingreso, en el ámbito de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 23/1.988, de 10 de diciembre (B.O.J.A. de 1 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Andalucía para 1.988, 124/1.987, de 14 de mayo, por el que se determinan los criterios y contenidos a que habrá de ajustarse las bases de convocatoria de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de laboral fijo de la Junta de Andalucía, 111/1.990, de 3 de abril (B.O.J.A. de 6-4), por el que se determinan criterios y contenidos a que habrá de ajustarse la convocatoria para el acceso del personal laboral fijo-discontinuo al servicio de la Junta de Andalucía, a la condición de trabajadores fijos, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 y sucesivos del vigente Convenio Colectivo, una vez resuelto los concursos de traslado y ascenso entre el personal laboral fijo, esta Consejería de Gobernación en ejercicio de las competencias que le están atribuidas en los Art.º 5 y 37.1 de la Ley 6/1.985, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y Art.º 2.2.m) del Decreto 255/1.987, de 28 de octubre, así como lo previsto en el apartado e) y sucesivos del Art.º 16 del citado Convenio y previa negociación con las Organizaciones Sindicales presentes en la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio, acuerda convocar concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo IV, y la creación de Bolsas de Trabajo provinciales con el personal admitido en la convocatoria y no seleccionado que lo desee para su ingreso en esta Administración y con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES

1.1 Se convocan, para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos las plazas del Grupo IV del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía, cuyo número, código, categoría profesional, centro de trabajo y localidad figuran relacionadas en el Anexo I de la presente convocatoria.

La provisión de estas plazas será en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, obteniéndose los destinos resultantes de esta convocatoria con carácter definitivo.

1.2 Esta convocatoria se somete a los criterios y contenido de selección fijados en el capítulo V de la Ley 6/1.985, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, Decreto 124/1.987 de 14 de mayo (B.O.J.A. de 23 de mayo), Decreto 111/1.990, de 3 de abril (B.O.J.A. de 6-4), por el que se determinan criterios y contenidos a que habrá de ajustarse la convocatoria para el acceso del personal laboral fijo discontinuo al servicio de la Junta de Andalucía a la condición de trabajadores fijos, II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, y a las Bases de la presente convocatoria.

2.- CARACTERISTICAS Y CLASIFICACION DE LAS PLAZAS

2.1 Las plazas vacantes que se ofertan en esta convocatoria, se agrupan, exclusivamente a efectos de la misma, en la forma que a continuación se indican:

CLAVE DENOMINACION GRUPO DE PLAZAS

D01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
D02 OFICIAL CELADOR FORESTAL

D03	ENCARGADO SV. HOSTELERIA
D06	AUXILIAR OPERADOR INFORMÁTICA
D07	CELADOR-GUARDAMUEBLES
D09	AUXILIAR LABORATORIO
D10	OFICIAL 2ª MECANICO
D11	COCINERO
D12	MONITOR DEPORTES
D14	AUXILIAR CLINICA
D15	OFICIAL 2ª RESTAURACION
D16	OFICIAL 2ª JARDINERIA
D17	OFICIAL 2ª FONTANERIA
D18	OFICIAL 2ª ALBANILERIA
D19	OFICIAL 2ª OBIOS

Los aspirantes podrán concursar a cualquiera de estos grupos de plazas en que, a efectos de esta convocatoria han quedado clasificadas las vacantes y en una única opción de las siguientes:

- Opción de plazas no reservadas.
- Opción de plazas reservadas a minusválidos.
- Opción de plazas reservadas a trabajadores Fijos-Discontinuos.

Cuando se concursa a más de un grupo de plazas, se deberá indicar en el recuadro destinado a ello en cada una de las solicitudes de participación, el orden de preferencia del grupo de plazas en el que desea ser seleccionado, a efectos de lo previsto en la base 11.4.

En el supuesto de solicitarse más de un grupo de plazas y no cumplimentarse el recuadro destinado a ello en cada una de las solicitudes, así como el de establecer un orden de preferencia distinto en cada una de ellas o su cumplimentación defectuosa, se aplicará, a los mismos efectos ya citados anteriormente, el orden que figura en el cuadro anterior.

2.2 La participación en el presente concurso, lo será indistintamente a todas las plazas vacantes del mismo grupo de plazas, según la clasificación a que se refiere el punto anterior y dentro del turno correspondiente.

2.3 No será necesario la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar a estas pruebas selectivas ni se les exigirá el pago de derechos de examen a los participantes.

3.- OPCION DE PLAZAS RESERVADAS A MINUSVALIDÓS

3.1 Se reserva para personas con minusvalía, el dos por ciento del total de las plazas ofertadas, de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 15 del Convenio Colectivo en relación con el Decreto 23/1.988 de 10 de febrero (B.O.J.A. de 1 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Andalucía para 1.988. Obtendrán plaza aquellos que, de entre todos los concursantes que participen por esta opción, obtengan la mayor puntuación, y su distribución en el grupo de plazas que se indica en la base 2.1 será consecuencia de las plazas solicitadas por dichos participantes, sin que en ningún caso pueda superarse el dos por ciento anteriormente señalado.

3.2 La opción a estas plazas habrá de formularse en la solicitud de participación en la convocatoria, e indicarse expresamente en la casilla destinada a ello en la solicitud, así como el grupo de plazas donde se desea participar. La no indicación de lo primero, se entenderá como que el participante opta por el turno de plazas no reservadas, aunque para el acceso a la plaza obtenida regirán las limitaciones del apartado siguiente.

3.3 La condición legal de persona con minusvalía se demostrará adjuntando a la solicitud fotocopia autenticada del documento del órgano competente de la Administración Pública correspondiente, quien acreditará junto con la Administración Sanitaria la compatibilidad para el desempeño de tareas y funciones en el puesto de trabajo al que se opta. Las plazas vacantes reservadas y no cubiertas se acumularán por la Comisión de Selección a la opción de plazas no reservadas.

Solamente existirá limitación psíquica o física, en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondiente a los puestos a que se aspira.

4.- OPCION DE PLAZAS RESERVADAS A FIJOS-DISCONTINUOS

4.1 En cumplimiento de lo previsto en el apartado 4 del Artº. 15 del vigente Convenio Colectivo, se reserva el dos por ciento de las plazas para trabajadores fijos discontinuos al servicio de la Junta de Andalucía e incluidos en el ámbito personal del citado Convenio Colectivo, y Decreto 111/1.990 de 3 de abril (B.O.J.A. de 6-4), por el que se determinan los criterios y contenidos a que habrá de ajustarse la convocatoria para el acceso del personal laboral fijo discontinuo, al servicio de la Junta de Andalucía a la condición de trabajadores fijos, que deseen acceder a esta condición. Obtendrán plaza aquellos que, de entre todos los concursantes que participen por esta opción, obtengan la mayor puntuación, y su distribución en el grupo de plazas que se indica en la base 2.1 será consecuencia de las plazas solicitadas por dichos participantes, sin que en ningún caso pueda superarse el dos por ciento anteriormente señalado.

4.2 La opción a estas plazas habrá de formularse en la solicitud de participación en la convocatoria, e indicarse expresamente en la casilla destinada a ello en la solicitud, así como el grupo de plazas donde se desea participar. La no indicación de ello, se entenderá como que el aspirante opta por el turno de plazas no reservadas, y su participación lo será como si de personal de nuevo ingreso se tratara, no computándosele, a efectos de la experiencia profesional, la antigüedad en la Administración Pública consecuencia de su relación laboral de carácter permanente.

4.3 Podrán optar a estas plazas reservadas, los trabajadores fijos discontinuos cuya categoría profesional reconocida o puesto de trabajo que ocupe actualmente esté integrado

en el Grupo IV de los definidos en el Artº. 9 del vigente Convenio Colectivo, que al día de finalización del plazo de solicitudes se encuentre en servicio activo o en cualquiera de las modalidades de excedencias de las reguladas en el capítulo IX del mismo Convenio y que su relación laboral tenga carácter permanente. Las plazas vacantes reservadas y no cubiertas, se acumularán por la Comisión de Selección a la opción de plazas no reservadas.

5.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

5.1 Para ser admitido a esta convocatoria será necesario reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplido los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o formación laboral equivalente, con categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo.

Se entenderá que se está en posesión de la formación laboral equivalente, con categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo cuando en el aspirante concurren el haber superados curso de formación profesional ocupacional impartido por el INEM o Centro Colaborador y periodo de prueba de un contrato laboral de los acogidos al amparo de cualquiera de las modalidades de contratación vigentes y que ambos casos estén directamente relacionados con el grupo de plazas y categoría profesional que se concursa. La titulación de profesionalidad se acreditará con el certificado expedido por el INEM y la superación del periodo de prueba con la documentación referida en el párrafo siguiente. En caso de no haberse concertado periodo de prueba, se computarán, a estos efectos, los tiempos previstos en el artº. 14.1 del Estatuto de los Trabajadores.

En el supuesto que no se posea la formación profesional ocupacional a que se refiere el párrafo anterior se considerará que se tiene la formación laboral, con categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo cuando se haya estado o esté desempeñando puesto igual o de similares características durante un periodo de seis meses, justificado mediante el correspondiente contrato de trabajo registrado en el INEM y el certificado de la Empresa donde se realizó.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

5.2 Para las plazas reservadas al personal con minusvalía, se reunirán idénticos requisitos al punto 5.1, y además:

a) Certificación del órgano competente del I.A.S.S. o INSERSO, que acredite la condición de minusválido.

b) La capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de esta convocatoria, que podrá ser acreditada tanto por los citados órganos como por la Administración Sanitaria.

5.3 Todos los requisitos exigidos en los puntos 5.1 y 5.2, anteriores, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlo durante el proceso selectivo.

6.- SOLICITUDES

6.1 La solicitud para tomar parte en el concurso, que será única por grupo de plazas y turno en los que a efectos de esta convocatoria se han clasificado y distribuido las vacantes, se formulará en el modelo oficial, que se publica como Anexo II, debiendo cumplimentarse obligatoriamente el recuadro reservado para la indicación del grupo de plazas que se concursa. La no cumplimentación de este recuadro excluirá al solicitante de la presente convocatoria.

En caso de que un mismo aspirante presente más de una solicitud de un mismo grupo de plazas y distinto turno, se entenderá su participación en el turno de plazas a fijos discontinuos, o minusválido o de acceso libre, según corresponda y en este orden de prelación, y en el supuesto que fuese del mismo turno se tendrá en cuenta únicamente la última solicitud de entrada en el Registro.

6.2 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la Orden de convocatoria en el B.O.J.A..

6.3 A las solicitudes se acompañarán, fotocopias compulsadas del Documento Nacional de Identidad, Título Académico Oficial o título de profesionalidad expedido por el INEM o contrato de trabajo acreditativo de la experiencia laboral junto con el certificado de la empresa, exigidos para las plazas a que se concursa, así como las certificaciones de los méritos alegados, que se quieran hacer valer.

6.4 La no presentación, junto a la solicitud de los documentos exigidos en el punto anterior excluirá al solicitante de la convocatoria.

6.5 Los aspirantes que opten por la reserva de plazas para personal fijo discontinuo acompañarán a la solicitud, el modelo de certificación que se reproduce como Anexo III y que deberá, preceptivamente, ser visado y rubricado por el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico, Secretario General de Organismo Autónomo, Delegado, Director o Gerente Provincial correspondiente según el caso, y fotocopia compulsada de la Hoja de Servicios donde conste su inscripción registral y fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

6.6 Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, se presentarán preferentemente en el Registro General de las Delegaciones de Gobernación de la provincia de residencia del solicitante. Teniendo en cuenta lo anterior o el lugar de residencia, estas se distribuirán por provincias y su archivo, custodia y clasificación estará a cargo del Delegado de Gobernación de la Provincia.

Las instancias que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, como preceptúa el Artº. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artº. 51 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y dirigirse a la Consejería de Gobernación sita en Plaza Nueva nº. 4, 41001-SEVILLA.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado en el apartado 6.2, a través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

6.7 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

6.8 Los aspirantes con minusvalía deberán indicar en la instancia su condición de minusválido, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud.

7.- JUSTIFICACION DE MERITOS ALEGADOS

7.1 Los méritos alegados en la solicitud por los interesados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, preferentemente, en las Delegaciones de Gobernación y adjuntas a la solicitud de participación.

7.2 Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el punto siguiente no se valorarán.

7.3 De acuerdo con el baremo de la base novena, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) La experiencia profesional en puesto de trabajo similar fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante la correspondiente Certificación de Empresa en modelo oficial del INEH, junto con el contrato de trabajo correspondiente al período que se alega. En defecto de uno de estos documentos, en su lugar se acompañará certificado de cotizaciones de la Seguridad Social donde conste periodo y Grupo de cotización.

b) La experiencia en la Administración Pública se justificará mediante certificación expedida por las Secretarías Generales Técnicas o cualquier otro Organismo de la Administración con competencias en materia de personal, donde constará el nombre del puesto de trabajo que ocupa o puestos de trabajo que haya ocupado con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia al que está adscrito, relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo con la Administración, Hoja de Servicios del Registro General de Personal y/o Contrato de Trabajo.

El certificado a que se refiere este apartado, cuando se trate de experiencia alegada en el ámbito de la Junta de Andalucía se formulará en el modelo que figura como Anexo IV a la presente Orden de convocatoria y será expedido por los Secretarios Generales Técnicos o Delegados, Directores o Gerentes Provinciales, según corresponda y, cuando se trate de otras Administraciones Públicas el certificado se realizará en el modelo que se reproduce como Anexo VI.

c) Resolución donde conste el haber superado las pruebas selectivas así como la correspondiente convocatoria, a que se refiere la base 9.1.2.a) de esta convocatoria.

d) Titulaciones académicas alegadas o certificaciones de estar en trámite su expedición.

e) Documentación oficial que acredite la nota media del expediente académico.

8.- COMISION DE SELECCION

8.1 La Comisión encargada de valorar los méritos alegados por los aspirantes, así como de formular al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, las correspondientes propuestas de Resolución del concurso, estará integrada por:

Presidente: Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública o persona en quien delegue.

Vocales: Doce designados por el Consejero de Gobernación, en representación de la Administración, de los que uno, al menos, será un funcionario de cada Delegación de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y doce representantes de la Organizaciones Sindicales con el adecuado nivel profesional, de los que ocho corresponderá a la U.G.T. y cuatro a la Confederación Sindical de CC.OO, designados por éstas.

El presidente designará de entre los vocales, al que actuará como Secretario de la Comisión.

A efectos de garantizar la participación de los representantes sindicales, la Dirección General de la Función Pública solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales, antes aludidas, la designación de los miembros que la representen en la Comisión de Selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designarlos en un plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación de la Dirección General de la Función Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse la citada designación, se entenderá que se renuncia a participar en la misma.

8.2 La Comisión de Selección no podrá constituirse sin la mayoría absoluta de sus miembros.

8.3 Si se estimare conveniente, en función del número de aspirantes o cualquier otra circunstancia, se procederá, por el Presidente de la Comisión de Selección, al nombramiento de las personas que en el ámbito correspondiente deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto y bajo la supervisión directa de la misma, quien será responsable inmediato de la actividad del personal colaborador.

8.4 Los miembros de la Comisión de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

8.5 Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir en los supuestos previstos en el Artº.20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

8.6 La Comisión de Selección que actúe en estas pruebas, tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1.989, de 21 de marzo (B.O.J.A. nº. 31 de 21-4-89).

8.7 La Comisión de Selección no podrá seleccionar un número superior de aspirantes al de vacantes convocadas en cada grupo de plazas y opciones en los que se han distribuido estas vacantes. Las propuestas de personal seleccionado que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de lo dispuesto en las Bases 3.3 y 4.3.

8.8 Durante el desarrollo del proceso de selección, la Comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación de la Comisión de Selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

8.9 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión de Selección tendrá su sede en la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva nº. 4. 41001. SEVILLA.

9.- SISTEMA SELECTIVO, VALORACION DE MERITOS Y CALIFICACION DE LOS ASPIRANTES.

9.1 El sistema de selección será de concurso de méritos, y consistirá en la valoración de los méritos del candidato, según el baremo aprobado por Decreto 124/1.987, de 14 de mayo y Decreto 111/1.990, de 3 de Abril (B.O.J.A. de 6-4), siguiente:

9.1.1 Experiencia Profesional.

a) Experiencia profesional en puesto de trabajo similar desempeñado fuera del ámbito de la Administración Pública: 0,05 puntos por mes.

b) Experiencia profesional en puesto similar desempeñado dentro del ámbito de la Administración Pública: 0,10 puntos por mes.

c) Experiencia profesional en puesto de trabajo igual desempeñado dentro del ámbito de la Administración Pública: 0,20 puntos por mes.

A estos efectos se entiende por experiencia profesional en puesto de trabajo igual desempeñado dentro del ámbito de la Administración Pública, cuando se concursa para un grupo de plazas de las que se han clasificados las vacantes en esta convocatoria, y se desempeña o se haya desempeñado puesto de trabajo de los agrupados en dicho grupo de plazas y que en la Relación de Puestos de Trabajo figura o haya figurado adscrito a personal laboral.

Se entiende por experiencia profesional en puesto de trabajo similar cuando se desempeña o se haya desempeñado un puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido general de la prestación sea el exigido para el ingreso en el Grupo IV del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, esté directamente relacionado con el grupo de plazas y categoría profesional que se concursa y no le sea tenido en cuenta como mérito en el apartado c).

En todos los casos la experiencia alegada deberá haberse adquirido dentro de los cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria sin que, en ningún caso, puedan valorarse más de 36 meses ni puedan ser computados a tal efecto los servicios prestados mediante relación jurídica permanente en la Administración Pública, salvo en el caso de los aspirantes que opten por la reserva de plazas vacantes de personal fijo discontinuo en cuyo caso regirá únicamente la limitación de la no valoración de más de 36 meses.

A los efectos de esta convocatoria no se considerará

experiencia profesional, la prestación de servicios a la Administración Pública realizada mediante contrato específico, o la colaboración social a la que está obligado el personal beneficiario de las prestaciones por desempleo, o cualquier otra forma de prestación de servicio dentro del ámbito de la Administración Pública o fuera de ella que no haya sido regulada mediante cualquiera de las modalidades de contratos de trabajo existentes en la legislación laboral vigente en el momento de la contratación, salvo en el caso en que la relación jurídica sea de carácter administrativo no permanente.

9.1.2 Otros Méritos.

a) Haber superado pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública con carácter no permanente, en puesto similar al que se opte y convocadas en los Boletines Oficiales: 2,00 puntos.

b) Por cada titulación académica oficial independientemente de la exigida para el acceso, directamente relacionada con el puesto que se aspira: 0,50 puntos.

Se considera titulación relacionada con el puesto, a estos efectos, las titulaciones de Formación Profesional en cualquiera de sus Rnmas o Especialidades, que directamente guarden relación con el grupo de plazas al que se concursa. No será tenida en cuenta en éste apartado la titulación que haya valido para el concurso.

c) Valoración del expediente académico relativo a la obtención del título por el que se concursa:

Nota media de sobresaliente en el expediente: 1,00 punto.

Nota media de notable en el expediente: 0,50 puntos.

La no acreditación, o la acreditación insuficiente de la nota media del expediente académico no se valorará a estos efectos.

9.2 La clasificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada mérito alegado y justificado por los aspirantes, no pudiendo ser seleccionados los que obtengan en el total de la valoración menos de un punto.

9.3 En caso de empate en la puntuación total, se dirimirá éste, por la puntuación parcial de la experiencia profesional o de la posible puntuación que obtuviera el solicitante en este apartado sin el límite establecido en la base 9.1.1. y en este orden de prelación.

De persistir el empate, resultará seleccionado o preferido en la elección de plaza, según el caso, el aspirante de mayor edad.

10.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

10.- Si en el transcurso del procedimiento selectivo tuviere conocimiento la Comisión de Selección, que algunos de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará a la Consejería de Gobernación, la cual dará cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes y falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes a los efectos procedentes.

11.- LISTAS DE ASPIRANTES EXCLUIDOS, SELECCIONADOS Y NO SELECCIONADOS.

11.1 Finalizada la valoración de los méritos, la Comisión de Selección hará pública en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación y Delegaciones de ésta, la lista de aspirantes excluidos de la convocatoria con indicación de las causas de exclusión, las tres relaciones provisionales del personal seleccionado en las distintas opciones a plazas reservadas o no reservadas de cada grupo de plazas de los que a efectos de esta convocatoria se han clasificado las vacantes, así como las tres relaciones de aspirantes admitidos y no seleccionados en cada una de esas opciones y grupo de plazas. En ambos casos, el personal figurará en las relaciones por orden de puntuación, y en las que constará la valoración de cada mérito alegado, el total de puntos obtenidos por cada aspirante y el procedimiento de desempate en su caso.

11.2 Contra la lista de aspirantes excluidos y las relaciones provisionales podrá interponerse escrito de alegaciones en plazo de diez días contados a partir del siguiente al de su exposición en los tabloneros de anuncios ante la Comisión de Selección, y presentarse preferentemente en los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación y Delegaciones de ésta.

El Presidente de la Comisión de Selección podrá delegar en el vocal representante de la Administración de cada una de las provincias para que éste se dirija expresa e individualmente a cada uno de los interesados que se le estime su reclamación, debiéndose entender el silencio administrativo como causa de su desestimación.

11.3 Resueltas las alegaciones, la Comisión de Selección refundirá, con las modificaciones que hubiere lugar, las tres relaciones donde figura el personal seleccionado de las distintas opciones a plazas reservadas o no reservadas de cada grupo de plazas en una sola relación, en la que figurarán clasificados los aspirantes seleccionados en el orden del de mayor a menor puntuación total obtenida y en los mismos términos ya referidos en el apartado 11.1, y la elevará, con el carácter de definitiva, al Consejero de Gobernación junto con la propuesta de formalización de los contratos correspondientes para su aprobación y publicación en el B.O.J.A..

11.4 El mismo aspirante no podrá figurar seleccionado en más de un grupo de plazas de los que a efectos de esta convocatoria se han clasificados las vacantes.

A estos efectos, el orden de prioridad para la selección en el grupo de plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base novena, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud según lo indicado en la base 2.1.

En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a lo previsto en la base 9.3.

11.5 Contra la Orden que haga pública la relación definitiva de aspirantes seleccionados, podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.J.A. y presentarse preferentemente en la Delegación de Gobernación donde presentó su solicitud.

Igualmente, se considerará a estos efectos, el escrito de alegaciones a que se refiere el apartado 11.2.

12.- SOLICITUD DE DESTINO Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS

12.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de la Orden del personal seleccionado a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en la Delegación de Gobernación que le corresponda, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas en el grupo de plazas donde participó, en el modelo que se reproduce como Anexo V, y acompañado de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

c) Titulación exigida, o el equivalente por el que se haya participado en el concurso.

d) Declaración o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.

f) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

12.2 Quienes tuvieran la condición de contratados fijos discontinuos o contratados laborales temporales estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos que se mencionan en el punto anterior, debiendo presentar en la Delegación de Gobernación que le corresponda junto con su solicitud de adjudicación de plaza, certificación de la Secretaría General Técnica o Delegación, Dirección o Gerencia Provincial del que dependieren para acreditar tal condición.

12.3 Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su Instancia.

13.- ADJUDICACION DE PLAZAS .

13.1 Las Delegaciones de Gobernación una vez hayan comprobado la documentación aportada por los aspirantes seleccionados así como que la solicitud de adjudicación de plazas se formula correctamente, debiendo comprarse expresamente que los puestos de trabajo solicitados están debidamente identificados y corresponden al grupo de plazas donde han sido seleccionados, remitirán en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de documentos a la Dirección General de Función Pública el conjunto de solicitudes, modelo Anexo V, correspondientes a cada Delegación.

13.2 La Consejería de Gobernación, resolverá, teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas, la clasificación del aspirante seleccionado y el orden de preferencia de adjudicación de destino indicado en la solicitud, la adjudicación de las plazas vacantes correspondientes al grupo de plazas donde ha sido seleccionado.

13.3 La falta de petición en el plazo señalado y la no indicación de un número suficiente de puestos en los que se pueda basar la Administración para la adjudicación de la plaza al aspirante seleccionado, dará lugar a que ésta, de oficio lo destine en cualquier puesto de los ofertados como vacantes en el grupo de plazas en el que el aspirante haya sido seleccionado. Los puestos solicitados que no puedan ser identificados tal como figura en el Anexo I no serán tenidos en cuenta para la adjudicación de la plaza.

14.- FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS Y PERIODO DE PRUEBA.

14.1 Los Delegados de Gobernación, a la vista de la publicación en el B.O.J.A. de la Orden del Consejero de Gobernación por la que se adjudican las plazas vacantes, remitirá al órgano competente de la Consejería, Delegación, Dirección o Gerencia Provincial de destino del aspirante seleccionado, la documentación presentada por él en cumplimiento de lo previsto en la base doce.

14.2 La Orden de adjudicación de plazas, indicará el plazo de toma de posesión, debiendo comparecer el aspirante seleccionado ante el Organismo competente en materia de personal del destino obtenido antes de la finalización de éste plazo, al objeto de que por éste se formalice el contrato de carácter indefinido en el modelo oficial y se inicien los trámites necesarios para su contratación. Hasta tanto se formalicen los contratos, tras su intervención, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica.

14.3 La no comparecencia del candidato seleccionado dentro del plazo a que se refiere el punto anterior sin causa que lo justifique, o la renuncia a la plaza adjudicada, supondrá el desestimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía, quedando vacante la misma para su cobertura mediante contrato laboral temporal con el personal de la bolsa de trabajo que corresponda.

14.4 En el contrato se hará constar un periodo de prueba de 3 meses previsto en el Artº. 14 del Estatuto de los Trabajadores, durante el cual tendrá los derechos y obligaciones correspondientes a su categoría profesional y al puesto de trabajo que desempeñe, como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes.

En todos los casos, la situación de incapacidad laboral transitoria que afecte al trabajador durante el periodo de prueba interrumpe el cómputo del mismo.

15.- INCORPORACION AL PUESTO DE TRABAJO.

15.1 La incorporación al puesto de trabajo podrá efectuarse, si la Orden del Consejero de Gobernación por la que se adjudican las plazas al personal seleccionado no establece lo contrario, a medida que las necesidades de puesta en funcionamiento de los Centros de Trabajo lo exijan, o los trámites de la intervención del contrato lo requiera.

16.- BOLSA DE TRABAJO PROVINCIAL.

16.1 De conformidad con lo previsto en el Artº. 16.2.e) del vigente Convenio Colectivo, y al objeto de ir

cubriendo, con carácter de contratación temporal, las vacantes que se vayan produciendo hasta su provisión definitiva a través de los concursos de traslado o ascenso, o, en su caso, hasta la resolución de una nueva convocatoria de concurso de acceso, se constituye una Bolsa de Trabajo provincial con el personal admitido y no seleccionado en esta convocatoria, que haya hecho constar su deseo de figurar en ella, para lo cual la Comisión de Selección hará pública una relación complementaria por provincias en la que figure este personal con la puntuación obtenida por cada uno de ellos y en el orden de clasificación que le corresponda.

Los concursantes que deseen figurar en la Bolsa de Trabajo deberán indicar en el recuadro de la solicitud (Provincia que cita) de participación en esta convocatoria destinado a ello la provincia a cuya Bolsa de Trabajo deseen pertenecer. A estos efectos, los concursantes sólo podrán permanecer en una única Bolsa de Trabajo provincial. La no indicación de ello en la solicitud de participación implicará que el concursante no desea figurar en ninguna bolsa de trabajo provincial.

16.2 Con la publicación de la relación complementaria a que se refiere el punto anterior quedarán sin efectos las Bolsas de Trabajos provinciales que al momento de su publicación estén en vigor.

17.- NORMA FINAL.

La convocatoria y sus bases; así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la propia convocatoria o en su defecto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 19 de junio de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación



JUNTA DE ANDALUCIA



ANEXO II

CONCURSO DE ACCESO

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE ACCESO AL GRUPO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA CONVOCADO POR ORDEN DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION DE DE DE 1.990 (B.O.J.A.)

1 DATOS PERSONALES				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
DNI O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO		CODIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELEFONO	MINUSVALIDO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 DATOS REGISTRALES Y SITUACION ADMINISTRATIVA				
Nº REGISTRO	CATEGORIA PERSONAL	GRUPO / CUERPO	CATEGORIA PROFESIONAL (LAB.)	
GRADO CONSOLIDADO	SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL		FECHA INICIO SITUACION ADM. ACTUAL	
CONSEJERIA U ORGANISMO		CENTRO DE TRABAJO		
NIVEL	DENOMINACION DEL PUESTO ACTUAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	AREA P.T.

3 ANTIGUEDAD EN LA ADMINISTRACION		
3.1. En la Junta de Andalucía (inclusive la que se tuviera en las Administraciones Públicas) 3.2. En el puesto de trabajo actual (desde el que se concursa) 3.3. Otros servicios en Organismos o empresas del sector publico.	Fecha de antigüedad	Antigüedad reconocida en la Admon. AÑOS MESES DIAS
	Fecha total de posesión	Antigüedad reconocida en el P.T. AÑOS MESES DIAS
	Fecha de antigüedad	Antigüedad reconocida en el Sector Público AÑOS MESES DIAS

4 TITULACION ACADEMICA EXIGIDA O FORMACION LABORAL O CATEGORIA PROFESIONAL RECONOCIDA			
2.1. TITULACION ACADEMICA			
TITULO ACADEMICO O CERTIFICADO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEICION	FECHA EXPEDICION	CLASE DE CARNET DE CONDUCIR
2.2. FORMACION LABORAL O CATEGORIA PROFESIONAL RECONOCIDA			
CATEGORIA PROFESIONAL Y TITULACION DE PROFESIONALIDAD	PERIODO DE DESEMPEÑO Y FECHA DE EXPEDICION	EMPRESA U ORGANISMO	

5 DENOMINACION DEL GRUPO DE PLAZAS QUE SOLICITA				
CLAVE	DENOMINACION	PROVINCIA DE LA BOLSA	OPCION AL TIPO DE PLAZAS NO RESERV. <input type="checkbox"/> RESERV. MINUSVALIDOS <input type="checkbox"/> RESERV. FIJOS - DISC. <input type="checkbox"/>	
			ORDEN PREFERENCIA	

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos recogidos en la presente solicitud son ciertos y para que asi conste a los efectos oportunos firmo la presente.

En a de de 1.99

El interesado

FIRMADO

EXCMO. SR. CONSEJERO DE GOBERNACION

MERITOS QUE SE ACREDITAN CON SUJECION AL BAREMO

6 MERITOS ACADEMICOS	
OTROS TITULOS	¿Esta relacionado con la plaza a que aspira?
.....	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
.....	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
.....	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
.....	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
.....	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Puntos

7 EXPEDIENTE ACADEMICO RELATIVO A LA OBTENCION DEL TITULO POR EL QUE SE CONCURSA
NOTA MEDIA

Puntos

8 EXPERIENCIA QUE SE ALEGA CON SUJECION AL BAREMO APROBADO POR DECRETO 124 / 1.987

8.1 Experiencia profesional en puesto similar fuera del ámbito de la Administración Pública

Categoría profesional o puesto desempeñado	Nombre de la empresa	Periodo de desempeño	Años	Meses
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al

Puntos

8.2 Experiencia profesional en puesto similar dentro del ámbito de la Administración Pública

Puesto desempeñado	Organismo y Centro de Trabajo	Periodo de desempeño	Años	Meses
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al

Puntos

8.3 Experiencia profesional en puesto igual dentro del ámbito de la Administración Pública

Puesto desempeñado	Organismo y Centro de Trabajo	Periodo de desempeño	Años	Meses
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al

Puntos

9 OTROS MERITOS	
Pruebas selectivas para ingreso en la Admón. Pública con caracter no permanente, a que se refiere la Base 9.1. 2a.	
Resolución donde consta el haber superado las pruebas selectivas	Boletín oficial donde se publica la convocatoria
.....
.....

Puntos

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS



JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO III

CERTIFICADO PARA LOS TRABAJADORES FIJOS DISCONTINUOS QUE PARTICIPAN EN EL CONCURSO DE ACCESO AL GRUPO DEL CONVENIO COLECTIVO Y OPTEN POR CONCURSAR A PLAZAS RESERVADAS A ESTE PERSONAL.

1 DATOS DEL INTERESADO		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI O PASAPORTE	NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA EN LA ACTUALIDAD	GRUPO PROFESIONAL EN EL QUE ESTA INTEGRADO
CONSEJERIA U ORGANO DEL QUE DEPENDE	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD DE DESTINO

2 EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA						
Código R.P.T.	Puesto que desempeña o desempeñó	Grupo	Organismo y Centro de Trabajo	Periodo de desempeño	Años	Meses
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al

3 DATOS DE LA AUTORIDAD		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI O PASAPORTE	CARGO	ORGANISMO

4 CERTIFICADO
<p>CERTIFICO: Que según se desprende de los antecedentes obrantes en esta dependencia, el interesado es trabajador fijo discontinuo incluido en el ámbito personal del Convenio Colectivo para el personal laboral al Servicio de la Junta de Andalucía, está en servicio activo o en situación de excedencia, y que los datos arriba reflejados son ciertos, habiéndose computado el período de desempeño en el puesto y demás datos hasta el día de la publicación en el Boja de la convocatoria de acceso al grupo.....</p> <p>En a de..... de 1.99....</p> <p style="text-align: center;">Firma de la autoridad</p> <p style="text-align: center;">FIRMADO</p>

NOTA: La presente certificación deberá ser expedida por el S.G.T. de la Consejería o S.G. del Organismo Autónomo, Delegado, Director o Gerente Provincial en que se encuentre destinado el trabajador, o haya estado destinado.



JUNTA DE ANDALUCÍA

ANEXO IV

CERTIFICADO PARA LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPEN EN EL CONCURSO DE ACCESO AL GRUPO..... DEL CONVENIO COLECTIVO, CONVOCADO POR Y TENGAN EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL AMBITO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

1 DATOS DEL INTERESADO		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI O PASAPORTE	NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA EN LA ACTUALIDAD	GRUPO PROFESIONAL EN EL QUE ESTA INTEGRADO
CONSEJERIA U ORGANO DEL QUE DEPENDE	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD DE DESTINO

2 EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA						
Código R.P.T.	Puesto que desempeña o desempeñó	Grupo	Organismo y Centro de Trabajo	Periodo de desempeño	Años	Meses
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al

3 DATOS DE LA AUTORIDAD		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
ONI O PASAPORTE	CARGO	ORGANISMO

4 CERTIFICADO
<p>CERTIFICO: Que según se desprende de los antecedentes obrantes en esta dependencia, el interesado es o ha sido personal interino con relacion jurídico administrativa <input type="checkbox"/> o contratado laboral temporal <input type="checkbox"/> (1) mediante la modalidad de contrato acogida a la disposición y que los datos arriba reflejados son ciertos, habiendose computado el tiempo de desempeño en el último puesto hasta el día de la publicación en el Boja de la convocatoria de acceso al grupo</p> <p>En a de de 1.99....</p> <p style="text-align: center;">Firma de la autoridad</p> <p style="text-align: center;">FIRMADO</p>

(1) Señalar con una x el recuadro que corresponda a la relación jurídica

NOTA: La presente certificación deberá ser expedida por el S.G.T. de la Consejería o S.G. del Organismo Autónomo, Delegado, Director o Gerente Provincial en que se encuentre destinado el trabajador, o haya estado destinado.



JUNTA DE ANDALUCÍA



Nº de hojas suplementarias cumplimentadas

ANEXO V

SOLICITUD DE ELECCION DE PLAZAS DE LAS OFERTADAS EN EL GRUPO CLAVE EN ORDEN DE PREFERENCIA

1 DATOS PERSONALES		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI O PASAPORTE		

2 RELACION DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACANTE
1		13		25		37	
2		14		26		38	
3		15		27		39	
4		16		28		40	
5		17		29		41	
6		18		30		42	
7		19		21		43	
8		20		32		44	
9		21		33		45	
10		22		34		46	
11		23		35		47	
12		24		36		48	

NOTA: Si no es suficiente, utilizar el número de hojas suplementarias a la presente solicitud que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

En a de de 1.99....

Firma del solicitante

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR DE LA FUNCION PUBLICA



JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO VI

CERTIFICADO PARA LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPEN EN EL CONCURSO DE ACCESO AL GRUPO..... DEL CONVENIO COLECTIVO, CONVOCADO POR ORDEN DEL CONSEJERO DE GOBERNACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA DE Y TENGAN EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL AMBITO DE OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

1 DATOS DEL INTERESADO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
DNI O PASAPORTE	NOMBRE DEL ULTIMO PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA U OCUPÓ			GRUPO PROFESIONAL EN EL QUE ESTA INTEGRADO	
ADMINISTRACION PUBLICA Y ORGANO DEL QUE DEPENDE			CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD DE DESTINO

2 EXPERIENCIA PROFESIONAL EN OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS					
Puesto que desempeña o desempeñó	Grupo Profes.	Organismo y Centro de Trabajo	Periodo de desempeño	Años	Meses
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al

3 DATOS DE LA AUTORIDAD					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
DNI O PASAPORTE	CARGO	ORGANISMO			

4 CERTIFICADO	
<p>CERTIFICO: Que según se desprende de los antecedentes obrantes en esta dependencia, el interesado es o ha sido personal interino con relacion jurídico administrativa <input type="checkbox"/> o contratado laboral temporal <input type="checkbox"/> (1) mediante la modalidad de contrato acogida a la disposición y que los datos arriba reflejados son ciertos, habiendose computado el tiempo de desempeño en el último puesto hasta el día de la publicación en el Boja de la convocatoria de acceso al grupo</p> <p>En a de de 1.99....</p> <p style="text-align: center;">Firma de la autoridad</p> <p style="text-align: center;">FIRMADO</p>	

(1) Señalar con una x el recuadro que corresponda a la relación jurídica

CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE
=====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SECRETARIA GENERAL								SEVILLA	
526690	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	L D	PC,S	02	- - - -	0		
DIRECCION DE PLANIFICACION								SEVILLA	
622601	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		
DIRECCION CALIDAD AMBIENTAL								SEVILLA	
622747	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	L D	PC,S	02	- - - -	0		

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
=====

SECRETARIA GENERAL TECNICA								SEVILLA	
524250	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	L D	PC,S	02	- - - -	0		

 CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
 =====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SEVILLA									
SECRETARIA GENERAL TECNICA									
528365	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L D	PC.S	02	-	-	-	0
SEVILLA									
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS									
528730	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC.S	02	-	-	-	0
CADIZ									
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ									
507095	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	L D	PC.S	02	-	-	-	0
CORDOBA									
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA									
507380	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC.S	02	-	-	-	0
GRANADA									
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA									
507770	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L D	PC.S	02	-	-	-	0

CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
=====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P P T S M	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
JAEN									

507420	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	--	--	0	

SEVILLA

506445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	L D	PC,S	02	--	--	0	

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
=====

ALCALA DEL RIO									

604798	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	--	--	0	

CADIZ

625331	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	--	--	0	

CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PTSM CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
PEMARES									
SEVILLA									
625333	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L D	PC,S	02	-	-	-	0
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ									
CADIZ									
513095	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L D	PC,S	02	-	-	-	0
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA									
CORDOBA									
513810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	-	-	-	0
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA									
SEVILLA									
517090	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	-	-	-	0
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA									
ALHAMA DE ALMERIA									
512661	AUX. ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	-	-	-	0

CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CODIGO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVEROS								
JEREZ DE LA FRONTERA								
513126	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02			0
LABORATORIO SANIDAD Y PROV ANIMAL								
CORDOBA								
514514	AUX. ADMINISTRATIVO	2	L D	PC,S	02			0
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA								
ESPIEL								
513986	AUX. ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02			0
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA								
MONTORO								
514021	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02			0
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA								
CADIAR								
514546	AUX. ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02			0

CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA							IZNALLOZ	
514786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC-S 02	--	--	0		

AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA

516371	AUX. ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC-S 02	--	--	0		
--------	--------------------------	---	-----	---------	----	----	---	--	--

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	DELEGACION PROVINCIAL DE FOMENTO							CADIZ	
510012	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC-S 02	--	--	0		

DELEGACION PROVINCIAL DE FOMENTO

551265	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC-S 02	--	--	0		
--------	------------------------------	---	-----	---------	----	----	---	--	--

CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
=====									
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO									
=====									
DELEGACION PROVINCIAL DE FOMENTO									
SEVILLA									
509200	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	-	-	0	
OFICINA INFORMACION TURISTICA									
ALMERIA									
509531	AUX. ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	-	-	0	
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE									
ALMERIA									
521267	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	-	-	0	
RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE AGUADULCE									
ROQUETAS DE MAR									
616271	AUX. ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	-	-	0	
OFICINA INFORMACION TURISTICA									
ALGECIRAS									
510047	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	-	-	0	

CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P TSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE									
CADIZ									
521387	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	0		
CENTRO INSPECCION VEHICULOS CADIZ									
SAN FERNANDO									
510072	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	0		
OFICINA INFORMACION TURISTICA									
CORDOBA									
510947	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	0		
RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO									
MONACHIL									
616715	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	0		
OFICINA INFORMACION TURISTICA									
ROSAL DE LA FRONTERA									
510634	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	0		

CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
515304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		
	OFICINA INFORMACION TURISTICA							BAEZA	
	CENTRO INSPECCION VEHICULOS JAEN							JAEN	
551334	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		
	OFICINA INFORMACION TURISTICA							UBEDA	
551301	AUX. ADMINISTRATIVO	2	L D	PC,S	02	- - - -	0		
	CIUDAD RESIDENCIAL - TIEMPO LIBRE							MARBELLA	
616855	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L D	PC,S	02	- - - -	0		
	OFICINA INFORM. TURISTICA-AEROPUERTO							SEVILLA	
509249	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		

CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P TSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	DIRECCION GENERAL DE CONSUMO							SEVILLA	
525587	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	-- --	0		

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

INST. DE BACH.	ADRA
601658	AUX. ADMINISTRATIVO
	1 L D PC,S 02 -- -- 0
	ALBOX
601846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
	1 L D PC,S 02 -- -- 0
	ALBOX
601817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
	1 L D PC,S 02 -- -- 0

CONCURSO ACCESORIALES - D01

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P TSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
INST. BACH."NICOLAS SALMERON Y ALONSO"									
601656	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	- - - -	0	ALMERIA	
INST. DE BACH. "CELIA VIÑAS"									
601664	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	- - - -	0	ALMERIA	
INST. BACH. "ALHADRA"									
601672	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L D	PC,S	02	- - - -	0	ALMERIA	
INSTITUTO POLITECNICO DE FORM. PROF.									
601872	AUX. ADMINISTRATIVO	2	L D	PC,S	02	- - - -	0	ALMERIA	
INST. BACH. MIXTO "AL-ANDALUS"									
601771	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	- - - -	0	ALMERIA	

CONCURSO ACCESOS LABORALES - D01

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P TSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	INST. FORM. PROF. "EL ALGAR"							ALMERIA	
601787	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
	INST. F.P. N-2 "ALBAIDA"							ALMERIA	
624066	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
	CONSERVATORIO PROF. DE MUSICA -ALMERIA							ALMERIA	
713506	AUX. ADMINISTRATIVO	2	L D	PC,S	02	--	--	0	
	INST. DE BACH.							BERJA	
601692	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
	INST. DE F.P. "VALLE DE ANDARAX"							CANJAYAR	
601836	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	--	0	

CONCURSO ACCESO LABORALES - 001

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P TSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------	-------------------	---------	----	------------	--------------------	--------------------	------------	------------	------------------

CUEVAS DEL ALMANZORA

601706 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L D PC,S 02 - - - - 0

HUERCAL-OVERA

601728 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L D PC,S 02 - - - - 0

HUERCAL-OVERA

601852 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 L D PC,S 02 - - - - 0

MACAEL

601736 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L D PC,S 02 - - - - 0

OLULA DEL RIO

601746 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 L D PC,S 02 - - - - 0

CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.	ESPECIFICO	C-D.	R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
=====												
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA												
=====												
	INST. DE BACH.											
601802	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S	02	-	-	-	-	0		
ROQUETAS DE MAR												

	INST. FORMACION PROFESIONAL											
713500	AUX. ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S	02	-	-	-	-	0		
ROQUETAS DE MAR												

	INST. DE BACH. "JOSE MARIN"											
601754	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S	02	-	-	-	-	0		
VELEZ RUBIO												

	INST. DE FORM. PROF.											
754080	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S	02	-	-	-	-	0		
VELEZ RUBIO												

	INST. FORM. PROF.											
601762	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L D	PC/S	02	-	-	-	-	0		
VERA												

 CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
 =====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PTSM CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
I.F.P. "MURGI"									
EJIDO (EL)									
601796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
INST.DE BACH. NUM. 2									
ALGECIRAS									
600022	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
INST. BACH. N-3									
ALGECIRAS									
624081	AUX. ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
I.F. PROF. N-2 "TORRE ALMIRANTE"									
ALGECIRAS									
624111	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
INSTITUTO DE FP.									
ALGODONALES									
601897	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	--	0	

CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PISM CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
ARCOS DE LA FRONTERA									
600058	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		
INST. DE BACH.									
BARBATE DE FRANCO									
600077	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		
BORNOS									
600194	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		
CADIZ									
601975	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		
Cádiz									
713486	AUX. ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		

 CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

===== CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA =====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
INST. BACH. "LA ATALAYA"								CONIL DE LA FRONTERA	
601895	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		
I.F.P. "PABLO RUIZ PICASSO"								CHICLANA DE LA FRONTERA	
600507	AUX. ADMINISTRATIVO	2	L D	PC,S	02	- - - -	0		
INST. BACH. "SALMEDINA"								CHIPIONA	
600638	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		
I.F.P. "LA GRANJA"								JEREZ DE LA FRONTERA	
601960	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		
INST. BACH. "ASTA REGIA"								JEREZ DE LA FRONTERA	
600451	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L D	PC,S	02	- - - -	0		

CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
I.F.P. NUM. 2	"FCO. ROMERO VARGAS"							JEREZ DE LA FRONTERA	
601881	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L D	PC.S	02	- - -	0		
INST. BACH.	"JOSE M. CABALLERO BONALD"							JEREZ DE LA FRONTERA	
624176	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L D	PC.S	02	- - -	0		
INST. F. PROF. N-3	"ANDRES BENITEZ"							JEREZ DE LA FRONTERA	
624137	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC.S	02	- - -	0		
I.F.P. "MEDITERRANEO"								LINEA DE LA CONCEPCION [LAJ]	
601947	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC.S	02	- - -	0		
INST. BACH. NUM. 2								LINEA DE LA CONCEPCION [LAJ]	
600237	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC.S	02	- - -	0		

CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P TSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
INS. BACH. "SIDON"									
MEDINA-SIDONIA									
620251	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S 02	-- --	--	0		
I.F.P. "SAN JUAN DE DIOS"									
MEDINA-SIDONIA									
600571	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S 02	-- --	--	0		
INST. BACH. "ZAFRAMAGON"									
OLVERA									
600391	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S 02	-- --	--	0		
INST. BACH. "PEDRO MUÑOZ SECA"									
PUERTO DE SANTA MARIA [EL]									
601921	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L D	PC,S 02	-- --	--	0		
INST. DE BACH.									
ROTA									
600306	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L D	PC,S 02	-- --	--	0		

CONCURSO ACCESO LABORALES - 001

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
I.F.P. NUM. 1	"LAS SALINAS"							SAN FERNANDO	
600352	AUX. ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S 02	--	--	0		
INST. BACH. N-2	"WENCESLAO BENITEZ"							SAN FERNANDO	
713551	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S 02	--	--	0		
INST. F. PROF.	"DOÑANA"							SANLUCAR DE BARRAMEDA	
601930	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S 02	--	--	0		
INST. BACH.	"JOSE CADALSO"							SAN ROQUE	
600371	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S 02	--	--	0		
I.F.P.	"CARLOS CASTILLA DEL PINO"							SAN ROQUE	
600531	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S 02	--	--	0		

CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	I.F.P. "POMONIO MELA"								
	600524 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S	02	--	--	0	
	INST. BACH. "BAELO CLAUDIA"								
	600551 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S	02	--	--	0	
	INST. BACH. "NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS"								
	600411 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S	02	--	--	0	
	I.F.P. "LA JANDA"								
	601906 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S	02	--	--	0	
	INST. F. PROF. "CARBULA"								
	206016 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S	02	--	--	0	

 CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
 =====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P TSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	EXT. I.B. "FRANCISCO DE LOS RIOS"							CARLOTA [LA]	
713568	AUX. ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
	INST.FORM.PROF. "CRISTOBAL M. TOLEDO"							CASTRO DEL RIO	
205635	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
	CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS							CORDOBA	
621707	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
	INST. BACH. "LUIS DE GONGORA"							CORDOBA	
205616	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
	INST. BACH. "SENECA"							CORDOBA	
205609	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	L D	PC,S	02	--	--	0	

CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	INST. BACH. "AVERROES"							CORDOBA	
605599	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	L D	PC,S	02	--	--	0	
	INST. DE BACH. LOPEZ NEYRA							CORDOBA	
205592	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	L D	PC,S	02	--	--	0	
	SEC.ESC.A.APL.Y OF.ART."MATEO INURRIA"							CORDOBA	
606046	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
	INST. BACH. MIXTO "LA FUENSANTA"							CORDOBA	
605027	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
	ESC.SUP. ARTE DRAMATICO Y DANZA							CORDOBA	
605991	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	L D	PC,S	02	--	--	0	

CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
=====									
INST. FORM. PROF. NUM.2	"TRASSIERRA"							CORDOBA	
605951	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L D	PC/S	02		-- 0		

INST. F. PROF.	"SAN ALVARO"							CORDOBA	
605926	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S	02		-- 0		

EXT. I.B.	"LUIS DE GONGORA"							CORDOBA	
624561	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L D	PC/S	02		-- 0		

INST. BACHI. A DISTANCIA								CORDOBA	
605713	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S	02		-- 0		

INST. BACH.	"FRANCISCO DE LOS RIOS"							FERMAN NUÑEZ	
205575	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S	02		-- 0		

CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
INST. FORM. PROF. "LOPE DE VEGA"								FUENTE OBEJUNA	
205568	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	- - -	0		
INST. FORM. PROF. "JEREZ Y CABALLERO"								HINOJOSA DEL DUQUE	
205561	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	- - -	0		
INST. BACH. "PADRE JUAN RUIZ"								HINOJOSA DEL DUQUE	
205553	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	- - -	0		
INST. FORM. PROF. "JUAN DE AREJULA"								LUCENA	
606056	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L D	PC,S	02	- - -	0		
INST. BACH "INCA GARCILASO"								MONTILLA	
205528	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	- - -	0		

CONCURSO ACCESO LABORALES - 001

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

COODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSH	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
INST. BACH. "ANTONIO GALA"		PALMA DEL RIO							
205501	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L	D	PC/S	02	- - - - -	0	
INST. BACH. "ALTO GUADIATO"		PEÑARROYA-PUEBLONUEVO							
205485	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	D	PC/S	02	- - - - -	0	
INSTITUTO BACH.		POSADAS							
205479	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	D	PC/S	02	- - - - -	0	
INST. BACH. "LOS PEDROCHES"		POZOBLANCO							
205473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	D	PC/S	02	- - - - -	0	
INST. BACH. "MAHUEL REINA"		PUENTE-GENIL							
205449	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	D	PC/S	02	- - - - -	0	

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

viernes, 29 de junio de 1990

Número 54 (2 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16. - 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (951) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (951) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 3)

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

ORDEN de 19 de junio de 1990, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes del grupo IV con personal laboral fijo de nuevo ingreso, en el ámbito de la Junta de Andalucía. (Conclusión).

CONCURSO ACCESO LABORALES - 001

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO R F I D P P T S H	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
I.F.P. "ING. JUAN DE LA CIERVA Y C."								PUENTE-GENIL	
205410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	D	PC,S	02	- - - - - 0		
INST. BACH. "PROFESOR TIERNO GALVAN"								RAMBLA (LA)	
205443	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	O	PC,S	02	- - - - - 0		
INST. F. PROF. "LUIS BUENO CRESPO"								ARMILLA	
602234	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	L	O	PC,S	02	- - - - - 0		
INST. DE F.P. "PEDRO JIMENEZ MONTOYA"								BAZA	
662226	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	O	PC,S	02	- - - - - 0		
INST. DE BACH. "JOSE DE MORA"								BAZA	
602144	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	O	PC,S	02	- - - - - 0		

CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------	-------------------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

INST. DE BACH. "ALONSO CANO"

DURCAL

601117 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1 L D PC,S 02 - - - - 0

INST. BACH. "PADRE SUAREZ"

GRANADA

600922 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1 L D PC,S 02 - - - - 0

INST. POLIT. F.P. "AYNADAMAR"

GRANADA

602248 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

2 L D PC,S 02 - - - - 0

INST. BACH. "ALBAYZIN"

GRANADA

601041 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1 L D PC,S 02 - - - - 0

INST. BACH. "ALHAMBRA"

GRANADA

601151 AUX. ADMINISTRATIVO

1 L D PC,S 02 - - - - 0

CONCURSO ACCESO LABORALES - 001

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP		
INST. BACH. "GENERALIFE"						GRANADA	
624201	AUX. ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S 02	-- -- 0		
INST. BACH. "FRAY LUIS DE GRANADA"						GRANADA	
713465	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S 02	-- -- 0		
INST. BACH. "PEDRO SOTO DE ROJAS"						GRANADA	
713495	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S 02	-- -- 0		
INST. BACH. "PEDRO ANTONIO DE ALARCON"						GUADIX	
620886	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S 02	-- -- 0		
INST. BACH. "PADRE POVEDA"						GUADIX	
602209	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S 02	-- -- 0		

CONCURSO ACCESORIALES - D01

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	INST.BACH."DIEGO DE SILOE"							ILLORA	
600827	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
	INST. DE FORM. PROF.							MOTRIL	
602177	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
	INST. DE BACH. "ALPUJARRA"							ORJIVA	
600672	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
	INST. DE FORM. PROF. "HISPANIDAD"							SANTA FE	
602137	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
	INST. DE FORM. PROF. "ULYSSEA"							UGIJAR	
602169	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	--	0	

 CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
 =====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
ARACENA									
INST. DE BACH. "SAN BLAS"									
302434	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	-- --	0		
GIBRALEON									
INST. BACH. "ODIEL"									
713625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	-- --	0		
HUELVA									
I. B. "DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA"									
601567	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	-- --	0		
HUELVA									
INST. DE BACH. "ALONSO SANCHEZ"									
601587	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	-- --	0		
HUELVA									
INST. DE BACH. "LA ORDEN"									
601432	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	-- --	0		

CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. 'C.D. R F I D P	C. ESPECIFICO	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	INST. DE FORM. PROF. N - 2										
										HUELVA	
601412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02						0
	ESC. ARTES APLICADAS Y OF. ARTISTICOS										
										HUELVA	
601362	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02						0
	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA										
										HUELVA	
624267	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02						0
	INST. F.P. N-3 "SAN SEBASTIAN"										
										HUELVA	
713610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02						0
	INST. DE BACH. "PADRE JOSE MIRABENT"										
										ISLA-CRISTINA	
601317	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02						0

CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P TSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	INST. FORM. PROF. "EL SUR"							LEPE	
302425	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
	INST. DE FORM. PROF. "CUENCA MINERA"							MINAS DE RIOTINTO	
302417	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L D	PC,S	02	--	--	0	
	INST. FORM. PROF. "EL VALLE"							PALMA DEL CONDADO [LAJ	
302410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
	INST. DE BACH. "ALFONSO XI"							ALCALA LA REAL	
602601	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
	INT.F.PROF. "SALUSTIANO ROMERO TORRES"							ALCAUDETE	
713650	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	--	0	

 CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
 =====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C. D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	INST. DE BACH. "NTRA. SRA. DE LA CABEZA							ANDUJAR	
602615	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		
	INST. DE BACH. "MARIA BELLIIDO"							BAILEN	
602652	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		
	EXT. I.B. "SIERRA MAGINA"							CAMPILLO DE ARENAS	
713665	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		
	INST. DE BACH. "AURINGIS"							JAEN	
602881	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		
	INST. DE BACH. "FUENTE DE LA PEÑA"							JAEN	
602983	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		

 CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
 =====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	INST BACH. A DISTANCIA (INBAD)							JAEN	
602995	AUX. ADMINISTRATIVO	1	L D	PC.S	02	- - -	0		
	INST. DE FORM. PROF. "OBULCO"							PORCUNA	
602893	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC.S	02	- - -	0		
	INST. DE BACH. "CARDENAL MERINO"							SANTISTEBAN DEL PUERTO	
602772	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC.S	02	- - -	0		
	INST. DE FOR. PROF. "EL CONDADO"							SANTISTEBAN DEL PUERTO	
602955	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC.S	02	- - -	0		
	INST. DE FP. "DR. FRANCISCO MARIN"							SILES	
602778	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC.S	02	- - -	0		

 CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
 =====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS

INST. POLIT. F. PROF. "LOS CERROS" UBEDA									
602821	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S 02	--	--	0		

INST. BACH. "FRANCISCO DE LOS COBOS" UBEDA									
624281	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S 02	--	--	0		

INSTITUTO BACHILLERATO ALHAURIN DE LA TORRE									
713760	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S 02	--	--	0		

INST. DE FORM. PROF. "VALLE DEL SOL" ALORA									
713470	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S 02	--	--	0		

INST. DE BACH. "PEDRO ESPINOSA" ANTEQUERA									
603175	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S 02	--	--	0		

CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------	-------------------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

INS. DE BACH."PINTOR JOSE MARIA FDEZ."

ANTEQUERA

603074 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L D PC/S 02 - - - - 0

INST. F. PROFESIONAL

ANTEQUERA

624341 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L D PC/S 02 - - - - 0

INST. DE BACH.

CORTES DE LA FRONTERA

603103 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L D PC/S 02 - - - - 0

INST. DE BACH.

FUENGIROLA

603213 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 L D PC/S 02 - - - - 0

INST. BACH."NTRA.SRA.DE LA VICTORIA"

MALAGA

603240 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L D PC/S 02 - - - - 0

 CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

===== CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA =====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PISM CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	INST. DE BACH. "SIERRA BERMEJA"							MALAGA	
603256	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		
	INST. DE BACH. "CANOVAS DEL CASTILLO"							MALAGA	
603264	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L D	PC,S	02	- - - -	0		
	INST. DE BACH. "EL PALO"							MALAGA	
603118	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		
	INST. DE BACH. "BDA. VIRGEN DE BELEN"							MALAGA	
603085	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		
	I.F.P. NUM. 2 "MARE NOSTRUM"							MALAGA	
603061	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		

CONCURSO ACCESO LABORALES - 001

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA							MALAGA	
603053	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L D	PC,S	02	--	--	0	
	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS							MALAGA	
603039	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
	INST. BACH. N-11 "BEN GABIROL"							MALAGA	
624327	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
	INST. DE BACH. NUM. 12 (CAMPANILLAS)							MALAGA	
713725	AUX. ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
	INST. F. PROF. "MARTIN ALDEHUELA"							MALAGA	
713695	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	--	0	

CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NÚM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P TISM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	INST. F. PROF. N-4 "EL MAYORAZGO"							MALAGA	
713740	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
	INST. DE BACH. "SIERRA BLANCA"							MARBELLA	
603302	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L D	PC,S	02	--	--	0	
	INSTITUTO BACHILLERATO							MIJAS	
624404	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L D	PC,S	02	--	--	0	
	INST. F. PROF. "BEZHILIANA"							RINCON DE LA VICTORIA	
713680	AUX. ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
	INSTITUTO DE FP. "MARTIN RIVERO"							RONDA	
603320	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	--	--	0	

 CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
 =====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS

RONDA									
603328	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	L 0	PC,S	02	- - - -	0	-----	-----

RONDA									
713710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L 0	PC,S	02	- - - -	0	-----	-----

VELEZ-MALAGA									
603343	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L 0	PC,S	02	- - - -	0	-----	-----

ALCALA DE GUADAIRA									
205381	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L 0	PC,S	02	- - - -	0	-----	-----

ALCALA DE GUADAIRA									
605702	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L 0	PC,S	02	- - - -	0	-----	-----

 C O N C U R S O A C C E S O L A B O R A L E S - D 0 1

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
 =====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
I.F.P. NUM. 2	"PROFESOR TIERNO GALVAN"							ALCALA DE GUADAIRA	
624502	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC/S	02	- - - -	0		
INST. BACH. "MAESE RODRIGO"								CARMONA	
605787	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC/S	02	- - - -	0		
INST. BACH. "ALIXAR"								CASTILLEJA DE LA CUESTA	
624416	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC/S	02	- - - -	0		
INST. BACH. "RODRIGO CARO"								CORIA DEL RIO	
605827	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC/S	02	- - - -	0		
INST. BACH. "VIRGEN DE VALME"								DOS HERMANAS	
603352	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	L D	PC/S	02	- - - -	0		

CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------	-------------------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

INST.BCH."FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS"

MORON DE LA FRONTERA

605064 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L D PC,S 02 - - - - 0

INST. BACH. "MIGUEL DE MARARA"

SAN JOSE DE LA RINCONADA

605087 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 L D PC,S 02 - - - - 0

INST. BACH. "SAN ISIDORO"

SEVILLA

605116 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L D PC,S 02 - - - - 0

INST. BACH. "VELAZQUEZ"

SEVILLA

605123 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L D PC,S 02 - - - - 0

INST. BACH. "FERNANDO DE HERRERA"

SEVILLA

605140 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L D PC,S 02 - - - - 0

CONCURSO ACCESO LABORALES - 001

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P TISM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	INST. BACH. "MURILLO"							SEVILLA	
604994	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S	02	- - - -	0		
	ESC. ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTIS.							SEVILLA	
604957	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S	02	- - - -	0		
	INST. BACH. "VICENTE ALEIXANDRE"							SEVILLA	
604931	AUX. ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S	02	- - - -	0		
	INST. BACH. "SAN PABLO"							SEVILLA	
603383	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S	02	- - - -	0		
	INST. FORM. PROF. "TORREBLANCA"							SEVILLA	
205353	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S	02	- - - -	0		

 CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
 =====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P TSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA									
SEVILLA									
205361	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	L D	PC,S	02	- - -	0		
INST. F. PROF. (BELLAVISTA)									
SEVILLA									
624446	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	- - -	0		
INST. BACH. N-21 "TRIANA"									
SEVILLA									
713805	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	- - -	0		
INST. BACH. N-20									
SEVILLA									
205305	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	- - -	0		
CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS									
SEVILLA									
621897	AUX. ADMINISTRATIVO	5	L D	PC,S	02	- - -	0		

CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
=====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	INST. BACH. "M. RUIZ GIJON"							UTRERA	
604949	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	--	0		
	INST. FORM. PROF. "VIRGEN DE CONSOLACION"							UTRERA	
604922	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	--	0		
	INST. DE BACH. LOS ALCORES							VISO DEL ALCOR [EL]	
605167	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	--	0		

CONSEJERIA DE CULTURA
=====

	D.-GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL							SEVILLA	
512112	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	--	0		

CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE CULTURA

CODIGO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C-D. R F I D P TSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CENTRO ANDALUZ DE LECTURA							
512103	4	L D	PC,S	02	- - - - 0	SEVILLA	
DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD							
512188	3	L D	PC,S	02	- - - - 0	SEVILLA	
BIBLIOTECA DE ANDALUCIA							
621390	2	L D	PC,S	02	- - - - 0	GRANADA	
CENTRO DE DOCUMENTACION MUSICAL							
621230	1	L D	PC,S	02	- - - - 0	GRANADA	
E. PUBLICA DE ANIM. SOCIOC. ANDALUCIA							
512224	2	L D	PC,S	02	- - - - 0	SEVILLA	

CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE CULTURA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P TSM CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
UNISPORT								
MALAGA								
512308	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L D	PC/S	02	-- -- --	0	
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA								
CORDOBA								
406340	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	L D	PC/S	02	-- -- --	0	
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA								
GRANADA								
406545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	L D	PC/S	02	-- -- --	0	
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA								
HUELVA								
406780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	L D	PC/S	02	-- -- --	0	
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA								
SEVILLA								
407440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	L D	PC/S	02	-- -- --	0	

 CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE CULTURA
 =====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NºM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
BIBLIOTECA PUBLICA									

505470	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	L D	PC,S	02	-- --	0		
Cádiz									

CENTRO MEDICINA DEPORTIVA									

505507	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	-- --	0		
Cádiz									

INSTALACION DEPORTIVA LA FUENSANTA									

500653	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	-- --	0		
CORDOBA									

ARCHIVO HISTORICO									

500751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	-- --	0		
CORDOBA									

RESIDENCIA JUVENIL "GRANADA"									

408095	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	-- --	0		
GRANADA									

CONCURSO ACCESO LABORALES - 001

CONSEJERIA DE CULTURA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C-D.	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CLUB NAUTICO									
621150	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S	02	- - - -	0	HUELVA	
BIBLIOTECA									
409625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L D	PC/S	02	- - - -	0	HUELVA	
ARCHIVO HISTORICO									
621267	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S	02	- - - -	0	JAEN	
ALBERGUE JUVENIL									
409280	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S	02	- - - -	0	JAEN	
BIBLIOTECA									
409230	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC/S	02	- - - -	0	JAEN	

CONCURSO ACCESO LABORALES - D01

CONSEJERIA DE CULTURA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
MUSEO ARQUEOLOGICO								
LINARES								
409550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	-- --	0	
ALBERGUE JUVENIL								
MALAGA								
500012	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	-- --	0	
ARCHIVO HISTORICO								
SEVILLA								
621185	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	-- --	0	
ALBERGUE JUVENIL								
SEVILLA								
408886	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	-- --	0	
BIBLIOTECA PUBLICA								
SEVILLA								
408650	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02	-- --	0	

 C O N C U R S O A C C E S O L A B O R A L E S - D 0 1

=====

PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

=====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
407563	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	D	PC/S	02	-	-	-	0

PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

.....

GRANADA

.....

TOTAL GRUPO D01 : 336

CONCURSO ACCESORIALES - D02

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------	-------------------	---------	----	------------	--------------------	----------------	------	------------	------------	------------------

PARQ. NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS" JAEN

791377 CELADOR SEGUNDA FORESTAL..... 1 L D PC,S 01 - - - - 0

INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA

403412 CELADOR SEGUNDA FORESTAL..... 4 L D PC,S 01 - - - - 0

DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ

403088 CELADOR SEGUNDA FORESTAL..... 3 L D PC,S 01 - - - - 0

DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA CORDOBA

403243 CELADOR PRIMERA FORESTAL..... 1 L D PC,S 02 - - - - 0

CONCURSO ACCESO LABORALES - D02

INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	GUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
=====									
DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA									
CORDOBA									
403244	CELADOR SEGUNDA FORESTAL	1	L D	PC,S	01	--	--	0	
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA									
GRANADA									
403335	CELADOR SEGUNDA FORESTAL	4	L D	PC,S	01	--	--	0	
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN									
JAEN									
403026	CELADOR SEGUNDA FORESTAL	5	L D	PC,S	01	--	--	0	
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA									
MALAGA									
402675	CELADOR SEGUNDA FORESTAL	5	L D	PC,S	01	--	--	0	
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA									
SEVILLA									
402930	CELADOR PRIMERA FORESTAL	1	L D	PC,S	02	--	--	0	

CONCURSO ACCESO LABORALES - D02

=====

INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA
=====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
402945	CELADOR SEGUNDA FORESTAL	5	L 0	PC-5	01	- - - -	0	

DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA

SEVILLA

TOTAL GRUPO D02 : 30

CONCURSO ACCESO LABORALES - D03

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO	R F I D P TSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE AGUADULCE								ROQUETAS DE MAR	
616251	ENCARGADO SV. HOSTELERIA-COMEDOR.	1	L	D	PC/S	01	-	-	-	0
	RESIDENCIA TIEMPO LIBRE DE CADIZ								CADIZ	
616510	ENCARGADO SV. HOSTELERIA - COMEDO	1	L	D	PC/S	01	-	-	-	0
	RESIDENCIA T. LIBRE BURGO TURISTICO								LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	
616397	ENCARGADO SV. HOSTELERIA.....	1	L	D	PC/S	01	-	-	-	0
	RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO								MONACHIL	
616705	ENCARGADO SV. HOSTELERIA - RECEPC	3	L	D	PC/S	01	-	-	-	0
	RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PUNTA UMBRIA								PUNTA UMBRIA	
616605	ENCARGADO SV. HOSTELERIA-RECEPCIO	2	L	D	PC/S	01	-	-	-	0

CONCURSO ACCESO LABORALES - D03

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------	-------------------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PUNTA UMBRIA

PUNTA UMBRIA

616651 ENCARGADO SV. HOSTELERIA-LAVANDER 1 L D PC,S 01 - - - - 0

CAMPING PUNTA UMBRIA

PUNTA UMBRIA

616660 ENCARGADO SV. HOSTELERIA - RECEPC 2 L D PC,S 01 - - - - 0 2:FIJOS DISCONTINUOS

CIUDAD RESIDENCIAL - TIEMPO LIBRE

MARBELLA

616825 ENCARGADO SV. HOSTELERIA-RECEPCIO 2 L D PC,S 01 - - - - 0

616910 ENCARGADO SV. HOSTELERIA-COMEDOR. 1 L D PC,S 01 - - - - 0

TOTAL GRUPO D03 : 14

CONCURSO ACCESO LABORALES - D06

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------	-------------------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

SEVILLA

617015 AUXILIAR OPERADOR DE INFORMATICA. 2 L D PC,S 02 X X - - - 105 1

TOTAL GRUPO D06 : 2

 CONCURSO ACCESO LABORALES - D07

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
 =====

CODIGO	PUERTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	PUERTO DE ADRA							ADRA	
765595	CELADOR-GUARDAMUELLES	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
	PUERTO DE GARRUCHA							GARRUCHA	
765530	CELADOR-GUARDAMUELLES	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
	PUERTO DE ROQUETAS DE MAR							ROQUETAS DE MAR	
765560	CELADOR-GUARDAMUELLES	2	L D	PC,S	02	--	--	0	
	PUERTO DE BARBATE DE FRANCO							BARBATE DE FRANCO	
765780	CELADOR-GUARDAMUELLES	1	L D	PC,S	02	--	--	0	
	PUERTO DE ISLA CRISTINA							ISLA-CRISTINA	
766365	CELADOR-GUARDAMUELLES	1	L D	PC,S	02	--	--	0	

CONCURSO ACCESORIALES - D07

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C-ESPECIFICO	C-D-R-F-I-D-P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------	-------------------	---------	----	------------	-------------------	---------------	------	--------	-----	------------	------------------

PUERTO DE LEPE-ROMPIDO

LEPE

766390	CELADOR-GUARDAMUELLES	1	L	D	PC-S	02	-	-	-	-	0
--------	-----------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---	---

TOTAL GRUPO D07 : 7

 C O N C U R S O A C C E S O L A B O R A L E S -D09

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
 =====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------	-------------------	---------	----	-----------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

CENTRO DE INV. Y DESARROLLO AGRARIO									

GRANADA									

604454	AUXILIAR LABORATORIO	2	L D	PC/S	02	-	-	-	0

PEMARES

CADIZ

625230	AUXILIAR LABORATORIO	2	L D	PC/S	02	-	-	-	0
625332	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	2	L D	PC/S	01	-	-	-	0

PEMARES

HUELVA

625282	AUXILIAR LABORATORIO	1	L D	PC/S	02	-	-	-	0
625283	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	2	L D	PC/S	01	-	-	-	0

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO
 =====

DELEGACION PROVINCIAL DE FOMENTO

HUELVA

510620	AUXILIAR LABORATORIO-PESAS Y MEDI	2	L D	PC/S	02	X	X	-	105
--------	-----------------------------------	---	-----	------	----	---	---	---	-----

CONCURSO ACCESO LABORALES - D09

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO
=====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------	-------------------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

DELEGACION PROVINCIAL DE FOMENTO

SEVILLA

509230 AUXILIAR LABORATORIO-PESAS Y MEDI 1 L D PC,S 02 X X - - - 105

TOTAL GRUPO D09 : 12

CONCURSO ACCESO LABORALES - D10

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO
=====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------	-------------------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

CENTRO INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS

GRANADA

510375 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS - MEC. 1 L D PC,S 01 X X - - - 105

CENTRO INSPECCION VEHICULOS JAEN

JAEN

551325 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS - MEC. 1 L D PC,S 01 X X - - - 105

CENTRO INSPECCION VEHICULOS SEVILLA

SEVILLA

509265 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS - MEC. 1 L D PC,S 01 X X - - - 105

TOTAL GRUPO D10 : 3

 CONCURSO ACCESO LABORALES - OII

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO
 =====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P TSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE AGUADULCE									
616261	COCINERO	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		
ROQUETAS DE MAR									
RESIDENCIA TIEMPO LIBRE DE CADIZ									
616475	COCINERO	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		
CADIZ									
RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO									
616725	COCINERO	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		
MONACHIL									
CIUDAD RESIDENCIAL - TIEMPO LIBRE									
616870	COCINERO	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		
MARBELLA									
INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES									
=====									
HOGAR ESCUELA INDALO									
609507	COCINERO	3	L D	PC,S	02	- - - -	0		JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS

CONCURSO ACCESO LABORALES - D11

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PTSM CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
EJIDO (EL)									
608997	GUARDERIA INFANTIL "LAS MARGARITAS"	1	L D	PC,S	02	-	-	-	0
RESIDENCIA ESTUDIOS ARGHANTONIO									
CADIZ									
613558	COCINERO	1	L D	PC,S	02	-	-	-	0
GUARDERIA INFANTIL ALBORADA									
CHICLANA DE LA FRONTERA									
611751	COCINERO	1	L D	PC,S	02	-	-	-	0
HOGAR ESCOLAR "VILLAMARTIN"									
VILLAMARTIN									
703046	COCINERO	1	L D	PC,S	02	-	-	-	0
JORNADA TURNO									
JORNADA FESTIVOS									
GUARDERIA INFANTIL "LA CAMPINA"									
AGUILAR									
608461	COCINERO	1	L D	PC,S	02	-	-	-	0

 CONCURSO ACCESO LABORALES - D11

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES
 =====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
HOGAR ESCOLAR LUCANO									

CORDOBA									
610389	COCINERO	1	L D	PC,S	02	-- --	0		JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS

GUARD. INF. NTRA SRA DE LA SOLEDAD									

CORDOBA									
608524	COCINERO	1	L D	PC,S	02	-- --	0		

COLEGIO SAN RAFAEL									

CORDOBA									
614210	COCINERO	2	L D	PC,S	02	-- --	0		JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS

COLEGIO JUAN DE MAIRENA									

CORDOBA									
614140	COCINERO	1	L D	PC,S	02	-- --	0		JORNADA FESTIVOS

CONCURSO ACCESO LABORALES - D11

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PISM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	GUARDERIA INFANTIL SAN JOSE							CORDOBA	
614112	COCINERO	1	L D	PC/S	02	--	0		
	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD SAN JOSE							LOJA	
607961	COCINERO	1	L D	PC/S	02	--	0		
	GUARDERIA INFANTIL							ALCALA LA REAL	
703130	COCINERO	1	L D	PC/S	02	--	0		
	GUARDERIA INFANTIL LOS ROMEROS							ANDUJAR	
608272	COCINERO	1	L D	PC/S	02	--	0		
	HOGAR ESCOLAR "SAN JUAN DE LA CRUZ"							CAROLINA [LAJ	
703113	COCINERO	1	L D	PC/S	02	--	0		JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS

 CONCURSO ACCESO LABORALES - D11

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES
 =====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P P T S M	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	GUARDERIA INFANTIL "VERA CRUZ"							ANTEQUERA	
609203	COCINERO	1	L D	PC/S	02	- - - -	0		
	GUARDERIA INF. "SAN PEDRO ALCANTARA"							MARBELLA	
703146	COCINERO	1	L D	PC/S	02	- - - -	0		
	HOGAR ESCOLAR VIRGEN DE LA ESPERANZA							TORREMOLINOS	
612170	COCINERO	1	L D	PC/S	02	- - - -	0		JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS							TORREMOLINOS	
614262	COCINERO	1	L D	PC/S	02	- - - -	0		JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS

CONCURSO ACCESO LABORALES - D11

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PTSM CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------	-------------------	---------	----	------------	--------------------	----------------	-----------------	------------	------------------

ALCALA DE GUADAIRA									
614281	COCINERO	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS

GUARDERIA INFANTIL									
ESTEPA									

713318	COCINERO	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		
--------	----------	---	-----	------	----	---------	---	--	--

GUARDERIA INFANTIL									
OSUNA									

713194	COCINERO	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		
--------	----------	---	-----	------	----	---------	---	--	--

GUARDERIA INFANTIL									
PUEBLA DEL RIO [LA]									

713178	COCINERO	1	L D	PC,S	02	- - - -	0		
--------	----------	---	-----	------	----	---------	---	--	--

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CENTRO PUBLICO DE EE. "JEAN PIAGET"									
ARMILLA									
601235	COCINERO	1	L D	PC,S	02	X - - -	52		

 CONCURSO ACCESO LABORALES - D11

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
 =====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	COL.PUBL-DE E.G.B.								
	BAZA								
601175	COCINERO	1	L 0	PC,S	02	X	--	52	
	CENTRO PUBL. E.E. "REINA SOFIA"								
	ANTEQUERA								
603016	COCINERO	1	L 0	PC,S	02	--	--	0	

CONSEJERIA DE CULTURA
 =====

	ALBERGUE JUVENIL DE SIERRA NEVADA								
	MONACHIL								
621406	COCINERO	1	L 0	PC,S	02	--	--	0	
	ALBERGUE JUVENIL								
	JAEN								
409295	COCINERO	1	L 0	PC,S	02	--	--	0	

TOTAL GRUPO D11 : 35

CONCURSO ACCESO LABORALES - D12

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------	-------------------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

HOGAR ESCUELA INDALO

ALMERIA

609511	MONITOR DEPORTES	1	L D	PC/S	01	- - -	0		JORNADA REDUCIDA
--------	------------------	---	-----	------	----	-------	---	--	------------------

TOTAL GRUPO D12 : 1

DECLARACION DE INTERES

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------	-------------------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

HOGAR ESCOLAR "VILLAMARTIN"

VILLAMARTIN

703040	AUXILIAR ENFERMERA	1	L D	PC/S	02	- - -	0		
--------	--------------------	---	-----	------	----	-------	---	--	--

RESID. DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES

CAROLINA ELAJ

608375	AUXILIAR DE CLINICA	5	L D	PC/S	02	X X - - -	105		JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
--------	---------------------	---	-----	------	----	-----------	-----	--	-----------------------------------

RESIDENCIA ASISTIDA

UBEDA

713440	AUXILIAR DE CLINICA	14	L D	PC/S	02	X X - - -	105		JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
--------	---------------------	----	-----	------	----	-----------	-----	--	-----------------------------------

TOTAL GRUPO D14 : 20

CONCURSO ACCESO LABORALES - D15

PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------	-------------------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

GRANADA

407568 OFICIAL SEGUNDA-RESTAURACION..... 2 L D PC,S 01 - X - - - 52

TOTAL GRUPO D15 : 2

CONCURSO ACCESO LABORALES - D16

PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------	-------------------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

GRANADA

407587 OFICIAL SEGUNDA JARDINERIA..... 1 L D PC,S 01 - X - - - 52

TOTAL GRUPO D16 : 1

CONCURSO ACCESO LABORALES - D17

PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD.	NIV.	C. ESPECIFICO	C.D.	R F I D P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
407584	OFICIAL SEGUNDA FONTANERIA.....	1	L	D	PC,S	01	-	X	-	-	52		

PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

GRANADA

TOTAL GRUPO D17 : 1

CONCURSO ACCESO LABORALES - D18

PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD.	NIV.	C. ESPECIFICO	C.D.	R F I D P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
407578	OFICIAL SEGUNDA ALBANILERIA.....	1	L	0	PC,S	01	-	X	-	-	52		

PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

GRANADA

TOTAL GRUPO D18 : 1

 CONCURSO ACCESO LABORALES - D19

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE
 =====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PISM CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------	-------------------	---------	----	------------	--------------------	----------------	-----------------	------------	------------------

DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

GRANADA

520042 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS..... 1 L 0 PC/S 01 - - - - 0

PARQ.NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"

JAEN

520626 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS..... 1 L 0 PC/S 01 - - - - 0

DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA

MALAGA

520896 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS..... 1 L 0 PC/S 01 - - - - 0

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
 =====

SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

524235 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS..... 1 L 0 PC,S 01 - - - - 0

EDF. MONSALVES

CONCURSO ACCESO LABORALES - D19

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	CASA RESIDENCIA GUADALETE									
622564	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L D	PC,S	01	--	--	0		

BAEZA

	CASA RESIDENCIA GUADALQUIVIR									
622579	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L D	PC,S	01	--	--	0		

SEVILLA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

	GRUPO DE SERVICIOS									
508127	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	2	L D	PC,S	01	--	--	0		

HUELVA

	GRUPO TALLER									
769722	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L D	PC,S	01	--	--	0		

HUELVA

CONCURSO ACCESO LABORALES - D19

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	GRUPO DE SERVICIOS								
								MALAGA	
765266	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L D	PC/S	01	- - - -	0		

	GRUPO DE SERVICIOS							SEVILLA	
--	--------------------	--	--	--	--	--	--	---------	--

506413	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	3	L D	PC/S	01	- - - -	0		
--------	-------------------------	---	-----	------	----	---------	---	--	--

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

	C.IN. Y D.HORT. "LA MOJONERA Y LA CAÑADA							ALMERIA	
603479	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	3	L D	PC/S	01	- - - -	0		

	CENTRO DE CAPACITACION Y EXP. AGRARIA							CHIPIONA	
603644	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	3	L D	PC/S	01	- - - -	0		

 CONCURSO ACCESO LABORALES - D19

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
 =====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	CENTRO CAPACITACION Y EXP. AGRARIA									
604042	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1	L D	PC,S	01	--	--	0		
	CENTRO INV. Y DESARROLLO AGRARIO									
604107	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	2	L D	PC,S	01	--	--	0		
	CENTRO DE INV. Y DESARROLLO AGRARIO									
604429	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L D	PC,S	01	--	--	0		
	C. INV. Y DES. AGRA. TORRES Y TOMEJIL"									
604812	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L D	PC,S	01	--	--	0		
	CENTRO CAPACITACION Y EXP. AGRARIA									
604732	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L D	PC,S	01	--	--	0		

 CONCURSO ACCESO LABORALES - D19

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
 =====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA									
.....									
514937	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L D	PC,S	01	-	-	-	0
.....									
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA									
.....									
403411	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L D	PC,S	01	-	-	-	0
.....									
DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA									
.....									
403251	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1	L D	PC,S	01	-	-	-	0
.....									
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA									
.....									
403331	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1	L D	PC,S	01	-	-	-	0
.....									
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA									
.....									
403161	OFICIAL DE SEGUNDA OFICIOS.....	2	L D	PC,S	01	-	-	-	0

CONCURSO ACCESO LABORALES - D19

INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
402660	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L D	PC,S	01	X	X	-	-	102	

MALAGA

DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA

SEVILLA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA

402935	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	1	L D	PC,S	01	-	-	-	-	0	
--------	----------------------------	---	-----	------	----	---	---	---	---	---	--

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

MARBELLA

CIUDAD RESIDENCIAL - TIEMPO LIBRE

616935	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	2	L D	PC,S	01	-	-	-	-	0	
--------	----------------------------	---	-----	------	----	---	---	---	---	---	--

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

ROQUETAS DE MAR

GUARDERIA INFANTIL "LA ROSALEDA"

609580	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	1	L D	PC,S	01	-	-	-	-	0	
--------	----------------------------	---	-----	------	----	---	---	---	---	---	--

 CONCURSO ACCESO LABORALES - D19

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES
 =====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P P T S M	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	GUARDERIA INFANTIL "LOS JAZMINES"								
703024	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L D	PC,S	01	- - - -	0		
	GUARDERIA INFANTIL "LAS MARGARITAS"								
608985	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	1	L D	PC,S	01	- - - -	0		
	GUARDERIA INFANTIL ALBORADA								
611765	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L D	PC,S	01	- - - -	0		
	HOGAR ESCOLAR LOS ARGONAUTAS								
611245	OFICIAL SEG. DE OFICIOS	1	L D	PC,S	01	- - - -	0		
	GUARDERIA INFANTIL PRIMAVERA								
611620	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L D	PC,S	01	- - - -	0		

 CONCURSO ACCESO LABORALES - D19

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES
 =====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P P T S M	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	GUARDERIA INFANTIL VIRGEN DE LA SIERRA							LINEA DE LA CONCEPCION [LAJ]	
611532	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	0	PC,S	01	-- -- 0		
	GUARDERIA INFANTIL "SIRENITA"							PUERTO DE SANTA MARIA [ELJ]	
611900	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	0	PC,S	01	-- -- 0		
	GUARDERIA INFANTIL EL BARQUERO							SANLUCAR DE BARRAMEDA	
611930	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1	L	0	PC,S	01	-- -- 0		
	HOGAR ESCOLAR "VILLAMARTIN"							VILLAMARTIN	
703044	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	0	PC,S	01	-- -- 0		
	GUARDERIA INFANTIL NTRA SRA DEL CARMEN							CORDOBA	
608560	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1	L	0	PC,S	01	-- -- 0		

CONCURSO ACCESO LABORALES - D19

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
COLEGIO SAN RAFAEL										
CORDOBA										
614223	OFICIAL SEG. OFICIOS	1	L D	PC/S	01	-	-	-	0	
GUARDERIA INFANTIL "LAS VIÑAS"										
MONTILLA										
610776	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L D	PC/S	01	-	-	-	0	
GUARDERIA INFANTIL EL MINERO										
PE@ARROYA-PUEBLONUEVO										
610476	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L D	PC/S	01	-	-	-	0	
GUARDERIA INFANTIL ALPUJARRA										
ALBUBOL										
607195	OFICIAL DE SEGUNDA DE OFICIOS	1	L D	PC/S	01	-	-	-	0	
GUARDERIA INFANTIL LAS JIRAFAS										
HUELVA										
610094	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L D	PC/S	01	-	-	-	0	

CONCURSO ACCESO LABORALES - D19

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

CODIGO	PUERTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
PALMA DEL CONDADO [LAJ]									
703092	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L D	PC,S	01	- - -	0		
GUARDERIA INFANTIL									
PATERNA DEL CAMPO									
612496	OF. SEG. OFICIOS	1	L D	PC,S	01	- - -	0		
GUARDERIA INFANTIL									
ALCALA LA REAL									
703128	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L D	PC,S	01	- - -	0		
GUARDERIA INFANTIL LOS ROMEROS									
ANDUJAR									
608274	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L D	PC,S	01	- - -	0		
HOGAR ESCOLAR "SAN JUAN DE LA CRUZ"									
CAROLINA [LAJ]									
703112	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L D	PC,S	01	- - -	0		

CONCURSO ACCESO LABORALES - D19

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	RESID. DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES							CAROLINA [LA]	
608377	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L D	PC,S	01	- - - -	0		
	RESIDENCIA ASISTIDA							UBEDA	
713445	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L D	PC,S	01	- - - -	0		
	GUARDERIA INFANTIL "LA PALMA"							MALAGA	
703160	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L D	PC,S	01	- - - -	0		
	GUARDERIA INFANTIL NTRA SRA DEL CARMEN							TORREMOLINOS	
609265	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L D	PC,S	01	- - - -	0		
	HOGAR ESCOLAR VIRGEN DE LA ESPERANZA							TORREMOLINOS	
612160	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L D	PC,S	01	- - - -	0		JORNADA FESTIVOS

CONCURSO ACCESO LABORALES - D19

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	GUARDERIA INFANTIL AZALEA								
	GUARDERIA INFANTIL SEGUNDA OFICIOS	1	L D	PC,S	01	--	--	0	
	GUARDERIA INFANTIL NTRA SRA DEL ROCIO								
	GUARDERIA INFANTIL SEGUNDA OFICIOS	1	L D	PC,S	01	--	--	0	
	GUARDERIA INFANTIL "EL GIRASOL"								
	GUARDERIA INFANTIL SEGUNDA DE OFICIOS	1	L D	PC,S	01	--	--	0	
	GUARDERIA INFANTIL								
	GUARDERIA INFANTIL SEGUNDA OFICIOS	1	L D	PC,S	01	--	--	0	
	GUARDERIA INFANTIL "ARCO IRIS"								
	GUARDERIA INFANTIL SEGUNDA DE OFICIOS	1	L D	PC,S	01	--	--	0	

C O N C U R S O A C C E S O L A B O R A L E S - D 1 9

=====

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

=====

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	GUARDERIA INFANTIL JAZMIN							LORA DEL RIO	
606775	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1	L D	PC,S	01	--	--	0	
	GUARDERIA INFANTIL							OSUNA	
713192	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L D	PC,S	01	--	--	0	
	HOGAR ESCOLAR ISABEL LA CATOLICA							SEVILLA	
607550	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1	L D	PC,S	01	--	--	0	
	GUARDERIA INFANTIL MARIA INMACULADA							SEVILLA	
606355	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1	L D	PC,S	01	--	--	0	
	GUARDERIA INFANTIL SAN JERONIMO							SEVILLA	
606215	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1	L D	PC,S	01	--	--	0	

CONCURSO ACCESO LABORALES - DI9

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
=====									

CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS

CORDOBA

621702 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS..... 1 L D PC,S 01 - - - - 0

C. ENSEÑANZAS INTEGRADAS "EL ATABAL"

MALAGA

621802 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS..... 1 L D PC,S 01 - - - - 0

CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS

SEVILLA

621902 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS..... 1 L D PC,S 01 - - - - 0

CONSEJERIA DE CULTURA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

511826 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS..... 1 L D PC,S 01 - - - - 0

CONCURSO ACCESO LABORALES - D19

CONSEJERIA DE CULTURA

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ							CADIZ	
406100	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L D	PC/S	01	- - - -	0		
	CASA DE JUVENTUD							VELEZ BLANCO	
407800	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L D	PC/S	01	- - - -	0		PLAZA A EXTINGUIR
	BIBLIOTECA							MALAGA	
40925	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	1	L D	PC/S	01	- - - -	0		

TOTAL GRUPO D19 : 81

TOTAL PLAZAS: 1254

- GRUPO A: 95
- GRUPO B: 224
- GRUPO C: 389
- GRUPO D: 546
- GRUPO E: 0

RESOLUCION de 26 de junio de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa. Especialidad de Gestión Financiera.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 2 de enero de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa. Especialidad de Gestión Financiera, de la Junta de Andalucía (BOJA de 12 de enero), este Instituto.

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitado por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plza. Cristo de Burgos, 31 - 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plza. Nuevo, 4 - 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen un significado siguiente:

L= Turno Libre.

R= Turno Libre con valoración de servicios prestados.

P= Promoción Interna.

Tercera. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se indique: Número del registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2 y 11 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 23 de julio de 1990, a las 10 horas en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reino Mercedes, s/n. de Sevilla.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de lápiz de gráfito del número 2, goma de borrar y sacapuntas. Asimismo, deberán presentar Documento que lo identifique (D.N.I., Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexta. El Tribunal en sesión celebrada el día 26 de junio de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 26 de junio de 1990.- El Director, José Luis Roldán Murillo.

ANEXO I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que opta.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No especifica el número de D.N.I.
5. Ausencia o error en apellidos - nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentado fuera de-plazo.

10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.

11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.

12. Estar afectado por la Ley 6/1988.

13. Estar afectado por la Ley 7/1988.

14. Excluido por ser ya funcionario del cuerpo al que aspira.

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo superior facultativo: Opción: Ingenieros Industriales. (BOJA núm. 52, de 22.6.90).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, publicada en el BOJA n° 52, de fecha 22 de junio de 1990, por el que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo. Opción: Ingenieros Industriales, procede la rectificación del párrafo segundo, del punto tercero de la Resolución;

Donde dice:

«Los aspirantes... por las causas 1 y 15...»

Debe decir:

«Los aspirantes... por las causas 2, 11 y 15...».

Sevilla, 22 de junio de 1990.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de junio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Area en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud.

De acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de diciembre, corrección de errores de 7 de enero de 1985), y la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de febrero de 1985 ("Boletín Oficial del Estado" del 6), modificada por la Orden de 3 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" del 11), por la que se regula el sistema de provisión de plazas vacantes de facultativos especialistas de las II.SS. de la Seguridad Social, procede anunciar la convocatoria para la provisión de las plazas vacantes en los Centros Asistenciales de las Areas Hospitalarias del S.A.S., conforme a los créditos presupuestarios disponibles.

En consecuencia, esta Dirección-Gerencia, de conformidad con lo previsto en el Decreto 80/1987, de 25 de marzo ("Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" de 7 de abril), de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, ha resuelto:

En consecuencia, esta Dirección-Gerencia, de conformidad con lo previsto en el Decreto 80/1987, de 25 de marzo ("Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" de 7 de abril), de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, ha resuelto:

Anunciar la convocatoria de concurso para provisión, mediante turno restringido de traslado y turno libre, de plazas vacantes de personal facultativo especialista en las Áreas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud (SAS), con arreglo a las siguientes

BASES

I. Normas Generales

1.1 Se convocan 788 plazas, distribuidas en los turnos que a continuación se indican:

- a) 208 para su provisión mediante turno restringido de traslado.
- b) 580 para su provisión mediante turno libre.

1.2 El número total de plazas de la presente convocatoria podrá ser ampliado, por necesidades asistenciales, en las especialidades e hospitales convocados, durante el proceso selectivo y

1.4 La relación del número de plazas convocadas para cada especialidad, su distribución por turnos (restringido y libre) y el área asistencial al que está adscrito el Servicio Jerarquizado correspondiente, se especifican en el anexo III de la presente Resolución

1.5 La dedicación del personal facultativo que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo al Servicio Andaluz de Salud. El régimen de prestación de servicios, será el que tenga asignado en cada momento el Servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o tarde.

Para el personal facultativo que ya desempeñase plaza en propiedad en la Seguridad Social y obtuviese plaza por concurso restringido de traslado, se tendrá en cuenta la situación previa respecto al desempeño de su puesto de trabajo, con carácter exclusivo o no, al sistema sanitario público.

1.6 Las plazas convocadas estarán dotadas con las retribuciones establecidas en el régimen retributivo vigente, así como las que correspondan a la dedicación con carácter exclusivo al sistema sanitario público, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

1.7 La convocatoria se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución y, en lo no previsto en la misma, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre, y en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de febrero de 1985.

1.8 El desempeño de las plazas que se convocan por la presente Resolución estará condicionado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de incompatibilidades.

1.9 Las plazas convocadas quedan vinculadas orgánicamente al Servicio Jerarquizado correspondiente y funcionalmente al área asistencial al que esté adscrito dicho Servicio Jerarquizado.

1.10 Todas las plazas enunciadas quedan sometidas a la reserva para reingreso de excedencia que a cada una de ellas pueda afectar, por lo que el turno asignado a las mismas en el anexo II y III se entenderá sin perjuicio de la reserva general a la que se refiere el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.

1.11 Los facultativos especialistas que obtengan plaza en virtud de la presente convocatoria podrán ser destinados a prestar servicios en cualquiera de los Centros Asistenciales del área hospitalaria a la que se adscribe la plaza, la cual tendrá a su vez la vinculación orgánica y funcional prevista en el artículo 2.1 del Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de diciembre).

II. Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos indicados a continuación en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

A) Requisitos específicos para el reingreso de excedencia:

Los facultativos especialistas que, reuniendo los requisitos establecidos en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social en lo referente a la excedencia y deseen reingresar en alguna de las plazas vacantes deberán haber solicitado el mismo.

El plazo de solicitud de dicho reingreso finalizará el mismo día en que se publique la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

B) Requisitos generales para los turnos libre y restringido de traslado:

- 1. Tener la nacionalidad española.
- 2. Poseer la titulación correspondiente:

a) Médicos: Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y poseer el correspondiente título de Médico Especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

b) Farmacéuticos: Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Farmacia y poseer el correspondiente título de Farmacéutico Especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Estos Licenciados y Doctores podrán acceder a las plazas de las siguientes especialidades:

Farmacia Hospitalaria.

Análisis Clínicos.

Microbiología y Parasitología.

c) Biólogos: Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Biología y acreditar, asimismo, su formación en la especialidad de que se trate, mediante diploma expedido por la correspondiente Escuela de especialización o formación completa como Biólogo Interno Residente, realizados en Centros acreditados o debidamente reconocidos previa la superación de la prueba nacional preselectiva que establecen las disposiciones vigentes.

Estos Licenciados y Doctores podrán acceder a las plazas de las siguientes especialidades:

Análisis Clínicos.

Inmunología.

Microbiología y Parasitología

d) Químicos: Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Ciencias Químicas y acreditar asimismo su formación en la especialidad de que se trate, mediante diploma expedido por la correspondiente Escuela de especialización o formación completa como Químico Interno Residente, realizado en Centros acreditados o debidamente reconocidos, previa la superación de la prueba nacional preselectiva que establecen las disposiciones vigentes.

Estos Licenciados y Doctores podrán acceder a plazas de las siguientes especialidades:

Análisis Clínicos.

Microbiología y Parasitología.

3. Aptitud Psicofísica, que se acreditará mediante reconocimiento médico en los servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud (SAS), del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) o de los Organismos correspondientes en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidos los servicios sanitarios de la Seguridad Social.

Este requisito se formalizará una vez obtenida la plaza, quedando supeditado la toma de posesión a la superación de esta condición.

4. No encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado definitivamente del servicio de las Administraciones Públicas o de la Seguridad Social, lo que acreditará mediante la oportuna declaración.

5. No hallarse incurso en la limitación que establece el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, extremo éste que se manifestará expresamente en la instancia por los concursantes.

6. No encontrarse en situación de incompatibilidad para el desempeño de la plaza, o bien haber efectuado la opción regulada por el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

7. No encontrarse en situación de incompatibilidad para el desempeño simultáneo de más de una plaza dentro de la Seguridad Social, según se contempla en el artículo 29.1 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.

C) Requisitos específicos para los concursantes al turno restringido de traslado:

1. Ser Facultativo Especialista estatutario con plaza en propiedad en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en situación administrativa de activo o asimilado.

2. Acreditar, mediante documento expedido por la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, por la Dirección Provincial del INSALUD, o por los Organismos correspondientes en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidos los servicios sanitarios de la Seguridad Social, el ejercicio de la especialidad de que se trate, independientemente de la plaza que se desempeñe.

D) Momento en que se ha de acreditar el cumplimiento de los requisitos para concursar:

1. Los requisitos a que se refiere el apartado B) (1, 2 y 5) y los específicos del apartado C), deberán acreditarse dentro del plazo de presentación de instancias.

2. Los requisitos a que se refiere el apartado B) de las presentes bases, excepto los exigidos en sus números 1, 2 y 5, se acreditarán fehacientemente por el concursante una vez que éste haya sido designado para la plaza de que se trate.

III. Solicitudes y Documentación.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud según modelo que se adjunta (Anexo I), y que se facilitará en los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en la base II.A), el personal interesado en reingresar de la situación de excedencia no precisará la presentación de instancia, sino exclusivamente copia de la solicitud de reingreso o de la Resolución del Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud que lo ha concedido a la espera de adjudicación de vacantes.

3.2. A la solicitud se acompañará:

3.2.1. Fotocopia del D.N.I.

3.2.2. El historial profesional y la relación de méritos alegados. Se adjuntarán asimismo los documentos probatorios que permitan la valoración de méritos conforme al baremo establecido en el

artículo 4º del Real Decreto 2166/1984 (anexo IV). No se valorarán aquellos méritos relacionados por el concursante y de los cuales no aporte documentación probatoria.

3.2.3. Fotocopia compulsada del título de Licenciado y del título de Especialista.

3.2.4. Acreditación documental de los requisitos establecidos en la base C).

3.2.5. La certificación de servicios prestados que acompañará a la solicitud en los casos que proceda, deberá ser expedida por las Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud, por las Direcciones Provinciales del INSALUD, por los Organismos correspondientes en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidos los servicios sanitarios de la Seguridad Social.

Si se trata de Centro sanitario extranjero o Centro independiente de la Seguridad Social, deberá constar en dicha certificación que en el periodo de prestación de servicios por el concursante se encontraba acreditado para la docencia de la especialidad de que se trate, en virtud de Convenio o Acuerdo de Asistencia Sanitaria con dicho país, cuyo desempeño haya sido expresamente autorizado al facultativo en cuestión por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

3.2.6. Documentación fehaciente de no estar incurso en el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.

3.3. Los facultativos que deseen participar en este concurso presentarán una única instancia para todas las plazas de la misma especialidad convocada.

3.4. Los facultativos que concursen por turno restringido de traslado y además deseen concursar a las plazas convocadas por turno libre, señalarán ambos turnos en los lugares correspondientes de la solicitud.

3.5 Los documentos que se acompañan serán originales o bien copia o fotocopia del original compulsadas por fedatario público. Respecto a los trabajos y publicaciones científicas, deberán presentarse completos, original o fotocopias compulsadas; en caso de aportaciones a reuniones científicas en las que no haya existido publicación se acompañará certificación acreditativa del Centro o Institución organizadora.

El Tribunal podrá requerir a los interesados, y éstos estarán obligados a facilitarles, cualquier tipo de aclaración que sobre la documentación presentada se les pudiera plantear. En el caso de que el requerimiento no fuera atendido, no se valorará el mérito correspondiente.

3.6 Las solicitudes se formularán en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

3.7. La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el registro de los Servicios Centrales del SAS (Avenida de la Constitución 18, 41001-Sevilla), en sus Gerencias Provinciales o por correo certificado, en los términos previstos en el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los méritos valorados por el Tribunal calificador, serán los alegados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los obtenidos con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

(Continúa en el fascículo 3 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

viernes, 29 de junio de 1990

Número 54 (3 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (951) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (951) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 2 de 3)

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 junio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Area en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud. (Conclusión).

3.8. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.9. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos o no se aportaran los documentos previstos en estas bases, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane la falta.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación al Tribunal correspondiente, de cualquier cambio de domicilio.

IV. Admisión de solicitudes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias y una vez revisada la documentación presentada, se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del SAS, la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

4.2. Se concederá un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamación ante la Dirección-Gerencia del SAS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido dicho plazo, se publicará de igual forma que la prevista en el apartado anterior, la lista definitiva de admitidos y excluidos, en la que se resolverán las reclamaciones sentadas contra la lista provisional.

4.3. Contra la Resolución de la Dirección-Gerencia del SAS que aprueba la lista definitiva se podrá interponer el recurso que corresponda, en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

V. Lugares de examen.

La exposición pública y las pruebas prácticas se realizarán en las distintas provincias andaluzas, publicándose con quince días de antelación en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del SAS, el lugar, fecha y hora de su celebración.

VI. Tribunales.

6.1. Los Tribunales del concurso tendrán la siguiente composición:

6.1.1. Presidente: El Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud o persona en quien delegue.

6.1.2. Vocales.

a) Un Gerente, Director o Subdirector Médico de Hospital acreditado para la docencia posgraduada, nombrado por la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

b) Un facultativo especialista de la especialidad de que se trate, con nombramiento en propiedad en servicios jerarquizados del Servicio Andaluz de Salud o en Hospitales con programa acreditado para la docencia en la especialidad correspondiente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, nombrado por la Comisión Nacional de la Especialidad o por la Sociedad Científica correspondiente, caso de no estar constituida aquella.

c) Un facultativo especialista de la especialidad de que se trate, con nombramiento en propiedad en Servicios Jerarquizados del Servicio Andaluz de Salud o en Hospitales con programa acreditado para la docencia en la especialidad correspondiente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, nombrado por la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

NUMERO FORMADO POR TRES FASCICULOS

d) Un Jefe de Servicio o Sección nombrado entre aquellos con plaza en propiedad en los Servicios Jerarquizados del Servicio Andaluz de Salud, o en Hospitales con programa acreditado para la docencia, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, nombrado por la Sociedad Científica Andaluza de la especialidad. Caso de que concurren más de una Sociedad Científica, se establecerá un sorteo público para designar vocal y su correspondiente suplente.

6.1.3. **Secretario:** Lo será un miembro de las Escalas de Inspectores del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, con voz y voto, nombrado por la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

6.2. Cada uno de los miembros del Tribunal tendrá su correspondiente suplente, nombrado de igual forma que para la designación del titular.

6.3. Los nombramientos de los miembros del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicarán oportunamente en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud.

6.4. Se entenderá válidamente constituido el Tribunal cuando asistan la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, necesariamente entre ellos el que sea su Presidente o sustituto, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

6.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección-Gerencia del SAS, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Si en alguno de los miembros del Tribunal concurre alguna de esas circunstancias, los aspirantes podrán recusarlo de acuerdo con el artículo 21 de la citada Ley.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de mantener todo tipo de correspondencia particular sobre el desarrollo del concurso.

6.7. El domicilio de los Tribunales, a efectos de comunicaciones, será Avenida de la Constitución nº 18, 41001 Sevilla.

VII. Desarrollo del concurso.

7.1. El Tribunal adjudicará en primer lugar las plazas sometidas a la reserva para reingreso de excedencia. En caso de que existan varios solicitantes para plazas de la misma especialidad y localidad, el orden de adjudicación se determinará teniendo en cuenta la fecha de solicitud de reingreso.

El reingreso se producirá con la denominación y categoría de Facultativo Especialista de Área.

7.2. Resueltos los reingresos de excedencia, se adjudicarán las plazas asignadas al turno restringido de traslado, y hasta tanto no

se seleccionen los aspirantes por este turno, no se procederá a la adjudicación de plazas por turno libre.

7.3. El turno de traslado constará de una sola fase de valoración de méritos según baremo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre, que se incluye en anexo IV de la presente Resolución, siendo determinada la calificación final de cada aspirante por la puntuación obtenida.

7.4. Una vez adjudicadas las plazas del turno restringido de traslado, el Tribunal seleccionará las plazas correspondientes al turno libre, al que se acumularán las plazas convocadas por el turno de traslado y no adjudicadas por dicho turno.

7.5. El concurso por turno libre constará de dos fases, la valoración de méritos según baremo y la prueba práctica, acorde con el contenido que corresponda a la plaza a la que se opte. Dicha prueba será determinada por el Tribunal y se realizará por escrito, siendo leída públicamente con posterioridad por cada aspirante. La calificación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas.

7.6. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, lugar y hora de comienzo de la prueba práctica para el turno libre. El acuerdo se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del SAS, al menos con quince días de antelación al de la celebración.

7.7. En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer la exclusión al Director Gerente del SAS, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

VIII. Calificaciones.

8.1. La puntuación será la que los miembros presentes del Tribunal acuerden por unanimidad; de no darse la unanimidad, aquélla consistirá en la media aritmética de las que individualmente le otorguen los miembros del Tribunal.

En caso de empate: en las puntuaciones se resolverán con el voto de calidad del Presidente.

8.2. La calificación de la prueba práctica será expresada en puntos. La valoración de tal prueba se establece en 30 puntos para aquél concursante que consiga el máximo obtenible, siendo preciso un mínimo de 15 puntos para superarla.

8.3. Cada miembro del Tribunal expondrá públicamente la puntuación otorgada a cada aspirante. La calificación final vendrá determinada por la valoración de méritos, según baremo, para el turno restringido de traslado, y por la suma de la puntuación obtenida mediante baremo y la obtenida por la prueba práctica, para el turno libre.

IX. Resolución del concurso.

9.1. En el plazo de quince días naturales desde la terminación de las actuaciones, los tribunales harán públicas las calificaciones del concurso y las adjudicaciones de reingreso de excedencia, exponiéndolas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del SAS, confeccionando al efecto tres listas, una para los reingresos de excedencia, y las otras dos, una correspondiente al turno restringido de traslado y otra al turno libre, ambas por orden de puntuación. Asimismo, en la lista de turno libre, se consignarán separadamente las calificaciones obtenidas en la valoración de méritos y en la prueba práctica por cada concursante.

9.2. Los concursantes podrán conocer los expedientes de calificación valorados por los tribunales, durante un plazo de quince días naturales a partir de la fecha de exposición a que se refiere el apartado 9.1. En el transcurso de estos quince días y contra las citadas calificaciones (Baremo y prueba práctica), podrán presentar reclamaciones ante el tribunal correspondiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

9.3. Finalizado el plazo establecido en el apartado anterior, y resuelta las posibles reclamaciones a que se refiere el mismo se harán públicas de la forma contemplada en el apartado 9.1.

9.4. En el caso de existir más de una plaza de la misma especialidad, se procederá a la elección de las mismas por los concursantes, según orden derivado del resultado final del concurso a cuyo efecto serán debidamente convocados por los tribunales.

9.5. Los tribunales no podrán dejar sin cubrir las plazas convocadas si los concursantes cumplen los requisitos señalados en esta convocatoria y, celebrada la prueba práctica para el turno libre, superen el mínimo establecido en el apartado 8.2.

9.6. En el caso de que elegida una plaza por el aspirante renunciase a ella, antes de la Resolución definitiva del Director Gerente del S.A.S., se ofertará la plaza a los siguientes aspirantes por el orden de puntuación obtenida, bastando en este caso certificación del Presidente y del Secretario del Tribunal.

9.7. Los resultados finales de los concursos se notificarán a los interesados que hubieren obtenido plaza y se publicarán en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" y en "Boletín Oficial del Estado".

X. Nombramiento y toma de posesión.

10.1. Los nombramientos del personal seleccionado en los concursos serán expedidos por la Dirección-Gerencia del SAS.

10.2. Tales nombramientos serán remitidos a la Gerencia Provincial del SAS a la que correspondan las plazas, a efectos de su entrega a los interesados, una vez comprobada la concurrencia de los requisitos, mediante la presentación de la documentación a que se refiere el apartado II B) (3, 4, 6 y 7), el personal que obtenga plaza por reingreso de excedencia no precisará presentar documentación alguna salvo la documentación acreditativa del cumplimiento de lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el artículo 29.1 del Estatuto del Personal Médico de la Seguridad Social.

El personal facultativo a quien se le haya adjudicado plaza deberá tomar posesión de la misma en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de la resolución a que se refiere el apartado 9.7, en el "Boletín Oficial del Estado".

No obstante, excepcionalmente, la Secretaría General del S.A.S. podrá conceder prórrogas de incorporación, las cuales no podrán exceder en ningún caso, de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de toma de posesión.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en el citado apartado, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad a que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10.3. Cuando el personal, a quien se le haya adjudicado plaza, no tome posesión de la misma en el plazo reglamentario perderá el derecho al desempeño de dicha plaza, excluyéndosele de cualquier tipo de concurso para la provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría durante un periodo de doce meses.

10.4. No obstante lo anterior, no se considerarán excluidos del presente concurso, aquellos participantes que no hayan tomado posesión de plazas similares en concursos para la provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social en otras Comunidades Autónomas, cuando la finalización del plazo de toma de posesión en aquellas estuviere comprendido entre la finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria y la publicación oficial de los resultados de la misma, o que habiendo tomado posesión de la plaza en otra Comunidad Autónoma, no la desempeñe durante doce meses, si dicha toma de posesión se realiza en el periodo reseñado anteriormente.

10.5. Una vez tomada posesión de la plaza que se le haya adjudicado, habrá de desempeñarla durante un período mínimo de doce meses. Quienes incumplan esta limitación serán excluidos de cualquier tipo de concurso para la provisión de vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría durante el período de doce meses.

XI. Recursos.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los tribunales podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 20 de junio de 1990.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

ANEXO I (ANVERSO)

Don _____, con D.N.I. nº _____,
Nacido en _____, provincia de _____, y domicilio en
avda/calle/plaza _____ nº _____,
Localidad _____ Cód.Postal _____, Provincia de _____,
Pref./Teléfono _____.

En posesión del título de _____,
especialidad de _____.

EXPONE: Que desea tomar parte en el concurso para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo especialista de área en los Centros Asistenciales de las Areas Hospitalarias del S.A.S., convocado por Resolución de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha _____.

SOLICITA: Ser admitido al concurso y a la práctica de la prueba correspondiente, y que su instancia sea incluida en el turno:

- Restringido de traslado.
- Libre.

en la especialidad de _____.

DECLARA: Que no se halla incurso en la limitación que dispone el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico de Personal Médico de la Seguridad Social, así como que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la Resolución de la convocatoria, que conoce en todos sus términos.

Documentación que se acompaña: Documentación referida al baremo.
 Certificación acreditativa a que se refiere la Base II.B). 1 y 2.
 Certificación acreditativa a que se refiere la Base II.C)

En _____ a _____ de _____ de 1.990

(firma del solicitante)

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

AUTOVALORACION DE MERITOS (REVERSO)

(Apartado 3 de la convocatoria)

Apartados del baremo	Puntos	COLUMNA RESERVADA TRIBUNAL (no rellenar)
I	_____	
II	_____	
III	_____	
IV	_____	
V	_____	
VI	_____	
VII	_____	

VII	_____	
IX	_____	
X	_____	
XI	_____	
XII	_____	
XIII	_____	
XIV	_____	
XV	_____	
XVI	_____	
XVII	_____	
Total	_____	

ANEXO II

PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO RESTRINGIDO DE TRASLADO

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Alergología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Alergología	1	H. Univ. del S.A.S. "San Cecilio" de Granada	(13)
Análisis Clínicos	Ldo. en Medicina y Cirugía Ldo. en Farmacia Ldo. en Ciencias Químicas Ldo. en Biología Especialista en Análisis Clínicos	1	H. del S.A.S. de Baza (Granada) H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva) H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen) H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaén)	(11) (15) (19) (18)
Anatomía Patológica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Anatomía Patológica	1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(20) (7)
Anestesiología y Reanimación	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Anestesiología y Reanimación	2	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Buerca-Overa (Almería) H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería H. del S.A.S. de Cádiz H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz) H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz) H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cádiz (Córdoba) H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada) H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada H. del S.A.S. de Huelva H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva) H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen) H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen H. del S.A.S. de Málaga H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(1) (2) (5) (7) (27) (9) (10) (12) (14) (13) (17) (15) (19) (20) (24) (28)
Angiología y Cirugía Vascular	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Angiología y Cirugía Vascular	1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
Aparato Digestivo	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Aparato Digestivo	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz) H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla H. Univ. del S.A.S. "M.ª S.ª. de Valme" de Sevilla	(2) (7) (10) (14) (20) (25) (29) (27)

ANEXO II

PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO RESTRINGIDO DE TRASLADO

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Cardiología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cardiología	1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz) H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz) H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen) H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga H. Univ. del S.A.S. "M.ª S.ª. de Valme" de Sevilla	(6) (7) (14) (19) (20) (25) (27)
Cirugía Cardiovascular	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía Cardiovascular	1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba H. del S.A.S. de Málaga H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(10) (24) (25) (28)

Cirugía General y del Aparato Digestivo	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cádiz (Cádiz)	(9)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		2	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaén)	(18)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)		
2	H. Univ. del S.A.S. "M.I. de Valme" de Sevilla	(27)		
Cirugía Maxilofacial	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía Maxilofacial	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
Ginecología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Ginecología	1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
Cirugía Plástica y Reparadora	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)

ANEXO II

PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO RESTRINGIDO DE TRASLADO

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Endocrinología y Nutrición	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Endocrinología y Nutrición	1	H. S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
		1	H. Univ. del S.A.S. "M.I. de Valme" de Sevilla	(27)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
Farmacia Hospitalaria	Licenciado en Farmacia Especialista en Farmacia Hospitalaria	1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "M.I. de Valme" de Sevilla	(27)
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)		
Hematología y Hemoterapia	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Hematología y Hemoterapia	1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. de Haza (Granada)	(11)
Inmunología	Ldo. en Medicina y Cirugía Ldo. en Biología Especialista en Inmunología	1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
Medicina Intensiva	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Intensiva	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		2	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		2	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía" de Huelva (Málaga)	(22)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
Medicina Interna	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Interna	1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. de Huelva (Huelva)	(15)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "M.I. de Valme" de Sevilla	(27)
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)		
Medicina Nuclear	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Nuclear	1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
Medicina Preventiva	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Preventiva	1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. "M.I. de Valme" de Sevilla	(27)

ANEXO II

PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO RESTRINGIDO DE TRASLADO

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Microbiología y Parasitología	Ldo. en Medicina y Cirugía Ldo. en Farmacia Ldo. en Ciencias Químicas Ldo. en Biología Especialista en Microbiología y Parasitología	1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)

Neftrología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Neftrología	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
Neumología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Neumología	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaén)	(18)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
Neurología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Neurología	1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)		
Obstetricia y Ginecología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Obstetricia y Ginecología	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Buerca-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Haza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. "La Azaruela" de Vélez-Málaga (Málaga)	(23)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)

ANEXO II

PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO RESTRINGIDO DE TRASLADO

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Oftalmología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Oftalmología	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Buerca-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
		1	H. Univ. del S.A.S. "M.I. de Valme" de Sevilla	(27)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
Oncología Médica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Oncología Médica	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
Oncología Radioterápica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Oncología Radioterápica	1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
Otorrinolaringología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Otorrinolaringología	1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. Univ. del S.A.S. "M.I. de Valme" de Sevilla	(27)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
Pediatría	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Pediatría	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Buerca-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cádiz (Córdoba)	(9)
		1	H. del S.A.S. de Haza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. "La Azaruela" de Vélez-Málaga (Málaga)	(23)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
1	H. Univ. del S.A.S. "M.I. de Valme" de Sevilla	(27)		

ANEXO II

PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO RESTRINGIDO DE TRASLADO

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Radiodiagnóstico	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Radiodiagnóstico	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		4	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		2	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		2	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Huelva (Jaén)	(19)
1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)		
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)		
1	H. Univ. del S.A.S. "M.I. de Valme" de Sevilla	(27)		
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)		
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)		

Rehabilitación	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Rehabilitación	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(4)
		2	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. de Ríotinto (Huelva)	(15)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
Traumatología y Cirugía Ortopédica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		2	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cádiz (Córdoba)	(9)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		2	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
Ortopedia	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Ortopedia	1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
1	H. Univ. del S.A.S. "M.S. de Valme" de Sevilla	(27)		

ANEXO III

PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Alergología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Alergología	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		2	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
Análisis Clínicos	Ldo. en Medicina y Cirugía Ldo. en Farmacia Ldo. en Ciencias Químicas Ldo. en Biología Especialista en Análisis Clínicos	1	A. del S.A.S. "La Inmaculada" de Buerca-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cádiz (Córdoba)	(9)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. de Ríotinto (Huelva)	(15)
		2	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)
		2	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaén)	(18)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía" de Bonda (Málaga)	(22)
Anatomía Patológica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Anatomía Patológica	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cádiz (Córdoba)	(9)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaén)	(18)
		1	H. del S.A.S. "La Azarquilla" de Vélez-Málaga (Málaga)	(23)

ANEXO III

PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Anestesiología y Reanimación	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Anestesiología y Reanimación	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Buerca-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		3	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		2	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		2	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		2	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		2	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cádiz (Córdoba)	(9)
		6	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		5	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)		
4	H. del S.A.S. de Huelva	(17)		
1	H. del S.A.S. de Ríotinto (Huelva)	(15)		
2	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)		
2	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaén)	(18)		
2	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)		
3	H. del S.A.S. de Málaga	(24)		

Angiología y Cirugía Vasculat	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Angiología y Cirugía Vasculat	2	H. del S.A.S. "La Serranía" de Bonda (Málaga)	(22)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
		1	H. Univ. del S.A.S. "M.S. de Valme" de Sevilla	(27)
		1	H. del S.A.S. "M.S. de Valme", Osuna (Sevilla)	(26)
Angiología y Cirugía Vasculat	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Angiología y Cirugía Vasculat	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. Univ. del S.A.S. "M.S. de Valme" de Sevilla	(27)

ANEXO III

PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Aparato Digestivo	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Aparato Digestivo	1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		2	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		2	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
Cardiología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cardiología	1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Socio" de Sevilla	(29)
		2	H. Univ. del S.A.S. "M.S. de Valme" de Sevilla	(27)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		2	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		2	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
Cirugía Cardiovascular	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía Cardiovascular	1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)
		2	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía" de Bonda (Málaga)	(22)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
		1	H. Univ. del S.A.S. "M.S. de Valme" de Sevilla	(27)
		2	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		3	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Socio" de Sevilla	(29)

ANEXO III

PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Cirugía General y del Aparato Digestivo	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Buerca-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cádiz (Córdoba)	(9)
		2	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		2	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		2	H. del S.A.S. de Ríotinto (Huelva)	(15)
		2	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "La Azarquilla" de Vélez-Málaga (Málaga)	(23)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)		
Cirugía Maxilofacial	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía Maxilofacial	1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		2	H. Univ. del S.A.S. "M.S. de Valme" de Sevilla	(27)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
Cirugía Pediátrica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía Pediátrica	3	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Socio" de Sevilla	(29)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
		2	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)		
2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)		

Cirugía Plástica y Reparadora	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Bienes" de Granada	(14)
		2	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
Cirugía de Tórax	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía de Tórax	1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)

ANEXO III

PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Bienes" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaén)	(18)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
Endocrinología y Nutrición	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Endocrinología y Nutrición	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Bienes" de Granada	(14)
		2	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(29)
Farmacia Hospitalaria	Licenciado en Farmacia Especialista en Farmacia Hospitalaria	1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. Univ. del S.A.S. "M.ª S. de Valme" de Sevilla	(27)
Hematología y Hemoterapia	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Hematología y Hemoterapia	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cádiz (Córdoba)	(9)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
		2	H. Univ. del S.A.S. "M.ª S. de Valme" de Sevilla	(27)
		1	H. del S.A.S. "M.ª S. la Merced", Osuna (Sevilla)	(26)

ANEXO III

PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Inmunología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Inmunología	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Bienes" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
Medicina Intensiva	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Intensiva	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		2	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		2	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(5)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		2	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		2	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		2	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaén)	(18)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
		2	H. del S.A.S. "La Serranía" de Baza (Málaga)	(22)
		3	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		3	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
3	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)		
Medicina Interna	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Interna	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Huelva-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		2	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(5)
		2	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)

		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		5	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Bienes" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		2	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía" de Baza (Málaga)	(22)
		2	H. del S.A.S. "La Anarquía" de Vélez-Málaga (Málaga)	(23)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. del S.A.S. "M.ª S. la Merced", Osuna (Sevilla)	(26)
		2	H. Univ. del S.A.S. "M.ª S. de Valme" de Sevilla	(27)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)

ANEXO III

PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL		
Medicina Nuclear	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Nuclear	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)		
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Bienes" de Granada	(14)		
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)		
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)		
Medicina Preventiva	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Preventiva	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Huelva-Overa (Almería)	(1)		
		1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)		
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)		
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)		
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)		
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)		
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaén)	(18)		
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)		
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)		
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)		
		Microbiología y Parasitología	Ldo. en Medicina y Cirugía Ldo. en Farmacia Ldo. en Ciencias Químicas Ldo. en Biología Especialista en Microbiología y Parasitología	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
				1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(5)
1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)			(11)		
1	H. del S.A.S. "Virgen de las Bienes" de Granada			(14)		
1	H. del S.A.S. de Huelva			(17)		
1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)			(21)		
1	H. Univ. del S.A.S. "M.ª S. de Valme" de Sevilla			(27)		
Nefrología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Nefrología			1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(5)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)		
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Bienes" de Granada	(14)		
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)		
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)		
		3	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)		
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)		

ANEXO III

PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Neumología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Neumología	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Huelva-Overa (Almería)	(1)
		2	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		2	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(5)
		2	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		3	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		2	H. del S.A.S. "Virgen de las Bienes" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaén)	(18)
		1	H. del S.A.S. de "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
1	H. del S.A.S. "La Serranía" de Baza (Málaga)	(22)		
1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)		
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)		
2	H. del S.A.S. de Málaga	(24)		
1	H. Univ. del S.A.S. "M.ª S. de Valme" de Sevilla	(27)		
Neurocirugía	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Neurocirugía	1	H. del S.A.S. "Virgen de las Bienes" de Granada	(14)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
Neurofisiología Clínica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Neurofisiología Clínica	1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)

Neurología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Neurología	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		2	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		2	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		2	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "M.ª S.ª. de Valme" de Sevilla	(27)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
3	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)		

ANEXO III

PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Obstetricia y Ginecología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Obstetricia y Ginecología	2	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Buerca-Overa (Almería)	(1)
		2	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cádiz (Córdoba)	(9)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)
		1	H. del S.A.S. "La Anarquía" de Vélez-Málaga (Málaga)	(23)
		2	H. del S.A.S. "La Serranía" de Bonda (Málaga)	(22)
2	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)		
1	H. Univ. del S.A.S. "M.ª S.ª. de Valme" de Sevilla	(27)		
Oftalmología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Oftalmología	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Buerca-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		2	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		2	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)		
2	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)		
1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)		
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)		
1	H. del S.A.S. "M.ª S.ª. la Merced", Osuna (Sevilla)	(26)		
2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)		

ANEXO III

PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Oncología Médica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Oncología Médica	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		2	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		2	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		2	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)		
Oncología Radioterápica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Oncología Radioterápica	2	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		2	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
Otorrinolaringología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Otorrinolaringología	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Buerca-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		2	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)

1	H. del S.A.S. "La Anarquía" de Vélez-Málaga (Málaga)	(23)
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
1	H. Univ. del S.A.S. "M.ª S.ª. de Valme" de Sevilla	(27)

ANEXO III

PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Pediatría	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Pediatría	2	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Buerca-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		2	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		2	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		2	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)
		2	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaén)	(18)
1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)		
1	H. del S.A.S. "La Anarquía" de Vélez-Málaga (Málaga)	(23)		
1	H. del S.A.S. "La Serranía" de Bonda (Málaga)	(22)		
2	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)		
2	H. Univ. del S.A.S. "M.ª S.ª. de Valme" de Sevilla	(27)		
Radiodiagnóstico	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Radiodiagnóstico	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Buerca-Overa (Almería)	(1)
		2	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		2	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		2	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		3	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		5	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		2	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		3	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		2	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		4	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)
1	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaén)	(18)		
1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)		

ANEXO III

PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Radiodiagnóstico (Cont.)		1	H. del S.A.S. "La Anarquía" de Vélez-Málaga (Málaga)	(23)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía" de Bonda (Málaga)	(22)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		4	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		4	H. Univ. del S.A.S. "M.ª S.ª. de Valme" de Sevilla	(27)
		3	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)		
Rehabilitación	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Rehabilitación	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Buerca-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)		
1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cádiz (Córdoba)	(9)		
1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)		
1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)		
1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)		
1	H. del S.A.S. "M.ª S.ª. la Merced", Osuna (Sevilla)	(26)		
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)		
Reumatología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Reumatología	1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)		
2	H. Univ. del S.A.S. "M.ª S.ª. de Valme" de Sevilla	(27)		

ANEXO III

PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE

ESPECIALIDAD	TITULACION EXIGIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL		
Traumatología y Cirugía Ortopédica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Bercial-Overa (Almería)	(11)		
		2	H. del S.A.S. "Puerta Dorada" de Algeciras (Cádiz)	(13)		
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)		
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)		
		2	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(18)		
		1	H. del S.A.S. "Instituto Margarita", Cabra (Córdoba)	(19)		
		2	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)		
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)		
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilia" de Granada	(13)		
		1	H. del S.A.S. "Instituto Elena" de Huelva	(16)		
		1	H. del S.A.S. de Huelva (Huelva)	(15)		
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)		
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Huelva (Jaén)	(19)		
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaén)	(18)		
		1	H. del S.A.S. de "La Anarquía" de Vélez-Málaga (Málaga)	(23)		
		1	H. del S.A.S. "La Serranía" de Bonda (Málaga)	(22)		
		2	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)		
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)		
		2	H. del S.A.S. de Málaga	(24)		
		1	H. del S.A.S. "M.J. La Merced", Olesa (Sevilla)	(26)		
		1	H. Univ. del S.A.S. "M.J. de Valm" de Sevilla	(27)		
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)		
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Socorro" de Sevilla	(29)		
		Urología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Urología	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Bercial-Overa (Almería)	(11)
				1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
				1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
				1	H. del S.A.S. "Puerta Dorada" de Algeciras (Cádiz)	(13)
				1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
1	H. del S.A.S. "Instituto Margarita", Cabra (Córdoba)			(19)		
1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)			(18)		
1	H. del S.A.S. "María Soledad" de Córdoba			(10)		
1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)			(11)		
1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilia" de Granada			(13)		
1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Huelva (Jaén)			(19)		
1	H. del S.A.S. "Unidad de Jaén" de Jaén			(20)		

ANEXO III

PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE

ESPECIALIDAD	TITULACION EXIGIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Urología (Cont.)		1	H. del S.A.S. "La Serranía" de Bonda (Málaga)	(22)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. del S.A.S. "M.J. La Merced", Olesa (Sevilla)	(26)
		2	H. Univ. del S.A.S. "M.J. de Valm" de Sevilla	(27)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Socorro" de Sevilla	(29)

RELACION DE AREAS ASISTENCIALES:

- (1) AREA ASISTENCIAL NORTE DE ALMERIA
- (2) AREA ASISTENCIAL SUR DE ALMERIA
- (3) AREA ASISTENCIAL SUROESTE DE CADIZ
- (4) AREA ASISTENCIAL SURESTE DE CADIZ
- (5) AREA ASISTENCIAL CADIZ-SAN FERNANDO
- (6) AREA ASISTENCIAL CENTRO DE CADIZ
- (7) AREA ASISTENCIAL NORTE DE CADIZ
- (8) AREA ASISTENCIAL NORTE DE CORDOBA
- (9) AREA ASISTENCIAL SUR DE CORDOBA
- (10) AREA ASISTENCIAL CENTRO DE CORDOBA
- (11) AREA ASISTENCIAL NOROESTE DE GRANADA
- (12) AREA ASISTENCIAL SUR DE GRANADA
- (13) AREA ASISTENCIAL CENTRO-OESTE DE GRANADA
- (14) AREA ASISTENCIAL NORTE DE GRANADA
- (15) AREA ASISTENCIAL NORTE DE HUELVA
- (16) AREA ASISTENCIAL SURESTE-SUROESTE DE HUELVA
- (17) AREA ASISTENCIAL CENTRO-OESTE DE HUELVA
- (18) AREA ASISTENCIAL NORTE DE JAEN
- (19) AREA ASISTENCIAL ESTE DE JAEN
- (20) AREA ASISTENCIAL SUROESTE DE JAEN
- (21) AREA ASISTENCIAL NORTE DE MALAGA
- (22) AREA ASISTENCIAL OESTE DE MALAGA
- (23) AREA ASISTENCIAL ESTE DE MALAGA
- (24) AREA ASISTENCIAL CENTRO-OESTE DE MALAGA
- (25) AREA ASISTENCIAL CENTRO DE MALAGA
- (26) AREA ASISTENCIAL SURESTE DE SEVILLA
- (27) AREA ASISTENCIAL SUR DE SEVILLA
- (28) AREA ASISTENCIAL NOROESTE DE SEVILLA
- (29) AREA ASISTENCIAL CENTRO DE SEVILLA

FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE AREA PLAZAS CONVOCADAS POR RESOLUCION DEL DIRECTOR GERENTE DE 20 DE JUNIO DE 1990. RESUMEN POR ESPECIALIDADES.

ESPECIALIDAD	Plazas a Traslado	Plazas a T.Libre	Plazas Totales
ALERGOLOGIA	1	7	8
ANALISIS CLINICOS	4	14	18
ANATOMIA PATOLOGICA	2	10	12
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	24	55	79
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	1	4	5
APARATO DIGESTIVO	8	16	24
CARDIOLOGIA	7	16	23
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	4	16	20
CIRUGIA GENERAL Y AP.DIGESTIVO	11	19	30
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	10	12
CIRUGIA PEDIATRICA	1	6	7
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	1	6	7
CIRUGIA TORACICA	0	2	2
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y VEN.	3	6	9
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	6	10	16
FARMACIA HOSPITALARIA	5	8	13
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	2	18	20
INMUNOLOGIA	1	4	5
MEDICINA INTENSIVA	10	28	38
MEDICINA INTERNA	7	28	35
MEDICINA NUCLEAR	1	4	5
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	3	10	13
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	8	9
NEFROLOGIA	6	10	16
NEUMOLOGIA	7	26	33
NEUROCIROLOGIA	0	3	3
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	0	1	1
NEUROLOGIA	7	19	26
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	9	19	28
OFTALMOLOGIA	7	27	34
ONCOLOGIA MEDICA	2	10	12
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	2	6	8
OTORRINOLARINGOLOGIA	6	13	19
PEDIATRIA	8	25	33
RADIODIAGNOSTICO	22	50	72
REHABILITACION	6	13	19
REUMATOLOGIA	0	9	9
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	16	35	51
UROLOGIA	5	19	24
NUMERO TOTAL DE PLAZAS CONVOCADAS	208	580	788

ANEXO IV

Barreño para la valoración de méritos (Art. 4º del Real Decreto 2166/1984, de 28 de diciembre)

I Por cada matrícula de honor o sobresaliente durante los estudios de licenciatura (no se deben considerar como asignaturas valorables: Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas).....0,10

II Grado de licenciatura (si premio extraordinario o sobresaliente, 0,5 puntos más).....1

III Por cada sobresaliente o matrícula de honor en los cursos monográficos del doctorado.....0,10

IV Grado de Doctor (si sobresaliente o cum laude, 1 punto más).....3

V Titulados Superiores que hayan cumplido el periodo completo de formación como residente en la especialidad de que se trate.....6

VI Titulados Superiores que hayan cumplido el periodo completo de formación como residentes en Centro extranjero con programa reconocido de docencia para posgraduados en las especialidades de que se trate y con título convalidado por el Ministerio de Educación y Ciencia.....6

VII Por cada mes de servicios prestados en propiedad en Servicios Jerarquizados de Instituciones Sanitarias gestionadas o administradas por Entidades Gestoras de la Seguridad Social o en Instituciones Sanitarias de país extranjero realizadas en virtud de convenio o acuerdos de asistencia sanitaria con dicho país, cuyo desempeño haya sido expresamente autorizado al facultativo en cuestión por el Ministerio de Sanidad y Consumo (hasta un máximo de 5 puntos).....0,10

VIII Por cada mes de servicios prestados en propiedad en Servicio no Jerarquizado de la Seguridad Social, en la correspondiente especialidad (hasta un máximo de 5 puntos).....0,05

IX Por cada mes de servicios prestados como interino, contratado, eventual o autorizado, en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, en la especialidad de que se trate (hasta un máximo de 5 puntos).....0,10

X Catedrático de la Facultad de Medicina, Farmacia o Estomatología de la especialidad de que se trate.....8

XI Profesor numerario de las Facultades de Medicina, Farmacia o Estomatología de la especialidad de que se trate.....6

XII Jefe de Departamento o Servicio con nombramiento en propiedad de los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social o de Hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate.....8

XIII Jefe de Sección con nombramiento en propiedad de los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social o de Hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate.....7

XIV Farmacéutico, Químico o Médico Adjunto, con nombramiento en propiedad, de los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social o de Hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate.....6

XV Médicos o Farmacéuticos Inspectores, por oposición, del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, para la especialidad de Medicina Preventiva los primeros, y para plazas de Farmacia Hospitalaria, los segundos.....6

XVI Médico Especialista con nombramiento en propiedad, en la Instituciones Sanitarias abiertas de la Seguridad Social y Médicos de Urgencia Hospitalaria..3

XVII Por trabajos científicos publicados y aportaciones o reuniones científicas, sobre la especialidad de que se trate (hasta un máximo de 10 puntos)

Serán excluyentes entre sí las puntuaciones obtenidas al aplicar los puntos del baremo otorgados desde el apartado I al XVI, ambos inclusive, computándose únicamente la puntuación más alta obtenida mediante su aplicación en dichos apartados. Asimismo, la puntuación obtenida al aplicar los puntos del baremo otorgados desde los apartados VII al IX, ambos inclusive, no podrán exceder de un máximo de 5 puntos.

RESOLUCION de 20 de junio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la promoción a puestos de Jefe de Servicio y Sección en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud.

De acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de diciembre, corrección de errores de 7 de enero de 1985), y la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de febrero de 1985 ("Boletín Oficial del Estado" del 6), modificada por la Orden de 3 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" del 11), por la que se regula el sistema de promoción de puestos de Jefes de Servicio y Sección de las II.SS. de Seguridad Social, procede anunciar la convocatoria para la promoción de puestos vacantes en los Centros Asistenciales de las Areas Hospitalarias del S.A.S., conforme a los créditos presupuestarios disponibles.

En consecuencia, esta Dirección-Gerencia, de conformidad con lo previsto en el Decreto 80/1987, de 25 de marzo ("Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" de 7 de abril), de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, ha resuelto:

Anunciar la convocatoria de concurso para provisión, por concurso libre, de 35 puestos de Jefes de Servicio y Sección en las Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud (SAS), con arreglo a las siguientes

BASES

I. Normas Generales

1.1 Los 35 puestos que se convocan son los que figuran en los anexos II y III de esta convocatoria, con indicación de la Institución Sanitaria y área asistencial a la que pertenece el puesto vacante. Su distribución es la siguiente:

23 puestos de Jefe de Servicio.

12 puestos de Jefe de Sección.

1.2 El personal facultativo que sea nombrado para puesto de Jefe de Servicio o de Sección en el concurso que se convoca ocupará

plaza en propiedad como Facultativo Especialista en el Servicio Jerarquizado adscrito al área asistencial correspondiente, en el caso de que no lo ocupare con anterioridad.

1.3 La dedicación del personal facultativo, correspondiente a los puestos objeto de la presente convocatoria, será con carácter exclusivo al Servicio Andaluz de Salud, siendo el régimen de prestación de servicios para todos los puestos convocados indistintamente de mañana o tarde.

1.4 Los puestos estarán dotados con las retribuciones establecidas en el régimen vigente, así como las que corresponden a la dedicación con carácter exclusivo al sistema sanitario público, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

1.5 El desempeño de los puestos que se convocan por la presente Resolución estará condicionado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de incompatibilidades.

1.6 La convocatoria se registrará por las bases establecidas en la presente Resolución y, en lo no previsto en la misma, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre, y en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de febrero de 1985.

1.7 Todos los puestos anunciados quedan sometidos a la reserva para reingreso de excedencia que a cada una de ellas pueda afectar, por lo que los puestos convocados en los anexos II y III se entenderán sin perjuicio de la reserva general a la que se refiere el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la S.S.

1.8 Los facultativos especialistas que obtengan plaza en virtud de la presente convocatoria podrán ser destinados a prestar servicios en cualquiera de los Centros Asistenciales del área hospitalaria a la que se adscribe el puesto, la cual tendrá a su vez la vinculación orgánica y funcional prevista en el Artículo 2.1 del Real Decreto 2166/1.984, de 28 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de diciembre).

1.9. Los puestos de Jefes de Servicio y Sección, serán evaluados específicamente, al término del 1º y 2º cuatrienio de su ejercicio, a efectos de su continuidad, según el artículo 9º.1 de la Orden de 5 de febrero de 1.985

II. Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos indicados a continuación en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

A) Requisitos específicos para el reingreso de excedencia:

Los facultativos especialistas que, reuniendo los requisitos establecidos en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la

Seguridad Social, en lo referente a la excedencia, deseen reingresar en alguna de las plazas vacantes deberán haber solicitado el mismo.

El plazo de solicitud de dicho reingreso finalizará el mismo día en que se publique la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

B) Requisitos generales:

1. Tener la nacionalidad española.

2. Poseer la titulación correspondiente:

a) Médicos: Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y poseer el correspondiente título de Médico Especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia,

b) Farmacéuticos: Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Farmacia y poseer el correspondiente título de Farmacéutico Especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Estos Licenciados y Doctores podrán acceder a las plazas de las siguientes especialidades:

Farmacia Hospitalaria.

Análisis Clínicos.

c) Biólogos: Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Biología y acreditar, asimismo, su formación en la especialidad de que se trate, mediante diploma expedido por la correspondiente Escuela de especialización o formación completa como Biólogo Interno Residente, realizados en Centros acreditados o debidamente reconocidos previa la superación de la prueba nacional preselectiva que establecen las disposiciones vigentes.

Estos Licenciados y Doctores podrán acceder a las plazas de las siguientes especialidades:

Análisis Clínicos.

d) Químicos: Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Ciencias Químicas y acreditar asimismo su formación en la Especialidad de que se trate, mediante diploma expedido por la correspondiente Escuela de especialización o formación completa como Químico Interno Residente, realizado en Centros acreditados o debidamente reconocidos, previa la superación de la prueba nacional preselectiva que establecen las disposiciones vigentes.

Estos Licenciados y Doctores podrán acceder a plazas de las siguientes especialidades:

Análisis Clínicos.

3. Aptitud Psicofísica, que se acreditará mediante reconocimiento médico en los servicios de Medicina Preventiva o

Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud (SAS), del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) o de los Organismos correspondientes en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidos los servicios sanitarios de la Seguridad Social.

Este requisito se formalizará una vez obtenida la plaza, quedando supeditado la toma de posesión a la superación de esta condición.

4. No encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado definitivamente del servicio de las Administraciones Públicas o de la Seguridad Social, lo que acreditará mediante la oportuna declaración.

5. No hallarse incurso en la limitación que establece el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, extremo éste que se manifestará expresamente en la instancia por los concursantes.

6. No encontrarse en situación de incompatibilidad para el desempeño de la plaza, o bien haber efectuado la opción regulada por el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

7. No encontrarse en situación de incompatibilidad para el desempeño simultáneo de más de una plaza dentro de la Seguridad Social, según se contempla en el artículo 29.1 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.

C) Requisitos específicos:

1. Para el acceso a puestos de Jefes de Servicio se requiere haber desempeñado plaza en propiedad, de la especialidad de que se trate, en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social o plaza en hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente, o en Centro extranjero con programa reconocido de docencia para posgraduados en la especialidad correspondiente, por un período de cinco años. En su caso se sumará el período de tiempo de desempeño de plaza en los diferentes Servicios y hospitales. Se contabilizará como uno solo los períodos de tiempo en los que se haya desempeñado simultáneamente más de una plaza.

2. Para el acceso a puestos de Jefe de Sección se requiere haber desempeñado plaza en la forma indicada en el apartado anterior, por un período de tres años.

D) Momento en que se ha de acreditar el cumplimiento de los requisitos para concursar:

1. Los requisitos a que se refiere el apartado B) (1, 2 y 3) y los específicos del apartado C), deberán acreditarse dentro del plazo de presentación de instancias.

2. Los requisitos a que se refiere el apartado B) de las presentes bases, excepto los exigidos en sus números 1, 2 y 5, se acreditarán fehacientemente por el concursante una vez que éste haya sido designado para la plaza de que se trate.

III. Solicitudes y Documentación.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud según modelo que se adjunta (anexo I), y que se facilitará en los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en la base II.A), el persona' interesado en reingresar de la situación de excedencia no precisará la presentación de instancia, sino exclusivamente copia de la solicitud de reingreso o de la Resolución del Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud que lo ha concedido a la espera de adjudicación de vacantes.

3.2. A la solicitud se acompañará:

3.2.1. Fotocopia del D.N.I.

3.2.2. El historial profesional y la relación de méritos alegados. Se adjuntarán asimismo los documentos probatorios que permitan la valoración de méritos conforme al baremo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 2166/1984 (anexo IV). No se valorarán aquellos méritos relacionados por el concursante y de los cuales no aporte documentación probatoria.

3.2.3. Fotocopia compulsada del título de Licenciado y del título de Especialista.

3.2.4. Acreditación documental de los requisitos establecidos en la base C. La certificación de servicios prestados que acompañará a la solicitud, deberá ser expedida por las Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud, por las Direcciones Provinciales del INSALUD, o por el Organismo correspondiente en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidos los servicios sanitarios de la Seguridad Social.

Si se trata de Centro sanitario extranjero o Centro independiente de la Seguridad Social, deberá constar en dicha certificación que en el periodo de prestación de servicios por el concursante se encontraba acreditado para la docencia de la especialidad de que se trate, en virtud de Convenio o acuerdo de Asistencia Sanitaria con dicho país, cuyo desempeño haya sido expresamente autorizado al facultativo en cuestión por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

3.2.5. Documentación fehaciente de no estar incurso en el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.

3.3. Los facultativos que deseen participar en este concurso presentarán una instancia con su correspondiente documentación por cada uno de los puestos solicitados.

3.4. Los documentos que se acompañan serán originales o bien copia o fotocopia del original compulsadas por fedatario público. Respecto a los trabajos y publicaciones científicas, deberán presentarse completos, original o fotocopias compulsadas; en caso de aportaciones a reuniones científicas en las que no haya existido publicación se acompañará certificación acreditativa del Centro o Institución organizadora.

El Tribunal podrá requerir a los interesados, y éstos estarán obligados a facilitarle, cualquier tipo de aclaración que sobre la documentación presentada se les pudiera plantear. En el caso de que el requerimiento no fuera atendido, no se valorará el mérito correspondiente.

3.5. Las solicitudes se formularán en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

3.6. La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el registro de los Servicios Centrales del SAS (Avenida de la Constitución 18, 41001-Sevilla), en sus Gerencias Provinciales o por correo certificado, en los términos previstos en el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los méritos valorables por el Tribunal calificador serán los alegados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los obtenidos con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

3.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.8. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos o no se aportaran los documentos previstos en estas bases, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane la falta.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación al Tribunal correspondiente de cualquier cambio de domicilio.

IV. Admisión de solicitudes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias y una vez revisada la documentación presentada, se publicará, en los tablones

de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del SAS, la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

4.2. Se concederá un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamación ante la Dirección-Gerencia del SAS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido dicho plazo, se publicará, de igual forma que la prevista en el apartado anterior, la lista definitiva de admitidos y excluidos, en la que se resolverán las reclamaciones presentadas contra la lista provisional.

4.3. Contra la Resolución de la Dirección-Gerencia del SAS que aprueba la lista definitiva se podrá interponer el recurso que corresponda, en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

V. Lugares de examen.

La exposición pública y las pruebas prácticas se realizarán en las distintas provincias andaluzas, publicándose con quince días de antelación en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del SAS, el lugar, fecha y hora de su celebración.

VI. Tribunales.

6.1. Los Tribunales del concurso tendrán la siguiente composición:

6.1.1. Presidente: El Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud o persona en quien delegue.

6.1.2. Vocales.

a) Un Gerente, Director o Subdirector Médico de Hospital acreditado para la docencia posgraduada, nombrado por la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

b) En el caso de puesto de Jefe de Sección, será vocal el Jefe de Servicio Jerarquizado al que esté adscrita la Sección cuya jefatura se deba cubrir.

En el caso de puesto de Jefe de Servicio o Jefe de Sección independiente, será vocal un Jefe de Departamento o Jefe de Servicio de la especialidad correspondiente, con plaza en propiedad en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud o en Hospitales con programa acreditado para la docencia en la especialidad de que se trate y que radique en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En ambos casos el vocal correspondiente será nombrado por la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

c) Un facultativo especialista nombrado por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate, o por la Sociedad Científica correspondiente, caso de no estar constituida aquella Comisión Nacional.

d) Un facultativo especialista nombrado por la Sociedad Científica andaluza de la especialidad de que se trate. En el caso de que concurra más de una Sociedad Científica, se establecerá un sorteo público para designar el correspondiente Vocal y su suplente.

6.1.3. Secretario: Lo será un miembro de las Escalas de Inspectores del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, con voz y voto, nombrado por la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

6.2. Cada uno de los miembros del Tribunal tendrá su correspondiente suplente, nombrado de igual forma que para la designación del titular.

6.3. Los nombramientos de los miembros del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicarán oportunamente en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud.

6.4. Se entenderá válidamente constituido el Tribunal cuando asistan la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, necesariamente entre ellos el que sea su Presidente o sustituto, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

6.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección-Gerencia del SAS, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Si en alguno de los miembros del Tribunal concurre alguna de esas circunstancias, los aspirantes podrán recusarlo de acuerdo con el artículo 21 de la citada Ley.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de mantener todo tipo de correspondencia particular sobre el desarrollo del concurso.

6.7. El domicilio de los tribunales, a efectos de comunicaciones, será Avenida de la Constitución, 18, 41001-Sevilla.

VII. Desarrollo del concurso.

7.1. El Tribunal adjudicará en primer lugar los puestos sometidos a la reserva para reingreso de excedencia, de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, de entre las que figuran en los anexos II y III de esta Resolución.

7.2. El concurso constará de las fases de valoración de méritos según baremo, prueba práctica y exposición pública ante el Tribunal:

7.2.1. Para la valoración de los méritos, el Tribunal que juzgue el concurso se atenderá a lo establecido en el artículo 4º del Real Decreto 2166/1984 (anexo IV).

7.2.2. La prueba práctica estará acorde con el contenido que corresponda a la titulación requerida para la Jefatura o Unidad Asistencial de que se trate. Dicha prueba será determinada por el Tribunal y se realizará por escrito, siendo leída públicamente con posterioridad por cada aspirante, con un máximo de valoración de 15 puntos.

El Tribunal fijará la puntuación mínima que deben superar los aspirantes para poder acceder a la siguiente fase del concurso.

7.2.3. La exposición pública ante el Tribunal consistirá en la lectura de una Memoria explicativa sobre la organización y funcionamiento de la unidad asistencial de la especialidad de que se trate, que tendrá una duración máxima de sesenta minutos, seguida de una entrevista pública que versará sobre el curriculum aportado por el aspirante, con un máximo de valoración en esta fase de 15 puntos.

7.3. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, lugar y hora de comienzo de la exposición pública y prueba práctica. El acuerdo se publicará en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del SAS, al menos con quince días de antelación al de la celebración.

7.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer la exclusión al Director Gerente del SAS, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

VIII. Calificaciones.

8.1. La puntuación será la que los miembros presentes del Tribunal acuerden por unanimidad; de no darse la unanimidad, aquélla consistirá en la media aritmética de las que individualmente le otorguen los miembros del Tribunal.

En caso de empate en las puntuaciones se resolverán con el voto de calidad del Presidente.

8.2. Cada miembro del Tribunal expondrá públicamente la puntuación otorgada a cada aspirante. La calificación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida mediante baremo, la obtenida por la exposición pública y la prueba práctica, con las

limitaciones máximas establecidas en las bases 7.1.2. y 7.1.3., y la limitación mínima que previamente ha de fijar el Tribunal para la prueba práctica.

IX. Resolución del concurso.

9.1. En el plazo de quince días naturales desde la terminación de las actuaciones, los tribunales harán públicas las calificaciones del concurso y las adjudicaciones de reingreso de excedencia, exponiéndolas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del SAS.

9.2. Los concursantes podrán conocer los expedientes de calificación valorados por los tribunales, durante un plazo de quince días naturales a partir de la fecha de exposición a que se refiere el apartado 9.1. En el transcurso de estos quince días y contra las citadas calificaciones (Baremo y prueba práctica), podrán presentar reclamaciones ante el tribunal correspondiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

9.3. Finalizado el plazo establecido en el apartado anterior, y resuelta las posibles reclamaciones a que se refiere el mismo, los Tribunales elevarán la correspondiente propuesta a la Dirección-Gerencia del SAS, que será vinculante para la misma, salvo que no se hayan cumplido los requisitos formales y de procedimiento establecidos.

9.4. Los tribunales no podrán dejar sin cubrir las plazas convocadas si los concursantes cumplen los requisitos señalados en esta convocatoria y, celebrada la prueba práctica superen el mínimo establecido por el Tribunal.

9.5. Los resultados finales de los concursos se notificarán a los interesados que hubieren obtenido plaza, y se publicarán en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" y en "Boletín Oficial del Estado".

X. Nombramiento y toma de posesión.

10.1. Los nombramientos del personal seleccionado en los concursos serán expedidos por la Dirección-Gerencia del SAS, una vez comprobada la concurrencia de los requisitos, mediante la presentación de la documentación a que se refiere el apartado II B) (3, 4, 6 y 7). El personal que obtenga plaza por reingreso de excedencia no precisará presentar documentación alguna, salvo la documentación acreditativa del cumplimiento de lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el artículo 29.1 del Estatuto del Personal Médico de la Seguridad Social.

10.2. Tales nombramientos serán remitidos a la Gerencia Provincial del SAS a la que correspondan las plazas, a efectos de su entrega a los

ANEXO II

RELACION DE PUESTOS DE JEFE DE SERVICIO

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Análisis Clínicos	Ldo. en Medicina y Cirugía Ldo. en Farmacia Ldo. en Ciencias Químicas Ldo. en Biología Especialista en Análisis Clínicos	1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
Anatomía Patológica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Anatomía Patológica	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
Anestesiología y Reanimación	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Anestesiología y Reanimación	1	H. del S.A.S. "Torrecaardenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(17)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(10) (8)
Farmacia Hospitalaria	Licenciado en Farmacia Especialista en Farmacia Hospitalaria	1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(22)
Medicina Intensiva	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Intensiva	1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
Medicina Interna	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Interna	1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)
Medicina Nuclear	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Nuclear	1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
Neumología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Neumología	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
Neurocirugía	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Neurocirugía	1	H. del S.A.S. de Málaga	(14)
Obstetricia y Ginecología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Obstetricia y Ginecología	1	H. del S.A.S. de Jerez	(7)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)
Oncología Radioterápica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Oncología Radioterápica	1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(14)

ANEXO II

RELACION DE PUESTOS DE JEFE DE SERVICIO (cont.)

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Pediatría	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Pediatría	1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)
Radiodiagnóstico	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Radiodiagnóstico	1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
Traumatología y Cirugía Ortopédica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
Urología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Urología	1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)

ANEXO III

RELACION DE PUESTOS DE JEFE DE SECCION

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Cardiología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cardiología	1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
Cirugía Maxilofacial	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía Maxilofacial	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
Cirugía Plástica y Reparadora	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)

Medicina Intensiva	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Intensiva	1	H. Univ. del S.A.S. "San Cecilio" de Granada	(13)
Medicina Preventiva	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Preventiva	1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
Nefrología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Nefrología	1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
Oftalmología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Oftalmología	1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
Oncología Médica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Oncología Médica	1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. Univ. del S.A.S. "San Cecilio" de Granada	(13)
Radiodiagnóstico	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Radiodiagnóstico	2	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)

RELACION DE AREAS ASISTENCIALES:

- (1) AREA ASISTENCIAL NORTE DE ALMERIA
- (2) AREA ASISTENCIAL SUR DE ALMERIA
- (3) AREA ASISTENCIAL SUROESTE DE CADIZ.
- (4) AREA ASISTENCIAL SURESTE DE CADIZ
- (5) AREA ASISTENCIAL CADIZ-SAN FERNANDO
- (6) AREA ASISTENCIAL CENTRO DE CADIZ
- (7) AREA ASISTENCIAL NORTE DE CADIZ
- (8) AREA ASISTENCIAL NORTE DE CORDOBA
- (9) AREA ASISTENCIAL SUR DE CORDOBA
- (10) AREA ASISTENCIAL CENTRO DE CORDOBA
- (11) AREA ASISTENCIAL NORESTE DE GRANADA
- (12) AREA ASISTENCIAL SUR DE GRANADA
- (13) AREA ASISTENCIAL CENTRO-OESTE DE GRANADA
- (14) AREA ASISTENCIAL NORTE DE GRANADA
- (15) AREA ASISTENCIAL NORTE DE HUELVA
- (16) AREA ASISTENCIAL SURESTE-SUROESTE DE HUELVA
- (17) AREA ASISTENCIAL CENTRO-OESTE DE HUELVA
- (18) AREA ASISTENCIAL NORTE DE JAEN
- (19) AREA ASISTENCIAL ESTE DE JAEN
- (20) AREA ASISTENCIAL SUROESTE DE JAEN
- (21) AREA ASISTENCIAL NORTE DE MALAGA
- (22) AREA ASISTENCIAL OESTE DE MALAGA
- (23) AREA ASISTENCIAL ESTE DE MALAGA
- (24) AREA ASISTENCIAL CENTRO-OESTE DE MALAGA
- (25) AREA ASISTENCIAL CENTRO DE MALAGA
- (26) AREA ASISTENCIAL SURESTE DE SEVILLA
- (27) AREA ASISTENCIAL SUR DE SEVILLA
- (28) AREA ASISTENCIAL NOROESTE DE SEVILLA
- (29) AREA ASISTENCIAL CENTRO DE SEVILLA

ANEXO IV

Baremo para la valoración de méritos
(Art. 4º del Real Decreto 2166/1984, de 28 de diciembre)

- I Por cada matrícula de honor o sobresaliente durante los estudios de licenciatura (no se deben considerar como asignaturas valorables: Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas).....0,10
- II Grado de licenciatura (si premio extraordinario o sobresaliente, 0,5 puntos más).....1
- III Por cada sobresaliente o matrícula de honor en los cursos monográficos del doctorado.....0,10
- IV Grado de Doctor (si sobresaliente o cum laude, 1 punto más).....3
- V Titulados Superiores que hayan cumplido el período completo de formación como residente en la especialidad de que se trate.....6
- VI Titulados Superiores que hayan cumplido el período completo de formación como residentes en Centro extranjero con programa reconocido de docencia para posgraduados en las especialidades de que se trata y con título convalidado por el Ministerio de Educación y Ciencia.....6
- VII Por cada mes de servicios prestados en propiedad en Servicios Jerarquizados de Instituciones Sanitarias gestionadas o administradas por Entidades Gestoras de la Seguridad Social o en Instituciones Sanitarias de país extranjero realizadas en virtud de convenio o acuerdos de asistencia sanitaria con dicho país, cuyo desempeño haya sido expresamente autorizado

- al facultativo en cuestión por el Ministerio de Sanidad y Consumo (hasta un máximo de 5 puntos).....0,10
- VIII Por cada mes de servicios prestados en propiedad en Servicio no Jerarquizado de la Seguridad Social, en la correspondiente especialidad (hasta un máximo de 5 puntos).....0,05
- IX Por cada mes de servicios prestados como interino, contratado, eventual o autorizado, en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, en la especialidad de que se trate (hasta un máximo de 5 puntos).....0,10
- X Catedrático de la Facultad de Medicina, Farmacia o Estomatología de la especialidad de que se trate.....8
- XI Profesor numerario de las Facultades de Medicina, Farmacia o Estomatología de la especialidad de que se trate.....6
- XII Jefe de Departamento o Servicio con nombramiento en propiedad de los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social o de Hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate.....8
- XIII Jefe de Sección con nombramiento en propiedad de los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social o de Hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate.....7
- XIV Farmacéutico, Químico o Médico Adjunto, con nombramiento en propiedad, de los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social o de Hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate.....6
- XV Médicos o Farmacéuticos Inspectores, por oposición, del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, para la especialidad de Medicina Preventiva los primeros, y para plazas de Farmacia Hospitalaria, los segundos.....6
- XVI Médico Especialista con nombramiento en propiedad, en la Instituciones Sanitarias abiertas de la Seguridad Social y Médicos de Urgencia Hospitalaria..3
- XVII Por trabajos científicos publicados y aportaciones o reuniones científicas, sobre la especialidad de que se trate (hasta un máximo de 10 puntos)

Serán excluyentes entre sí las puntuaciones obtenidas al aplicar los puntos del baremo otorgados desde el apartado I al XVI, ambos inclusive, computándose únicamente la puntuación más alta obtenida mediante su aplicación en dichos apartados. Asimismo, la puntuación obtenida al aplicar los puntos del baremo otorgados desde los apartados VII al IX, ambos inclusive, no podrán exceder de un máximo de 5 puntos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de junio de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el Concurso-Oposición, para acceso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básico en Andalucía, convocado por Orden de 14 de abril de 1990.

Ilmos. Sres.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la Lista Provisional de admitidos y excluidos al Concurso-Oposición para acceso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básico en Andalucía, hecha pública por Resolución de esta Dirección General de Personal de 23 de mayo de 1990. (BOJA del 29 de mayo).

Esta Dirección General de Personal ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional con las siguientes modificaciones:

1º. Incluir en la lista de admitidos a los aspirantes que figuran en el Anexo I a la presente.

2º. Efectuar las modificaciones correspondientes para los aspirantes que figuran en el Anexo II a esta Resolución. Así como rectificar los errores relativos a nombre y apellidos de los aspirantes, Número de D.N.I. y fecha de nacimiento, advertidos en la publicación de la referida Resolución de 23 de mayo, conforme al Anexo II.

3º. Excluir a los aspirantes que figuran en el Anexo III a la presente, por los motivos que se indican.

4º. Reclamaciones desestimadas que figuran en el Anexo IV a la presente.

Contra esta Resolución, podrán las interesados interponer recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal en el plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 21 de junio de 1990.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia en Andalucía.

ANEXO I

ALMERIA

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha Nac.	Area	Mod.
ALONSO PALOMAR, José Manuel	27.525.874	19-11-67	Ed.Especial	
ALVAREZ LOPEZ-ROMERO, Carmen	11.793.878	31-10-62	Preescolar	
ARIAS SALMERON, Francisco	27.249.155	16-02-59	Ed.Especial	
BALLESTEROS RUEDA, Francisco	29.082.659	31-01-66	Ed. Física	
BONACHELA SOLA, Pilar	52.511.773	11-10-65	Preescolar	
CALVO CAÑO, María Rosario	74.627.340	01-06-64	Ed. Física	
CASTILLO DOMENE, María Oliva	23.778.992	19-09-60	Ed.Especial	
CESPEDES RODRIGUEZ, Gabriel	27.266.677	02-03-61	C.Sociales	
ELVIRA RODRIGUEZ, Nicolasa	23.223.655	19-12-62	Preescolar	
GARCIA ALONSO, Juana	23.210.121	14-12-56	Ed.Especial	
GONZALEZ FERNANDEZ, Montserrat	52.201.790	12-01-66	Preescolar	
MORALES SANTANDER, Celia	24.185.235	04-09-61	Preescolar	
NAVARRO GOMEZ, Asunción	23.222.991	27-02-61	Preescolar	
PARDU MALDONADO, Miguel	75.222.265	09-03-67	Inglés	
PEREZ LOPEZ, Manuel	24.213.715	19-11-65	Inglés	
PEREZ PEREZ, Ana	23.206.553	01-06-55	Ed.Especial	
ROMERO LOPEZ, M. Asunción	24.171.610	11-09-59	Preescolar	
SOLER SOLER, Jacinto	27.521.292	18-03-60	Ed. Física	
SOTO GOMEZ, Encarnación	27.255.515	11-02-57	Ed. Física	
TORRES ARIAS, María Esther	24.227.206	13-12-67	Ed. Física	

CADIZ

BERLANGA PALMERO, Milagros	31.841.129	20-01-66	C.Sociales	
FERNANDEZ BLANCO, Ana María	42.057.501	14-03-60	C.Sociales	
GARCIA FERNANDEZ, Antonio	32.024.977	03-08-61	Preescolar	
ORAU MARTINEZ, María Amparo	22.546.055	09-05-62	Matemáticas	
JUANES CRESPO, Rosa María	7.858.859	31-01-65	Inglés	
LOPEZ GARRIDO, Rosalía	52.282.564	20-11-64	Preescolar	
MORALES SILES, Miguel Angel	31.869.246	30-08-61	Matemáticas	
MORENO BARRO, Cristina	3.096.548	01-11-65	Ed.Especial	
MUÑOZ GARRIZ, Margarita C.	45.268.322	27-09-55	Preescolar	
PEÑA PEÑA, M. Florentina	34.051.228	24-11-64	Matemáticas	
REVUELTA DE PABLOS, Aranzazu	31.260.156	12-06-68	Inglés	
RODRIGUEZ MARCOS, M. Carmen	12.723.263	24-12-58	Ed.Especial	
VELASCO ARROYO, Antonio	25.015.046	03-09-42	Preescolar	

CORDOBA

BLANQUE SERRANO, M. Felisa	30.200.204	24-02-61	Preescolar	
DIAZ REAL, Domingo	5.905.733	24-04-55	Ed.Especial	
DIAZ ROBISCO, M. Inmaculada	71.809.667	13-07-68	Preescolar	
GARCIA FERNANDEZ, M. Gracia	5.906.367	20-11-67	Preescolar	
GONZALEZ RODRIGUEZ, Carmen	10.817.707	22-03-58	Preescolar	
GUIO DE LA CALLE M. Carmen	5.650.750	03-05-67	Ed.Especial	
JUAREZ MURILLO, Dolores	5.901.776	19-04-65	Ed. Física	
LAFUENTE LOPEZ, Yolanda	73.242.579	12-06-68	Matemáticas	
PODREGO GARCIA, María Pilar	73.242.581	22-09-68	Matemáticas	
PACHON CARMONA, Angeles	25.306.370	08-03-58	Preescolar	
PUEBLA PERIANES, M. Paz	5.896.361	28-09-61	Inglés	
RODAS FUENTES, M. Josefa	11.767.912	15-03-66	Ed.Especial	
SANCHEZ MARTIN, Lorenzo	11.717.619	14-04-57	C. Sociales	

GRANADA

LIZANA PEREZ, Consuelo	24.135.347	20-08-55	Ed. Física	
MARTINEZ QUESADA; Rosa M.	24.194.584	19-01-65	Preescolar	
RODRIGUEZ GONZALEZ, M. Adela	24.274.037	01-07-60	Preescolar	
VELASCO RODRIGUEZ, Esmeralda	24.234.780	15-12-65	Preescolar	

HUELVA

ARTEAGA GARCIA, M. Dolores	28.897.449	09-05-66	Preescolar
CAÑADA TALABAN, Angeles	7.815.809	20-06-57	Ed.Especial
CORTES MARTIN, Blanca del P.	29.476.361	12-10-59	Ed. Fisica
JIMENEZ BRAVO, M. Jesús	27.297.016	19-02-65	Preescolar

JAEN

CABAÑAS MARIN, M. Luisa	70.340.399	05-02-60	Ed. Fisica
CASASECA SANCHEZ, Basilia	7.846.142	26-05-62	Ed.Especial
GOMEZ-L. SANCHEZ-V. Consuelo	5.654.509	05-07-67	Inglés
HERAS CEA, Luisa Maria de las	52.131.971	08-11-65	Preescolar
MARQUEZ PAREDES, Isabel	70.572.344	29-04-67	Inglés
PRILETO GOMEZ, Vicente	4.546.539	20-05-56	Preescolar
SANCHEZ-B. CAMINERO, Elvira	52.131.944	17-09-66	Ed. Fisica
VELASCO COCA, Carmen	5.653.353	19-07-68	Ed.Especial

MÁLAGA

BENEYTO MELIA, Rosa María	16.926.220	20-07-59	Inglés
BUEÑO GONZALEZ, Manuel I.	3.447.495	21-02-67	Matemáticas
CARQUE BENEDICTO, Ana	27.523.415	27-02-67	Preescolar
DELGADO GONZALEZ, M. Teresa	7.850.328	28-01-64	Ed.Especial
FALLA PIÑERO, Ana María	24.885.009	07-07-58	Preescolar
GALDEANO FERNANDEZ, Fuensanta	8.908.817	23-02-67	Preescolar
GARCIA SOBRINO, M. Milagros	12.232.862	24-06-54	Ed.Especial
GONZALEZ GUERRERO, M. Carmen	28.560.950	11-10-67	Matemáticas
LAZARO RODRIGO, M. Vicenta	17.216.093	28-08-63	Matemáticas
MANI MARTIN, María Paz	8.975.874	29-08-65	Ed.Especial
MORAN ARQUELLOS, M. Antonia	810.337	18-01-65	C.Sociales
MORENO MARTIN, Dolores	24.256.695	17-04-66	Preescolar
MORTERERO LOPEZ, Fco. Javier	45.070.745	31-12-60	Inglés
ORDEN MARIA, Carlos J. de la	3.447.571	07-08-66	Inglés
ORTEGA RAMIREZ, Aurora	24.185.479	26-11-61	Preescolar
PADILLA MARTIN-CARO, Ana M.	59.075.232	11-01-68	Matemáticas
RODRIGUEZ MEJIAS, M. dei Mar	25.579.288	16-09-67	Preescolar
ROSAL SANCHEZ, Manuel	25.315.113	07-12-63	Matemáticas
ROZALEN MARTINEZ, M. Isabel	45.071.231	22-03-63	Matemáticas
RUIZ BRAVO, Ana María	24.898.536	23-02-60	Preescolar
RUIZ CAMPOS, M. de la Cruz	25.051.286	07-09-62	Preescolar
RUIZ MONTES, M. Angustias	24.191.261	15-09-60	Preescolar
RUIZ RODRIGUEZ, M. Antonia	45.072.223	04-11-65	Ed.Especial
RUIZ RODRIGUEZ, Isabel M.	45.071.231	22-03-63	Matemáticas
RUIZ TRILLO, Consuelo	26.472.263	17-12-66	Ed. Fisica
SANCHEZ RODRIGUEZ, Ana María	11.914.026	28-07-61	Ed.Especial
SANCHO ASENSIO, Jesús C.	73.097.506	07-06-66	Matemáticas
VALENZUELA CORDERO, Amalia	25.472.263	17-12-66	Ed. Fisica

SEVILLA

AUMESQUET NOSEA, M. Luisa	15.186	27-12-63	Inglés
AYUSO MARTIN-MORA, M. Isabel	33.981.978	05-09-64	Preescolar
BATALLA BATALLA, Gregoria	76.071.889	31-10-62	Preescolar
BENEITEZ SANCHEZ, M. Jesús	7.846.078	21-04-63	Ed.Especial
BOTO CALDEVILLA, M. Elena	10.858.889	01-08-67	Ed.Especial
CUMBERES DAVILA, Emilio	15.889.602	02-10-51	Ed.Especial
EGUINOZA ZABORRA, Francisco	3.060.290	02-12-60	Ed.Especial
FERNANDEZ ANTON, M. Teresa	9.744.865	04-10-59	Francés
GALETO DOMINGUEZ, Carmen	27.288.105	18-12-59	Inglés
GELÓ GONZALEZ, Isabel	28.723.141	17-01-68	C.Sociales
GONZALEZ CINTADO, Isabel M.	75.411.779	11-02-63	Preescolar
GONZALEZ JIMENEZ, Isabel M.	28.885.927	05-06-67	Ed. Fisica
GONZALEZ DE MIGUEL, Concepc.	1.815.050	13-11-59	C.Sociales
HERNANDEZ TESSORERO, Ana M.	5.561.367	30-11-67	Ed. Fisica
ISORNA LLERENA, Eva	28.586.102	12-06-67	Inglés
JIMENEZ GUTIERREZ, Rocio	27.293.357	11-09-64	Preescolar
JIMENEZ MARTIN, M. del Mar	6.558.760	13-02-67	Matemáticas
JIMENEZ MUELA, M. Dolores	24.191.573	18-10-63	Preescolar
LAPENA CATALAN, Pedro	16.527.526	22-01-61	Ed. Fisica
MARTINEZ ARAGON, M. Isabel	50.436.951	01-03-68	Francés
MORCILLO MUÑOZ, Angeles	31.843.944	25-03-66	Preescolar
PARRA MUÑOZ, M. Teresa	50.436.928	11-06-68	Francés
PINILLOS DE GRADO, Almudena	13.122.811	01-03-66	Matemáticas
PONCE MEDERO, Francisco J.	51.385.845	12-04-68	Ed. Fisica
RIMADA CAMACHO, Josefa	28.657.224	08-06-57	Ed. Fisica

SANCHEZ LOPEZ, Manuel	28.690.649	01-03-62	Inglés
SILVA MURIEL, Carmen	8.799.357	25-04-62	Preescolar
TRECEÑO JURDO, M. Begofia	5.273.845	03-08-68	Ed. Fisica
VILLADANGOS FERNANDEZ, Carmen	9.734.459	07-09-62	Ed.Especial

ANEXO IIALMERIA

AVELLAN PRIETO, Enrique	27.257.957	10-04-59	Ed.Especial
BARRANCO GARCIA, Matilde	25.945.969	07-07-57	Ed. Fisica RDS
BOIXO BERENGUEL, M. Victoria	39.182.901	08-05-68	Francés
CANO FERNANDEZ, Dolores	75.223.316	27-05-66	Preescola
ESCOBAR RUIZ, Cristobal	46.552.100	30-07-65	Ed. Fisica
FERRANDIZ CHORNET, Juan	22.555.182	28-07-67	Matemáticas
GOMEZ DE LAS HERAS, Ana M.	27.504.735	26-01-64	Preescolar
GOMEZ LAZARO, Antonia	27.510.384	09-12-64	Ed. Fisica
GRANERO MOLINA, M. Dolores	27.265.418	23-07-59	Ed. Fisica
LOPEZ SOLVAS, Ana María	27.509.768	17-04-63	Preescolar
MANZANO CARA, Manuel	34.837.736	11-09-68	Matemáticas
MARTINEZ CRISOL, Juan José	27.266.140	26-12-56	Ed. Fisica
MARTINEZ HIDALGO, Venancio	74.504.516	18-03-65	Matemáticas
MARTINEZ RIQUELME, Enrique	29.059.154	29-01-67	Matemáticas
MOLINA ROLDAN, Rosa María	27.500.946	09-05-64	Ed. Fisica
MORALES SANTANDER, Celia	24.185.235	04-09-61	Preescolar
NAVARRO GOMEZ, Asunción	23.222.991	27-02-61	Preescolar
PEREZ CANO, Josefa María	27.246.606	13-03-56	Preescolar
RIVERA PEINADO, M. del Pilar	29.001.514	24-06-66	Preescolar
ROJAS SOGORB, M. Lucia	27.187.371	16-01-45	C. Sociales
ROMERO LOPEZ, M. Asunción	24.171.610	11-09-59	Preescolar
SERRANO NAVARRO, Francisca	27.515.478	17-01-66	Ed. Fisica
TOTO FERNANDEZ, Encarnación	8.904.596	16-02-65	Preescolar
LALLANTE MARTINEZ, Rocio	26.482.506	14-04-68	Preescolar
URRUTIA AGUILERA, M. Carmen	27.256.711	31-01-59	Matemáticas RDS
VENTAJA ALAMO, M. Angeles	27.496.005	13-02-61	Ed. Fisica

CADIZ

ADAME JIMENEZ, Ana	28.575.852	24-01-62	Ed. Fisica
AGUILAR GARCIA, Francisco	34.020.353	12-09-63	Francés
AGUAYO JIMENEZ, M. Emilia	80.133.979	24-06-66	Ed. Fisica
ALVAREZ SANCHEZ, Margarita	31.644.009	23-06-62	Preescolar
ARRABAL GOMEZ, María Salud	30.496.067	03-12-62	Ed. Fisica
BARAJAS LOPEZ, M. Carmen	31.318.246	31-12-56	Ed.Especial
BARRERA SOLANO, Antonia	31.406.429	15-01-59	Ed. Fisica
BARRIOS FEDRIANI, Auxiliadora	31.219.167	26-02-59	Inglés
BATISTA SANCHEZ, M. Jesús	32.847.171	14-11-62	Ed. Especial
BENITEZ MARIN, M. Mercedes	31.833.669	24-02-63	Inglés
BENJUMEA ORTEGA, M. Jesús	31.237.684	26-03-61	Ed. Fisica
BOLAÑOS PEREA, Asunción	31.237.063	03-01-62	Inglés
CANO MORENO, José Manuel	45.272.750	28-01-61	Ed. Fisica
CANTERO CANSADO, M. Dolores	32.853.792	18-07-65	Ed. Fisica
CAÑADAS SANCHEZ, Carmen	31.621.897	31-03-59	Ed. Fisica
CARO TOBALO, Fco. Eloy	29.764.266	05-06-62	Inglés
CARRASCO BARROSO, Isabel	25.585.958	25-08-68	Ed. Fisica
CASCALES DIAZ, Miguel	26.462.450	16-03-64	Ed. Fisica
CASTAÑEDA LOPEZ, Ricardo	9.609.958	28-08-42	Inglés
CASTRILLON ROMERO, Angeles	75.804.591	11-06-58	Ed. Fisica
COTE ROMERO, Rafaela	31.654.941	13-10-67	Preescolar
CRACION MAGRIZ, M. José	31.651.114	07-01-67	Inglés
CHULLAN PEREZ, Emilio	31.320.375	29-01-58	Ed. Fisica
DOVAL ARAGON, Consolación	32.850.325	26-05-62	Preescolar
ESTRELLA COBOS, María	27.183.991	27-07-46	Preescolar
FRANCO RAMIREZ, Francisca	31.838.393	23-09-54	Ed.Especial
GALAN GALLEGO, M. Esther	679.036	15-12-58	Ed. Fisica
GALINDO RODRIGUEZ, Antonio	25.557.729	14-09-56	Ed. Fisica
GALLARDO CASTELLANO, Rafaela	32.855.994	14-01-64	Ed. Fisica
GALLEGO PACHECO, José	31.605.194	30-06-56	Ed. Fisica
GARCIA COZAR, Ana Beatriz	31.843.299	27-11-67	Inglés
GAVILAN MONTES, Isabel M.	26.666.376	01-05-57	Preescolar
GOMEZ VELA, Antonia	31.387.255	21-01-52	Ed.Especial
GONZALEZ BARRANCO, Purificac.	23.777.672	16-05-60	Ed.Especial
GONZALEZ CERVERA, Inmaculada	32.035.031	06-12-66	Preescolar
GONZALEZ RODRIGUEZ, Fca.	31.614.267	24-02-59	Ed.Especial
GRANADO MONJO, M. del Mar	31.256.524	16-09-67	Matemáticas
GUERRERO PEÑA, M. Luisa	31.818.396	27-04-55	Ed.Especial
HERAS PALMA, M. del Carmen	32.033.307	11-04-65	Preescolar
HERANDEZ BASCUÑANA, Ana	31.219.335	10-11-58	Preescolar
HERRAIZ RODRIGUEZ, Rosalía	25.575.739	23-08-64	Ed. Fisica
IGLESIAS FAJADINO, Ana María	31.831.709	03-03-60	Inglés

JANEIRO CARVAJAL, M. Carmen	26.876.226	05-01-64	Preescolar	CHOXA HERRERA, Mario	24.208.940	01-10-65	Ed.Especial
JIMENEZ ANGULO, Francisca	31.588.389	27-06-55	Preescolar	PEREZ FEIXAS, María Rosario	29.084.523	14-07-65	Preescolar
JIMENEZ HIERRO, Pilar	31.657.613	25-10-66	Preescolar	RECHE SANCHEZ, Josefa C.	52.516.434	19-09-67	Francés
LEON MORGADO, M. Inmaculada	31.259.931	25-09-66	Preescolar	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Guadal.	24.189.083	14-03-62	Ed.Especial
LLORENS LLINARES, Blasa M.	31.847.095	09-06-67	Inglés	ROSA SANCHEZ, José M. de la	29.078.697	04-03-65	Matemáticas
MARZOLA GONZALEZ, M. Begofia	31.259.212	06-02-66	Francés	SAN PEDRO ROMAN, Francisco	75.063.754	05-11-62	Matemáticas
MENDOZA MARENTE, Manuel	75.739.145	26-09-55	Ed. Física	VERA JIMENEZ, Aurora	24.150.967	14-06-57	Ed. Física
MORENO PEREZ, Mercedes	29.761.866	24-01-64	Ed. Física	VILCHES CEBALLOS, Carmen	24.286.622	06-05-51	Preescolar
MUÑOZ ESPINOSA, Santos M.	31.251.701	04-09-65	Ed. Física	ZUBERCOS PEREZ, Felipe	52.531.393	03-06-66	Ed. Física
MEDINA MUÑOZ, Ana M.	32.027.966	01-05-63	Inglés				
MUÑOZ DUARTE, María Paz	31.607.165	26-06-57	Preescolar				
OCANA DURTIAGA, Montserrat	70.728.105	26-04-59	Ed. Física				
CLOZABAL MACIAS, M. José	31.225.795	08-07-60	Ed. Física				
ORFILA RODRIGUEZ, M. Victoria	32.027.731	23-06-62	Preescolar				
ORTEGA ROMERO, José Antonio	31.654.720	12-10-64	C.Sociales				
ORTIZ LEYTON, Ana María	31.654.018	22-04-66	Preescolar				
PEREZ LOPEZ, Juan Antonio	32.849.025	15-08-63	Matemáticas				
PEREZ MATEOS, Juana María	52.283.745	11-09-61	Ed. Especial				
PEREZ RECHI, M. del Mar	31.655.914	05-04-67	Ed. Física				
POZO SOTO, María Rocio	31.651.238	14-04-67	Francés				
RINCON PEREZ, M. Dolores	29.778.439	14-02-65	Ed.Especial				
RISCART FRANCO, M. Palma	31.839.198	15-06-61	Ed. Física				
RODRIGO SANTAMARIA, Mónica	11.931.493	20-10-67	Inglés				
RODRIGUEZ CAMPAÑA, Isabel	31.227.449	12-07-59	Preescolar				
RODRIGUEZ GONZALEZ, Rosario	31.230.423	19-11-62	Preescolar				
RODRIGUEZ-N. GONZALEZ, Angela	31.202.619	18-06-55	Ed. Física				
RODRIGUEZ PALMA, Ana	75.858.634	15-09-58	Francés				
ROHANSANTA PAVON, M. del Mar	32.851.312	29-07-63	Preescolar				
RUBIALES ZAMERANA, Miguel A.	31.637.632	04-08-62	Ed. Física				
RUBIO VAZQUEZ, María José	31.657.820	24-10-67	Preescolar				
SANCHEZ PEDREÑO, Esperanza	31.217.238	15-03-57	Ed. Física				
SANTAOLALLA ORTEGA, M. Jesús	45.420.179	25-12-67	C.Sociales				
SECO MORENO, M. Carmen	31.587.327	07-12-54	Ed. Física				
SEGUNDA HERRERA, M. Dolores	32.030.744	19-06-64	Ed. Física				
TORRE ODALEDA, Francisca	75.949.025	27-12-56	Preescolar				
VALLEJO GIL, Dolores	70.961.077	19-01-60	Preescolar				
VÁZQUEZ SAUCEDO, Teresa	45.040.339	18-06-42	Ed.Especial				
VICO RUEDAS, Juana	26.467.758	20-02-63	Inglés				
VILLALON SANCHEZ, Remedios	25.571.652	07-07-62	Preescolar				
VILLEN PADILLA, Dolores C.	74.620.732	18-07-61	Preescolar				
VIÑUESA GALIANO, Carmen	27.300.796	04-02-67	Preescolar				

HUELVA

ALFARO MARQUEZ, M. Dolores	75.540.897	22-02-68	Preescolar
ALMENTA CANO, Mercedes	75.534.092	04-05-62	Inglés
ALONSO RODRIGUEZ, Fátima	28.656.181	13-05-68	Ed.Especial
BLANCO GARRIDO, María José	29.801.710	16-09-67	Preescolar
CABALLERO GOMEZ, Rosalía J.	29.766.594	16-10-62	Ed.Especial
CALLE GUTIERREZ, M. Angeles	7.441.986	01-03-58	Ed. Física
CORTES CARDENAS, Elias	29.771.960	13-11-63	Ed. Física
ENRIQUEZ ROPERO, Lucía	29.793.498	25-08-68	Preescolar
ESPIÑA CAMACHO, M. Carmen	75.533.860	01-02-63	Preescolar
FERNANDEZ ALAMO, Juan J.	29.772.827	26-05-64	Ed.Especial
GOMEZ GONZALEZ, Trinidad	29.480.702	12-07-68	Ed. Física
GRIÑOLO GARCIA, José M.	29.753.838	29-05-60	Ed. Física
HERRALES CACERES, Inmaculada	51.369.276	01-04-65	Ed.Especial
IDÁNEZ NAVARRO, José Luis	26.466.034	04-06-65	Preescolar
LOPEZ CABELLO, Emilio	3.986.102	25-04-58	Preescolar
MORALES DOMINGUEZ, M. Angeles	11.406.796	29-05-65	Ed. Física
PEREZ GARCIA, Magdalena	29.435.227	01-04-67	Matemáticas
RIVERO CORREA, Alicia	29.479.351	07-12-67	Ed.Especial
RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Josefa	29.752.755	01-12-59	Preescolar
RODRIGUEZ GONZALEZ, Jesús	28.347.683	31-05-52	Ed. Física
RODRIGUEZ MARTÍN, Rafaela	29.752.765	06-12-59	Ed. Física
RUIZ AMIGO, María Piedad	29.781.409	29-03-68	Preescolar
SECELLA NAVAS, Antonia	30.419.207	15-11-55	Ed. Física
VALLEIRAS GONZALEZ, Mercedes	34.950.796	29-03-65	Ed. Especial
VELEZ GARCIA, Bella	29.475.250	23-12-62	Preescolar
VERA MORA, María José	75.536.937	12-01-64	Matemáticas

JAEN

ANDRADE MARTINEZ, Foo. José	75.090.268	21-04-59	Inglés
CHUZ OYA, Antonio	25.994.305	04-04-66	Ed. Física
GUERRERO CARMONA, Juan Luis	26.202.157	12-05-64	Ed. Física
JIMENEZ FERNANDEZ, M. Paz	25.998.204	09-08-67	Inglés
MARIA AREVALO, M. Josefa	24.995.646	12-01-61	Inglés
MORALES MARIN, Dolores A.	24.195.647	13-05-64	Ed. Física
NAVIDAD JIMENEZ, M. Luz	26.465.445	13-02-64	Ed. Física
RUIZ CAMARA, Pedro	26.196.390	25-02-62	Ed.Especial
SANCHEZ-BANBA PLATADO, Paz	52.132.612	16-05-67	Preescolar
TORRES SUENO, Rosa Dolores	25.965.567	16-10-65	Ed. Física
VILCHES MEDINA, Concepción	26.202.955	16-02-63	Ed. Física

MALAGA

ANAYA GUTIERREZ, M. Carmen	24.646.356	16-07-57	Preescolar
ANDRADE GONZALEZ, Ana María	25.076.304	14-05-63	Preescolar
ANGUITA GUARDIA, Antonia	25.311.075	25-07-60	C.Sociales
ARANA SANCHEZ, Ana Rosa	25.106.343	19-04-68	Ed.Especial
ARANDA JURADO, Carmen	2.513.294	05-07-61	Preescolar
ARANDA TRUJILLO, M. Francisca	25.052.407	10-08-60	Preescolar
ARANDA VILLEGAS, Guadalupe	25.090.126	25-05-65	Inglés
ARRESOLA LOPEZ, Ana María	24.881.336	17-05-58	Preescolar
ATERO FERNANDEZ, Manuel A.	24.230.181	01-01-68	C.Sociales
CARO CORDOBA, Francisca	74.897.092	17-07-56	Preescolar
CARRASCO AMAYA, Antonia	32.015.189	20-12-54	Ed. Física
CASTILLO GARCIA, David	25.089.547	21-09-64	Ed. Física
CEBREROS IBAÑEZ, M. Esther	25.705.952	16-05-66	Ed. Física
CONTRERAS ESAGURI, Jesús	50.684.564	20-12-55	Ed. Física
DELGADO ROMO, Gertrudis	74.903.165	24-11-65	Ed.Especial
DIAZ VIDAL, María	25.706.627	02-05-68	Ed.Especial
GARCIA GALACHO, Julia	25.097.807	03-07-67	Ed. Física
GARRIDO PADIAL, Foo. Eduardo	24.841.014	16-08-56	Ed. Física
GONINEZ NAVAS, Gracia	25.103.316	15-08-64	Ed. Física
GOMEZ AGUILA, Sandra	25.576.598	30-05-68	Preescolar
GUTIERREZ MORENO, M. Belén	25.702.236	02-09-66	Preescolar
HEREDIA VICARIA, Pilar	25.070.605	25-10-67	Ed. Física
HERRERA COBOS, Agueda	25.042.256	03-07-61	Inglés
HUALGO REPISO, Francisca	25.312.768	15-04-63	Ed. Física
LIBATO LOPEZ, Francisca	74.817.601	17-11-65	Ed.Especial
MARTÍN LORENZO, M. Victoria	33.352.150	24-06-67	Inglés
MARTINEZ MARTINEZ, Alicia	74.626.534	14-02-64	Ed.Especial
MORALES MORENO, Montserrat	33.361.642	15-12-68	Ed.Especial
MORILLO ROBLEDO, Josefa	25.079.096	10-09-64	Ed. Física

CORDOBA

ALCALA PEÑUELA, Luciana	50.073.135	19-07-66	Ed.Especial
CABALLERO RISQUEZ, Ana M.	30.492.924	18-12-62	Ed.Especial
CANTADOR CANTADOR, Antonio	30.431.771	19-05-56	Matemáticas
CASTRO HERNANDEZ, Antonio	30.455.020	02-08-57	C.Sociales
FUENTE ESPINOSA, M. Fuensanta	30.485.914	30-04-61	Preescolar
GALLEGO AGUILAR, Rafaela	30.452.338	01-09-58	Preescolar
GOMEZ SANTIAGO, Francisco	30.484.526	03-09-63	Ed. Física
HENS LOZANO, M. Isabel	30.531.536	23-09-67	Ed. Física
JIMENEZ DELGADO, Isidoro	25.317.658	01-02-65	Ed. Física
JIMENEZ FERNANDEZ, Cristobal	30.398.835	01-01-54	Matemáticas
JURADO CASADA, Isabel M.	30.197.952	22-11-60	Ed. Física
ROMERO AGENJO, M. Luna	30.515.298	05-02-64	Matemáticas
SAN MATEO MOLINA, Aranzazu	30.541.257	27-12-67	C.Sociales
SANCHEZ CLAVERO, Salud	30.521.868	07-03-67	Preescolar
SERRATO CAÑESTRO, Gloria	28.694.971	13-04-63	Preescolar
TURRE CARMONA, Carmen de la	30.414.063	16-07-55	Preescolar

GRANADA

ARIZA DEL MORAL, Inmaculada	11.734.765	19-04-63	Matemáticas
ARCOS SANCHEZ, Pilar	24.185.032	09-06-61	Ed. Física
BEJAR CEJUDO, María Luisa	24.241.057	03-03-67	Matemáticas
CASTILLA CASADO, Ana F.	26.202.388	29-01-64	Matemáticas
CASTRO PONCE, Encarnación	24.196.092	11-02-63	Inglés
ESCOBAR RUIZ, Cristobal	46.552.100	30-07-65	Ed. Física
FERNANDEZ CRUZ, Purificación	24.159.422	23-04-58	Ed.Especial
GARCIA MANZANO, José Luis	27.443.696	30-01-64	Ed.Especial
GOMEZ UBRIC, Juan Agustín	24.212.974	11-06-65	Ed.Especial
GONZALEZ GALLARDO, Antonio S.	29.077.668	22-01-65	Ed. Física
HEREDIA CONTRERAS, Matilde	24.155.145	06-10-55	Inglés
HUERTAS GOMEZ, Juan	74.625.423	10-07-63	Ed. Física
ILLESAS SANCHEZ, Mercedes	23.752.671	01-11-42	Preescolar
LARA MUÑOZ, Estrella	24.296.705	19-10-61	Preescolar
LOPEZ RUBINO, Yolanda	24.789.647	16-01-66	Preescolar
LOPEZ RUIZ, María del Carmen	24.229.210	18-07-68	Matemáticas
LOZANO REGUERA, Miguel	74.630.996	16-04-66	Preescolar
MARTÍN MORENO, José Antonio	24.160.280	09-01-60	Ed. Física
MONTALVO ALVAREZ, M. Carmen	24.206.080	10-04-63	Inglés
MUÑOZ EXPOSITO, Luis	25.967.068	13-01-60	Matemáticas

MUR FABREGAS, Salvador	25.066.659	20-03-65	Ed. Física	MARCHEÑO RAMOS, M. Mercedes	28.521.245	25-08-54	Matemáticas
MARBONA CAPITAN, M. Dolores	74.901.405	11-09-62	Ed. Física	MARCHEÑA GÓMEZ, María Roca	28.682.022	02-05-61	Preescolar
NAVAS PÉREZ, Francisco	52.082.631	16-02-66	Matemáticas	MARQUEZ HORNERO, Luis Manuel	28.861.411	23-09-63	Inglés
NÚÑEZ HIDALGO, Inmaculada	25.066.409	07-03-64	Preescolar	MARTÍN APARICIO, Isidora	7.852.612	29-10-64	Matemáticas
OLIVA MAÑOSO, Miguel Ángel	25.095.643	30-03-66	Preescolar	MARTÍN MOLINA, Enrique	75.323.906	26-02-50	C.Sociales
OLMEDO MORA, María José	25.088.088	01-01-66	Preescolar	MEDIANO HINOJOSA, M. Dolores	75.416.194	13-02-63	Preescola
OSORIO DE AROOS, M. Salud	25.061.156	11-03-64	Preescolar	MEDINA GARCIA, M. Trinidad	52.250.414	26-09-61	Ed. Física
PEÑA RUIZ, Rafael	25.296.085	02-10-54	Ed. Especial	MOLINA VEGA, Ezequiel	26.456.768	08-09-62	Matemáticas
PEÑA PLAZA, Dolores	25.053.297	17-05-60	Preescolar	MORENO MADRID, Sonia Esther	28.679.252	16-04-66	Preescolar
PEREZ RUIZ, Soledad	25.075.686	27-03-64	Matemáticas	MORINA MACIAS, José María	28.711.072	28-07-65	Ed. Física
ROSADO REYES, M. Lourdes	25.069.394	08-08-63	Ed. Física	MURIZ JARAMILLO, Valeriano	8.760.556	10-10-57	C.Sociales
VALLEJO RIVERA, N. Isabel	33.352.086	05-02-67	Matemáticas	NAVARRO JIMÉNEZ, Antonia	28.449.911	10-04-57	Ed. Especial
VAZQUEZ ALMARIO, Fco. Javier	25.568.082	21-09-62	Ed. Especial	OLIVER MIRANDA, Mercedes	34.051.357	12-12-65	Preescolar
VAZQUEZ REINA, M. Rosario	24.865.902	07-10-57	Ed. Física	ORFILA RODRIGUEZ, M. Victoria	32.027.731	23-06-62	Preescolar
VICENTE HERNÁNDEZ, Inmacul.	45.277.469	11-12-67	Preescolar	ORTIZ CRISPINIANO, M. Carmen	75.412.694	03-08-63	C. Sociales

SEVILLA

ACUÑA SANCHEZ, Araceli	52.261.023	31-05-66	Ed. Física	PAJUELO MILAN, Josefa	34.052.406	26-03-56	Preescolar
ALBA MUÑOZ, M. Isabel	52.252.407	06-11-63	Ed. Especial	PALOMARES GONZALEZ, Ninfa	28.060.347	19-04-62	Preescolar
ARRIBA MARTIN, Tomás de	7.864.252	24-12-66	Ed. Física	PAREJO GARRIDO, Francisca	28.530.922	19-08-59	Ed. Física
AVILA FERNANDEZ, Hortensia	28.706.829	12-08-65	Francés	PARRÁ GARCIA, Fernando	19.440.417	03-02-49	Matemáticas
BARANDIARAN ARANGUREN, Carmen	6.984.137	28-11-62	Ed. Física	PARREÑO MARTINEZ, M. Mercedes	4.555.019	14-05-60	Preescolar
BARCIA GUTIERREZ, M. Carmen	28.520.190	16-08-55	Ed. Física	PEÑA ROMERO, Elisa M. Rosario	8.736.324	17-10-48	Ed. Física
BARREIRO MORIANA, Encarnación	75.387.002	25-07-55	Preescolar	PEREIRA APARICIO, Juan L.	31.216.046	22-07-56	Ed. Física
BLANCO PEREIRA, M. José	26.504.634	22-06-55	Preescolar	PEREZ CECILIA, Encarnación	28.698.714	18-05-62	Matemáticas
BRAVO FERRERO, Josefa	28.657.115	02-08-62	Preescolar	PEREZ LARA, Elvira	30.431.126	07-05-57	Inglés
CAMPILLOS SANTOS, José Angel	34.040.809	15-02-64	C.Sociales	PEREZ RIOS, Amalia	28.580.762	06-05-65	Ed. Especial
CANCELA RUIZ, M. del Carmen	28.586.100	23-08-67	Francés	PINTO LOPEZ, Trinidad	75.386.023	13-03-56	Inglés
CANTALEJO PRIETO, Juan A.	28.471.765	21-05-65	Ed. Física	POLO SALAS, Dolores	6.981.016	03-04-59	Ed. Física
CANTELE ROMAN, M. Angeles	28.456.343	16-12-56	Preescolar	PORTELLO TORRES, Eusebio	52.240.829	21-08-64	Ed. Especial
CARMONA ARMAÑONES, Silvia M.	74.419.750	05-03-65	Inglés	PRÍETO-CARREÑO CANDAU, Inés	28.892.989	22-01-65	Ed. Especial
CARNEIRO TEJEDOR, José Luis	7.478.043	30-06-66	Ed. Física	QUINTANILLA RUIZ, M. Refugio	28.590.918	26-09-66	Preescolar
CASADO FALCON, José Angel	28.564.542	20-05-56	Preescolar	RAMIREZ ARANA-ECHEVARRIA, Marg.	6.175.209	26-12-42	Preescolar
CESPEDOSA RIVAS, Inmaculada	52.263.007	27-04-68	Inglés	RAMIREZ MARTIN, Mercedes Mar.	25.902.102	24-10-66	Ed. Física
CONEJO VAZQUEZ, Mercedes	52.282.865	22-12-66	Francés	RAMOS LOPEZ, Inés María	50.036.077	27-02-59	Ed. Especial
CONTRERAS GALLARDO, M. José	28.712.970	06-06-56	Preescolar	RISQUET MARTIN, Ana María	27.306.551	26-06-68	Ed. Física
CORTES GARCIA, M. Dolores	7.843.354	28-02-63	Ed. Especial	RODRIGUEZ RAMOS, M. Teresa	75.400.603	28-06-60	Ed. Física
CORZO HERRERA, Clara Eugenia	28.668.324	06-03-59	Inglés	RODRIGUEZ SILES, M. Carmen	27.296.004	17-03-63	Ed. Física
CHINCHILLA PEÑEZ, M. Nieves	52.235.985	20-01-66	Ed. Especial	RUBIO BERRUEZO, M. Dolores A.	74.625.500	23-04-61	Ed. Física
DELGADO OLEA, Ana María	28.669.558	24-12-57	Ed. Física	RUIZ GARCIA, María Reyes	28.665.122	26-12-63	Preescolar
DOMÍNGO CAMPOS, Francisco J.	2.863.959	24-10-62	Ed. Física	RUIZ PEÑALOSA, Esperanza	28.473.909	14-01-65	Matemáticas
ESTEVEZ FERNANDEZ, Antonio	34.071.324	03-10-66	C.Sociales	SALINAS VARGAS, Carmen Rosa	20.667.648	31-06-39	Ed. Física
FERNANDEZ MORON, Trinidad	34.063.585	13-06-66	Preescolar	SANCHEZ ALFANSA, Alejandra	28.384.396	14-10-65	Ed. Física
FERNANDEZ VEGA, Concepción	28.716.594	21-01-67	Ed. Física	SANCHEZ GIRALDEZ, Dolores	28.665.128	06-02-59	Ed. Física
FERNANDEZ VIDAL, M. Dolores	28.729.758	20-11-63	Preescolar	SANCHEZ MARTIN, Concepción	7.854.331	10-12-64	Inglés
FERRERO GARCIA, M. Rocio	27.287.575	13-12-60	Ed. Especial	SANCHEZ MARTIN, Teodoro	7.848.724	27-12-63	Preescolar
FUENTE MATEOS, Antonio J.	28.457.367	13-12-56	Ed. Física	SANCHEZ VILLAR, María José	27.285.617	18-12-58	Inglés
FUENTES GRANADERO, Lourdes	39.677.454	06-01-65	Preescolar	SANTIAGO Y PAVON, Trinidad M.	6.980.429	13-01-60	Matemáticas
FUENTES LOPEZ, Manuel	36.040.459	11-08-61	Inglés	SERRANO MOLERA, M. Purific.	28.586.575	14-09-67	Ed. Física
FUNES GARRIDO, María José	28.474.549	03-01-66	C.Sociales	SOLANA MARTINEZ, Francisca	75.003.116	08-02-55	Ed. Especial
GALVAN SEGURA, David Jorge	52.261.346	02-09-67	C.Sociales	SOTO YAÑEZ, Esperanza	28.876.794	19-02-62	C. Sociales
GLAYEZ BRAVO, Fco. Manuel	28.876.024	19-01-63	Ed. Física	SOSA BEGINES, Guadalupe	34.071.162	20-01-66	Preescolar
GALLEGO LOPEZ, Antonio J.	75.432.079	25-04-68	Matemáticas	SUAREZ ABOJAS, Silvia	25.713.744	01-06-63	Inglés
GALLEGO TORREJON, Federico	75.407.196	05-09-62	Ed. Física	SUAREZ DE LOS REYES, Fco.	75.422.579	28-05-66	Matemática
GARCIA CONEJERO, Ana María	26.471.853	26-11-66	Inglés	TIRADO SERRANO, M Consolac.D	28.380.797	26-04-47	Preescolar
GARCIA GONZALEZ, Dolores	75.366.049	13-12-53	Preescolar	TOLÓ PALLARES, Jorge	41.095.377	23-01-67	Matemáticas
GARCIA LIEBANA, M. Rosario	28.574.168	03-12-61	Ed. Especial	VEGA GARCIA, M. Auxilio	31.657.815	05-02-66	Ed. Especial
GARRIDO CASTELLANO, Dolores	28.587.820	17-08-67	Preescolar	VELAZQUEZ RAMIREZ, M. Dolores	28.461.263	02-11-66	Ed. Especial
GARROTE PECELLIN, M. Josefa	76.246.470	14-09-65	Preescolar	VERA CRUZ, María Rosario	75.416.634	13-07-62	Ed. Física
GARZON CASADO, Ana	11.910.595	22-05-67	Ed. Especial	ZAPATA MURPHY, Ana María	26.389.803	11-01-50	Preescolar
GASTALVER LOPEZ, M. Amparo	27.294.039	14-01-61	Inglés				
GIL SANJULIAN, Inmaculada	28.881.203	18-08-65	Ed. Física				
GODOY ROMERO, Francisco	75.380.361	27-08-56	Ed. Física				
GOMEZ PEREZ, M. Dolores	28.679.009	30-11-59	Preescolar				
GONZALEZ ARROYO, Rosa María	28.895.150	27-03-65	Preescolar				
GONZALEZ DE LEON, Manuel	4.148.653	29-11-58	Ed. Especial				
GONZALEZ GARCIA, M. Mercedes	28.586.214	07-09-66	Ed. Física				
GONZALEZ GÓMEZ, Antonia	29.478.846	27-01-67	Matemáticas				
GONZALEZ MOLLEJA, Angela R.	28.688.817	06-01-63	Ed. Física				
GONZALEZ VELASCO, Dolores	75.323.172	26-01-50	Matemáticas				
GONZALEZ VERA, Encarnación	75.385.044	21-04-57	Francés				
GONZALEZ VILLEGAS, Sara	26.576.178	10-12-62	Inglés				
GONZALEZ DELGADO, Paula	9.176.592	23-08-64	Ed. Especial				
GOTOR DE ASTORZA, Juan Ant.	27.292.796	07-07-61	Ed. Especial				
GUERRERO CARRILLO, Beatriz	32.034.252	29-10-67	Ed. Física				
GUILLEN CARRERO, M. José	28.733.647	10-06-68	Preescolar				
GUTIERREZ PIÑA, Juan Pedro	75.410.671	04-12-60	Matemáticas				
INFANTE HERVAS, Concepción	28.546.292	11-02-59	Preescolar				
IRIARTE CALVO, Raquel Amalia	28.539.903	30-09-59	Preescolar				
HUERGA CARRICERO; Ana Isabel	9.748.331	28-10-63	Preescolar				
JIMÉNEZ CANELADA, M. Jesús	27.298.617	17-05-66	Ed. Física				
JIMÉNEZ MATEOS, Eva Angelina	75.427.493	08-03-66	Inglés				
JIMÉNEZ MENDEZ, M. Carmen	75.427.174	13-06-66	Preescolar				
JIMÉNO BATUECAS, Carmen	11.762.933	28-10-63	Inglés				
LARA CEJUDO, Leocadia	75.403.529	09-09-58	Preescolar				
LOPEZ CARAVEL, José Antonio	28.531.635	06-04-58	Ed. Especial				
MACHUCA-MONTESINOS RUIZ, M.J	28.565.751	05-08-57	Preescolar				

ANEXO III

ALMERÍA

ARRANZ GAITE, María Pilar Solicitud fuera de plazo

CADIZ

MARTINEZ GONZALEZ, Ana Bened.Solicitud fuera de plazo

GRANADA

PARDO GRANADOS, Enrique Solicitud fuera de plazo

HUELVA

RIVAS CARRETERO, Antonio F. Solicitud fuera de plazo

SEVILLA

SANCHEZ GONZALEZ, Isabel Solicitud fuera de plazo

ANEXO IV

ALMERÍA

CHAZARRA HERNÁNDEZ, M. Josefa no se accede a lo solicitado
SANCHEZ CRESPO, María Anteas no se accede a lo solicitado

CADIZ

RAMOS GARCIA, Encarnación no se accede a lo solicitado
 SESMA MARQUEZ, Francisca no se accede a lo solicitado
 VAZQUEZ VAZQUEZ, Clara no se accede a lo solicitado

CORDOBA

JURADO HIGUERA, Mercedes no se accede a lo solicitado

GRANADA

RESOLUCION de 21 de junio de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas en los cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, hechas públicas por Resolución de 23 de mayo de 1990 (BOJA del 29), esta Dirección General, una vez revisadas las reclamaciones y subsanados de oficio los errores detectados por la

administración, ha resuelto elevar a definitivas las referidas listas, con las siguientes modificaciones:

Primera. Incluir en las listas de admitidos a los aspirantes que figuran en los apartados a) y b) de los anexos que para cada cuerpo se especifican a continuación:

Anexo I. Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Anexo II. Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Segundo. Efectuar las modificaciones correspondientes a asignatura y turna, así como rectificar los errores relativos a datos personales de los concursantes y provincia por la que participan a efectos de examen, advertidos en la referida Resolución de 23 de mayo, conforme a los apartados c) de los anexos indicados.

Tercero. Excluir, con carácter definitivo, a los aspirantes que figuran en los apartados d) de los anexos antes indicados para cada cuerpo.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer ante la Dirección General de Personal, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 1990.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I

a) ADMITIDOS QUE SALIERON EXCLUIDOS EN LA RESOLUCION PROVISIONAL CUERPO : PROFESORES NUM. FP.

PR	D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	F. NAC.	ASG	MOD
18	024156001	ARANTAVE/CARAVACA/ISABEL	590316	18	
41	013111051	CALVO/MAESTRE/MARIA BELEN	631230	01	
41	052210837	CLEMENT/ANDREU/MAGIN	650413	02	
41	070339976	CRUZ/SANCHEZ-VALDEMORO/EMILIA DE LA	640901	02	
11	007807783	GARCIA/CASQUERO/JESUS LUCIO	560107	18	
18	024159402	GONZALEZ/PEREZ/ANTONIO	600606	18	
18	005154080	GUIRADO/MARTIN/FRANCISCO JOSE	610804	02	
41	011059582	LOPEZ/IGLESIAS/AMADA	590904	02	
41	011731778	MARBAN/DE CASTRO/JOSE LUIS	610905	05	
23	026189246	MARIN/MARTINEZ-REINA/ROSA	581127	18	
41	024185909	MORALES/CAMPOS/MARIA GUADALUPE	610426	07	
18	023236829	NAVARRO/PEREZ/MARIA DEL CARMEN	651225	16	
41	028554987	OJEDA/GOMEZ/MARIA DOLORES	560425	01	
41	005166623	PEREZ/LEAL/AGUSTIN	650309	01	
41	028556553	RAMIREZ/MEJIAS/JUAN	561208	16	
41	075412281	REINA/REINA/JOSE MARIA	641108	02	
41	029765730	RIOBOO/SANCHEZ-ARJONA/JOSE MARIA	620208	07	
41	005167077	SAEZ/MATEA/ANA MAGDALENA	630118	02	
18	023232321	SAGARRA/ROBLES/ANA MARIA	650821	03	
11	032856888	SARRIA/SOPENA/LUCIA DE	661001	04	
41	014952840	TEJEDOR/RUIZ/CRISTOBALINA	620120	02	
41	024181827	VALVERDE/FERNANDEZ/SALVADOR	580909	44	
41	025569177	VIVAS/RUIZ/JOSE MARIA	611010	18	
41	032866718	ZAPICO/ALBOR/ALEJANDRO MARCELO	640225	02	

ANEXO I

b) ADMITIDOS QUE NO SALIERON INCLUIDOS NI EXCLUIDOS EN LA RESOLUCION PROVISIONAL.

CUERPO : PROFESORES NUM. FP.

PR	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	ASG	MOD
41	024181025	AGUILERA/GOMEZ/RAFAEL FRANCISCO	621014	44	
41	014250858	ALVAREZ/RETUERTO/ANA ISABEL	620402	18	
41	033973712	AMADOR/GALEAS/MARIA LUISA	641215	16	
41	016528841	ARTO/ALONSO/GERARDO JAVIER	610604	02	
41	073373959	BALLESTER/PEREZ/EVARISTO	570119	02	
04	029059405	BRAVO/VICENTE/ANTONIO	660609	13	
41	033970814	CALERO/ALVAREZ/ANTONIA MARIA	650311	01	
41	012741063	CALLEJA/DE LA PUENTE/MARIA LUISA	640701	01	
41	080041367	CALVINO/GARCIA/MARGARITA	660610	01	
41	007002833	CASADO/LENDINEZ/JOSE MANUEL	640322	13	
04	022948432	CERVANTES/FLORENCIANO/JOSE ANTONIO	640531	08	
41	009260250	DIEZ/LLAMAZARES/ISABEL VICTORIA	591223	03	
41	015845594	FERNANDEZ/HUARRIZ/BENITO FERMIN	600624	14	
29	033201708	GALAN/RODRIGUEZ/LEOPOLDO	510618	06	
41	027247670	GALLARDO/RUIZ/ANTONIO	590319	44	
41	046522844	GARCIA/DIAZ/MARIA DOLORES	610613	01	
41	034031890	GARCIA/LUQUE/AGUSTIN	640806	06	
41	015356985	GARCIA/POVEDA/MARIA PAZ	590114	08	
41	008808143	GARCIA/RUIZ/MANUEL	620203	08	
41	018203750	GARCIA/SANCHEZ/ROSA MARIA	661118	04	
41	070725823	GARRIDO/MATAMOROS/PEDRO	570114	07	
04	023207768	GINER/GARCIA/ANTONIO	560409	01	
41	011928099	GOMEZ/ARTEAGA/ANA MARIA	650420	02	
18	027436870	GONZALEZ/GARCIA/GERARDO	680708	08	
41	022725561	GONZALEZ/HIDALGO/MANOLI	640220	02	
41	080042782	GUERRERO/MORATO/MARIA ESTRELLA	650417	16	
04	029059285	HERNANDEZ/MARTINEZ/JESUS	660402	13	
04	074334283	JAEN/COBOS/MARIA DOLORES	580102	03	
41	028481539	JIMENEZ/OLMEDO/JOSE MANUEL	600318	06	
41	006538048	JIMENEZ/RODRIGUEZ/JOSE ANTONIO	580408	05	
04	027247000	LAO/RAMOS/JOSE ANTONIO	570906	41	
41	022728440	LOPEZ/LAZARO/LORENA	650430	02	
18	013756382	LOZA/HERBELLA/MANUEL CARLOS	620601	01	
29	024149284	MALPICA/DIAZ/ANUNCIACION	570628	44	
29	024814013	MANCERA/CANALEJO/DOLORES CONCEPCION	550110	06	
41	076243628	MARTIN/LEMUS/MARIA DEL CARMEN	630828	02	
18	023789878	MARTIN/PULIDO/MIGUEL	580220	16	
04	074437235	MARTINEZ/ALEDO/CATALINA	660412	03	
41	030567706	MARTINEZ/FRANCOS/BEGOÑA	650612	02	
04	023234811	MARTINEZ/MENDOZA/ANTONIO	680122	01	
04	021985400	MARUENDA/SANCHEZ/MARIA TERESA	550529	03	
29	025048515	MEDINA/ARRABAL/MARIA DEL PILAR	610605	04	
41	006982681	MEDINA/DE LA CRUZ/JUAN PABLO	620430	16	
41	010858084	MENENDEZ/PIDAL/MARIA CRUZ	640914	06	
04	074345092	MONDEJAR/GARRIDO/MARIA ISABEL	630204	03	
04	029038018	MORCILLO/VALERA/FRANCISCA	650313	03	
41	009179188	MORENO/BLAZQUEZ/MARIA MERCEDES	660219	03	
41	028376137	MORILLO/CONEJO/FRANCISCO	480418	16	
04	023231107	MUNUERA/MARTINEZ/JOSE MIGUEL	660228	02	
29	031820156	NIETO/PERIS/PILAR	560312	18	
29	025070097	NUÑEZ/CUEVAS/JOSE MIGUEL	631009	02	
18	022475231	OLIVA/MOMPEAN/ANGEL	580216	02	
04	027448882	ORTEGA/LOPEZ/MANUELA	631105	02	
04	027458705	PENALVER/CORTES/MARIA	631224	03	
18	022953298	PEREZ/APARICIO/CARLOS ANTONIO	621013	05	
11	031238239	PEREZ/LAHERA/MARIA CRISTOBALINA	631226	18	
04	022482492	PEREZ/MARIN/MARIA ISABEL	620618	03	
04	023221038	RIOS/MOYA-ANGELER/FRANCISCO JOSE	620208	07	
11	075843398	RIOS/PEREZ/CRISTOBAL	471212	18	
29	029470970	RIQUELME/GUTIERREZ/JOSE LUIS	570304	05	

ANEXO I (Continuación)

b) ADMITIDOS QUE NO SALIERON INCLUIDOS NI EXCLUIDOS EN LA RESOLUCION PROVISIONAL.

CUERPO : PROFESORES NUM. FP.

PR	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	ASG	MOD
29	025063982	RODRIGUEZ/COMITRE/MARIA TRINIDAD	640528	07	
41	029470453	RODRIGUEZ/GOMEZ/ALONSO	551001	44	
41	010841160	RODRIGUEZ/GONZALEZ/JORGE LUIS	600812	44	
41	009295528	SAEZ/GALLEGO/MARIA JOSE	680408	01	
41	025392489	SALVADOR/MARTIN/JOSE ANTONIO	650513	01	
11	052321251	SILVA/CAPARRO/LUIS	650123	07	
41	040916835	SOROLLA/DURAN/FRANCISCO JAVIER	610812	01	
41	025391291	TENDILLO/SILLAS/MARIA DEL CARMEN	640612	01	
41	007872335	TENES/SANCHEZ/MARIA FRANCISCA	640715	03	
41	016040258	TERREROS/BERRUETE/FRANCISCO	650511	18	
41	029140520	VALLES/IRISO/MARIA ELENA	681110	04	
04	023243633	VAS/ALCAZAR/SALVADORA DEL	670917	16	
41	011719195	VAZQUEZ/GARCIA/JUAN FRANCISCO	580705	16	
41	010803247	VIGIL/ESTRADA/JUAN CARLOS	540821	02	
41	011737412	VILLASECO/DOMINGUEZ/LUIS FERNANDO	631119	08	
18	022938687	ZAMORA/SAURA/GINESA	580904	02	

ANEXO I

c) MODIFICACIONES

CUERPO: PROFESORES NUM. FP.

PR	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	ASG	MOD
04	027513008	ALGARRA/SANCHEZ/FRANCISCO JOSE	651021	02	
29	024860278	ALVAREZ/RIVERA/FRANCISCO	581214	02	
18	024224612	BELLIDO/GOMEZ/ANTONIA	650714	03	
11	031405001	BERNAL/CASTRO/RAFAEL	570611	16	
41	028702105	BIZCOCHO/OLARTE/MARIO	640611	03	
23	002506387	BUENO/FLORES/EZEQUIEL	560501	16	
04	052531382	CANO/IBANEZ/ISABEL	660708	16	
41	028500415	CARMONA/FERNANDEZ/FRANCISCO DAMIAN	530204	03	Rds
41	007575098	CASCON/SANCHEZ-GERRUDO/LUISA	260418	08	
29	025075463	CASTILLEJO/MUNOZ/RAFAEL	650501	06	
18	024204491	CONESA/QUERRERO/MONTSERRAT	650508	07	
18	022953836	CONTRERAS/SANCHEZ/MARGARITA	641119	02	
41	015889602	CUMBRES/DAVILA/EMILIO	511002	16	Rds
04	022957498	DIAZ/MARMOL/ASCENSION	650822	02	
11	031240808	DORADO/BELLO/JUAN	650318	14	
29	074810213	FERNANDEZ/AGUERA/MIGUEL JESUS	550617	01	
41	075422569	FUENTES/RODRIGUEZ/JOAQUIN	660518	05	
41	005192443	GARCIA/MARTINEZ/MARIA ELENA	640202	03	
41	045255881	GONZALEZ-DAIMIEL/GARCIA/MARIA DEL CARMEN	460804	02	Pro
04	027517426	GONZALEZ/FERNANDEZ/ANTONIO	631110	16	
29	025554701	GONZALEZ/VILLAREJO/ANTONIO	530902	44	
41	050709423	GUARINOS/GALAN/VIRGINIA	660125	01	
41	027296252	GUERRERO/DOBLAS/M ENCARNACION	650602	04	
41	028462754	HATO/CURIEL JOSE	621222	18	
41	028548166	HERNANDEZ/SANCHEZ/FRANCISCO	600325	06	
18	024192346	HIDALGO/HIDALGO/MARIA JESUS	640105	02	
41	026213216	HIGUERAS/HUESO/MARIA DEL CARMEN	680703	16	
29	024201709	JAIMEZ/GAMIZ/MARIA EUGENIA	631018	04	
41	025133995	LOSHUERTO/RUIZ/ANA TERESA	630806	03	
41	029429091	MACIAS/ROMERO/MANUEL	471210	02	Pro
18	027452717	MADRID/MARIN/JUANA MARIA	640116	07	
11	007856425	MAESTRO/GONZALEZ/EMILIO DOMINGO	650804	01	
18	023787246	MALDONADO/GONZALEZ/FRANCISCO	651222	07	
29	025048450	MARIN/SANTIAGO/MICAELA	590801	01	Rds
41	027802847	MARTIN/BONANO/RICARDO	420215	10	Pro
18	024880758	MARTIN/DIAZ/JOSE	580422	01	
14	030422427	MARTINEZ/ANDUJAR/ELIAS	540722	01	Rds
14	030493508	MARTINEZ/CUNQUERO/MANUEL	630102	06	
41	027541964	MARTINEZ/SCHLUCHTER/HERMINIA	331022	04	
18	023783089	MIRA/CASANOVA/MARIA TERESA	620514	02	
14	030469725	MOLINA/MARTINEZ/MARIA AURORA	600913	01	
29	024191230	MORENO/CATALA/MARIA MERCEDES	640104	03	
11	073190393	MUNIZ/JIMENEZ/FRANCISCO	610112	01	
14	030454698	MUNOZ/GOMEZ/M DEL CARMEN	590323	08	
41	028678586	NAVARRETE/OSTENRIEDER/MARIA ISABEL	601102	44	
04	027510907	NUÑEZ/TERUEL/ROSA MARIA	650910	05	
18	026205348	ORTIZ/DURAN/LUIS	651022	18	
18	034012974	PANEQUE/RODRIGUEZ/EVA MARIA	661128	03	
41	028748265	PEÑALVA/GARCIA/MARIA EUGENIA	521222	03	
11	052282630	PEREZ/CARRASCO/MARIA ELMA	650523	16	
18	024197054	PEREZ/COSTELA/MARIA JOSE	640614	01	
04	023232588	PEREZ/GARCIA/GUADALUPE	621118	08	
18	030520678	PINILLA/PEINADO/ANTONIA	660819	04	
41	028867106	PREGO DE OLIVER/AGUILAR/CARMEN MARIA	640620	08	
41	006955110	RODRIGUEZ/PEREZ/ANGEL	550826	16	Pro
41	031216284	SANALEA/ARISTOY/MARIA JOSE	580814	07	
18	074627002	SEGURA/FERRER/JUAN MANUEL	620730	02	
14	078058994	SIMON/MARTINEZ/CRISTOBAL	541127	30	
18	028080473	TAMAYO/MORENO/MARIA JESUS	850910	02	
04	027501015	TAPIA/DOMINGUEZ/ADELAIDA	630426	05	
41	027295712	TENORIO/VAZQUEZ/IRENE	640824	01	

ANEXO I (Continuación)

c) MODIFICACIONES

CUERPO: PROFESORES NUM. FP.

PR	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	ASG	MOD
29	024767074	TINEO/JIMENEZ/PEDRO JAVIER	491203	08	
29	015863556	ULI/ELIZALDE/JOSE JAVIER	610305	18	
41	022966266	VERA/PEREZ/JOSE ANTONIO	661124	02	
11	031230908	VIZCAINO/ORTI/MARIA DEL ROSARIO	621105	05	
04	003756341	ZAMORANO/DUEÑAS/FRANCISCO	441115	02	

ANEXO I

d) EXCLUIDOS DEFINITIVOS

Se relacionan a continuación las solicitudes de oposición a Enseñanzas Medias excluidas de las listas definitivas por distintos motivos. Dichos motivos son los siguientes:

- A.- Solicitud fuera de plazo.
- B.- Abono incorrecto de derechos examen.
- C.- No adjuntar resguardo original justificante del abono de los derechos de examen.
- D.- Falta firma en solicitud.
- E.- No consignar área o asignatura.
- F.- Consignar asignatura no convocada.
- G.- Consignar asignatura incorrecta.
- H.- No indicar provincia de examen.
- I.- No adjuntar dos fotocopias del D.N.I..
- J.- No consignar datos académicos (titulación).
- K.- Solicitud no ajustada a modelo oficial.
- L.- Titulación no idónea.
- M.- No cumple condiciones promoción profesores de E.G.B..
- N.- Otros.

CUERPO: PROFESORES NUMERARIOS DE E.M.I.

APellidos y nombre	D.N.I.	F.NACTO.	MOC	ASIG	MOTIVO EXCLUSION	PF
AGUILAR SERRANO FRANCISCA	5165631	4-03-64	2		A	41
ANDONEGUI MAÑARICUA JESUS MARIA	15359857	16-02-59	2		A	41
ANDRADES BENITEZ BENITA	28861432	7-12-62	2		A	41
ANTOLIN ANTUNEZ VICENTE DIEGO	28673841	18-10-59	24		F	41
BELTRAN CALVO MARIA DEL CARMEN	25931482	12-09-55	18		A	41
BENITEZ BENEROSO JUAN MANUEL	31828515	14-11-59	16		L	11
BLANCO CACHO MARIA OLGA	16799385	9-10-66	1		C	41
BLANCO GARCIA FRANCISCO JAVIER	14251524	20-08-62	2		A	41
BLANCO RAMOS JOSE VICENTE	8099780	25-07-57	18		C	41
BURGOS CHUMILLAS MARIA PILAR	4577636	18-10-66	3		L	41
CABEZAS BORREGO MARIA DEL CARMEN	28754895	15-04-67	3		L	41
CALABRUS CARAZO JULIA	25950990	24-04-57	4		L	23
CASTRO BALLESTEROS ANTONIO	28853810	3-07-62	8		I	41
CATALA MUÑOZ MANUEL	24326378	21-04-63	10		A	04
COMEJERO SANCHEZ JOSEFA	77572274	12-04-63	18		A	04
DOMINGUEZ VASALLO JUAN	29775207	18-04-65	8		N	21
FERNANDEZ GONZALEZ FERNANDO	30553175	21-01-62	2		N	41
FERNANDEZ GONZALEZ MARIA DEL PILAR	12320747	14-02-63	3		B	41
FERNANDEZ MEANA ANGEL LUIS	10551204	17-12-52	2		A	41
FERRANDIS PRIETO FILOMENA	22522567	5-12-55	16		A	04
FORTES BAREA ENCARNACION	23227168	14-11-62	2		A	04
GALLARDO CIVICO M. ANGELES	24898439	4-12-58	8		L	29
GARCIA-CUEVAS VENTURA JOSE	30489369	2-02-64	5		N	14
GARCIA-ORAD CARLES MARIA JOSE	15248386	22-03-65	2		D	41
GARCIA AGUADO NATALIA	24208382	13-01-65	3		N	18
GARCIA CASTEJON MARIA TERESA	74193884	15-10-66	1		:	41
GARCIA FERNANDEZ JESUS GUSTAVO	76141479	6-02-65	44		:	18
GIL LAFITA JESUS	18159179	25-06-56	6		:	41
GOMEZ LACORT JUAN ENRIQUE	11661220	12-01-44	2		A	41
GONZALEZ MARTINEZ JOSE	24217498	28-01-66	30		L	18
HERNANDEZ SANCHEZ LOURDES	24226536	30-09-64	4		N	18
IBANEZ EROUCIA BEGONA	21442222	18-04-63	2		A	41
ISORNA LLERENA MARIA JOSE	28576812	1-04-64	2		B	41
JIMENEZ CACHO MARIA DEL ROMERO	16800224	14-11-66	1		C	41
JULIAN DE BELZA JAVIER	46121828	27-10-63	2		I	41
LOPEZ MORALES JOSE JESUS	27081581	12-08-37	32		F	04
MARAYER GARCIA JOSE	29757895	4-06-60	28		F	41
MARTINEZ FERNANDEZ MARIA AMPARO	33843116	9-11-60	2		L	21
MARTINEZ GOMEZ MANUEL	24202173	5-03-65	1		J	18
MARTINEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	24135551	4-07-58	3		L	18
MARTINO SANLES FRANCISCO	31141351	1-01-41	11		F	11
MORENO GARRIDO DAMIAN	75679012	25-08-56	44		A	41
MUNOZ-CRUZADO BARBA MIGUEL	24722835	16-01-47	18		A	29
MUNOZ BORNAO YOLANDA	25132462	5-06-62	16		A	41
PEDROSA AGRASAR MANUEL	35435924	8-06-59	2		A	41
PEREZ BARRIO JOSE ALBERTO	14250888	15-01-61	2		A	41
PICAZO GARCIA MARIA DOLORES	74502768	22-08-62	3		A	04
POLO CEA LOURDES	37735809	1-06-60	2		J	41
PORTUGUES MULA MARIA DEL CARMEN	28998390	30-05-63	1		A	18
PRIETO SEVILLANO ANTOLIANO	11681451	24-06-47	16		N	41
PUGA MARTIN TRINIDAD	27265155	7-06-56	17		F	04
RAMIREZ GARCIA JOSE MANUEL	29721037	9-02-54	18		C	11
RAYA MORENO JOSE	75062556	5-12-61	1		A	18
RODON GUILLEN MARIA JOSE	1835740	24-12-63	4		L	11
RUIZ GARCIA M. TRINIDAD	44741715	3-05-46	4		L	29
SANCHEZ REAL RAMON-MIGUEL	7503814	17-03-63	7		N	18
SILLES MUÑEZ ROSA MARIA	4287626	28-09-54	23		F	18
SOLDADO LUNA ROSA MARIA	75411504	1-09-60	18		B	41
TRUJILLO MUÑEZ FRANCISCA	33357202	26-08-69	8		N	29
ULLOA ARTECHE MARTA	13075053	9-08-56	4		L	18
URIARTE GRIJALBA JOSE IGNACIO	30567554	26-06-65	2		A	41
VAQUERO CORRAL MARIA DEL CARMEN	70788774	14-01-60	44		A	41
VAZQUEZ GARCIA ENCARNACION	29789821	9-04-66	8		D	41
VILLALBA GOMEZ MARIA	25562228	17-05-58	1		J	41
VILLALBA SUAREZ MARIA DEL CARMEN	36032060	11-06-59	2		A	41
ZURITA LOPEZ MARIA TRINIDAD	24228237	20-06-64	18		N	18

ANEXO II

a) ADMITIDOS QUE SALIERON EXCLUIDOS EN LA RESOLUCION PROVISIONAL
CUERPO : MAESTROS DE TALLER

PR	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	ASG	MOD
41	010066042	FRANCO/MARTINEZ/MARIA ARANZAZU	640801	08	
41	006990751	GARCIA/BONILLA/MARIA PETRA	620126	13	
41	006995272	GARCIA/BONILLA/MATILDE	640917	13	
41	012239924	GOMEZ/GARCIA/CARLOS FRANCISCO	571022	08	
41	024224765	GUZMAN/GUERRERO/MERCEDES	670822	06	
41	051627122	HERRERO/CASTRILLO/MARIA PIEDAD	581013	08	
41	076081334	LLUZAR/DOMENECH/ROGELIO	621017	13	
18	022963761	MARTINEZ/MARTINEZ/JOSE ANTONIO	660603	04	
41	011733077	MOSTAZA/SALAZAR/MARIA ESPERANZA	621017	06	
18	005656265	ORMEÑO/ALONSO/JOSEFA	680210	06	
41	001114271	PEREZ/ALENZA/MARIA LUISA	611101	08	
41	018019241	SOPENA/MARCELLAN/MARIA JOSE	640814	06	
41	029432140	SUAREZ/MANCERA/DOMINGO	611018	02	
41	029062593	TORNERO/BURGOS/PASCUAL	690226	04	
41	18020635	ROQUE CASTEL, JAIME	311266	03	

ANEXO II

b) ADMITIDOS QUE NO SALIERON INCLUIDOS NI EXCLUIDOS EN LA
RESOLUCION PROVISIONAL
CUERPO : MAESTROS DE TALLER

PR	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	ASG	MOD
18	022459462	AGUDO/ESCUADERO/MARIA MARAVILLAS	570215	08	
18	027460453	AGUILERA/MUSSO/MARIA BELEN	650609	08	
04	074436904	CANOVAS/CANOVAS/MARIA JOSEFA	650815	02	
04	022973568	CAPARROS/PAGAN/TOMAS	681205	03	
41	009760681	CARBAJO/MUÑIZ/MARIA INES	660403	06	
41	016803026	CARRAMIÑANA/BORJABAD/MARIA TERESA	681026	13	
41	025985500	COBO/ROSELL/JOSE RAMON	630823	08	
41	021997363	CREMADES/ABAD/MARIA DOLORES	660225	13	
41	020782869	ESPERT/PELLICER/JUAN CARLOS	601021	03	
41	008908236	ESPINOSA/CARPINTERO/ENCARNACION	680529	06	
29	025578966	FERNANDEZ/FERNANDEZ/MARIA DE LOS ANGELES	671125	24	
41	009388020	FERNANDEZ/GONZALO/MARIA JOSE	670913	13	
41	028029343	FORNER/ZORRILLA/MANUEL	661208	03	
41	021999951	GARCIA/CREMADES/ISABEL	670323	13	
41	006531269	GARCIA/LOPEZ/TERESA	540617	06	
41	028667218	GARCIA/MURIANA/FRANCISCO JOSE	590630	08	
41	010845296	GUTIERREZ/IGLESIAS/MARIA BELEN	630322	13	
41	022532166	HERNANDEZ/ASORLIN/JAVIER	580817	04	
41	006998698	HUELGA/POZO/JOSE MANUEL	640518	03	
41	076405488	LEDO/ROCA/AMADOR RAMON	620712	03	
41	028675657	MACIAS/ROMERO/MANUEL	600115	20	
11	005610823	MARQUEZ/GARCIA/ALFONSO	520703	02	
41	071870327	MARTIN/GUARDADO/MARIA ISABEL	590708	13	
41	021378458	MARTINEZ/BARCO/JOSE MIGUEL	540619	22	
41	074188701	MARTINEZ/MARTINEZ/ANTONIA	660324	13	
04	052803855	MARTINEZ/PEREZ-HITA/CONCEPCION	661215	06	
04	022979249	MARTINEZ/ROS/JUAN JOSE	690827	03	
18	027455816	MATEOS/RUIZ/MARIA DEL CARMEN	650824	06	
41	041442399	MONTESINOS/REINA/FRANCISCA	830205	06	
41	045415996	NAVARRO/ARRANZ/JULIA	630301	06	
29	045270706	NAVARRO/LOPEZ/ANTONIO	630217	04	
41	010849332	NOGUEIRA/EGUIA/MARIA JESUS	650808	13	
41	011763747	OLALLA/CERRO/JULIO FERNANDO	630725	02	
41	033973968	OLIVER/VIVAS/JOSE MARIA	670803	06	
29	025573335	ORTEGA/PACHECO/ARMANDO	640615	08	
41	071699365	OTERO/SANCHEZ/MARIA BIBIANA	880403	13	
29	025309967	PAEZ/MARTIN/FRANCISCO	611026	03	
41	041449028	PATIÑO/GALINDO/EVA MARIA	681104	06	
41	003083824	PEREZ/MALO/MARIA CONSOLACION	610904	06	
41	075064873	PLAZA/MARTINEZ/ANTONIO	651028	06	
41	017708715	PUEYO/BASTIDA/MARIA ESPERANZA	610228	06	
41	080028630	RIOS/LAZARO/MARIA DEL CARMEN	560928	06	
41	080043259	RODRIGUEZ/GUTIERREZ/MARIA LUZ	621213	06	
41	079307184	ROMERO/DIAZ/JESUS	700528	04	
18	027463375	SANCHEZ/ESPIN/FRANCISCO	670117	04	
41	071696493	SANCHEZ/RAMOS/MARIA DE LOS ANGELES	631031	13	
04	010189494	SANTOS/NATAL/ANA	630905	08	
41	073192214	SARRADO/GALAN/MARIA ALEGRIA	680808	06	
04	027514266	SOLER/SIMON/ANA MARIA	630608	06	
41	025981572	SOLIS/AGUDO/JOSE	631227	06	
41	007849806	TERRADILLOS/SANCHEZ/MERCEDES	640122	06	
41	008808655	THOVAR/GOMEZ/MARIA VICTORIA	631206	08	
41	027439207	TOMAS/TOMAS/PILAR	620614	13	
41	033980765	TRIVIÑO/REGODON/MANUEL	640924	03	
29	025570617	VIVA/RUIZ/MIGUEL	640206	24	
41	043014638	VIZCAINO/HERRANZ/MARGARITA	631203	24	
18	026201064	ZAFRA/SANDOICA/LUIS JOSE	631119	06	
41	006975326	ZAMBRANO/SANCHEZ/ANTONIO MARIA	590928	02	

ANEXO II

c) MODIFICACIONES

CUERPO: MAESTROS DE TALLER

PR	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	F. NAC.	ASG	MOD
04	008907198	ALFEREZ/CALLEJON/GABRIEL	660922	06	
14	030202048	ALGABA/GARCIA/ANA MARIA	670614	06	
04	027514681	BLANES/SANCHEZ/ANTONIO	641016	03	
18	024171418	CORDOBA/GARCIA/ANA MARIA	600109	08	
41	015889602	CUMBRES/DAVILA/EMILIO	511002	06	RDS
04	027488885	DIAZ/SANCHEZ/ANTONIO	570618	06	RDS
29	025321674	DIAZ/VEGAS/FRANCISCA M	670828	06	
04	023236574	LOPEZ/CARRASCO/ISABEL MARIA	661210	13	
41	026471230	LOPEZ/MORENO/ROQUE	660506	03	
14	030409048	MACIAS/BENAVENTE/MANUELA	550306	08	
41	075222213	MARCHAN/MONTOYA/DIEGO	650517	06	
41	010831734	MENENDEZ/FERNANDEZ/MARIA VICTORIA	610923	24	
18	007844022	MONTERO/ALONSO/MARIA AMPARO	620524	08	
18	074633379	MONTOSA/RUIZ/JOSE ANTONIO	690410	02	RDS
18	024130510	MUÑOZ/NUÑO/MIGUEL ANGEL	561027	08	
29	024297260	NIEVES/PEREZ/ANTONIO	621101	20	
18	024195651	POLO/GALINDO/JUAN MANUEL	630119	03	RDS
18	052521048	QUINTANA/PEREZ/RAMON JESUS	650806	02	RDS
11	075741431	ROMAN/GUERRERO/DOLORES	621124	06	
18	027446073	ROS/MARTINEZ/JUAN FRANCISCO	631028	02	
18	052521155	RUIZ/JUAN/ANTONIO ANGEL	651231	02	RDS
18	018424683	SALES/SOLER/JAVIER	670328	04	
23	026469150	TORRECILLAS/GOMEZ/ANGEL	650624	04	
41	011948657	VICENTE/HERNANDEZ/MARIA BELEN	661212	13	

ANEXO II

d) EXCLUIDOS DEFINITIVOS

Se relacionan a continuación las solicitudes de oposición a Enseñanzas Medias excluidas de las listas definitivas por distintos motivos. Dichos motivos son los siguientes:

- A.- Solicitud fuera de plazo.
- B.- Abono incorrecto de derechos examen.
- C.- No adjuntar resguardo original justificante del abono de los derechos de examen.
- D.- Falta firma en solicitud.
- E.- No consignar área o asignatura.
- F.- Consignar asignatura no convocada.
- G.- Consignar asignatura incorrecta.
- H.- No indicar provincia de examen.
- I.- No adjuntar dos fotocopias del D.N.I..
- J.- No consignar datos académicos (titulación).
- K.- Solicitud no ajustada a modelo oficial.
- L.- Titulación no idónea.
- M.- No cumple condiciones promoción profesores de E.G.B..
- N.- Otros.

CUERPO: MAESTROS DE TALLER DE E.M.I.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NACTO.	MOD	ASIG.	MOTIVO EXCLUSION	PF
AGUIRRE GALLEGU MARIA ISABEL	24154443	18-03-58	8		D	18
ALCON ONCINS PEDRO	39312529	8-03-56	1		F	04
ANDONEGUI MAÑARICUA JESUS MARIA	15359867	16-02-59	3		A	41
ATIENZA GUERRERO ANGEL	76246132	25-03-66	3		A	41
BARRAS CAJA MANUEL	28714627	4-05-67	22		L	41
BARRERO LORENTE MANUEL	29777357	29-08-64	1		F	21
BELTRAN CALVO MARIA DEL CARMEN	25931482	12-09-55	8		A	41
BOLAÑOS BAUTISTA DAVID	33353720	29-12-64	9		F	29
CARMONA VERA FRANCISCO	27306189	16-10-67	5		F	41
CASTILLO MARTINEZ JAVIER	74618327	4-04-58	24		N	18
CORDOBA RIOS RAFAEL	30529663	15-04-68	5		F	14
COSLADO CAMACHO JESUS MARIA	5652196	25-09-67	5		F	41
DOMINGUEZ ALFARO RAFAEL	21998279	12-10-67	4		A	41
DOMINGUEZ MARTIN ANTONIO	75435712	26-09-70	22		L	41
ESPEJO SEGURA MILAGROS	25317307	9-12-63	8		L	41
FERNANDEZ-BALLESTEROS INIGO BLANCA	27299312	29-09-66	22		L	41
FERNANDEZ CONTRERAS ARTURO	23613949	3-06-45	1		F	18
FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	52513115	26-06-67	18		F	04
FERNANDEZ MORENO FRANCISCO JOSE	27255488	2-02-59	22		L	21
GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS	24805905	11-12-53	5		F	18
GARCIA JIMENEZ ALEJANDRO	27514036	20-04-66	4		A	04
GARCIA MOLINA CELIA	73077325	12-08-64	24		L	41
GARRIDO RUIZ MARIA ROSA	29411811	22-10-45	22		L	21
GIROL SAENZ DE TEJADA RAFAELA	8850512	5-04-70	6		A	41
GODOY ARIAS NICASIO	25090131	31-12-65	1		F	41
GODOY RUBIO MIGUEL ANGEL	28885741	30-04-65	22		L	41
GONZALEZ COMPANY GASPAS	27311637	28-08-68	9		F	41
GONZALEZ SANCHEZ DAVID	28900482	20-02-69	7		F	41
GUTIERREZ MERE JOSE ANTONIO	71696990	9-01-62	2		A	41

GUZMAN GARCIA RICARDO	50804468	23-01-45	8	A	29
HERVAS FERNANDEZ ANTONIA	27514572	23-10-64	8	N	18
JUAREZ MORGADO ANTONIO	21994674	5-12-66	4	A	41
LAO RAMOS JOSE ANTONIO	27247000	6-09-57	24	N	04
LARA FORT DESAMPARADOS	22539418	9-11-60	13	A	04
LOBILLO RODRIGUEZ JESUS	30541467	18-12-68	1	F	41
LUCENA LOPEZ JUAN MANUEL	24177279	15-10-59	8	A	18
LUCENA LOPEZ JUAN MANUEL	24177279	15-10-59	5	A	18
MAQUEDA LOPEZ JESUS	11813171	20-08-67	4	A	41
MARTIN DOMINGUEZ RAFAEL	25046040	21-04-61	5	F	29
MARTIN MORALES FRANCISCO	23792536	3-04-69	2	L	18
MARTINEZ GARCIA SALVADOR	23232888	31-12-64	2	A	04
MARTINEZ MARTINEZ TORCUATO	74623536	4-06-63	6	C	18
MARTINO SANLES FRANCISCO	31141351	1-01-41	1	F	11
MARTOS MARTOS MANUEL	34023673	18-12-67	3	A	14
MAURINO PEREZ MARIA AXILIADORA	75408739	9-04-62	14	L	41
MELLENDEZ ORTIGOSA CARMEN	24832010	18-02-56	6	A	29
MELGUIZO RODRIGUEZ MANUEL	24215383	5-09-65	5	F	18
MENA ALVAREZ MARIA CARMEN	28500866	7-01-55	22	L	41
MERIDA SERRANO RAFAEL	30489726	8-08-63	4	L	14
MERINO PEREZ JOSE	24296433	21-06-61	20	A	18
MONTALBAN FERNANDEZ ANDRES	27428551	3-10-60	2	A	41
MORENO BARRANCO ISABEL	25977580	24-03-63	6	A	41
MORENO ZAMBRANO EDUARDO	28727577	7-11-67	1	F	41
MUNOZ DOMINGUEZ ANA MARIA	27895710	27-01-50	22	L	41
MURIEL CONTRERAS MARIA DOLORES	30484886	24-10-61	22	L	14
NARBONA FERNANDEZ FRANCISCA E.	32021119	6-09-57	8	A	18
NAVARRO MORENO CECILIA	24242364	2-03-63	20	L	18
PARRA PEREZ ISABEL MARIA	23226570	14-12-61	6	L	04
PEÑA SILES MARIA DEL ROSARIO DE LA	28576366	26-08-61	22	L	41
PEREZ ORDONEZ JOSE HILARIO	12131737	30-07-40	4	L	11
PEREZ ROLDAN JOSE MARIA	30520310	10-06-65	22	L	14
PRIETO SEVILLANO ANTOLIANO	11681451	24-06-47	6	I	41
PUGA MARTIN TRINIDAD	27265155	7-06-56	7	F	04
RAMIREZ-ARIAS FORTES FRANCISCO JAVIER	28573164	6-09-62	13	L	41
REVUELTO HERRMANN HELGA CHRISTINA	42806711	25-07-61	20	L	11
RODRIGUEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	34034498	26-07-68	3	C	41
RODRIGUEZ TOUS LUIS VICENTE	27284548	7-11-61	22	L	41
ROMERA ROMERA JESUS	38418389	15-05-59	4	L	18
ROMERO LOZANO FELISA	8361563	28-09-42	12	F	41
ROQUE CASTEL JOSE	18016902	18-04-64	4	A	41
RUIZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN	28509210	14-05-56	12	F	41
SAENZ CEMBRANO EMILIO	28370248	22-12-45	22	L	41

A N E X O II (Continuación)

d) EXCLUIDOS DEFINITIVOS

CUERPO: MAESTROS DE TALLER DE E.M.I.

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	F. NACTO.	MOD ASIG.	MOTIVO	
				EXCLUSION	PF
SALAS LOPEZ ISIDRA	24106098	10-10-51	20	L	18
SALMERON REVUELTA JUAN ANTONIO	29776228	31-01-65	1	F	21
SANCHEZ COBOS ROCIO	28875812	9-06-63	8	L	41
SANCHEZ CONCHA MARIA ISABEL	75063211	5-01-63	22	L	41
SANCHEZ OLIVEIRA ENRIQUE JOSE	29731388	4-05-56	22	L	41
TENLLADO CEJAS ANDRES	30465939	15-03-60	22	L	14
TRUJILLO MUÑOZ FRANCISCA	33357202	26-08-69	8	L	29
UREBA MEJIAS JOSE RAMUNDO	32860141	27-08-68	9	F	11
VARGAS GARRIDO MARIA DEL CARMEN	52196671	21-09-69	22	L	41
VELAZQUEZ ZAYAS JUAN JOSE	28593414	24-10-69	1	F	41
VIEJO CABEZAS MARIA ANGELES	7001486	9-02-65	8	C	41
VILA BENAVENT JOSE	20786888	7-04-62	20	A	41
VIVAS BARRIENTOS JESUS	16267989	3-12-64	2	L	18
ROQUE CASTEL, RAMON ANGEL	18013258	3-10-61	2	A	41

RESOLUCION de 21 de junio de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Profesores Especiales de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Profesores Especiales de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, hecha pública por Resolución de 23 de mayo de 1990 (BOJA de 29 de mayo), esta Dirección General de Personal, una vez revisadas las reclamaciones y subsanados de oficio los errores detectados por la Administración, ha resuelto elevar a definitiva las referidas listas, con las siguientes modificaciones:

Primera. Incluir en las listas de admitidos a las aspirantes que figuran en los apartados a) de los Anexos que para cada Cuerpo se especifican a continuación:

Anexo I: Profesores Especiales de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza.

Anexo II: Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza.

Anexo III: Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Anexo IV: Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Segunda. Efectuar las modificaciones correspondientes a asignatura y errores relativos a datos personales de los participantes, a efectos de examen, advertidos en la referida Resolución de 23 de mayo, conforme a los apartados c) de los Anexos indicados.

Tercera. Excluir, con carácter definitivo, a los aspirantes que figuran en los apartados b) de los Anexos indicados para cada Cuerpo.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer ante la Dirección General de Personal, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 1990.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I

PROFESORES ESPECIALES DE CONSERVATORIOS DE MUSICA, DECLAMACION Y ESCUELAS SUPERIORES DE CANTO

A) Incluidos:

LUCENA NAVARRO, M^a del Mar
Fecha Nacimiento: 27-12-62

D.N.I.: 25058388
Asignatura: Ballet Clásico

B) Modificaciones:

Ninguna

C) Excluidos:

Ninguno

ANEXO II

PROFESORES AUXILIARES DE CONSERVATORIOS DE MUSICA, DECLAMACION Y ESCUELA SUPERIOR DE CANTO

A) Incluidos:

LOPEZ DIAZ, M^a Aurora
Fecha Nacimiento: 30-05-61

D.N.I.: 7855427
Asignatura: Piano

ACENA DIAGO, M ^a Luisa Fecha Nacimiento: 15-03-65	D.N.I.: 16797374 Asignatura: Solfeo y Teoría de la Música
SEMPER BERNET, Francisco Fecha Nacimiento: 02-08-63	D.N.I.: 73544045 Asignatura: Flauta
MENDOZA MIJARES, Concepción Fecha Nacimiento: 20-08-58	D.N.I.: 22930905 Asignatura: Piano
CARRASCO BAREA, Jesús Miguel Fecha Nacimiento: 11-08-66	D.N.I.: 32032785 Asignatura: Piano
TASCON FERNANDEZ, Dulce Fecha Nacimiento: 12-09-60	D.N.I.: 9732920 Asignatura: Violín
CEBRIA GENOVES, Pascual Fecha Nacimiento: 21-08-64	D.N.I.: 25382766 Asignatura: Flauta
PEREZ CASTILLA, Ricardo Fecha Nacimiento: 27-04-64	D.N.I.: 19097956 Asignatura: Flauta
VELA SANCHEZ, Pedro José Fecha Nacimiento: 13-11-70	D.N.I.: 52636634 Asignatura: Flauta
MUNOZ MONTES, M ^a Salvador Fecha Nacimiento: 09-07-57	D.N.I.: 24130423 Asignatura: Piano
JIMENEZ LOPEZ, Candelaria Fecha Nacimiento: 05-03-59	D.N.I.: 74617711 Asignatura: Solfeo y T.
RODRIGUEZ HERNANDEZ, Joaquín Fecha Nacimiento: 28-06-47	D.N.I.: 22412374 Asignatura: Piano

B) Modificaciones:

RUZ RODRIGUEZ, Miguel Angel Fecha Nacimiento: 19-08-57	D.N.I.: 30437471 Asignatura: Violín
---	--

C) Excluidos:

CONTRERAS NARANJO, Inmaculada Motivo de la exclusión: Solicitud fuera de plazo	D.N.I.: 5631375
LUCIO GONZALEZ, M ^a Isabel Motivo de la exclusión: Solicitud fuera de plazo	D.N.I.: 10537446
MORILLAS BATLLES, M ^a Teresa Motivo de la exclusión: renuncia de la interesada	D.N.I.: 27514655
OLMEDO LOPEZ, M ^a Teresa Motivo de la exclusión: solicitud fuera de plazo	D.N.I.: 26078481

ANEXO III

PROFESORES DE ENTRADA DE ESCUELAS ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS

A) Incluidos:

Ninguno

B) Modificaciones:

PERALES JODAR, Rafael Fecha Nacimiento: 18-01-57	D.N.I.: 25949030 Asignatura: Modelado y V.
PEREZ ALMAHANO, Antonio Fecha Nacimiento: 05-09-56	D.N.I.: 30431748 Asignatura: Modelado y V.

C) Excluidos:

Ninguno

ANEXO IV

PROFESORES AGREGADOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

A) Incluidos:

BERNARDOS PEDRAZA, Domingo Fecha Nacimiento: 15-09-63	D.N.I.: 7947985 Asignatura: Alemán
SOGO FLORES, José Fecha Nacimiento: 13-01-64	D.N.I.: 30491958 Asignatura: Alemán
LORENZO ALVAREZ, Luis Emilio Fecha Nacimiento: 29-12-63	D.N.I.: 11403281 Asignatura: Francés
DIEZ HERNANDEZ, Félix Gabino Fecha Nacimiento: 04-04-58	D.N.I.: 7943060 Asignatura: Inglés
PURERICK, Jane Elizabeth Fecha Nacimiento: 07-09-43	D.N.I.: 28509861 Asignatura: Inglés
MONTAIGU, Christine Marie Fecha nacimiento: 24-09-50	D.N.I.: 30502952 Asignatura: Francés
RICE DERQUI, Aurora Fecha Nacimiento: 15-01-60	D.N.I.: 31405795 Asignatura: Inglés

B) Modificaciones:
Ninguna

C) Excluidos:

CALVO LABARTA, Ana Maria D.N.I.: 18021295
Motivo de Exclusión: Cambio a otro Cuerpo.

RESOLUCION de 21 de junio de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, hecha pública por Resolución de 23 de mayo de 1990 BOJA del 29, esta Dirección General de Personal, una vez

revisadas las reclamaciones y subsanados de oficio los errores detectados por la Administración, ha resuelto elevar a definitiva la referida lista, con las siguientes modificaciones:

Primero. Incluir en las listas de admitidos a los aspirantes que figuran en los apartados a) y b) del anexo I a esta Resolución.

Segunda. Efectuar las modificaciones correspondientes a asignatura y turno así como rectificar los errores relativos a datos personales de los participantes y provincia por la que participan a efectos de examen, advertidos en la referida resolución de 23 de mayo, conforme al apartado c) del citado anexo I.

Tercero. Excluir, con carácter definitivo, a los aspirantes que figuran en el anexo II a la presente Resolución.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer ante la Dirección General de Personal, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 1990.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I

a) ADMITIDOS QUE SALIERON EXCLUIDOS EN LA RESOLUCION PROVISIONAL CUERPO : AGREGADOS BUP

PR	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	ASG	MOD
18	025972099	AGUILERA/TEJERO/MARGARITA	600123	01	
41	001509469	ANDALUZ/CAMPOS/PILAR	281015	21	
23	027445254	BAÑO/MARTINEZ/CARMEN	630411	11	
29	033971303	BAEZ/ARADILLA/JOSE GABRIEL	000000	06	
18	075996171	BOTE/GONZALEZ/MAXIMINO	521215	07	
41	008821963	CABANILLAS/NUÑEZ/CARLOS MANUEL	660903	03	
41	013111051	CALVO/MAESTRE/MARIA BELEN	631230	04	
18	045074203	GARCIA/DIAZ/MARIA OLGA	661221	11	
41	007832614	GARROTE/BERNABE/TERESA	600129	03	
29	024816134	GAVILAN/PEREZ/JOSE	000000	10	
23	034950770	GOMEZ-REINO/RODRIGUEZ/MARIA JOSE	640703	05	
18	025312843	GRANADOS/GARCIA/JUAN	610115	01	
04	027511586	GUIJO/MONTOYA/MARIA JOSE	640912	10	
18	024224594	JIMENEZ/NAVARRO/FRANCISCO JAVIER	660318	07	RDS
41	007850374	LOPEZ/RODRIGUEZ/PAULINO	640515	05	
41	030556148	LUIS/NIEVES/ALFONSO	630330	11	
18	052520914	MARTIN/VELAZQUEZ/MARIA DEL MAR	651018	11	
18	029057848	MARTINEZ/VICENTE/ONOFRE	650622	01	
41	031327252	MAS/VERANO/MARIA ROSA	611011	11	
18	026462149	MEDINA/TUDELA/BLANCA	610818	11	
41	009179145	MOLINA/ALEN/FERNANDO	640722	24	
18	029059635	PALAZON/FERNANDEZ/ANTONIO	660523	01	
41	046122518	PARELLO/IZQUIERDO/BERTA	650302	24	
41	005166623	PEREZ/LEAL/AGUSTIN	650309	04	
11	009177755	PEREZ/ROCHA/MARIA FRANCISCA	660116	07	
41	007841080	PRADO/HERRERA/MARIA LUZ DE	611019	05	
29	070415502	SANCHEZ/AGUERO/MERCEDES	631230	08	
41	073545028	SANCHEZ/FELIX/JULIAN	640525	05	
41	007854553	SANCHEZ/HIERRO/ROCIO	641121	10	
29	075352114	SANCHEZ/MUNOZ/MARIA ANGELES	510113	04	
11	032856888	SARRIA/SOPENA/LUCIA DE	661001	11	
18	074185085	TORREGROSA/BERNABEU/MARIANO	640310	01	
29	003827008	VALLEJO/ALONSO/ISABEL	640422	10	
41	9.289.434	COCA/PEREZ/RICARDO	650720	03	
41	408.907	AYUSO/GARCIA/MARINA JOSIE	621115	01	
41	29.088.721	MARTINEZ/MORENO/HONORIO	651021	05	

ANEXO I

b) ADMITIDOS QUE NO SALIERON INCLUIDOS NI EXCLUIDOS EN LA RESOLUCION PROVISIONAL CUERPO : AGREGADOS BUP

PR	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	ASG	MOD
18	052813164	ABELLAN/FERNANDEZ/SALVADOR	630116	04	
41	075394543	ACEDO/GONZALEZ/ISABEL	590224	01	
41	024181025	AGUILERA/GOMEZ/RAFAEL FRANCISCO	621014	24	

04	072520688	ALCARAZ/ROMERO/MARIA DOLORES	660504	05	
41	017219854	ALONSO/GARCIA/JUAN IGNACIO	640801	04	
41	008774897	ALVAREZ/CIENFUEGOS/MARIA ASCENSION	551027	06	
04	074191466	ALVAREZ/GIL/MARIA ISABEL	660907	08	
41	039862043	ANTICH/SALVADO/MONTERRAT	650810	04	
41	011766307	AYALA/VICENTE/FERNANDO	650521	05	
04	075216736	BALLESTA/GOMIZ/PEDRO MANUEL	591111	05	
04	023236227	BARNES/ROMERO/MARIA LOURDES	660409	03	
41	011765411	BAZ/CASTRO/MARIA PUERTO	641122	05	
41	029092049	BELTRAN/PALACIOS/MERCEDES	660508	04	
04	023231334	BERNABE/LOPEZ/JOSE	630716	08	
41	015963424	BLANCO/OLLERO/MARIA INMACULADA	621208	05	
41	025396250	BURGUET/HERNANDIS/JAVIER	650812	05	
41	009168331	CALERO/VINUELA/ANTONIO	630302	05	
41	006995396	CALVO/NIETO/ANDRES	631202	05	
41	011717343	CARBAJO/PORTO/PABLO	570425	08	
41	075389978	CARDENAL/GONZALEZ/JOSE ANTONIO	580421	03	
41	071627144	CASAL/DEL CAMPO/ROSA MARIA	620813	08	
41	017137555	CASTAN/ESPOT/MANUEL ANTONIO	550614	04	
41	040923038	CASTELLA/ESPUNY/INMACULADA	650121	04	
41	005903646	CASTILLEJO/RODRIGUEZ/ASCENSION	660519	03	
41	027440198	CASTRO/GARCIA/FELICISIMO DE	630922	08	
16	016530848	CELMA/HIERRO/JOAQUIN	610104	24	
04	027450198	CERDA/MICO/GUILLERMO	640304	08	
41	007453807	CERRO/RODRIGUEZ/MARIA JOSE	630213	04	
41	033981087	DIAZ/GALLEGO/MARIA TERESA	620129	06	
41	011764341	DIAZ/GARCIA/ANTONIO LUIS	640704	05	
04	070734716	DIAZ/SERRANO/M.MERCEDES	651207	08	
41	009260250	DIEZ/LLAMAZARES/ISABEL VICTORIA	591223	10	
41	071113758	DOMINGUEZ/FAJARDO/SALVADOR	550105	24	Pro
41	028998958	EGBA/VALERO/ANTONIO	650917	08	
04	052811729	ESPIN/NAVARRO/MARIA DOLORES	660321	08	
41	016025139	FERNANDEZ-SALGUERO/SUAREZ/LUIS	551014	07	
41	008819169	FERNANDEZ/FERNANDEZ/JUAN JOSE	650701	04	
41	030553175	FERNANDEZ/GONZALEZ/FERNANDO	620121	05	
04	027247670	GALLARDO/RUIZ/ANTONIO	590319	24	
14	030489369	GARCIA-CUEVAS/VENTURA/JOSE	640202	05	
41	046522844	GARCIA/DIAZ/MARIA DOLORES	610613	04	
41	050425789	GARCIA/RINCON/ALFONSO	640702	08	
41	018203750	GARCIA/SANCHEZ/ROSA MARIA	661118	11	
41	009168802	GOMEZ/GOMEZ-VALADES/PRUDENCIA	610118	07	
41	005647325	GOMEZ/GOMEZ/JESUS	660106	05	
41	005268818	GOMEZ/MARTIN/MARIA CONCEPCION	660824	08	
41	009366710	GONZALEZ/GARCIA/TOMAS	630711	01	
41	013117578	GONZALEZ/SALAZAR/MARIA DEL PILAR	650412	05	
41	000399799	GONZALEZ/SANCHEZ/IGNACIO	611124	05	
41	075380392	GONZALEZ/TRIGO/MARIA DEL ROSARIO	550904	08	
41	011935293	GUERREIRA/FERNANDEZ/CARLOS ENRIQUE	630617	04	
41	006982745	GUISADO/GRIJOTA/MARIA ANGELES	600805	05	
41	008812886	HAU/HURTADO/ENRIQUE ALBERTO	630807	05	
21	029740947	HERNANDEZ/SANCHEZ/MARIA LUZ	580225	08	Rds
18	027514572	HERVAS/FERNANDEZ/ANTONIO	641023	08	
18	027458881	LAVEDA/LOPEZ/MARIA DOLORES	650727	01	
41	051315991	LAZARO/GARCIA/ARSENIO	520527	08	
41	022556285	LLANSOL/CONTELL/CARMEN	651021	05	
41	002200185	LOPEZ-ANDUJAR/OCAÑA/RAMON ALBERTO	610526	01	
04	023234754	LOPEZ/GARCIA/JUAN JOSE	650719	01	

ANEXO I

d) ADMITIDOS QUE NO SALIERON INCLUIDOS NI EXCLUIDOS EN LA RESOLUCION PROVISIONAL. CUERPO : AGREGADOS BUP

PR	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	ASG	MOD
29	025078338	LORENZO-ARROYO/POULLER/MARIA TERESA	640809	24	
41	008666652	MACHO/SEPULVEDA/FRANCISCA	480126	05	
41	030412414	MADRID/LUQUE/ENCARNACION	551202	04	
41	007007103	MANZANO/FLORES/MARIA MERCEDES	650924	05	
41	076009349	MARTIN/HERNANDEZ/MARIA DEL PUERTO	640812	05	
41	005260806	MARTIN/MASA/MARIA INES	631031	09	
41	016792872	MARTINEZ/MONTESEGURO/MARIA PILAR	621125	05	
04	022470800	MARTINEZ/OLIVA/BERNARDO	590416	05	
04	023231302	MARTINEZ/PERAN/MERCEDES	660810	11	
41	025048515	MEDINA/ARRABAL/MARIA DEL PILAR	600405	11	
41	0070005723	MEDINA/DE LA CRUZ/ANA MARIA	660527	04	
41	080038111	MILLAN/RODRIGUEZ/ROMAN	620823	03	
41	017440190	MOLINA/SANTOS/MARIA ESTHER	660116	04	
04	074345092	MONDEJAR/GARRIDO/MARIA ISABEL	630204	10	
41	009179188	MORENO/BLAZQUEZ/MARIA MERCEDES	660219	10	
04	010072716	MUNIZ/PEREZ/MARIA BELEN	660628	03	
41	024334597	NAVARRO/COSME/TOMAS	650723	07	
04	074357134	NAVARRO/FUENTES/JOSEFA MARIA	661124	10	
41	022643730	NAVARRO/LIZANDRA/JOSE LUIS	610331	09	
41	029068217	PALAO/PUCHE/FRANCISCO VICENTE	660405	05	
04	038557988	PARDO/MESAS/RAMON	650630	01	
04	027442870	PAREJA/RIVERO/FRANCISCO JAVIER	610824	05	
41	052710720	PASCUAL/BENEYTO/JOSE	650111	05	
41	022950321	PEREZ/VICENTE/ALICIA	611023	08	
41	034031628	PINEDA/LEON/MARIA DOLORES	640523	03	
04	022939758	PITA/BUENO/MARIA DOLORES	610103	08	
41	009173208	POVE/ALVAREZ/MANUELA	640226	03	
18	052812069	PRIETO/GOMEZ/JUANA	640506	05	
41	034958552	RODRIGUEZ/ALONSO/ANA GLORIA	660714	02	
41	029470453	RODRIGUEZ/GOMEZ/ALONSO	551001	24	
41	010841160	RODRIGUEZ/GONZALES/JORGE LUIS	600812	24	
41	027453542	ROMERO/HUESCAR/MARIA CARMEN	640720	03	
41	006997697	SAEZ/DELGADO/LUIS	661105	04	

41	027471703	SANCHEZ/FUSTER/MARIA CARMEN	650611	05
41	015984614	SANCHEZ/HERNANDEZ/JOSE LUIS	660815	05
18	022475044	SANCHEZ/LENCINA/FRANCISCO JAVIER	590201	05
41	009179201	SANCHEZ/PABLOS/YOLANDA	660923	11
18	027503814	SANCHEZ/REAL/RAMON MIGUEL	630317	08
41	006538749	SANCHIDRIAN/VELAYOS/LUIS	590405	04
41	016794302	SANZ/LUCIA/MANUEL	621014	05
41	008796734	SAYAGO/GIL/DOMINGO	600825	08
41	040918635	SOROLLA/DURAN/FRANCISCO JAVIER	610812	04
41	028521468	SUAREZ/GONZALEZ/MARIA DEL CARMEN	560508	05
41	008779194	TAPIA/QUINTANA/MARIA AURORA	570526	10
41	016799035	TARANCON/HUERTA/MILAGROS	651127	05
41	025132045	TREMUL/VELA/MARIA INES	610920	05
41	029140520	VALLES/IRISO/MARIA ELENA	661110	11
04	022924670	VERA/MOREIRA/ELVIRA	560303	05
41	023224261	VILCHES/PACHECO/INMACULADA	620722	06
41	005196937	VILLANUEVA/SORIANO/MARIA NIEVES	631006	03
41	027461819	VIVO/MOLINA/JOSE FRANCISCO	631019	06
41	009377188	ZAPICO/ALVARES/ALBERTO JOSE	640709	04
41	013743772	SAINZ/MADRAZO/MARIA PILAR	610426	11

ANEXO I

c) MODIFICACIONES

CUERPO: AGREGADOS BUP

PR	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	F. NAC.	ASG	MOD
18	042810438	AFONSO/LOPEZ/ANA MARIA	650726	08	
23	078671276	AGUAYO/LARA/JOSE MARIA	640122	06	
41	011764898	ALCON/ARJONA/JUAN SEBASTIAN	650109	08	
29	028581406	ALVAREZ/PARAMIO/GLORIA	651215	03	
29	077467395	ALVAREZ/PLATERO/ANTONIO	641116	11	
11	034040958	AREVALO/VILLA/ANTONIO	640409	05	
41	028330499	BASSAS/BAENA DE LEON/MARIA VALME	480501	06	
18	016533781	BENITO/OCHOA/CARMEN GLORIA	620102	05	
41	028438818	BONILLA/BAQUERO/ROSA MARIA	550314	08	
18	008904010	CADENAS/GUERRERO/FRANCISCO JAVIER	640730	07	
41	075393732	CALDERON/SANCHEZ/LUIS ANTONIO	610205	05	
41	025132083	CALLEJO/JIMENEZ/CARMEN	620116	11	
41	030201516	CASASOLA/SANCHEZ/FRANCISCO	650510	06	
41	024778123	CASTILLO/RODRIGUEZ/JOSE ANTONIO	510605	05	Pro
04	027229730	CASTRO/GALDEANO/CONSTANZA	520112	05	
41	128581352	CORDERO/MUÑOZ/JORGE	631006	01	
29	025047502	CORDERO/RODRIGUEZ/SALVADOR	610825	08	
18	052521701	CUESTA/AREVALO/MARIA	651207	05	
41	029731490	DIAZ/GARCIA/M.DEL ROCIO	560227	11	
41	045269489	DOMINGUEZ/LLOSA/RICARDO JAVIER	590127	05	
21	035763512	DOMINGUEZ/RIAL/ESTRELLA	470509	05	Pro
04	046552100	ESCOBAR/RUIZ/CRISTOBAL	650730	24	
41	071415184	FERNANDEZ/ACEVEDO/JUAN RAMON	660623	01	
29	025084583	FERNANDEZ/BENITO/TRINIDAD M.	650702	11	
41	075353767	FERNANDEZ/FONTANILLA/FRANCISCO	510118	05	Pro
29	074902883	GALLARDO/CARRION/INMACULADA	640810	02	
04	027516094	GARCIA/ALCARAZ/ANTONIA	660804	11	
29	025058665	GARCIA/CABALLERO/ROSA M.	630826	06	
29	025077551	GARCIA/SANCHEZ/M CARMEN	650716	05	
41	028332913	GAVALA/LOPEZ DE SORIA/JUAN FRANCISCO	471120	07	Pro
04	023143451	GIL/GARRE/BIENVENIDO	410321	05	Pro
41	024131323	GILA/MEDINA/MARIA JOSEFA	550129	05	
04	027201949	GIMENEZ/CORTES/JUAN MANUEL	490912	05	Pro
29	045062563	GOMEZ/MARTIN/ANA MARIA	571210	05	
18	024192395	GOMEZ/NAVAJAS/ROSA MARIA	630914	05	
11	024828510	GOMEZ/YEBRA/MIGUEL	551101	06	Pro
41	028690482	GUTIERREZ/VARGAS/FRANCISCO	611128	09	RDS
04	016749884	HERAS/FRIAS/INOCENCIO/LAS	400707	24	Pro
11	031395783	HERNANDEZ/BAQUERIZO/BIENVENIDA	550427	08	
18	026465771	HERNANDEZ/GONZALEZ/ERASMO	651220	04	
04	022452148	HERNANDEZ/VALDES/CARMEN	560809	06	
41	009291601	HERRERO/SINOVAS/MARIA BELEN	651218	04	
11	025553127	HOLGADO/CASANOVA/FRANCISCO	531110	05	
41	076005545	HUESO/HUESO/M JOSEFA	630108	07	
41	076211719	JIMENEZ/DE LA HERA/FERNANDO	640217	05	
18	023787525	JIMENEZ/RODRIGUEZ/ANTONIO JOSE	651004	08	
29	024701582	LINARES/PEREZ/MANUEL A	431001	05	Pro
18	052521899	LIZANA/MALAGON/PEDRO MANUEL	640629	05	
29	011711032	LOPEZ/FERNANDEZ/M CARMEN	560401	08	
04	023234409	LOPEZ/JORDAN/LORENZO JUAN	680429	02	
18	023787246	MALDONADO/GONZALEZ/FRANCISCO	651222	08	
29	025048450	MARIN/SANTIAGO/MICAELA	590801	04	RDS
11	031179409	MARQUES/VAZQUEZ/MARIA	490131	05	Pro
04	027500043	MARTIN/MANZANO/ISABEL MARIA	591221	05	
18	026204204	MARTINEZ/BAUTISTA/ANTONIO BENITO	650221	01	
18	024179105	MARTINEZ/MARTINEZ/MARIA DEL CARMEN	620902	01	
41	029145316	MEDIAVILLA/FERNANDEZ DE BASTIDA/MARIA SOLEMNIDAD	660529	02	
11	052264241	MENDOZA/DIANEZ/MARAVILLA APOLONIA	670101	06	
18	027494390	MIRALLES/MALDONADO/MARIA ISABEL	621206	08	
18	024205747	MONTES/BRACERO/JESUS	650709	05	
41	075413196	MONTES/GOMEZ/MANUELA	630211	01	

ANEXO I

c) MODIFICACIONES

CUERPO: AGREGADOS BUP

PR	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	ASG	MOD
41	009261705	MORAL/MEDRANO/MARIA JOSE	600218	04	
41	028700244	MORENO/BADILLO/MARIA REYES	641130	02	
18	025968688	MORENO/GONZALEZ/PILAR	591223	08	
41	027298096	MORENO/MATELLANES/ROSA MARIA	660315	05	
41	028544790	MUNOZ/RAMIREZ/MARIA DOLORES	600218	05	
18	024228796	NAVARRO/MORENO/EUGENIA	611201	08	
21	029347965	NAVARRO/VAZQUEZ/DANIEL	400407	05	Pro
11	031325239	NIÑO/BERNAL/JOSEFA	620131	11	
41	075371326	NIETO/GARCIA/ANDREA	530505	07	
14	030515054	ORTEGA/PULIDO/CRISTOBAL	630412	05	
23	026465985	PALOMARES/VIVO/MARIA GLORIA	631110	05	
41	028577301	PALOMO/VAZQUEZ/MARIA VICTORIA	631204	08	
29	025067385	PAVON/NUÑEZ/MANUEL	640217	07	
18	024299169	PEDRAJAS/RUIZ/FRANCISCO DE ASIS	630124	08	
21	025561536	PELAYO/BACA/ANTONIO	580930	05	Pro
41	030198089	PEREA/POZO/M.DOLORES	620122	07	
23	011720561	PEREZ/RONCERO/CARIDAD ROSA	580926	11	
41	028574054	POZO/MORENO/MARIA JOSE DEL	660513	02	
11	031325718	PRUAÑO/VEGA/MARIA LUZ	611020	03	
18	023771811	PUERTAS/GARCIA/MARIA MANUELA	570321	01	RDs
11	075409649	QUERO/CUEVAS/ANTONIO	630129	05	
11	031244450	RAMOS-IZQUIERDO/DE LA CUADRA/ROSARIO	641018	05	
23	023786175	REGUERO/NAJARRO/CARMEN IRENE	650329	11	
23	026458858	REYES/LORITE/PRESENTACION	620414	08	
41	016796613	RIO/GRACIA/MARTA DEL	630901	05	
41	016506538	RODANES/OVEJAS/JULIO	550316	01	
41	028462839	RODRIGUEZ/CARRERO/RAFAEL VALERIANO	610826	24	
18	024126282	RODRIGUEZ/FERNANDEZ/MARIA ROSARIO	550530	05	
29	025296877	RODRIGUEZ/GALAN/ISABEL MARIA	540712	04	
18	024226879	RODRIGUEZ/GONZALEZ/ANA MARIA	641020	08	
29	028461977	RODRIGUEZ/MONTERO/JOSEFINA	610101	09	
41	052551560	RODRIGUEZ/ORTEGA/MARIA PAZ	660124	01	
41	028723088	RODRIGUEZ/PRADA/CARMEN	540803	08	
29	000660626	RUBIO/JUNCO/M JOSE	551017	08	
41	004163223	RUBIO/MORAGA/AGUSTINA	640309	05	
41	028711349	RUIZ/CHACON/MARIA LUISA	660907	08	
29	025568605	SABORIDO/COZAR/M SOLEDAD	610920	08	
14	030433264	SANCHEZ/BLANCO/MARIA	570216	05	
18	052510676	SANCHEZ/JIMENEZ/PILAR	641125	08	
21	029785402	SANCHEZ/LOPEZ/MANUEL	660130	03	
18	024184775	SANTOS/VALDES/JULIO CESAR	610822	04	
04	027507045	SEVILLA/LAO/ILUMINADA	650113	04	
21	010023013	TERRON/VEGA/ANIBAL	510924	06	Pro
29	025555607	VALIENTE/BECERRA/ANTONIO	550318	04	Pro
41	028876885	VALLEJO/MUNOZ/RAFAELA	651102	08	
21	029430940	VAZQUEZ/MUNIZ/FRANCISCO JAVIER	560724	04	Pro
29	005388879	VICENTE/PUERTA/FRANCISCO JAVIER	640426	05	
41	028686748	VILLALONGA/SERRANO/JOSE LUIS	620816	05	
41	018421827	YUSTE/OLOGARAY/SANTIAGO	640910	03	
41	045052367	DIANES/RUBIO/JUAN ANTONIO	490807	01	Pro
04	027153866	SAIZ/RODRIGUEZ-NAVARRO/ MARIA LUISA	411208	07	RDs
41	028580235	VILAPLANA/VILLAJOS/FRANCISCO	651116	01	

ANEXO II

EXCLUIDOS DEFINITIVOS

CUERPO: PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

Se relacionan a continuación las solicitudes de oposición a Enseñanzas Medias excluidas de las listas definitivas por distintos motivos. Dichos motivos son los siguientes.

- A. - Solicitud fuera de plazo.
- B. - Abono incorrecto de derechos examen.
- C. - No adjuntar resguardo original justificante del abono de los derechos de examen.
- D. - Falta firma en solicitud.
- E. - No consignar área o asignatura.
- F. - Consignar asignatura no convocada.
- G. - Consignar asignatura incorrecta.
- H. - No indicar provincia de examen.
- I. - No adjuntar dos fotocopias del D.N.I..
- J. - No consignar datos académicos (titulación).
- K. - Solicitud no ajustada a modelo oficial.
- L. - Titulación no idónea.
- M. - No cumple condiciones promoción profesores de E.G.B..
- N. - Otros.

CUERPO: PROFESORES AGREGADOS DE B.U.P.		MOTIVO				
APellidos y nombre	D.N.I.	F.NACTO.	MOD ASIG.	EXCLUSION	PF	
AGUIRRE LOPEZ JUAN CARLOS	11737886	24-06-63	1	A	41	
ALCON DOMINGUEZ MARIA JESUS	33888539	10-09-64	4	A	41	
ASCARZA GIL DE GÓMEZ ARANZAZU	16546207	4-06-65	2	A	41	
AZNAARTE GARCIA MARIA LORETO	1826693	11-09-65	2	A	29	
BERGUA VIZCARRA MARIA ASCENSION	18018887	9-04-64	5	A	41	
BRACO ARRIETA FRANCISCO	73059497	30-01-66	11	A	41	
BURGOA BENITO ANA LUZ	9298259	1-09-66	1	C	41	
CANAS ROLDAN MIGUEL	24146599	2-09-58	21	L	18	
CHUECOS LOPEZ HUERTAS	23229913	19-02-64	5	A	41	
CONTRERAS GOMEZ JESUS MARIA	29763664	10-09-61	5	C	18	
COPETE NUÑEZ MANUEL	28554795	14-01-54	4	A	29	
DIEZ GIL DANIEL	33991299	28-09-64	3	A	41	
ESPINA HIDALGO SARA	8825859	5-02-66	4	A	29	
FERNANDEZ BERMEJO JOSE MANUEL	50814072	4-03-65	5	A	29	
FIDALGO CASARES MARIA DOLORES	9378808	20-03-64	5	A	41	
GARCIA FERNANDEZ JESUS	76141479	6-02-65	24	A	18	
GARCIA SANTIAGO ALFONSO	25985229	16-05-61	6	A	18	
GOMEZ LACORT JUAN ENRIQUE	11661220	12-01-44	5	A	41	
GUTIERREZ ESTURO JOSE LUIS	14522329	11-08-43	11	B	41	
HEVIA PEREZ YOLANDA	10833660	24-07-62	10	B	41	
HUMANES RAMIREZ MARIA MERCEDES	28552081	11-05-55	5	A	41	
IGLESIAS MARTINEZ CELIA	11797443	19-12-63	4	A	41	
JIMENEZ OLMEDO JOSE MANUEL	28461539	18-03-60	6	N	41	
MALPICA DIAZ ANUNCIAION	24149284	28-06-57	24	N	29	
MARTINEZ ROMERO MARIA JOSE	22955936	31-05-64	5	A	41	
MENENDEZ SANTOS JOSE MIGUEL	71874095	18-03-63	7	A	41	
MONTAIGU CHRISTINE MARIE	30502952	24-09-50	10	N	14	
MORENO MADUENO MONSERRAT	37362841	22-08-58	4	A	29	
NUÑEZ CUEVAS JOSE M	25070097	9-10-63	5	N	29	
OCIO LAMAS JULIO ANGEL	13294999	29-11-61	1	A	29	
PALOS AGUDO MARIA DEL VALLE	9169381	27-06-60	5	A	41	
PASCUAL HERRERO MARIA ENCARNACION	7838147	1-04-62	11	A	41	
PEREZ ROJANO MATEO	8960431	12-02-63	5	A	41	
PUERTA GONZALEZ-QUEVEDO ALFONSO DE LA	681356	7-05-58	1	A	41	
RIQUELME GUTIERREZ JOSE LUIS	29470970	4-03-57	6	N	29	
ROMERO SOUSA JOSE MANUEL	29763259	20-03-62	9	L	21	
SAEZ MATEA ANA MAGDALENA	5167077	16-01-63	5	B	41	
SALAZAR YACAS JOSE MANUEL	24322898	12-09-63	9	A	41	
SANCHEZ GARCIA MARIA LUISA	8104830	4-01-64	4	C	41	
SILVA CAPARRO LUIS	52321251	23-01-65	7	N	11	
TABOADA RODRIGUEZ MARIA ROSARIO	24163042	11-05-61	21	L	18	
VAQUERO CORRAL MARIA DEL CARMEN	70788774	14-01-50	24	A	29	

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

HA RESUELTO:

RESOLUCION de 25 de junio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que subsanan errores advertidos en la de 8 de mayo de 1990 y se resuelven reclamaciones sobre ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad Subvención de intereses de préstamos para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1989.

Por Resoluciones de esta Secretaría General para la Administración Pública, de fechas 8 de mayo y 13 de junio de 1990 (BOJAs del 22 de mayo y 19 de junio respectivamente), se hicieron públicos los listados definitivo y complementario al definitivo de beneficiarios y definitivo de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1989, en la modalidad de «Subvenciones de Intereses de Préstamos».

Observados errores en los listados definitivos de beneficiarios de esta modalidad de ayudas, así como recibidas reclamaciones al listado provisional de excluidas, realizadas en tiempo y forma, procede subsanar los mencionados errores e incluir como beneficiarios a los sujetos de reclamaciones estimadas.

En consecuencia, y a propuesta de la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos sobre incrementos retributivos de 1989, suscritos entre la Administración de la Junta de Andalucía y la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios, esta Secretaría General para la Administración Pública

Primero. Incluir en el listado definitivo de beneficiarios de las ayudas de Acción Social, modalidad «Subvenciones de Intereses de Préstamos», para el ejercicio de 1989, destinadas al Personal Funcionario y No Laboral al personal que figura reflejado en el Anexo I.

Segundo. Modificar los datos referidos al préstamo a solicitar y a los subvenciones otorgadas del personal que figura en el Anexo II.

Tercero. Desestimar, por las causas que se indican, las reclamaciones elevadas por el personal que figura en el Anexo III.

Cuarto. A las subvenciones ahora concedidas y a los préstamos subsiguientes les será de aplicación lo establecido en los párrafos 2, 3 y 4 del punto Primero de la Resolución de 8 de mayo de 1990, citada.

Quinto. De la presente Resolución se dará cuenta a la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía para su conocimiento y traslado a las mencionadas Entidades de Ahorro.

Sexto. Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el plazo de un mes a contar

desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 25 de junio de 1990.— El Secretario General, Rafael Benavente García.

ANEXO I

D.N.I.: 05883573.
Apellidos y Nombre: Juroda Barba, Santos.
Cant. sol.: 1.500.000.
Pl.: 48.
C.A.: 2071.
Subv.: 61.456.

D.N.I.: 29886565.
Apellidos y Nombre: Jiménez Ruiz, Juana M.
Cant. sol.: 1.000.000.
Pl.: 48.
C.A.: 2058.
Subv.: 61.456.

ANEXO II

D.N.I.: 29698719.
Apellidos y Nombre: González Sánchez, Carmen.
Cant. sol.: 1.000.000.
Pl.: 48.
C.A.: 2033.
Subv.: 61.456.

D.N.I.: 50282592.
Apellidos y Nombre: Carreros Egaña, Juan.
Cant. sol.: 1.200.000.
Pl.: 48.
C.A.: 2025.
Subv.: 61.456.

D.N.I.: 30196038.
Apellidos y Nombre: Athane Morillo, F. Carlos.
Cant. sol.: 1.500.000.
Pl.: 48.
C.A.: 2070.
Subv.: 61.456.

D.N.I.: 22163599.
Apellidos y Nombre: Montesinos Sánchez, Antonio.
Cant. sol.: 500.000.
Pl.: 48.
C.A.: 2070.
Subv.: 40.939.

ANEXO III

Apellidos y Nombre: Navarro Verdete, Casimiro.
Causa de exclusión: Falta documentación.

Apellidos y Nombre: Galmes Villanueva, Mª Teresa.
Causa de exclusión: Falta documentación.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 21 de junio de 1990, por la que se delega en el Director General de Comunicación Social, la facultad de suscribir convenios de colaboración con empresas de radiodifusión y televisión, públicas y privadas, en materia de prácticas en medios de comunicación.

Estando previsto la firma de Convenios de colaboración con Empresas de Radiodifusión y Televisión, públicas y privadas, para la realización de prácticas de alumnos, organizados por esta Consejería a través de la Dirección General de Comunicación Social, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39.7 y 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO:

Artículo primero. Se delego en el Director General de Comunicación Social la facultad de suscribir Convenios de colaboración con Empresas de Radiodifusión y Televisión, públicas y privadas, para la realización de prácticas en los medios de comunicación.

Artículo segundo. Lo delegación, de atribuciones que se dispone en la presente Orden no será obstáculo para que el Consejero de la Presidencia pueda ovocar el conocimiento o resolución de cuantos asuntos considere oportunos.

Artículo tercero. Siempre que se haga uso de la delegación contenido en esta Orden, deberá hacerse constar en el Convenio pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 de la ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y artículo 93.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

DISPOSICION FINAL

Lo presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 1990

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

RESOLUCION de 19 de junio de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso 67/90, de la Sala de Granada, interpuesto por don Vicente Paulano Ortega contra Resolución del Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 1989 sobre emisores de frecuencia modulada.

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 67/90 de la Sala de dicha Jurisdicción de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, deducida por D. Vicente Paulano Ortega contra Resolución del Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 1989, en el que se le denegó la concesión de la emisora de F.M. localizada en La Carolina.

Aquéllos a que su derecho conviniera podrán personarse en el mencionado recurso asistidos de Abogado y representados por Procurador.

Sevilla, 19 de junio de 1990.— El Secretario General Técnico, José M. Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ACUERDO de 15 de mayo de 1990, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de 6 de abril de 1990, entre la Empresa Corporación y Medios de Andalucía, S.A., Periódico Ideal y su Comité de Empresa.

Visto el Texto del Acuerdo adoptado el 6 de abril de mil novecientos noventa, entre la Empresa Corporación y Medios de Andalucía, S.A., y su Comité de Empresa, referente a las materias de fiestas laborales y pagos extraordinarios, recibido en esta Dirección General de Trabajo el 2 de mayo de 1990 y de conformidad a lo establecido en el art. 90.2 y 3 de la Ley 8/80 de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el art. 2.2 del R.D. 1040/81 de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

ACUERDA:

Primera. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito Interprovincial y su notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Tercero. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1990.- El Director General, Ramón Marrero Gómez.

ANEXO

Se adoptan las siguientes acuerdos

1°. Publicación del Periódico el día siguiente de la festividad del Corpus, al igual que hace toda la prensa nacional, autonómica y local.

2°. Percibo de una paga extraordinaria más en el presente año 1990 y

3°. Acuerdo de regularización de las fechas de devengo de las pagas extraordinarias a partir del 1 de enero de 1981.

ORDEN de 15 de junio de 1990, por la que se delega en el Delegado Provincial de Trabajo de Sevilla, la firma con la Federación Provincial de Madera, Construcción y Afines de Sevilla, de UGT-Andalucía, de un convenio de colaboración relativo al Plan de Actuación en el sector de la Construcción.

De conformidad con lo previsto en el artículo 47° de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 39° de la propia Ley, los Consejeros pueden delegar sus atribuciones o competencias administrativas en órganos jerárquicamente subordinados o en entidades adscritas.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas

DISPONGO:

Artículo primero. Se delega en el Delegado Provincial de Trabajo de Sevilla la firma con la Federación Provincial de Madera, Construcción y Afines de Sevilla, de UGT-Andalucía, del Convenio de colaboración relativo al Plan de Actuación en el Sector de la Construcción, cuyo texto se incorpora como Anexo de la presente Disposición.

Artículo segundo. Este Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 1990

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ANEXO

Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y Trabajo y la Federación Provincial de Madera, Construcción y Afines de Sevilla de UGT-Andalucía relativo al Plan de Actuación en el Sector de la Construcción en la Provincia de Sevilla.

El incremento de la actividad del Sector de la Construcción en España se refleja con mayor intensidad en Andalucía y, dentro de ésta, en Sevilla, consecuencia del volumen creciente de obra pública y privada, actualmente en fase de desarrollo, relacionada directa o indirectamente, con la Exposición Universal de 1992. Ella ha traído consigo, desgraciadamente, un aumento de la siniestralidad en el sector, lo que constituye un serio motivo de preocupación, tanto para la Administración Autónoma como para la Federación Provincial de Madera, Construcción y Afines de Sevilla de UGT-Andalucía (FEMCA-UGT de Sevilla).

La Consejería de Fomento y Trabajo, consciente de la necesidad de adoptar una serie de medidas conducentes a controlar esta situación derivada del crecimiento acelerado del volumen de obras ya citada, ha creído conveniente impulsar, de manera especial en la provincia de Sevilla por las circunstancias concurrentes, el Plan de Actuación en el Sector de la Construcción, en adelante Plan, previsto para la Comunidad Autónoma Andaluza, con el objetivo primordial de insistir en el control de la siniestralidad y en la mejora de las condiciones de trabajo de la población laboral de Sevilla que realiza su actividad en este sector.

En la ejecución del mencionado Plan, así como en la consecución

de sus objetivos en la puesta en práctica de las acciones previstas para ello, se han comprometido distintas Instituciones y Organismos y, entre ellos, la Federación Provincial mencionada.

Por todo ello, de una parte el Ilmo. Sr. D. Enrique Martínez Lagares, Delegado Provincial de Trabajo de Sevilla, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, conferido por orden de 15 de junio de 1990, y de otra D. Angel López Nogales, Secretaria General de FEMCA-UGT de Sevilla.

ACUERDAN

1°. La Organización citada se compromete a participar de forma activa en el Órgano Provincial de Seguimiento y Control del Plan, así como en los posibles Grupos de Trabajo específico que se creen dentro del mismo. Igualmente se compromete o extender el Plan a los centros de trabajo ubicados en Sevilla y provincia, fomentando la sensibilización en las materias preventivas, tanto de sus afiliados como del personal obrero en general; igualmente ejercerán, tareas preventivas a través de especialistas en Seguridad pertenecientes a su Organización.

FEMCA-UGT de Sevilla se compromete, también, a la impartición de charlas de sensibilización, tanto a los Comités de Seguridad e Higiene, Vigilantes de Seguridad y Delegados de Personal, como a los demás trabajadores del sector. Asimismo celebrará Seminarios de sensibilización, a nivel sindical en los que podrá participar la Administración Autónoma. Todo ello quedará reflejado en el correspondiente Plan de Trabajo.

2°. La Consejería de Fomento y Trabajo aportará, para la realización de las actividades referidas en el apartado anterior, la cantidad de cinco millones de pesetas (5.000.000), con objeto de compensar a la mencionada Organización los gastos de desplazamiento y organizativos derivados de su colaboración.

3°. En los folletos, carteles de divulgación, etc., que se realicen dentro del Plan de Trabajo contemplado, deberá constar expresamente la colaboración de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

4°. La Federación Provincial de Madera, Construcción y Afines de Sevilla de UGT-Andalucía recibirá a la firma del presente documento, previa presentación del Plan de Trabajo mencionado en el apartado 1° de este Acuerdo, el 50% de la cantidad reflejada en el apartado 2°, y el 50% restante se hará efectivo tras la presentación de la Memoria de Actividades realizadas.

Por Delegación.- El Delegado Provincial de Trabajo de Sevilla, Enrique Martínez Lagares.- Por FEMCA-UGT de Sevilla, Angel López Nogales.

ORDEN de 15 de junio de 1990, por la que se delega en el Delegado Provincial de Trabajo de Sevilla, la firma con el Sindicato Provincial de Construcción y Madera de Sevilla, de Comisiones Obreras de Andalucía, de un convenio de colaboración relativo al Plan de Actuación en el sector de la Construcción.

De conformidad con lo previsto en el artículo 47° de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 39° de la propia Ley, los Consejeros pueden delegar sus atribuciones o competencias administrativas en órganos jerárquicamente subordinados o en entidades adscritas.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas

DISPONGO:

Artículo primero. Se delega en el Delegado Provincial de Trabajo de Sevilla la firma con el Sindicato Provincial de Construcción y Madera de Sevilla, de Comisiones Obreras de Andalucía, del Convenio de colaboración relativo al Plan de Actuación en el Sector de la Construcción, cuyo texto se incorpora como Anexo de la presente disposición.

Artículo segundo. Este Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 1990

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ANEXO

Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y Trabajo y el Sindicato Provincial de Construcción y Madera de Sevilla de Comisiones Obreras de Andalucía relativo al Plan de Actuación en el Sector de la Construcción en la Provincia de Sevilla.

El incremento de la actividad del Sector de la Construcción en España se refleja con mayor intensidad en Andalucía y, dentro de ésta, en Sevilla, consecuencia del volumen creciente de obra pública y privada, actualmente en fase de desarrollo, relacionada directa o indirectamente, con la Exposición Universal de 1992. Ello ha traído consigo, desgrociadamente, un aumento de la siniestralidad en el sector, lo que constituye un serio motivo de preocupación, tanto para la Administración Autónoma como para el Sindicato Provincial de Construcción y Madera de Sevilla de COAN.

La Consejería de Fomento y Trabajo, consciente de la necesidad de adoptar una serie de medidas conducentes a controlar esta situación derivada del crecimiento acelerado del volumen de obras ya citado, ha creído conveniente impulsar, de manera especial en la provincia de Sevilla por las circunstancias concurrentes, el Plan de Actuación en el Sector de la Construcción, en adelante Plan, previsto para la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el objetivo primordial de insistir en el control de la siniestralidad y en la mejora de las condiciones de trabajo de la población laboral de Sevilla que realiza su actividad en este sector.

En la ejecución del mencionado Plan, así como en la consecución de sus objetivos en la puesta en práctica de las acciones previstas para ello, se han comprometido distintas Instituciones y Organismos y, entre ellos, el Sindicato Provincial mencionado.

Por todo ello, de una parte el Ilmo. Sr. D. Enrique Martínez Lagares, Delegada Provincial de Trabajo de Sevilla, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, conferida por Orden de 15 de junio de 1990, y de otra D. Juan Macho Ruiz, Secretario Provincial de Construcción y Madera de COAN de Sevilla.

ACUERDAN

1°. La Organización citada se compromete a participar de forma activa en el Órgano Provincial de Seguimiento y Control del Plan, así como en los posibles Grupos de Trabajo específico que se creen dentro del mismo. Igualmente se compromete a extender el Plan a los centros de trabajo ubicados en Sevilla y provincia, fomentando la sensibilización en las materias preventivas, tanto de sus afiliadas como del personal obrero en general; igualmente ejercerán, tareas preventivas a través de especialistas en Seguridad pertenecientes a su Organización.

El Sindicato Provincial de Construcción y Madera de COAN de Sevilla se compromete, también, a la impartición de charlas de sensibilización, tanto a los Comités de Seguridad e Higiene, Vigilantes de Seguridad y Delegados de Personal, como a los demás trabajadores del sector. Asimismo celebrará Seminarios de sensibilización, a nivel sindical en los que podrá participar la Administración Autónoma. Todo ello quedará reflejada en el correspondiente Plan de Trabajo.

2°. La Consejería de Fomento y Trabajo aportará, para la realización de las actividades referidas en el apartado anterior, la cantidad de cinco millones de pesetas (5.000.000), con objeto de compensar a la mencionada Organización los gastos de desplazamiento y organizativos derivados de su colaboración.

3°. En los folletos, carteles de divulgación, etc., que se realicen dentro del Plan de Trabajo contemplado, deberá constar expresamente la colaboración de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

4°. El Sindicato Provincial de Construcción y Madera de Sevilla de COAN recibirá a la firma del presente documento, previa presentación del Plan de Trabajo mencionada en el apartado 1° de este Acuerdo, el 50% de la cantidad reflejada en el apartado 2°, y el 50% restante se hará efectivo tras la presentación de la Memoria de Actividades realizadas.

Por Delegación. — El Delegado Provincial de Trabajo, Enrique Martínez Lagares. — Por el Sindicato Provincial de Construcción y Madera de COAN de Sevilla, Juan Macho Ruiz.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de la Consejería de Fomento y Bienestar Social de 7 de abril de 1987, regula el procedimiento de Ayudas previstas en las Ordenes del Ministerio de Trabajo de fechas 21.02.86 y 09.04.86.

En base a los citados Programas se han concedido ayudas a los TAMS:

Expediente: TAMS-9/89-CA.
Interesado: Andrés Pinta Girán.
Importe: 400.000 ptas.

Expediente: TAMS-10/89-CA.
Interesado: M^o Angeles Delgado Segura.
Importe: 400.000 ptas.

Expediente: TAMS-11/89-CA.
Interesado: M^o Dolores Cuadra Martín.
Importe: 400.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley de 10/1988 de 29 de diciembre en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Cádiz, 24 de mayo de 1990. — El Delegado.

RESOLUCION de 12 de junio de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 1830/87, interpuesto por don Francisco Gutiérrez Ortega en nombre y representación de Frangu SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de abril de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1830/87, promovido por D. Fco. Gutiérrez Ortega en nombre de Frangu, S.A. sobre Liquidaciones cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Enrique Alameda Ureña en la representación acreditada de «Frangu S.A.», contra la Resolución de 29 de junio de 1987 de la Dirección General de Comercio y Artesanía de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía que en alzada confirma liquidaciones giradas por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada por los ejercicios de 1982 y 1983, en concepto de 2% sobre el Impuesto de Sociedades, declarando la nulidad de actuaciones en el expediente, con inclusión de la Certificación de descubierto y provincia de apremio, retrotrayéndose aquéllas al momento de la notificación de las liquidaciones que las originaron; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 12 de junio de 1990. — El Secretario General Técnico, Antonio José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 18 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan.

Resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, por la que al amparo de la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1986 se conceden subvenciones que en la misma se establecen, a Centros Especiales de Empleo y Autónomos minusválidos.

Expediente: TAMS-5/90-GR.
Interesado: Francisco Mariscal Alguacil.
Importe: 400.000 ptas.

Expediente: ILPT-4/90-GR.
Interesado: «Tejidos Fortuny».
Importe: 350.070 ptas.

Granada, 18 de junio de 1990.- El Delegado, José Antonio Pérez de Rueda.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 5 de marzo de 1990, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Linares (Jaén), para ejecución de obras de rehabilitación del mercado de carnes y pescados de dicha localidad.

Ilmos. Sres.:

Vista el expediente presentado al efecto por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda para conceder una subvención de 24.939.280 ptas (Veinticuatro millones novecientos treinta y nueve mil diecinueve ochenta pesetas), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.15.03.764.00.33A.3.0250.00, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 1989 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se regula la concesión de ayudas a las corporaciones locales para la financiación de actuaciones en materias relacionadas con las competencias de la Consejería, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 21 de fecha 14 de marzo de 1989, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Linares (Jaén), para la ejecución de las obras de «Rehabilitación del Mercado de Carnes y Pescados» de dicha localidad por un importe de 24.939.280 ptas., que representa el total del presupuesto de las obras.

Segundo. La Entidad beneficiada deberá presentar, con carácter previo al abono de la subvención, certificación de haberse cumplido las condiciones de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunica a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de marzo de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejera, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 20 de junio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 6 de noviembre de 1989, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 3152/87, promovido por Compañía Andaluza de Bebidas Gaseosas, S.A., sobre expediente sancionador de transportes (Huelva).

Ilmos. Sres.:

En el recurso contencioso-administrativo núm. 3152/87 seguido a instancia de «Compañía Andaluza de Bebidas Gaseosas, S.A.» contra Resolución del Director General de Transportes de 22 de septiembre de 1987 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 28 de mayo de 1986, del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Huelva sobre expediente sanción por no llevar visible la Tarjeta de Transportes (Huelva), ha sido dictada sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 6 de noviembre de 1989, en cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallamos: «Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Leyva Montoto, en nombre de CIA Andaluza de Bebidas Gaseosas S.A.

contra resolución de 22 de septiembre de 1987, del Director General de Transportes de la Junta de Andalucía, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra otra de 28 de mayo de 1986, del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en Huelva, por la que se impuso una sanción de cinco mil pesetas, «por no llevar visible la tarjeta de transportes», que anulamos por disconformidad de éstas con el ordenamiento jurídico».

Esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y a tenor de lo preceptuado en los arts. 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunica a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 20 de junio de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Transportes, Delegado Provincial en Huelva.

ORDEN de 20 de junio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 9 de Sevilla, con fecha 22 de diciembre de 1989, en relación con los autos núm. 934/89, seguidos o instancia de doña María Jesús Albarreal Núñez y otros, sobre reclamación de cantidad.

Ilmos. Sres.:

En los Autos nº 934/89 seguidos a instancia de Dº Mº Jesús Albarreal Núñez y otros sobre reclamación de cantidad, por el Juzgado de lo Social nº 9 de Sevilla ha sido dictada sentencia con fecha 22 de diciembre de 1989, cuya parte dispositiva, dice:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por los actores que luego se dirán contra la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Andalucía, debo condenar y condeno a dicho Organismo a que abone las siguientes cantidades:

Mº Jesús Albarreal Núñez, la cantidad de 367.771 ptas.
José V. Alonso López, la cantidad de 190.238 ptas.
Juan Manuel Bautista Urbano, la cantidad de 272.620 ptas.
José F. Berenguer Asensio, la cantidad de 367.771 ptas.
Concepción Bermudo Valero, la cantidad de 240.480 ptas.
Dolores Blanca Rodríguez, la cantidad de 217.440 ptas.
Enrique Coria Gómez, la cantidad de 240.730 ptas.
Juan C. de la Piedra y Quesada, la cantidad de 367.771 ptas.
Francisca J. Díaz Fernández, la cantidad de 367.771 ptas.
Clara M. Fernández Pinto, la cantidad de 296.176 ptas.
María L. Ferreiro Ramos, la cantidad de 262.110 ptas.
Diego Galán Beltrán, la cantidad de 367.771 ptas.
Manuel F. Gallego Segador, la cantidad de 361.666 ptas.
Rafael García Martín Mula, la cantidad de 367.771 ptas.
María Gómez Álvarez, la cantidad de 367.771 ptas.
Carmen María González Oliver, la cantidad de 367.771 ptas.
Julián González Romero, la cantidad de 367.771 ptas.
Antonio Guerra Martín, la cantidad de 190.238 ptas.
Francisco J. Hidalgo Ramos, la cantidad de 240.730 ptas.
María Fátima López Paloma, la cantidad de 296.176 ptas.
María Luisa Llobell Carrasco, la cantidad de 382.945 ptas.
María José Llorit Mas, la cantidad de 305.048 ptas.
Manuel Martín Camuñez, la cantidad de 366.178 ptas.
José R. Navarro Paniagua, la cantidad de 253.106 ptas.
José Neguillo Pajarón, la cantidad de 431.757 ptas.
Amelia Portales Bernal, la cantidad de 211.918 ptas.
Jesús Quero Soria, la cantidad de 202.958 ptas.
Luis M. Ramírez Villar, la cantidad de 361.666 ptas.
M. Carmen Rodríguez Chávez, la cantidad de 179.100 ptas.
Rosa M. Rodríguez Martín, la cantidad de 192.584 ptas.
Mº Pilar Sánchez Gata, la cantidad de 282.600 ptas.
Antonio J. Sánchez Mallen, la cantidad de 367.771 ptas.
María Isabel Saltera Chávez, la cantidad de 371.142 ptas.
Mº Carmen Vázquez Domínguez, la cantidad de 431.757 ptas.

Angela M. Velardo Villar, la cantidad de 190.238 ptas.
Rosario Vidal Romera, lo cantidad de 190.238 ptas.
M^o José Rangel Mora, la cantidad de 382.945 ptas.

En su virtud esta Consejería de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio del Poder Judicial y, a tenor de lo preceptuado en el R.D.L. 5211/90 de 27 de abril por la que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y de acuerdo con la Ley 7/1989, de 12 de abril de Bases de Procedimiento Laboral ha dispuesta que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 20 de junio de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Jefe del Servicio de Personal, Jefe del Servicio de Gestión Económica.

ORDEN de 20 de junio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento del auto dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 14 de febrero de 1989 en el recurso de apelación núm. 1623/85, promovido por lo Abogocia del Estado, contra el auto dictado por la Audiencia Territorial de Sevilla de 22.7.82 en el recurso contencioso-administrativo núm. 291/82 sobre abono de cantidad y cesión de terrenos (Sevilla).

Ilmos. Sres.:

En el recurso de apelación interpuesto por la Abogacía del Estado, contra el auto dictado el 22 de julio de 1982 por la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso contencioso administrativo n^o 291/82 sobre abono de cantidades y cesión de terrenos (Sevilla), ha dictado auto por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 14 de febrero de 1989, en cuya parte dispositiva, literalmente dice:

La Salo Acuerda:

Primero. Estimar el recurso interpuesto por el Abogado del Estado contra el auto de la Sala Territorial de Sevilla de 22 de julio de 1982, resolución que, en consecuencia, revocamos, declarando no haber lugar a la suspensión instada por Fervas, S.A. y Sociedad Anónima Kansas.

Segunda. No ha lugar a devolver el aval presta, sin perjuicio de que inste tal devolución ante la Sala Territorial de Sevilla.

Esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y a tenor de lo preceptuado en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos el referido auto.

Lo que comunica a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 20 de junio de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnica, Director General de Urbanismo, Delegado Provincial en Sevilla.

ORDEN de 20 de junio de 1990, por lo que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativa de la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 14 de noviembre de 1986, confirmado en apelación por el Tribunal Supremo en sentencia de fecha 22 de noviembre de 1989, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1467/84 promovido por don Ignacio Fernández Castro sobre denegación de licencia de obras.

En el recurso contencioso-administrativo n^o 1467/84 seguido

a instancia de D. Ignacio Fernández Castro, y continuado o su fallecimiento por sus herederos D^o Mercedes Márquez Villegas, y D. Juan Ignacio, D. Enrique, D^o María Mercedes y D. Francisco Javier Fernández Márquez contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla de 20.7.84 resolutorio de reposición promovido contra acuerdo de 1.6.84 denegatorio de licencia de obras en la manzana comprendida entre Ronda de Capuchinos, Avda. Miraflores, c/ San Juan Bosco y Carretera Carmona, ha sido dictada sentencia por la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla con fecha 14 de noviembre de 1986, confirmada en apelación por el Tribunal Supremo en sentencia de fecha 22 de noviembre de 1989, en cuya parte dispositiva, literalmente dice:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Gutiérrez de Rueda en nombre y representación de Don Ignacio Fernández Castro contra los acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla de 26 de enero y 1 de junio de 1984, éste resolviendo en reposición, las que debemos de confirmar y confirmamos por ser conformes con el ordenamiento jurídico».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y a tenor de lo preceptuado en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 20 de junio de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo, Delegada Provincial en Sevilla.

ORDEN de 20 de junio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 9 de Sevilla, en los autos núm. 126/90 seguidos a instancia de doña María Luisa de la Corte Sánchez y otro sobre reclamación de cantidad.

Ilmos. Sres.:

En los Autos n^o 126/90 seguidos a instancia de M^o Luisa de la Corte Sánchez y otro sobre reclamación de cantidad, por el Juzgado de lo Social n^o 9 de Sevilla ha sido dictada sentencia cuya parte dispositiva, literalmente dice:

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por M^o Luisa de la Corte Sánchez, Plácida Gama Moreno, debo condenar y condeno a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a que abone a aquéllos las cantidades de 179.100 pesetas a la primera y 191.520 pesetas a la segunda.

En su virtud esta Consejería de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio del Poder Judicial y, a tenor de lo preceptuado en el R.D.L. 5211/90 de 27 de abril por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y de acuerdo con la Ley 7/1989, de 12 de abril de Bases de Procedimiento Laboral ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

La que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 20 de junio de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnica, Jefe del Servicio de Personal, Jefe del Servicio de Gestión Económica.

ORDEN de 20 de junio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 5 de Sevilla con fecha 28 de marzo de 1990, en los autos núm. 129/90 seguidos a instancia de doña Carmen Vázquez Domínguez y otro por reclamación de cantidad.

Ilmos. Sres.:

En los Autos n° 129/90 seguidos ante el Juzgado de lo Social n° 5 de Sevilla a instancia de Dª Carmen Vázquez Domínguez y otro, sobre reclamación de cantidad, ha sido dictada sentencia con fecha 28 de marzo de 1990, en cuya parte dispositiva, literalmente dice:

Fallo: «Que estimando en parte la demanda interpuesta por Dª Carmen Vázquez Domínguez y D. Jesús Sánchez Mallen contra Consejería de Obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía, debo condenar y condeno a la demandada o que abone a cada uno de los actores la cantidad de cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta pesetas (56.640 ptas.).

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio del Poder Judicial y, a tenor de lo preceptuado en los artículos 200 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1568/80, de 13 de junio, que aprueba el Texto Refundido de Procedimiento Laboral, y de acuerdo con la Ley 7/1989, de 12 de abril de Bases de Procedimiento Laboral ha dispuesto que se cumpla en sus propias términos la referida sentencia.

La que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

JAIIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretaria General Técnico, Jefe del Servicio de Gestión Económica, Jefe del Servicio de Personal, Delegado Provincial de Sevilla.

ORDEN de 20 de junio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 6 de Sevilla con fecha 3 de mayo de 1990, en los autos núm. 301/90 seguidos a instancia de don Julián González Romero sobre reclamaciones de cantidad.

Ilmos. Sres.:

En los Autos n° 301/90 seguidos a instancia de D. Julián González Romero ante el Juzgado de lo Social n° 6 de Sevilla, sobre reclamación de cantidad ha sido dictada sentencia con fecha 3 de mayo de 1990 cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: «Que estimando la demanda formulada por D. Julián González Romero, contra lo Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de cincuenta y seis mil seiscientos veintiocho pesetas, más el interés legal anual».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio del Poder Judicial y, a tenor de lo preceptuado en los artículos 200 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1568/80, de 13 de junio, que aprueba el Texto Refundido de Procedimiento Laboral, y de acuerdo con la Ley 7/1989, de 12 de abril de Bases de Procedimiento Laboral ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos lo referido sentencia.

La que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

JAIIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Jefe del Servicio de Gestión Económico, Jefe del Servicio de Personal, Delegado Provincial de Sevilla.

ORDEN de 20 de junio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala quinta del Tribunal Supremo, con fecha 23 de enero de 1989, en el recurso de Apelación núm. 2870/87, a instancia de la Administración del Estado, contra Sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el Recurso Contencioso núm. 14.866, seguida a instancia de Crespo Camino, Explotaciones Agrícolas, SA, sobre petición de retasación o revisión del justiprecio de las fincas 23 y 23 bis del Actur, La Cartuja de Sevilla.

Ilmos. Sres.:

En el recurso de apelación interpuesto por la Abogacía del Estado, contra sentencia dictada el 23.3.87 por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo núm. 14.866 sobre petición de retasación o revisión del justiprecio de las fincas 23 y 23 bis del Actur «La Cartuja» de Sevilla, ha sido dictada sentencia por la Sala Quinta del Tribunal Supremo con fecha 23.1.89, en cuyo parte dispositivo, literalmente, dice:

Fallamos: «Que estimando el recurso de apelación promovido por el Letrado del Estado contra la sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha 23 de marzo de 1987, estimatoria del recurso núm. 14.866 y declaratorio del derecho de la sociedad actora o la revisión del justo precio fijado para las fincas de su propiedad afectadas por la actuación urbanística de la Cartuja de Sevilla, debemos revocar y revocamos mencionada sentencia, dejándola sin ningún valor ni efecto, y contrariamente desestimamos íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto, por resultar conforme a derecho la denegación presunto impugnada».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y a tenor de lo preceptuado en los arts. 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha dispuesto que cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 20 de junio de 1990

JAIIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo, Delegado Provincial en Sevilla.

ORDEN de 20 de junio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 16 de mayo de 1987, confirmado en apelación por el Tribunal Supremo en sentencia de 26 de julio de 1987, en el recurso Contencioso núm. 14.871, promovido a instancia de don Alvaro Vázquez-Armero Durán y otros sobre revisión justiprecio parcelo 27 del Actur La Cartuja de Sevilla.

Ilmos. Sres.:

En el recurso contencioso-administrativo núm. 14.871 seguida a instancia de D. Alvaro Vázquez-Armero Durán y otros contra la desestimación presenta de la petición de retasación o revisión del justiprecio señalado o lo finca núm. 27 del Actur de «La Cartuja» de Sevilla, ha sido dictada sentencia por la Audiencia Nacional, con fecha 16 de mayo de 1987, cuyo parte dispositivo, literalmente, dice:

Fallamos: «Que estimando, como estimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Alvaro Vázquez-Armero Durán, Dña. María del Rosario Vázquez-Armero Durán, D. Francisca Javier Vázquez-Armero Durán, D. Alfonso Carlos Vázquez-Armero Durán, D. Juan Manuel Vázquez-Armero Durán, representados por el Procurador D. Luciano Rosch Nadal, con asistencia letrada, contra lo desestimación presunta de su petición de que se proceda a la retasación o a la revisión del justiprecio señalado a la finca n° 27 del Polígono de lo Actur de «La Cartuja» (Sevilla), debemos declarar y declaramos que oquel acto no se ojusta a Derecho y en consecuencia lo anulamos solamente en lo relativo al derecho (que declaramos) de los recurrentes a que la Administración proceda o revisar el justiprecio hasta el momento de su pagó (22 de julio de

1975); y declaramos en cambio que el acto recurrido se ajusta a Derecho en todo lo demás».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y a tenor de lo preceptuado en los arts. 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa ha dispuesto que se cumpla en sus propias términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 20 de junio de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo, Delegado Provincial en Sevilla.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 31 de julio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se conceden, quince becas para la realización de trabajos durante el mes de agosto a quince alumnos seleccionados por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes.

Con fecha 31 de julio de 1989, por la Presidencia del IARA, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

«Resolución de 31 de julio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se conceden 15 becas para la realización de trabajos durante el mes de agosto a 15 alumnos seleccionados por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes.

Vista la propuesta presentada por el Servicio de Actuaciones Forestales y la lista de alumnas seleccionadas por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, esta Presidencia ha resuelto conceder 15 becas para la realización de trabajos en las Direcciones Provinciales del IARA, durante el mes de agosto, con una dotación de 89.000 ptas. cada una, a los alumnos que a continuación se relacionan:

Almería: Fernando Fuentes García.
Julia César Martín de Pablos.

Cádiz: José M^o Fariña Mara.
Susana Sarriá Sopeña.

Córdoba: Joaquín Alaejos Gutiérrez.
Agustín Cabria Ramos.

Granada: Eugenio Cano Serrano.
Juan Faustino Martínez Fernández.

Huelva: Angel Carrasco Gotarredonda.
Andrés Domínguez Garrida.

Jaén: Nueria Bautista Carrascosa.
Andrés Velasco Posadas.

Málaga: Guillermo Castilla Castellano.
Juan Carlos Martín Muñoz.

Sevilla: Alfredo del Campo García.

Sevilla, 31 de julio de 1989.- El Presidente del I.A.R.A. Fdo.: Francisco Vázquez Sell».

Lo que se publica a efectos de lo previsto en el artículo vigésimo segundo de la Ley de Presupuestos de 1989.

Sevilla, 20 de junio de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de junio de 1990, por la que se convoca concurso pública para adjudicación de ayudas y licencias por estudio para estancias en Centros Nacionales y Extranjeros de Investigación Científica y Técnica, para Profesores de Enseñanzas Medias y Educación General Básica.

Una de las principales acciones del Plan Andaluz de Investigación es la formación y perfeccionamiento de los investigadores andaluces.

Dado el potencial investigador existente en los Cuerpos docentes de Educación General Básica y de Enseñanzas Medias es aconsejable promover la movilidad de este colectivo facilitando la realización de estancias en centros de investigación de carácter científico y técnico de forma que los profesores puedan acceder a las últimas innovaciones habidas en las distintas áreas de la ciencia, a la vez que dan a conocer el resultado de sus propias investigaciones.

En consecuencia, la Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Se convoca concurso público para la adjudicación de Ayudas y licencias por estudio para estancias en Centros de Investigación Científica y Técnica Nacionales o Extranjeros para Profesores de Enseñanzas Medias y Educación General Básica, de acuerdo con las normas que figuran en el Anexo a la presente Orden.

Segundo. Se faculta a las Direcciones Generales de Universidades e Investigación y de Personal para que adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Normas de Convocatoria de Ayudas para Estancias en Centros Nacionales y Extranjeros para Profesores de Enseñanzas Medias y Educación General Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Primera. Beneficiarios. Padrón acogerse a esta Convocatoria los funcionarios docentes de carrera destinados en Centros de Educación General Básica y de Enseñanzas Medias dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Las ayudas se concederán para actividades de perfeccionamiento e investigación relacionadas directamente con la asignatura, área o especialidad del solicitante a realizar desde 1 de octubre de 1990 al 30 de septiembre de 1991.

Segunda. Solicitudes y documentación. Las solicitudes se ajustarán a los modelos oficiales, que se encontrarán a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y en la Consejería de Educación y Ciencia.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Justificante de la aceptación por el Centro de Investigación o Departamento Universitario donde se pretende realizar la estancia.

b) Informe del Director del Centro, con el visto bueno del Inspector del Centro, en el que actualmente se encuentra, especificando la conveniencia y utilidad de realizar la estancia en el Centro o Departamento solicitado.

c) Memoria de la actividad a desarrollar.

d) En caso de solicitar la licencia por estudios para la realización de una tesis doctoral, informe del Director de la misma.

Las solicitudes, en unión de la documentación citada, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia en Avda. República Argentina, 21-B, 3^o planta, 41011 - Sevilla, o conforme a los artículos 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 51 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tercera. Tipos de ayudas y condiciones del disfrute. Las ayudas comprenderán:

a) Licencia por estudio durante el período que se señale en la resolución de concesión.

b) Una ayuda económica cuya cuantía máxima será:

Para estancias en Centros de Investigación o Departamento Universitario en el Territorio nacional que disten más de 25 km del Centro de destino: 150.000 ptas.

Para estancias en Centros de Investigación o Departamento Universitario radicados en el resto de Europa: 380.000 pesetas.

Para estancias en Centros de Investigación o Departamento Universitario del resto del Mundo: 550.000 pesetas.

La cuantía de las ayudas se fijará por la Comisión de selección

en función de la duración de la estancia y del Centro o Departamento donde se realice.

El obono de las ayudas concedidos se efectuará o través de los Delegaciones Provinciales de esta Consejería y podrá realizarse en dos entregas. La primera de ellas, que no superará el 60% del total, antes del comienzo de la estancia, una vez se remita por el beneficiario la ocpación de la ayuda concedida, comprometiéndose a realizar la estancia de conformidad con las Normas de la Convocatoria y quedando obligado, en su caso contrario a devolver la cantidad anticipada.

Asimismo, los beneficiarios se comprometen a enviar notificación desde el Centro de Investigación de la fecha de incorporación a éste.

El importe total de la ayuda, o en su caso la cantidad restante, se hará efectiva una vez finalizada la estancia, previa entrega en el plazo de treinta días de la memoria del interesado de haber realizado la estancia y de informe del Director del trabajo en el Centro.

El incumplimiento por parte del beneficiario de las Normas de la convocatoria y las obligaciones contraídas dará lugar a la revocación de la Ayuda y a la anulación de las pendientes, así como la devolución de lo abonado.

Cuarta. Resolución. La evaluación de las solicitudes se realizará por una Comisión nombrada al efecto, que valorará las solicitudes de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Proyecto presentado hasta 10 puntos.
- B) Méritos docentes hasta 30 puntos.
- c) Actividades de formación permanente 10 puntos
- d) Curriculum investigador 10 puntos
- e) Méritos académicos 10 puntos
- f) Por tener otras ayudas para el proyecto presentado .. 10 puntos.

Para la valoración de los apartados a) y d) la Comisión de Selección podrá solicitar informe a la Comisión Científica de Andalucía.

Quinta. Plazo. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 20 de julio de 1990.

Sexta. La Consejería de Educación y Ciencia habilitará las dotaciones presupuestarias precisas para atender las retribuciones que legalmente correspondan al personal seleccionado, así como las posibles sustituciones que pudieran producirse.

ORDEN de 11 de junio de 1990, por la que se convocan becas para la realización de prácticas en empresas de Almería y Granada para Alumnas Universitarias.

Dada la importancia que la realización de prácticas en empresas tienen para la formación de los estudiantes universitarios andaluces, como elemento favorecedor y formador de la integración en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia ha suscrito Conciertos con las empresas: Fircosa y Urpycon de Almería y Cepteco, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, Banco Hispano Americano, Fuca, Uniasa, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, Escuela Hogar «Madre Teresa», Escuela Infantil «Fábula», Escuela Infantil «Zagal», Universidad de Granada, y Centro Penitenciario de Preventivos de Granada.

En consecuencia y en desarrollo de lo anteriormente mencionado esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Convocar becas para la realización de prácticas en las empresas anteriormente citadas.

Segundo: Las normas por las que se regirá la presente convocatoria son las que figuran en los Anexos I a XIV de la presente Orden.

Tercero: Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adaptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de junio de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O I

Normas de la convocatoria de becas poro la realización de prácticas en empresas de Almería y Granada para alumnas universitarias en Andalucía.

1. Objetivos.

Las becas von destinadas a los alumnos que deseen realizar prácticas en las empresas citadas en el artículo primero de esta orden y dentro de las líneas de actuación que figuran en los Anexos I a XIV.

2. Dotación de las becas.

La beca comprende:

- a) Una única dotación de 120.000 ptas.
- b) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

3. Duración de las becas.

La duración de las becas será de tres meses.

4. Carácter de las becas.

4.1. El becario no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con la empresa que haya suscrito el convenio con la Junta de Andalucía.

4.2. La realización de las prácticas por el becario en la empresa no supondrá nunca la cobertura de un puesto en plantilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo en alguna de las modalidades legales, previa renuncia de la beca o una vez finalizado la misma.

4.3. La empresa observará las normas de higiene y seguridad en el trabajo durante la realización de las prácticas del becario.

4.4. La empresa designará al director de las prácticas que deberá estar en posesión del título de Diplomado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

4.5. Al objeto de facilitar a la Inspección de Trabajo el conocimiento de esas situaciones deberá comunicarse, con la suficiente antelación, por la Dirección General de Universidades e Investigación a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, el inicio y duración de las becas, así como los datos personales del becario y los de la empresa en la que aquél realice las prácticas.

4.6. La empresa comunicará puntualmente las incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación.

4.7. La renuncia a la beca deberá presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación.

5. Condiciones del disfrute.

5.1. El disfrute de la beca comienza con la integración del becario en la empresa a la que hubiera sido asignado, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

5.2. Los becarios están obligados a desarrollar eficazmente el plan de formación de conformidad con el Director del mismo.

6. Solicitudes

6.1. Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía así como en las empresas citadas.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se presentarán a enviarán en la Dirección General de Universidades e Investigación, sita en la Avda. de la República Argentina núm. 21 tercera planta, 41011 Sevilla.

6.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Certificación académica.
- c) Curriculum.

7. Selección y valoración de las solicitudes.

Los becarios serán seleccionados por una Comisión de Selección que se constituirá al efecto formada por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de la correspondiente empresa.

Dicha Comisión tendrá en cuenta el expediente académico y la adecuación del curriculum del solicitante a las prácticas que deba realizar.

8. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos 15 días naturales contados desde la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Orden.

ANEXO II

Empresa: Fircosa
Domicilio: Carretera de Ronda 27. Almería.
Número de becas: 2
Requisitos: Alumnos de Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica de Obras Públicas. y de CC. Empresariales.
Líneas de trabajo: Urbanización, instalación y obras públicas. Se valorará la posesión del carnet de conducir. Y, Administración, marketing, contabilidad y fiscalidad.

ANEXO III

Empresa: Urpcción
Domicilio: Carretera núm. 1. La Rábida
Número de becas: 2
Requisitos: Alumnos de Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica de Obras Públicas. y de CC. Empresariales.
Líneas de trabajo: Edificación y obras públicas. Se valorará la posesión del carnet de conducir al tener que realizar prácticas en la costa granadina.
Administración, marketing, contabilidad y fiscalidad.

ANEXO IV

Empresa: Cepteco
Domicilio: San Juan de Dios 52, Granada
Número de becas: 1
Requisitos: Alumnos de Psicología.

ANEXO V

Empresa: Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada
Domicilio: Plaza de Villamena 1
Número de becas: 10
Requisitos: Alumnos de CC. Empresariales
Líneas de trabajo: Servicios financieros al cliente, Análisis de empresas, Organización, planificación y control de gestión y Control interno.

ANEXO VI

Empresa: Banco Hispano Americano (Granada)
Domicilio: Gran Vía 3. Granada
Número de becas: 2
Requisitos: Alumnos de Derecho y CC. Empresariales.
Líneas de trabajo: Prácticas profesionales.

ANEXO VII

Empresa: Fuca
Domicilio: Gran Vía 17, Granada.
Número de becas: 9
Requisitos: Alumnos de: Biología, Ingeniería Técnica Industrial y Agrícola, CC. Económicas y Empresariales, Traductores de alemán e inglés e Informática.
Líneas de trabajo: Estudio de la flora autóctona de las Alpujarras. Gestión empresarial y de Cooperativas.
Contactos comerciales con la CEE.
Cultivos experimentales.
Peritaje automoción.
Redes locales.

ANEXO VIII

Empresa: Uniasa
Domicilio: Camino de Purchil 66. Granada.
Número de becas: 4
Requisitos: Alumnos de quinto curso de Farmacia, Química y Biología.

ANEXO IX

Empresa: Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Granada.
Domicilio: Alhóndiga 6. Granada.
Número de becas: 14
Requisitos: Alumnos de Psicología, Pedagogía, Magisterio, Social y

Traductores.
Líneas de trabajo: Educación Infantil para menores de 6 años.
Centro de educación y biblioteca de educación infantil.
Tranvía biblioteca para niños pequeños.
Integración de disminuidos físicos y mentales.
Comedor escolar.
Servicio de asesoramiento a otras escuelas infantiles.

ANEXO X

Empresa: Escuela Hogar «Madre Teresa»
Domicilio: San Juan de los Reyes 81. Granada
Número de becas: 3
Requisitos: Alumnos de quinto curso de Pedagogía.
Líneas de trabajo: Las establecidas por el Departamento de Pedagogía de la Universidad de Granada.

ANEXO XI

Empresa: Escuela Infantil «Fábula».
Domicilio: Periodista Luis de Vicente s/n. Granada.
Número de becas: 2.
Requisitos: Alumnos del profesorado de E.G.B. rama Preescolar.
Requisitos: Alumnos del Profesorado de EGB rama preescolar.
Líneas de trabajo: Estudio del proyecto experimental de la Escuela.
Estudio e integración del programa al grupo.
Evaluación de los procesos de aprendizaje.

ANEXO XII

Empresa: Escuela infantil «Zagal»
Domicilio: Camino de Purchil 26. Granada.
Número de becas: 4
Requisitos: Alumnos de Informática y del Profesorado de EGB, rama Preescolar.
Líneas de trabajo: Valoración de necesidades.
Adaptación de los programas.
Puesta en marcha del Plan Informático.
Evaluación del Plan.
Estudio del proyecto experimental en la Escuela.
Estudio e integración del programa al grupo.
Evaluación de los procesos de aprendizaje.

ANEXO XIII

Empresa: Universidad de Granada.
Domicilio: Cuesta del Hospicio (Hospital Real). Granada.
Número de becas: 9
Requisitos: Alumnos de Psicología, Pedagogía e Informática.
Líneas de trabajo: Prácticas de orientación e información profesional así como seguimiento bibliográfico, tratamiento de cuestionarios y test para los alumnos de Psicología y Pedagogía.
Diseño, creación y manejo de distintas bases de datos.

ANEXO XIV

Empresa: Establecimiento Penitenciario de Preventivos.
Domicilio: Avda. Madrid s/n. Granada.
Número de becas: 3
Requisitos: Alumnos de Pedagogía.
Líneas de trabajo: Educación en el medio ambiente penitenciario.
Animación socio-cultural.
Cambio de intención de conducto respecto a valores, actitudes motivaciones y otras.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 22 de junio de 1990, por la que se hace pública la relación de becas concedidas a deportistas para 1990, al amparo de la Orden de 21 de noviembre de 1989, de Creación de Becas, Ayudas y Premio para deportistas y asociaciones deportivas.

El régimen de concesión de becas para el fomento y promoción de los deportistas practicantes del deporte de competición que regulo en la Orden de la Consejería de Cultura de 21 de noviembre de 1989.

La Disposición Adicional primera de la referida Orden de 21 de noviembre convoca la concesión de Becas y Ayudas para 1990 y establece en su artículo 4 que la concesión de cualquier beca y

ayuda deberá ir siempre motivada, razonado su otorgamiento en función de la finalidad que lo justifica, siendo los acuerdos de concesión publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en las tablonas de anuncios de la Consejería y de sus órganos periféricos.

Por todo ella, en virtud de lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990 de 2 de febrero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 3 y 4 de la orden de 21 de noviembre de 1989, vista la propuesta formulado por la Dirección General de Deportes, una vez valorados las solicitudes presentadas con los criterios consignados en el artículo 12 de la citada Orden, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Conceder las becas que se relacionan en el Anexo que se acompaña en las cuantías que se detallan, para el fomento y promoción de los deportistas practicantes del deporte de competición, en apoyo a la representación que ejercen en favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto a nivel local, como en otros ámbitos.

Segundo: Autorizar al Director General de Deportes a dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para la ejecución de la presente Orden que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Natifíquese esta Orden a los interesados conforme a los artículos 79 y ss. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 22 de junio de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Deportes.

ANEXO

LOCALIDAD	PROVINCIA	NOMBRE SOLICITANTE	DEPORTE	IMPORTE
ALMERIA	ALMERIA	Mª DEL MAR CAMPA SANCHEZ	ATLETISMO	250.000.-
SAN ROQUE	CADIZ	ANTONIO TORRALBA ARRAUT	MOTOCICLISMO	400.000.-
SANLUCAR	CADIZ	RAFAEL VALLE CORDILLO	MOTOCICLISMO	1.000.000.-
ALBOLOTE	GRANADA	FRANCISCO GOMEZ RODRIGUEZ	TIRO	250.000.-
GRANADA	GRANADA	JORGE RUIZ MARTINEZ	TRIATLON	250.000.-
GRANADA	GRANADA	ESTHER SARZ BARRANCO	BADMINTON	500.000.-
GRANADA	GRANADA	SERGIO ROMERO GOWZALEZ	ATLETISMO	250.000.-
GRANADA	GRANADA	CRISTINA GONZALEZ PRIETO	BADMINTON	500.000.-
BAZA	GRANADA	RAMON MORENO PIZARRO	ATLETISMO	250.000.-
BAZA	GRANADA	JOSE L. MARTINEZ SANCHEZ	ATLETISMO	250.000.-
MOTRIL	GRANADA	CARMEN MINGORANCE GARCIA	ATLETISMO	250.000.-
JAEN	JAEN	DAVID ZAFRA BARBERO	NATACION	250.000.-
MALAGA	MALAGA	ANGEL ROBLES EXPOSITO	TIRO CON ARCO	800.000.-
		SAMUEL ROBLES EXPOSITO		
MALAGA	MALAGA	F. HERNANDEZ ESTRADA	VELA/FUN-BOARD	200.000.-
MALAGA	MALAGA	BIPOLITO RODRIGUEZ MOLINA	TAEKWONDO	300.000.-
MALAGA	MALAGA	ANGEL DAMIAN ALONSO RIOS	TAEKWONDO	300.000.-
MALAGA	MALAGA	FRANCISCO CARETE HIDALGO	OR. SUBCUATIGA	800.000.-
		SERGIO CARETE HIDALGO		
MALAGA	MALAGA	FRANCISCO CARETE SANCHEZ		
MALAGA	MALAGA	JORGE MIGUEL SHAW MORALES	SQUASH	250.000.-
SEVILLA	SEVILLA	SALVADOR NAVARRO CRUZ	REMO	500.000.-
SEVILLA	SEVILLA	EVA Mª GARCIA MORALES	REMO	500.000.-
SEVILLA	SEVILLA	ENRIQUE BRIONES PEREZ B.	REMO	500.000.-
SEVILLA	SEVILLA	JOSE Mª DE MARCO PEREZ	REMO	800.000.-
SEVILLA	SEVILLA	FERNANDO FUERTES PIRERO	PIRAGUISMO	500.000.-
LEBRIJA	SEVILLA	AFRICA CABO MARTINEZ	ATLETISMO	250.000.-
MÁJIRENA A.	SEVILLA	JAIME FERNANDEZ SERRANO	NATACION	250.000.-
MÁJIRENA A.	SEVILLA	MAITE TRUEBAS VEGAS	NATACION	250.000.-

o las normas que se contienen en el Anexo de la Resolución de 31 de mayo de 1989, del Patronato de lo Alhambra y Generalife (BOJA núm. 48, de 20 de julio de 1989).

Segundo: La dotación de la Beca será de 720.000 ptas. anuales.

Tercero: Queda autorizado el Patronato de la Alhambra y Generalife para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 30 de mayo de 1990.-El Director, Mateo Revilla Uceda.

RESOLUCION de 5 de junio de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor de la ampliación del yacimiento arqueológico de Orippe en Dos Hermanas (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico, Esta Dirección General, ha acordado:

1º. Tener por incoada expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Ampliación del Yacimiento Arqueológico de Orippe en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla) cuya descripción figura como anexo a la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento, de gran interés arqueológica, se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo a la presente disposición.

2º. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Dos Hermanas que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985 de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE abriéndose, cuando esté completa el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos apartunos.

Sevilla, 5 de junio de 1990.- El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION:

La ciudad Iberorromana de Orippe se sitúa en el reborde de las Marismas del Guadalquivir, 7 kms. al Oeste de la población de Dos Hermanas.

Dentro del yacimiento se pueden diferenciar varias zonas: La aerópolis ocupa un cerro alargado de unos 450 mts. de longitud, cuya cota máxima es de 15,50 mts.

Coronando dicha cerro, se halla situada la arcaica medieval denominada Torre de los herberos, construcción rectangular con sólida base de argamasa revestida de sillares y el resto de ladrillos. En los alrededores de la torre debieron asentarse las primeras poblaciones prehistóricas. Ya en época romana se ha constatado arqueológicamente la construcción de edificios públicos de la ciudad en la ladera Este. En las proximidades del antiguo cauce del río, se han encontrado restos de un barrio artesanal.

DELIMITACION:

La zona arqueológica linda por el Norte y Este respectivamente con calles del Paligano Industrial «Carretera de la Isla» 1º. fase, y con la parcela núm. 113; por el Sur con una vereda pecuario

RESOLUCION de 30 de mayo de 1990, del Patronato de lo Alhambra y Generalife, por la que se convoco una beca destinada a la realización de trabajos de investigación sobre tamos concretos del monumento.

Por Decreto 59/86 de 19 de marzo, se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, estableciendo en su artículo 6.h. desarrollar programas de investigación, culturales, arqueológicos, epigráficos, etc.

Para ella, este Patronato de la Alhambra y Generalife ha dispuesto:

Primera: Convocar una Beca para la investigación con arreglo

límite del polígono industrial mencionado, y por el Oeste con el borde del canal del río Guadaira.

Las parcelas afectadas son las núm. 47 - 48 - 49 - 50 - 51 - 52 - 53 - 54 - 55 - 56 - 57 - 59 - 60 - 61 - 62 - 63 - 64 - 65 - 66 - 67 - 68 - 69 - 70 - 71 - 72 - 73 - 74 - 75 - 76 - 77 - 78 - 79 - 80 - 96 - 97 - 98 - 99 - 100 - 101 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118, la zona de servicios generales y la proyección hacia el Oeste de las parcelas Núm. 96-97-98-99-100-101, y de la zona de servicios generales hasta el borde mismo del canal del río Guadaira.

La extensión total afectada actualmente supone 944.700 m²

RESOLUCION de 21 de junio de 1990, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritos en el registro de asociaciones y federaciones deportivas de la Junta de Andalucía, así como el cambio de denominación realizado en el mencionado registro.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985, se creó el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 17 de enero de 1990, regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunos para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Para todo ello, tengo a bien hacer la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 42 de 25 de mayo de 1990, así como el cambio de denominación realizado en el mencionado Registro.

- 4.033 Team Motor Club El Ejido, El Ejido. Almería.
- 4.034 Asociación Andaluza de Clásicos Deportivos, Sevilla.
- 4.035 Moto Club 12 + 1 La Herradura, Granada.
- 4.036 Sociedad Deportiva Galguera de Benamejí, Benamejí. Córdoba.
- 4.037 Sociedad Deportiva Malagueña, Málaga.
- 4.038 Asociación Deportiva Taekwondo Colegio Jorge Juan y Antonio de Ulloa, Sevilla.
- 4.039 Sociedad Deportiva el Zorzal Real, Algeciras. Cádiz.
- 4.040 Sociedad Colombicultura Sierra Nevada, Purullena. Granada
- 4.041 Asociación de Ajedrez Brenes, Brenes. Sevilla.
- 4.042 Deokarate Club, Sevilla.
- 4.043 Club de Tenis Iluro, Alora. Málaga.
- 4.044 Asociación Deportiva de Caza Las Tenarias, Loja. Granada.
- 4.045 Moto Club Almizara, Cuevas de Almanzara. Almería.
- 4.046 Asociación Deportiva Balompédica Fuengirola, Fuengirola. Málaga.
- 4.047 Club Tenis de Mesa los Puertos. Sevilla.
- 4.048 Club de Golf Torrequebrada, Benalmádena. Málaga.
- 4.049 Asociación Deportiva Colegio Público Sagrado Corazón. Málaga.
- 4.050 Delta Club Jaén. Villacarrillo. Jaén.
- 4.051 Talleres Ortega Fútbol Sala, Huelva.
- 4.052 Radial Motoclub Dos Hermanas, Dos Hermanas. Sevilla.
- 4.053 Club Colombófilo Sierra Elviro, Atarfe. Granada.

Cambio de denominación

El Club Ciclista de Sevilla, inscrito con el núm. 694 de la localidad de Sevilla, posa a denominarse Club Ciclista de Sevilla Competición.

Sevilla, 21 de junio de 1990.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO (PP. 941/90)

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 673/89, a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., representado por el procurador Don Fernando García Paúl, contra finca hipotecada por Doña Manuela Fernández Romero, se ha acordado proceder a la venta en público subasta por término de veinte días, por primera, segunda, o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 13 de septiembre de 1990.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día 16 de octubre de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1990, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiendo posturas inferiores al tipo de 1^ª y 2^ª subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento público destinada al efecto en concepto de fianza para la primera el 20% del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20% del tipo de ellas, esto, es el 75% de su tasación sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4^ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte octora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada sino se hace personalmente.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Local comercial número nueve en planta baja del edificio bloque diez, grupo III, manzana A de la Urbanización Miramar de El Palo, en Málaga. Tiene una superficie construida de treinta y siete metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. dos de Málaga, al tomo 735, folio 10, finca registral 18.960.

Está valorado a efecto de subasta en la suma de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Dado en Sevilla, a cuatro de junio de mil novecientos noventa.-El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de esta Capital. Da Fe: Que lo anterior fotocopia concuerda bien y fielmente con su original. Sevilla 4 de junio de 1990.

JUZGADO NUM. CUARENTA Y CUATRO DE PRIMERA INSTANCIA DE MADRID

EDICTO

Daña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 44 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de Juicio ejecutivo con número 237/90 seguidos a instancia del Procurador de los tribunales Doña Esperanza Jerez Monge, en nombre y representación del BNP España, S.A. contra Don Rafael Rodríguez Garrido y Daña Mercedes García Benavente, ha acordado que se cite de remate los expresados demandados, en paradero desconocido, para que si les

conviene, se personen en dichos autos en el plazo de nueve días por medio de procurador, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y las autos seguirán su curso sin hacerles más notificaciones y citaciones que las ardenadas en la Ley; y se ha de canstar que por ignorarse su domicilio, se ha practicado el embargo de sus bienes que a continuación se describen, sin hacerles el previo requerimiento de pago.

BIENES EMBARGADOS

1º. Parte leal del sueldo y demás emolumentos que percibe

dan Rafael Rodríguez Garrido como empleado de Renfe (Paseo del Rey s/n. Madrid).

2º. Derechos de propiedad sobre finca urbana, casa planta baja, sita en Huelva, lugar conocido como Huerta de la Merced o de los Frailes, calle Aviador García Morato núm. 34, sobre la que pesa un hipoteca. Inscrita en el registro de la Propiedad núm. 3 de Huelva, al tomo 1583, libro 161, folio 45, finca 6840.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos noventa.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 20 de junio de 1990, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de Estaciones de Trabajo y Digitalizadores con destino a la Agencia de Medio Ambiente. (PD. 968/90).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 12.900.000 ptas.

Examen de los Pliegos: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la primera planta, del núm. 21-B de la Avda. República Argentina, de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta siete días hábiles antes de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en Avda. República Argentina núm. 21-B, planta baja, de Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público, a celebrar a las trece horas del cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones señalado anteriormente, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avda. República Argentina, núm. 21-B de Sevilla. Si dicho día coincidiera en sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: Tras la entrega de los equipos, recepción de los mismos y comprobación de su funcionamiento.

Lugar de entrega: Sevilla capital.

Plazo de entrega: Tres meses.

Documentación a presentar con la proposición: La recogida en los epígrafes 5.1. y siguientes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá de adoptar la agrupación de proveedores, en su caso: Sociedad Civil de Responsabilidad Solidaria.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que se exigen a los empresarios: Las recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, epígrafe 5.1. y siguientes.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 20 de junio de 1990.

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de junio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por lo que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Revestimiento Bda: La constitución, en Medina Sidonia (Cádiz).

Expediente: AR-12301-RPV-OK (CA-90/01P).

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Trevasa S.A.

Presupuesto de adjudicación: 24.835.749.

Baja de adjudicación: 0,20092%.

Sevilla, 11 de junio de 1990.- El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 4 de junio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por lo que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Drenaje 420 Viviendas Avda. de la Paz, en Sevilla.

Expediente: AR-18604-RPU-OS (SE-89/04U).

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Cutesa.

Presupuesto de adjudicación: 19.054.439.

Baja de adjudicación: 0,0%.

Denominación: Reparación Grupo San Rafael 282 Viviendas y Locales, en Córdoba.

Expediente: AR-13301-RPV-OC (CO-90/01P).

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Texsa.

Presupuesto de adjudicación: 24.906.456.

Baja de adjudicación: 0,0%.

Sevilla, 4 de junio de 1990.- El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 11 de junio de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa para la adquisición de hitos para balizamiento de carreteras. (PD. 972/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a concurso con trámite de admisión previa el siguiente suministro:

Clave: C-52176-SV-OX

Título: «Adquisición de hitos para balizamiento de carreteras».

Presupuesto estimativo: 80.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Fianza provisional: 1.600.000 ptas.

Exposición de Expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, así como demás documentos se encuentran a exposición y a disposición de los interesados en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. de República Argentina núm. 23, 8º. planta en Sevilla. En días laborables de 9 a 13 horas.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 27 de julio de 1990, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haber recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará por la Mesa de Contratación el día 8 de agosto de 1990 a las once horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al DOCE: Veintiuno de junio de 1990.

Sevilla, 11 de junio de 1990.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 11 de junio de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa para la adquisición y colocación de pantalla antideslumbrante en la Autovía A-92 (PP. 973/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a concurso con trámite de admisión previa el siguiente suministro:

Clave: C-52177-SV-OG

Título: «Suministro y colocación de pantalla antideslumbrante en la Autovía A-92 provincia de Granada».

Presupuesto estimativo: 34.400.000 ptas.

Plazo de ejecución: tres (3) meses.

Fianza provisional: 688.000 ptas.

Exposición de Expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, así como demás documentos se encuentran a exposición y a disposición de los interesados en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. de República Argentina núm. 23, 8º. planta en Sevilla. En días laborables de 9 a 13 horas.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 27 de julio de 1990, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará por la Mesa de Contratación el día 8 de agosto de 1990 a las once horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al DOCE: Veintiuno de junio de 1990.

Sevilla, 11 de junio de 1990.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 12 de junio de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

1. Denominación: Redacción de la documentación complementaria al proyecto de emisario submarino en Isla Cristina. Huelva.

Clave: A4.321.617/1911.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Francisco Ruiz García, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 5.936.000 Pts.

2. Denominación: Asistencia Técnica para la realización del estudio de la situación actual. Diagnóstico y anteproyectos de las soluciones de regulación y redes de distribución primaria de los pueblos incluidos en el sistema de abastecimiento mancomunado de El Rumber. Jaén.

Clave: A5.323.681/0411.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Uraconsult, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 9.640.000 Pts.

3. Denominación: Estudio Geotécnico para la E.T.A.P. del Rumber. Jaén.

Clave: A5.803.612/0411.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Geosur, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 1.094.783 Pts.

4. Denominación: Mejora en la conducción de agua Bruta a la Depuradora de Nerva. Huelva.

Clave: A4.321.653/2111.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Dytras, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 7.028.000 Pts.

5. Denominación: Mejora del abastecimiento de agua a las Aldeas de venta de Agramaderos y Casería de San Isidro en Alcalá La Real. Jaén.

Clave: A5.323.685/2111.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Pridesa.

Presupuesto de adjudicación: 24.945.245 Pts.

6. Denominación: Mejara del abastecimiento de agua a las Aldeas de venta de Villalobos y Las Pedrizas en Alcalá La Real. Jaén.

Clave: A5.323.684/2111.

Sistema de adjudicación: Concurso Admisión Previa.

Empresa adjudicataria: Pridesa.

Presupuesto de adjudicación: 24.899.691 Pts.

7. Denominación: Estudio de los Recursos para el abastecimiento de agua a la comarca de Sevilla. El Aljarafe y Municipios de la vega del Guadalquivir en Sevilla.

Clave: A5.341.689/0411.

Sistema de adjudicación: Concurso Admisión Previa.

Empresa adjudicataria: D. Mariana Palancar Penella.

Presupuesto de adjudicación: 9.996.000 Pts.

8. Denominación: Estudio previo del abastecimiento y saneamiento integradas de núcleos urbanos de las Cuencas Medias del Río Andarax. Almería.

Clave: A6.304.655/0311.

Sistema de adjudicación: Concurso Admisión Previa.

Empresa adjudicataria: Eptisa.

Presupuesto de adjudicación: 12.261.760 Pts.

9. Denominación: Estudio de implantación de la estación depuradora de aguas residuales de Sanlúcar de Barrameda. Cádiz.

Clave: A5.311.653/0411.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Dytras, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 8.977.016 Pts.

10. Denominación: Estudio infarmático y propuesto de actuaciones del saneamiento del Núcleo Urbano de Antequera.

Clave: A6.329.651/0411.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Francisco Ruiz García, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 3.795.680 Pts.

11. Denominación: Proyecto Básica del Puente Colle Feria-Barrio Miraflores. Córdoba.

Clave: A5.400.611/0311.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Santiago Calatrava Valls.

Presupuesto de adjudicación: 61.975.200 Pts.

12. Denominación: Estudio de implantación de la estación depuradora de aguas residuales de Moguer. Huelva.

Clave: A4.803.602/0411.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Inaqua, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 7.597.800 Pts.

13. Denominación: Actualizado del saneamiento de Fuente Vaqueiros. Granada.

Clave: A5.318.601/2112.

Sistema de adjudicación: Subasta admisión previa.

Empresa adjudicataria: Construcciones Pérez Jiménez.

Presupuesto de adjudicación: 182.846.158 Pts.

14. Denominación: Redacción de los proyectos de mejara del saneamiento de Valdellamusa y del aliviadero del dique de San Telma. Huelva.

Clave: A4.321.666/0411.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: J.B.F. Ingenieros y Arquitectos, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 3.100.000 Pts.

15. Denominación: Proyecto de canalización de Cauce en Tarredonjimeno (2ª fase) y proyecto de canalización del caude en Torredonjimena (3ª fase).

Clave: A5.417.603/0411.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicatario: Jaime Dionis Hernández.

Presupuesto de adjudicación: 3.875.000 Pts.

16. Denominación: Red Básica de saneamiento en Isla Cristina. Huelva.

Clave: A4.321.617/2111.

Sistema de adjudicación: Subasta admisión previa.

Empresa adjudicatario: Auxini, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 496.865.726 Ptas.

17. Denominación: Adecuación y mejora de la depuradora de agua potable para abastecimiento a los pueblos de la zona oriental de la provincia de Córdoba.

Clave: A5.314.631/2111.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicatario: Fomento de Obras y Construcciones, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 23.507.694 Ptas.

18. Denominación: Seguimiento del Plan Experimental de Tecnologías de Baja Coste.

Clave: A2.890.610/5811.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicatario: M^o Dolores Méndez de la Fuente.

Presupuesto de adjudicación: 9.268.070 Ptas.

Sevilla, 12 de junio de 1990.- El Director General, Ganzalo Mareno Herrera.

RESOLUCION de 18 de junio de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 974/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con trámite de admisión previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: A5.323.642/2111.

Título: Depurador de aguas residuales mediante tecnologías de baja coste en Cabra de Santo Cristo. (Jaén).

Presupuesto de contrata: 11.743.674 ptas.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d)

Fianzo provisional: 234.873 ptas.

Clave: A6.318.620/2111.

Título: E.D.A.R. mediante tecnologías de bajo coste en Padul (Granada).

Presupuesto de contrata: 38.751.895 ptas.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e).

Fianza provisional: 775.038 ptas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas. Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 17 de julio de 1990 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad o la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1. Documentación Administrativa, los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre núm. 2. Criterios objetivos para la Admisión Previa, los documentos señalados y en la forma que se determina en la

cláusula núm. 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. específico de cada obra.

En el sobre núm. 3. Proposición Económica, con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 30 de julio de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: (Si procede). Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 18 de junio de 1990.- El Director General, Gonzalo Moreno Herrera.

CORRECCION de errores en el texto de la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (A6.329.653./2111) (BOJA núm 47 de 5.6.90) (PD. 976/90).

Advertido error en el texto de la Resolución arriba referenciada publicada con fecha 5 de junio de 1990 (BOJA núm. 47) procede de se rectifique en el sentido siguiente:

Página 4.392: Donde dice: «Clasificación requerida: Grupo I, subgrupos 5 y 6, categoría e)».

Debe decir: «Clasificación requerida: Grupo I, subgrupos 5 y 6, categorías d) y e)».

Con motivo de la presente corrección se amplía el plazo de presentación de proposiciones, que terminará el día 6 de julio de 1990, así como la apertura de proposiciones, que se realizará por la Mesa de Contratación el día 16 de julio de 1990.

Sevilla, 19 de junio de 1990.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores a la Orden de 11 de junio de 1990, por la que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnico Servicios para la Publicidad y publicación de subvenciones estructurales y estudios sectoriales. (BOJA núm. 51, de 19.6.90).

Advertido error en el texto de la Orden referenciada, publicada en BOJA n° 51, de 19 de junio de 1990, se transcribe la oportuna corrección:

Página 5.816, donde dice: «Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupo 8, Categoría B.», debe decir: «Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupo 3 ó 8, Categoría B.»

Sevilla, 22 de junio de 1990.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca subasta con trámite de admisión previa para la adjudicación de los obras de los expedientes que se citan. (PD. 956/90).

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 252/88 de 12 de julio, esta Dirección Gerencia ha tenido a bien público lo siguiente:

El Instituto Andaluz de Servicios Sociales, con sede social en C/ Albareda 12.14, 41001-Sevilla, con número de teléfonos (95) 421 53 11, 421 54 12, 421 94 00, y de fax. 22 87 10; en cumplimiento de la normativa de contratación administrativa, hace público la contratación mediante Subasta con Trámite de Admisión Previa para la Adjudicación de las Obras siguientes:

Expte.: 90/90-C (AL-4/0-87) Obras Centro para minusválidos psíquicos profundos en Huércal (Almería).

Tipo máximo de licitación: 87.726.964 Pts.

Plazo de Ejecución: Doce (12) meses.

Fianza Provisional: 1.754.539 Pts.

Clasificación requerida: Grupo «C»; Subgrupos «Todos»; Categoría «e».

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos y demás datos del expediente, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de ofertas, en todos los Gerencias provinciales afectadas por el expediente y en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, C/ Albareda 12-14, en Sevilla.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del vigésimo día hábil contado o partir del siguiente de la que sea última publicación de los realizadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. La presentación se llevará a cabo en el Registro General de este Instituto, sito en C/ Albareda, 12-14 de Sevilla. Aquellas proposiciones económicas que se envíen o través de Correos o Mensajerías, deberán ajustarse o lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Calle Albareda 12-14 de Sevilla. Si dicho día fuese Sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la mismo hora, del siguiente día hábil.

Documentación exigida: La indicada en la Cláusula 6.1. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los Gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la Subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de junio de 1990.- El Director Gerente, Miguel Angel Polo Cortés.

RESOLUCION de 22 de junio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 980/90).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.
Datos del Expediente: CC 0188/89 R.R. Subasta con trámite de admisión previa. Obras. Almacén general en el Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintisiete millones seiscientos dos mil, seiscientos veinte pts. (27.602.620 ptas.).

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.
Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tol y coma se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de 11 meses.
Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación correspondiente a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avda. de la Constitución núm. 18, 41071 Sevilla, (Dirección General de Gestión Económica, Secretaría de Contratación 2ª. planta).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citadas dependencias, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores

deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 11 horas del miércoles de la semana siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea festivo se trasladará al siguiente miércoles hábil.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de las adjudicatarias.

Sevilla, 22 de junio de 1990.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 25 de junio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito de su competencia. (PD. 981/90).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Huelva.
Datos de la Contratación: C.P. T-B/90. Concurso Público. Adquisición de Equipamiento: Aparatos y Dispositivos para el Hospital General de Huelva.

Tipo máxima de licitación: El tipo máximo de licitación será de cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesetas. 153.849.483 ptas.).

Recogida o solicitud de la documentación: La Documentación del presente Expediente estará expuesta y podrá retirarse en el Hospital General de Huelva.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Huelva, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón núm. 6, DP 21071 en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital General de Huelva, el quinto día hábil siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Datos de la contratación: C.P. 1-D/90, Concurso Público. Adquisición de Equipamiento: Aparatos y Dispositivos para el Hospital Comarcal de Riotinto (Huelva).

Tipo máxima de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintidós millones quinientos mil ptas. (21.500.000 ptas.).

Recogida o solicitud de la documentación: La Documentación del presente Expediente estará expuesta y podrá retirarse en el Hospital Comarcal de Riotinto (Huelva).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Huelva, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón núm. 6 D.P. 21071, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Comarcal de Riotinto (Huelva), el quinto día hábil siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Datos de la contratación: C.P. 1-E/90. Concurso Público. Adquisición de Equipamiento: Aparatos y Dispositivos para el Hospital Infanta Elena de Huelva.

Tipo máxima de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta y tres millones de pesetas. (43.000.000 ptas.).

Recogida o solicitud de la documentación: La documentación del presente Expediente estará expuesta y podrá retirarse en el Hospital Infanta Elena de Huelva.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Huelva, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón núm. 6 D.P. 21071 en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Apertura de proposiciones: La apertura de Proposiciones económicas tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Infanta Elena de Huelva, el quinto día hábil siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Los gastos del presente anuncio se prorratearán entre las empresas adjudicatarias.

Sevilla, 26 de junio de 1990.-El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 26 de junio de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la realización de una Campaña de Prevención de Consumo de Drogas (PD. 979/90).

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 108/88, de 16 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar el Concurso Público cuyas características básicas a continuación se detallan:

Datos del Servicio: Realización de «Campaña de Prevención de Consumo de Drogas».
Importe máxima de licitación: Veinte y dos millones de pesetas (22.000.000 ptas.).
Fianza provisional: Exento.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás datos del expediente podrán examinarse en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, n.º 23 - 5.º Planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez hasta las trece horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se hará en el Registro de la Consejería de Salud y Servicios Sociales sito en Avda. República Argentina, n.º 23-5.º planta.

Documentación a presentar por los licitadores: Dos sobres cerrados con la documentación señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas, indicando en cada uno, el concurso a que se concurre, nombre y apellidos de quien firma la proposición y el carácter con que lo hace, así como la denominación: en el sobre 1 «Documentación», y en el sobre 2 «Proposición económica».

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del sexto día hábil contado a partir del día de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Clasificación exigida de las empresas licitantes: grupa C, subgrupo 3, categoría D.

El acto se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, en Avda. República Argentina, n.º 23-2.º planta en Sevilla.

Sevilla, 26 de junio de 1990.- La Secretaria General Técnica, Carmen Capitán Carmona.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de junio de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa, de equipamiento con destina a centros dependientes de esta Consejería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Suministra: 3/90/1 Suministro de H. del Arte en Andalucía. Tamos III y IV. 5.000 ejemplares de cada tema para centros públicos.

Empresa.: Ediciones Gever, S.L.

Fecha Adjudicación: 4.5.90.

Importe: 62.500.000.

Suministra: 500 colecciones de libros 95 al 100 ambos inclusive de la Biblioteca Iberoamericana con destino a centros públicos.

Empresa.: N.º de Grupo Distribuidor Editorial, S.A.

Fecha Adjudicación: 31.5.90.

Importe: 1.338.000.

Suministro: 3/90/6 Suministro de Equipo de Climatización de tres dependencias para E.T. Superior de Ingenieros Industriales.
 Empresa.: Dist. Inst. de aire acondicionado.
 Fecha Adjudicación: 6.6.90.
 Importe: 4.367.788.

Suministro: 3/90/10 Suministro de Realización global de Manual de Seguridad de Laboratorios con destino a centros públicos.
 Empresa.: Equinse, S.L.
 Fecha Adjudicación: 6.6.90.
 Importe: 10.170.000.

Sevilla, 13 de junio de 1990.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO de contratación. (PP. 964/90).

El Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 11 de junio de 1990 acordó contratar las obras de ejecución del Proyecto de Urbanización Prolongación de la Palmera UA-SU-5, por el sistema de subasta pública mediante el trámite de urgencia por el procedimiento restringido previsto por el art. 94 del Reglamento General de Contratación del Estado aprobada por Decreto 3410/75, de 25 de noviembre, modificado por Real Decreto Ley 931/86, de 2 de mayo.

En virtud de lo establecido en el referido precepto podrán presentarse hasta el próximo 11 de julio del año en curso, por cuantos licitadores acrediten los extremos determinados en el presente anuncio, las correspondientes solicitudes de participación en la subasta mencionada. Estas se presentarán redactadas en castellano, en sobres cerrados y lacrados, en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 9 a 13,30 horas, o, en el supuesto de que se envíen por correo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y dirigida a la referida oficina receptora, sita en Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla.

Terminada la fase de selección previa, la Gerencia concederá a las empresas seleccionadas un plazo de 10 días naturales para que presenten su oferta económica y acrediten la constitución de fianza provisional.

Obra objeto de la subasta: Proyecto de Urbanización Prolongación de la Palmera UA-SU-5.
 Presupuesto de licitación: 191.574.265 ptas.
 Sistema de contratación: Subasta pública.
 Procedimiento: Restringido.
 Tramitación: Urgente.
 Fianza provisional: 3.831.485 ptas.
 Forma de pago: Certificaciones de obras.
 Plazo de ejecución: 10 meses.
 Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 20 de junio.

Lugar y plazo de presentación de las solicitudes de participación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30 siendo el último día hábil para ello el próximo 11 de julio de 1990.

Documentación que deben presentar los solicitantes: Los licitadores que soliciten participar en la subasta pública que se anuncia, deberán presentar los documentos establecidos en la fase A de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

Día de apertura de las solicitudes de participación: Las solicitudes se abrirán el día 12 de julio del año en curso a las 12 horas en la Gerencia Municipal de Urbanismo (6ª planta).

Durante el plazo de cuatro días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se encontrarán expuestos los pliegos de condiciones que rigen la subasta, aprobados por el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 11 de junio de 1990, a efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Gestión y Contratación del Departamento de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla (4ª planta) en horas de 8 a 13.

Asimismo, tanto las pliegos como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser solicitadas y examinadas en las citadas oficinas todas las días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACION

D
 mayor de edad, vecino de
 con domicilio en
 con D.N.I. nº, en nombre propio o en representación de,
 lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca subasta pública por el procedimiento restringido mediante el trámite de urgencia para la adjudicación de las obras de ejecución del Proyecto

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de cláusulas administrativas particulares de esta subasta y cuantas obligaciones de éstos se deriven, como solicitante para la participación en la subasta y como adjudicatario si lo fuere.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

e) Se compromete, en el caso de resultar seleccionado, a presentar, en el plazo de 10 días a contar desde la notificación de su selección, la correspondiente oferta económica acompañada de documento acreditativo del depósito de la fianza provisional, y en el supuesto de resultar adjudicatario efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de cláusulas particulares.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de junio de 1990.— El Secretario de la Gerencia, Camilo Domínguez Mendoza.

ANUNCIO de contratación. (PP. 965/90).

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 25 de mayo de 1990 acordó contratar las obras de ejecución de los Proyectos de Boulevard de la Ronda del Tamarguillo entre calle Marqués de Pickman y Ruperto Chapí (2ª fase) y Proyecto de Obra Complementaria de la primera fase de dicho Boulevard, tramo Ruperto Chapí-Avda. Ramón y Cajal, por el sistema de subasta pública mediante el trámite de urgencia por el procedimiento restringido previsto por el art. 94 del Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por Decreto 3410/75, de 25 de noviembre, modificado por Real Decreto Ley 931/86, de 2 de mayo.

En virtud de lo establecido en el referido precepto podrán presentarse hasta el próximo 3 de julio del año en curso, por cuantos licitadores acrediten los extremos determinados en el presente anuncio, las correspondientes solicitudes de participación en la subasta mencionada. Estas se presentarán redactadas en castellano, en sobres cerrados y lacrados, en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 9 a 13,30 horas, o, en el supuesto de que se envíen por correo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y dirigida a la referida oficina receptora, sita en Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla.

Terminada la fase de selección previa, la Gerencia concederá a las empresas seleccionadas un plazo de 10 días naturales para que presenten su oferta económica y acrediten la constitución de fianza provisional.

Obra objeto de la subasta: Proyectos de Boulevard en la Ronda del Tamarguillo (2ª fase) entre Marqués de Pickman y Ruperto Chapí, tramo Ruperto Chapí-Avda. Ramón y Cajal (1ª fase).

Presupuesto de licitación: 172.049.368 ptas.

Sistema de contratación: Subasta pública.

Procedimiento: Restringido.

Tramitación: Urgente.

Fianza provisional: 3.440.987 ptas.

Forma de pago: Certificaciones de obras.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 15 de junio de 1990.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes de participación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30 siendo el último día hábil para ello el próximo 3 de julio de 1990.

Documentación que deben presentar los solicitantes: Los licitadores que soliciten participar en la subasta pública que se anuncia, deberán presentar los documentos establecidos en la fase A de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

Día de apertura de las solicitudes de participación: Las solicitudes se abrirán el día 4 de julio del año en curso a las 12 horas en la Gerencia Municipal de Urbanismo (6ª planta).

Durante el plazo de cuatro días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se encontrarán expuestos los pliegos de condiciones que rigen la subasta, aprobados por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 25 de mayo de 1990, a efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Gestión y Contratación del Departamento de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla (4ª planta) en horas de 8 a 13.

Asimismo, tanto los pliegos como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser solicitadas y examinadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACION

D
 mayor de edad, vecino de
 con domicilio en con D.N.I. n.º
 en nombre propio o en representación de
 lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca subasta pública por el procedimiento restringido mediante el trámite de urgencia para la adjudicación de las obras de ejecución del Proyecto

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de cláusulas administrativas particulares de esta subasta y cuantas obligaciones de éstos se deriven, como solicitante para la participación en la subasta y como adjudicatario si lo fuere.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

e) Se compromete, en el caso de resultar seleccionado, a presentar, en el plazo de 10 días a contar desde la notificación de su selección, la correspondiente oferta económica acompañada de documento acreditativo del depósito de la fianza provisional, y en el supuesto de resultar adjudicatario efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de cláusulas particulares.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de junio de 1990.- El Secretario de la Gerencia, Camilo Domínguez Mendoza.

ANUNCIO de contratación. (PP. 966/90).

El Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 11 de junio de 1990 acordó contratar las obras de ejecución del Proyecto de Urbanización La Calzada PERI-SB-1, por el sistema de subasta con procedimiento restringido y trámite de urgencia por el procedimiento previsto por el art. 94 del Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por Decreto 3410/75, de 25 de noviembre, modificada por Real Decreto Ley 931/86, de 2 de mayo.

En virtud de lo establecido en el referido precepta, podrán presentarse hasta el próximo 9 de julio del año en curso, por cuantos licitadores acrediten los extremos determinados en el presente anuncio, las correspondientes solicitudes de participación en la subasta mencionada. Estas se presentarán redactadas en castellano, en sobres cerrados y lacrados, en el Registro General de la Ge-

rencia de Urbanismo de 9 a 13,30 horas, o, en el supuesto de que se envíen por Correo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y dirigida a la referido oficina receptora, sita en la Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla.

Terminada la fase de selectiva previa, la Gerencia concederá a las empresas seleccionadas un plazo de 10 días naturales para que presenten su oferta económica y acrediten la constitución de fianzo provisional.

Obra objeto de la subasta: Proyecto de Urbanización de La Calzada, PERI-SB-1.

Presupuesto de licitación: 487.891.262 ptas.

Sistema de contratación: Subasta pública con procedimiento restringido.

Tramitación: Urgente.

Fianzo provisional: 19.515.650 ptas.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Plazo de ejecución:

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 18 de junio.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes de participación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30 siendo el último día hábil para ello el próximo día 9 de julio de 1990.

Documentación que deben presentar los solicitantes: Los licitadores que soliciten participar en la subasta pública que se anuncia, deberán presentar los documentos establecidos en la fase A de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

Día de apertura de las solicitudes de participación: Las solicitudes se abrirán el día 10 de julio del año en curso a las 12 horas en la Gerencia Municipal de Urbanismo (6ª planta).

Durante el plazo de cuatro días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se encontrarán expuestos los pliegos de condiciones que rigen la subasta, aprobados por el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 11 de junio de 1990, a efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Gestión y Contratación del Departamento de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla (4ª planta) en horas de 8 a 13.

Asimismo, tanto los pliegos como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser solicitadas y examinadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACION

D
 mayor de edad, vecino de con domicilio en
 con D.N.I. n.º en nombre propio o
 en representación de
 lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicada en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca subasta pública por el procedimiento restringido mediante el trámite de urgencia para la adjudicación de las obras de ejecución del Proyecto

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de cláusulas administrativas particulares de esta subasta y cuantas obligaciones de éstas se deriven, como solicitante para la participación en la subasta y como adjudicatario si lo fuere.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

e) Se compromete, en el caso de resultar seleccionado, a presentar, en el plazo de 10 días a contar desde la notificación de su selección, la correspondiente oferta económica acompañada de documento acreditativo del depósito de la fianza provisional, y en el supuesto de resultar adjudicatario efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de cláusulas particulares.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de junio de 1990.- El Secretario de la Gerencia, Camila Domínguez Mendoza.

ANUNCIO de contratación. (PP. 967/90).

El Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 11 de junio de 1990 acordó contratar las obras de ejecución del Proyecto de Urbanización Kansas City (PERI-SB-2), por el sistema de subasta con procedimiento restringido y trámite de urgencia por el procedimiento prevista por el art. 94 del Reglamento General de Contratación del Estado aprobada por Decreto 3410/75, de 25 de noviembre, modificado por Real Decreto Ley 931/86, de 2 de mayo.

En virtud de lo establecido en el referido precepto, podrán presentarse hasta el próximo 10 de julio del año en curso, por cuantos licitadores acrediten los extremos determinados en el presente anuncio, las correspondientes solicitudes de participación en la subasta mencionada. Estas se presentarán redactadas en castellano, en sobres cerrados y lacrados, en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo de 9 a 13,30 horas, o, en el supuesto de que se envíen por Correo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y dirigida a la referida oficina receptora, sita en la Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla.

Terminada la fase de selección previa, la Gerencia concederá a las empresas seleccionadas un plazo de 10 días naturales para que presenten su oferta económica y acrediten la constitución de fianza provisional.

Obra objeto de la subasta: Proyecto de Urbanización Kansas City (PERI-SB-2).

Presupuesto de licitación: 244.004.648 ptas.

Sistema de contratación: Subasta pública con procedimiento restringido y trámite de urgencia.

Tramitación: Urgente.

Fianza provisional: 4.880.093 ptas.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 19 de junio.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes de participación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30 siendo el último día hábil para ello el próximo día 10 de julio de 1990.

Documentación que deben presentar los solicitantes: Los licitadores que soliciten participar en la subasta pública que se anuncia, deberán presentar los documentos establecidos en la fase A de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

Día de apertura de las solicitudes de participación: Las solicitudes se abrirán el día 11 de julio del año en curso a las 12 horas en la Gerencia Municipal de Urbanismo (6º planta).

Durante el plazo de cuatro días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se encontrarán expuestos los pliegos de condiciones que rigen la subasta, aprobados por el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 11 de junio de 1990, a efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Gestión y Contratación del Departamento de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla (4º planta) en horas de 8 a 13.

Asimismo, tanta los pliegos como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser solicitadas y examinadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACION

D mayor de edad, vecino de con domicilio en con D.N.I. nº en nombre propia o en representación de lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca subasta pública por el procedimiento restringido mediante el trámite de urgencia para la adjudicación de las

obras de ejecución del Proyecto

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de cláusulas administrativas particulares de esta subasta y cuantas obligaciones de éstos se deriven, como solicitante para la participación en la subasta y como adjudicatario si lo fuere.

c) Declara baja su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

e) Se compromete, en el caso de resultar seleccionado, a presentar, en el plazo de 10 días a contar desde la notificación de su selección, la correspondiente oferta económica acompañada de documentación acreditativa del depósito de la fianza provisional, y en el supuesto de resultar adjudicatario efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de cláusulas particulares.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de junio de 1990.- El Secretario de la Gerencia, Camilo Domínguez Mendoza.

AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAEN)

ANUNCIO de adjudicación.

Don Antonio Galán Sabalete, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Tarredelcampo (Jaén).

Hace Saber:

Que este Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de mayo de 1990, acordó la adjudicación de la obra de construcción del Mercado de Abastos-1ª fase a dan Manuel Armenteros Eliche.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Torredelcampo, 7 de junio de 1990.- El Alcalde, Antonio Galán Sabalete.

ANUNCIO de adjudicación.

Don Antonio Galán Sabalete, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Torredelcampo (Jaén).

Hace Saber:

Que este Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de mayo de 1990, acordó la adjudicación de la obra de construcción del Paldideportivo-1ª fase a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Construcva».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Torredelcampo, 7 de junio de 1990.- El Alcalde, Antonio Galán Sabalete.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANUNCIO de concurso (PP. 884/90).

Resolución del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) por la que se anuncia Concurso para la adjudicación del contrato de los trabajos de redacción del Plan Especial y de Seguridad Industrial del Area de la Bahía, en el término municipal de San Roque.

Can las debidas aprobaciones y consignación presupuestaria se anuncia la siguiente licitación pública:

a) Forma de adjudicación: Concurso, con un precio tipo, mera- mente indicativo, de 30.000.000 pesetas.

b) La fianza provisional fijada es de 60.000 ptas.

c) Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescrip- ciones técnicas y demás documentación relacionados con esta contratación podrán ser examinados en el Negociado de Contratación

de este Ayuntamiento, dande igualmente se indicará modelo de proposición y documentos a adjuntar a la misma para poder licitar.

d) Los proposiciones, en sobre cerrada y si la desean lacrada, deberán entregarse en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

En el anverso se indicará «Concurso Redacción Plan Especial Area de la Bahía» y nombre del licitador.

A las doce horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo anterior, par la Mesa de Contratación se levantará acto y se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas par los licitadores, que elevará con el acta y los observaciones que estime pertinente a la Alcaldía-Presidencia.

San Raque, 4 de junio de 1990.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAEN)

ANUNCIO de subasta (PP. 609/90).

Aprabada par el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1990, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subata, sin que durante el plazo de ocho días de exposición al público, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 77, de fecha 3 de abril de 1990, se hayan presentado reclamaciones al mismo.

Se anuncio subasta para la enajenación del siguiente bien patrimonial de este Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Objeto: Solar de 3.300 m² de extensión, sito en el Paseo de Linares, y delimitada par éste, por la calle Gravina, por la calle Romea, por calle de nueva apertura y por el solar que se indica a continuación.

Y solar de 625 m² de extensión, sito en el Paseo de Linares, y delimitada par éste, por el solar antes expresado, por la calle de nueva apertura y por el inmueble n° 44 del citado Paseo de Linares.

Manifestación del expediente: En la Sección de Urbanismo y Patrimonio del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Tipo: 223.891.200 pesetas, mejorado al alza.

Fianzas: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2 por 100 del valor de los bienes, y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate; admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

Presentación de proposiciones: En la Sección de Urbanismo y Patrimonio del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actas del Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: 1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará el lema: «Proposición para tomar parte en venta mediante subasta de las terrenos de propiedad municipal, sitas entre el Paseo de Linares y las calles Romea, Gravina y Nueva Apertura, convocada por el Ayuntamiento de Linares (Jaén)»; con el siguiente

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

RESOLUCION por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de Centro Social en la Barriada 512 Viviendas, 2ª fase (PP. 947/90).

Objeto: La contratación y ejecución de las obras de Centro Social en la Barriada 512 Viviendas, Segunda Fase.

Tipo de licitación: 37.641.653 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Garantías: Provisional 752.833 ptas.

Definitiva: 1.505.666 ptas.

Resto del expediente: Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez horas hasta las trece horas, de todas los días hábiles anteriores al señalado para la apertura.

MODELO DE PROPOSICION

«D y D.N.I. núm. en nombre propio lo de) expongo:
 1°. Salicito mi admisión a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de
 2°. Ofrezco por la ejecución de dichas obras la cantidad de pesetas que supone una baja del% respecto al tipo.
 3°. Adjunta la documentación exigida en el artículo 6 apartado 1 de los Pliegos de Condiciones.

Fecha y Firma».

Acompañarán asimismo los documentos que se relacionan en el Pliego de Condiciones.

Presentación de plicas:

Plazo: Veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Hora: De nueve a catorce.

La presentación se efectuará en sobre cerrado con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la contratación, par subasta, de las obras relativas al proyecto de Centra Social en la Barriada 512 Viviendas, Segunda Fase».

Apertura de plicas:

Lugar: Despacho del Sr. Alcalde.

Día: Primer día hábil siguiente a aquél en que termina el plazo de presentación de plicas. En el casa de que tal fecha coincida con sábado, tendrá lugar el acta de apertura, el primer día hábil siguiente al mismo.

Hora: A las trece.

Puerto Real, 19 de junio de 1990.- El Alcalde, José Antonio Barroso Taledo.

MODELO:

«Don mayor de edad, can domicilio en de provincia de y con D.N.I. n° en nombre propio lo en representación de como acredita por; enterado de la convocataria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de n° de fecha; tama parte en la misma, comprometiéndose a adquirir los terrenos en el precio de letra y número) con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, que acepta íntegramente.
 Lugar, fecha y firma».

2. Los licitadores presentarán simultáneamente can el modelo de proposición, y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad a fotocopia auténtica.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación.

c) Resguardo acreditativa de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si actúan en representación de atra persona, legalizado, en su caso, y bastantado par el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, baja su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, atorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

Linares, 21 de abril de 1990.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 13.245) (158.642). (PP. 851/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º. del Decreto 2619/1966, ambas de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo D/C. Línea Subestación Las Alcores.
Final: C.T. «Aeropuerto».
Términos municipales afectados: Sevilla.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 1'1'82.
Tensión de servicio: 15 (20) KV.
Conductores: Al-ac. 116'2 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Esperanza 1.503.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas.: 5.697.695.
Referencia R.A.T.: 13.245-Exp.: 158.642.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de mayo de 1990.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública en expediente de sustitución (EC-JA-161) (PP. 825/90).

Don Germán Sánchez Vázquez, ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-4022:JA-371-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-161.

De conformidad con lo establecido en el Art. 6º de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Santiago de la Espada, Beas de Segura, Segura de la Sierra, Hornos y Santiago-Pontones y a la Sdo. Coop. And. Carcesa y a todos aquéllas que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Art. 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sito en Arquitecto Berges, nº 7.

Jaén, 21 de mayo de 1990.- El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCION de 1 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de viviendas en La Ropera (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, la Comisión Provincial de la Vivienda en la reunión de fecha 8 de mayo de 1990, ha resuelto dejar sin efecto su resolución de 29 de enero de 1990, publicada en el BOJA núm. 41 de 22 de mayo de 1990 y por la que se aprobó la apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 16 viviendas de Promoción Pública en La Ropera (Jaén), por haberse producido un error de hecho en la recepción de dichas solicitudes, procediendo a retraer las actuaciones al momento de Comisión de dicho error, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, hacer pública una nueva apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de las mencionadas 16 viviendas de Promoción Pública en La Ropera (Jaén), contruidas al amparo del expediente J-85-020/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre las calles: C/. Ronda San Isidro y C/. Ronda Alminares, de La Ropera (Jaén) y sus características son:

Tipo: 3-D
Núm. viviendas: 4
Núm. dormitorios: 3
Superficie útil: 65,98

Tipo: 3-D
Núm. viviendas: 4
Núm. dormitorios: 3
Superficie útil: 65,98

Tipo: 3-D
Núm. viviendas: 1
Núm. dormitorios: 3
Superficie útil: 65,36

Tipo: 3-D
Núm. viviendas: 1
Núm. dormitorios: 3
Superficie útil: 65,98

Tipo: 4-D
Núm. viviendas: 1
Núm. dormitorios: 4
Superficie útil: 77,76

Tipo: 4-D
Núm. viviendas: 1
Núm. dormitorios: 4
Superficie útil: 77,06

Tipo: 2-D
Núm. viviendas: 2
Núm. dormitorios: 2
Superficie útil: 54,91

Tipo: 2-D
Núm. viviendas: 2
Núm. dormitorios: 2
Superficie útil: 54,27

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Andújar (Jaén), en el plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a lo que se acompañará fotocopia del Título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de lo renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 1 de junio de 1990.-El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 4 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de viviendas en Santa Elena (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Santa Elena (Jaén), construidas al amparo del expediente J-85-110/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en la Calle Cádiz y Calle Cervantes, de Santa Elena (Jaén), y sus características son:

Tipo: M-1
Núm. viviendas: 3
Núm. dormitorios: 4
Superficie útil: 83,00

Tipo: M-2
Núm. viviendas: 9
Núm. dormitorios: 3
Superficie útil: 69,68

Tipo: M-3
Núm. viviendas: 3
Núm. dormitorios: 2
Superficie útil: 58,00

Total 1.050,12

Los solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén), en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso se podrá adjudicar una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínima Interprofesional tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del Título correspondiente, debidamente compulsadas, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 4 de junio de 1990.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 4 de junio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de viviendas en Cambil (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas en Cambil (Jaén), construidas al amparo del expediente J-89-010/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en la C/. Carretera de la Loma y Carretera N-324 de Cambil (Jaén), y sus características son:

Tipo: Portal I planta baja A
Núm. Viviendas: 1
Núm. dormitorios: 3
Superficie útil: 61,57

Tipo: Portal I planta baja B
Núm. Viviendas: 1
Núm. dormitorios: 3
Superficie útil: 62,06

Tipo: Portal I planta 1º y 2º A
Núm. Viviendas: 2
Núm. dormitorios: 3
Superficie útil: 61,50

Tipo: Portal I planta 1º y 2º B
Núm. Viviendas: 2
Núm. dormitorios: 3
Superficie útil: 61,97

Tipo: Portal II, planta baja A
Núm. Viviendas: 1
Núm. dormitorios: 2
Superficie útil: 44,60

Tipo: Portal II planta baja B
Núm. Viviendas: 1
Núm. dormitorios: 1
Superficie útil: 37,00

Tipo: Portal II planta baja C
Núm. Viviendas: 1
Núm. dormitorios: 2
Superficie útil: 50,47

Tipo: Portal II planta 1º. A
Núm. Viviendas: 1
Núm. dormitorios: 4
Superficie útil: 69,33

Tipo: Portal II planta 1º. B
Núm. Viviendas: 1
Núm. dormitorios: 1
Superficie útil: 36,25

Tipo: Portal II planta 1º. C
Núm. Viviendas: 1
Núm. dormitorios: 3
Superficie útil: 60,08

Tipo: Portal II planta 2º. A
Núm. Viviendas: 1
Núm. dormitorios: 4
Superficie útil: 69,33

Tipo: Portal II planta 2º. B
Núm. Viviendas: 1
Núm. dormitorios: 2
Superficie útil: 46,17

Tipo: Portal II planta 2º. C
Núm. Viviendas: 1
Núm. dormitorios: 2
Superficie útil: 51,33

Total: 993,19

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Cambil (Jaén), en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso se podrá adjudicar una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del Título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 4 de junio de 1990.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 651/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Empresa Liñan, S.L.

Expediente: EC-JA-116.

Denominación del servicio: Granada - Güéjar Sierra.

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de, Granada, Pinos Genil y Güéjar Sierra.
Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuanto tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, nº 7 - 3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 689/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Empresa Liñán, S.A.

Expediente: EC-JA-105.

Denominación del servicio: Monachil - Granada e Hijuelas.

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de, Monachil, Huétor Vega, La Zubia, Cojar y Granada.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuanto tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, nº 7 - 3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 652/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Herderos de Gómez, S.L.

Expediente: EC-JA-091

Denominación del servicio: Quentar-Granada

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de, Quentar, Dudar, Cenés de la Vega, Granada.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuanto tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, nº 7-3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 755/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Sociedad Cooperativa Transportes BALERMA

Expediente: EC-JA-118

Denominación del servicio: Loja y sus alrededores

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Loja.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuanto tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, nº 7-3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 781/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Sociedad Cooperativa Transportes BALERMA

Expediente: EC-JA-098

Denominación del servicio: Alcubillos-Loja

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Loja.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuanto tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, nº 7-3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 783/90).

Asunta: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Antonio Serrano Soldado
Expediente: EC-JA-124
Denominación del servicio: Montefrío-Illora (prolongación a Granada).

Se llama expresamente a:
La Excm. Diputación Provincial de Granada.
Los Ayuntamientos de Mantefrío, Moclin, Illora, Pinos Puente, Valderrubio, Fuente Vaqueros, Chauchina, Santa Fe y Granada.
Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.
Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.
Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
2Las concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarias con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.
Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
La memoria y planos pueden ser examinadas en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, n° 7-3ª planta.
Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Bolbueno.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 788/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Francisca Delgado Malina
Expediente: EC-JA-126
Denominación del servicio: Gualchos-Motril

Se llama expresamente a:
La Excm. Diputación Provincial de Granada.
Los Ayuntamientos de Gualchos y Motril.
Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.
Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.
Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.
Cuantos tengan interés en el asunto.
Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
La memoria y planos pueden ser examinadas en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, n° 7-3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Balbueno.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones (PP. 850/90).

Al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la L.O.T.T. y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionaria: Automóviles Casado, S.A.
Expediente: EC-JA-134.

Por la Empresa Automóviles Casado, S.A. se ha presentado Proyecto de Sustitución de la concesión U-7:JA entre Alameda y Málaga, con hijuelas.

Se llama expresamente a:
La Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Los Ayuntamientos de Alameda, Molina, Humilladero, Antequera, Valle de Abdalajís, Alara Pizarra, Cártama, Málaga, Rute (Córdoba), Cuevas de San Marcos, Villanueva de Algaidas, Villanueva de Tapia, Archidona, Villanueva del Trabuco, Villanueva del Rasario, Casabermeja, Calmenar, Riogordo, Alfarnateja y Alfarnate.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales.
Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.
Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
Los Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.
Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
La Memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficinas en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Málaga, Avenida de la Aurora, s/n. Edificio de Servicios Múltiples planta 9ª.
Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el funcionamiento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Málaga, 18 de mayo de 1990. - El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 8 de junio de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda abrir trámite de información pública en relación con la expropiación forzosa de los derechos que amparan el uso de un kiosco ubicada en las jardines del Partal.

El Decreto 145/1990, de 15 de mayo, declara de interés social a efectos de expropiación forzosa, el uso de los Jardines del Partal, situados dentro del recinto monumental de la Alhambra y Generalife, en Granada, de un modo que sea compatible con sus valores y que evite su deterioro.

Para la conservación material, paisajística y ambiental de los citados Jardines es necesario impedir el uso incompatible con sus valores y evitar el deterioro de su ambiente como consecuencia del uso de sociedad constituido por la utilización de un kiosco como sitio de alimentación y bebidas que, inevitablemente, crea la emisión de elementos contaminantes como desperdicios, envases, papeles, etc.

Para proceder a la expropiación forzosa de los derechos que amparan el uso del citada Kiosco y su posterior demolición, se hace necesario practicar la preceptiva información pública de acuerdo con lo establecido en el art. 16 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento.

Por ello, esta Dirección General en uso de las atribuciones conferidas por el art. 5 del Decreto 12/1985, de 22 de enero de Estructura Orgánica de la Consejería de Cultura, en relación con el art. 6 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español,

ACUERDA

Primero. Abrir trámite de información pública por un plazo de 15 días, a contar desde la última publicación de la presente Resolución, durante el cual los propietarios y titulares de derechos afectados podrán alegar lo que a su derecho convenga.

Segundo. Delegar las competencias y actuaciones que correspondan a esta Dirección General en el presente expediente expropiatorio en el Ilmo. Sr. Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Granada.

Tercero. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Granada, en los diarios de mayor circulación de la provincia, y se comunicará al Ayuntamiento de Granada para que la fije en su tablón de anuncios.

Cuarto. Los afectados dirigirán sus alegaciones al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Granada, Paseo de la Bomba, 11, Granada, pudiendo presentarlas directamente en el Registro de la mencionado Delegación o por cualquiera de los cauces previstos en el art. 64 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

INMUEBLE AFECTADO

Kiosco situado en los Jardines del Partal.

Linda por su parte posterior y laterales izquierdo y derecho, respectivamente, con la propiedad de la Iglesia de Santa María de la Alhambra y por su fachada norte con los Jardines del Partal.

Tiene una configuración poligonal irregular. Consta de dos piezas unidas, una dedicada a almacén con una superficie de 14,87 m² y la otra, que se comunica mediante una puerta, dedicada a la expendición de bebidas con una superficie de 9,94 m².

La fachada tiene una extensión total de 11,20 metros lineales y el fondo por su parte mayor es de 3,35 metros por la menor de 1,45 metros.

La construcción está ejecutada en carpintería de madera con cubierta a una agua hacia la fachada principal, de teja la zona de bebidas, y de losa de hormigón el resto.

Arrendatorio: Consta como arrendatario verbal D. Antonio González Serrano mayor de edad, con domicilio en Peligros (Granada), Urbanización Cortijo del Aire, Parcela 3. con D.N.I. n° 23.631.849.

Sevilla, 8 de junio de 1990.— El Director General, José Guirao Cabrera.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. DIRECCION PROVINCIAL MADRID

ANUNCIO. (PP. 948/90).

En la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, Sección de Fundaciones, se tramita el expediente de venta en pública subasta notarial del solar sito en c/Sevilla n° 5. de Córdoba, propiedad de Fundación «Marquesa de Conde Salazar», integrada en la «Agregación Nacional de Fundaciones para la promoción de la acción social Luis Vives», instituida en Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de Beneficiencia de 14 de marzo de 1899, el expediente estará expuesto al público durante el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, Pl. de Cristino Martos, 4, 5º planta y en las de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Córdoba, c/ Doce de Octubre, 2.

Madrid, 11 de junio de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MÁLAGA)

ANUNCIO de expropiación forzosa.

Decreto de la Alcaldía por el que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de «Carretera de circunvalación (Primer Tramo).

Habiéndose aprobado por la Corporación con fecha 6 de octubre de 1989 y habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes afectados, según Decreto 167/1989, de 11 de julio de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

He resuelto convocar para el día 16 de julio a los propietarios de las fincas afectadas por el citado Proyecto, que se relacionan en el Anexo único que se une e incorpora al presente Decreto, a las horas que se indica, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La comparecencia habrá de realizarse en estas oficinas municipales en las horas que se indican, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

Casarabonela, 18 de junio de 1990.— El Alcalde.

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS POR LA EJECUCION DEL PROYECTO TECNICO DE «CARRETERA DE CIRCUNVALACION (1º TRAMO):»

Día 16 de julio a las 9 horas:

1. Propietario: D. Juan Carlos Madrid Ponce, D.N.I. 74.818.095, C/ Francisco Herrera n° 5, Descripción de la finca: finca situada en Partido Camino Llano, parcela n° 219 del Polígono 22, de 245 m² que linda al Norte con D. Alfonso Mayorga Florido, al Sur con Camino, al Este con D. Juan Florido Cantarero y al Oeste con D. Juan Cuenca del Río. Valoración: 24.500 ptas.

Día 16 de julio a las 11 horas:

2. Propietario: D. Alfonso Mayorga Florido, con D.N.I. 24.621.496, C/ Cuatro Esquinas n° 15, Descripción de la finca: finca situada en Pdo. Camino Llano, parcela 215 del Polígono 22, de 945 m², que linda al Norte con D. Juan Gómez Arjona, al Sur con D. Juan Carlos Madrid Ponce, al Este con D. Alfonso Mayorga Florido y al Oeste con D. Alfonso Mayorga Florido y Háros. de D. Antonio González González. Valoración: 94.500 ptas.

Día 16 de julio a las 12 horas:

3. Propietario: D. Juan Gómez Arjona, con D.N.I. 25.025.777, C/ Puerta de Alozaina s/n. Descripción de la finca: finca situada en Partido Camino Llano, parcela 209 del Polígono 22, de 700 m², que linda al Norte con D. José Manuel Cabello Ortega, al Sur con D. Alfonso Mayorga Florido, al Este con D. Juan Gómez Arjona y al Oeste con D. Juan Gómez Arjona y D. José Luis Cabello Ortega. Valoración: 70.000 ptas.

Día 16 de julio a las 13 horas:

4. Propietario: D. José Manuel Cabello Ortega, con D.N.I. 24.981.018, Avda. Andalucía n° 23 (Málaga). Descripción de la finca: finca situada en Pdo. Camino Llano, parcela 210 del Polígono 22, de 945 m², que linda al Norte con Arroyo del Arcalagua, al Sur con D. Juan Gómez Arjona, al Este y al Oeste con D. José

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

ANUNCIO. (PP. 617/90).

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Hace saber: Que, aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, determinada modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, redactada por los Servicios Técnicos Municipales, y consistente en: modificación de la alineación de la calle Río Guadalquivir haciéndola de menor ancho, y exclusión del ámbito de la Unidad de Actuación n° 1, de los terrenos que dan frente a dicha calle, por encontrarse completamente urbanizada; se expone al público en la Sección de Urbanismo y Patrimonio del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en la siguiente zona, por plazo de dos años.

Terreno de unos 4.060 metros cuadrados de superficie, comprensivo de la Unidad de Actuación, n° 1, del vigente P.G.O.U. que limita al Norte con la calle Río Guadalquivir, a la que engloba parcialmente en su ámbito de actuación.

Lo que se hace público, para conocimiento general, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120.2 y 128, del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y 8º del Real Decreto-Ley 16/81, de 16 de octubre.

Linares, 18 de abril de 1990.— El Alcalde.

LOS PALMITOS SAD. COOP. AND.

ANUNCIO de disolución (PP. 891/90).

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 73 de la ley de Sdad. Coop. Andaluzas, se anuncia convocatoria de Asamblea General de Socios de Los Palmitos SS. Coop. And. en liquidación para el próximo día treinta y uno de mayo de 1990.

En Níjar. Almería.- El Liquidador, Joaquín César Castillo.

MECANICOS REUNIDOS SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO de disolución (PP. 959/90).

«Mecánicos reunidos de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza», en Asamblea General celebrada el día uno de junio de 1990, acordó por unanimidad proceder a la Disolución y liquidación de la cooperativa, lo que publica a los efectos del artículo 70 de la vigente Ley de Cooperativas Andaluzas.

El Consejo Rector.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 421 02 89

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 75 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
4	255	se conceden a las entidades locales territoriales que se expresan, subvenciones con destino a la ejecución de obras o prestación de servicios propios de su competencia	236
4	255	Orden de 26 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención de quinientas mil pesetas al Ayuntamiento de Moguer (Huelva), con destino a las obras de reformas de los calabozos municipales	256
6	307	4	256
6	307	Orden de 26 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención de doscientos dieciocho millones cuatrocientos mil pesetas al Ayuntamiento de Málaga, con destino a las obras que se llevan a efectos para la ordenación de la plaza de la Marina en dicha capital	256
5	280	4	256
5	280	Orden de 26 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención de diez millones de pesetas a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias	256
6	280	3	236
6	280	Orden de 27 de diciembre de 1989, por la que se conceden a las entidades locales territoriales que se expresan, subvenciones con destino a sufragar los gastos de sostenimiento de obras y servicios propios de sus respectivas competencias	236
2	79	3	237
2	79	Orden de 27 de diciembre de 1989, por la que se conceden a las entidades locales territoriales que se expresan, subvenciones con destino a la ejecución de obras o prestación de servicios propios de su competencia	237
2	46	14	993
2	46	Orden de 27 de diciembre de 1989, por la que se aprueban los baremos reguladores de las remuneraciones de las actividades docentes de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía	993
4	255	3	237
4	255	Orden de 28 de diciembre de 1989, por la que se conceden a las entidades locales territoriales que se expresan, subvenciones con destino a la ejecución de obras o prestación de servicios propios de su competencia	237
2	80	5	281
2	80	Orden de 28 de diciembre de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de los lotes que se citan del Polígono Industrial, sitas en el km. 9,5 de la carretera de Almonte-El Rocio, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Almonte (Huelva)	281
2	80	1	4
2	80	Orden de 29 de diciembre de 1989, por la que se conceden subvenciones a distintos municipios que se han visto afectados por las inundaciones	4
2	80	3	238
2	80	Orden de 29 de diciembre de 1989, por la que se conceden a las entidades locales territoriales que se expresan, subvenciones con destino a sufragar los gastos de sostenimiento de obras y servicios propios de sus respectivas competencias	238
2	80	3	238
2	80	Orden de 29 de diciembre de 1989, por la que se concede al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera de la provincia de Cádiz, una subvención de once millones de pesetas con destino a sufragar los gastos de sostenimiento de obras y servicios propios de su competencia	238
2	80	3	121
2	80	Orden de 29 de diciembre de 1989, por la que se estructura la Comisión de Compras de la Consejería y se constituyen las Juntas Provinciales de Compras de la misma	121
3		1	
3		Orden de 1 de enero de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
45		miento de Benamacarra de la provincia de Málaga, con destino a las obras de construcción de una nueva Casa Consistorial	4.501
	4.313	49	
45		Orden de 24 de mayo de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos (Málaga), a la Junta de Andalucía, para construir 25 viviendas	4.502
	4.313	49	
45		Orden de 24 de mayo de 1990, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), por otra propiedad de don Crispula Teruel Villar	4.502
	4.314	49	
45		Orden de 25 de mayo de 1990, por lo que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Topógrafos	4.488
	4.314	49	
45		Orden de 25 de mayo de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública de 5 parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada)	4.502
	4.314	49	
47		Orden de 29 de mayo de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva, con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989	4.503
	4.386	49	
45		Orden de 29 de mayo de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén, con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989	4.503
	4.314	51	
45		Orden de 1 de junio de 1990, por la que se presta conformidad a la permuta de un terreno de los bienes de propios del Ayuntamiento de Los Palacios y Villofranca (Sevilla), por dos inmuebles propiedad de don Francisco Reyes Domínguez	5.789
	4.315	48	
49		Orden de 1 de junio de 1990, por lo que se resuelve el nombramiento de los funcionarios de la Consejería de Hacienda y Planificación que figuran en el Anexo I en los puestos que se indican	4.418
	4.500	49	
49		Orden de 4 de junio de 1990, por la que se modifica el art. 3 de la de 10 de junio de 1985, que regula la organización y funcionamiento de los registros de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía	4.470
	4.501	49	
49		Orden de 7 de junio de 1990, por la que se determina el cese del personal laboral que obtuvo plaza en los concursos de ascenso a los grupos I, II, III y IV convocados por las Ordenes que se citan	4.493
	4.483	49	
49		Orden de 7 de junio de 1990, por la que se determina el cese del personal laboral que obtuvo plaza en el concurso de traslado convocado por Orden que se cita	4.493
	4.501	54	
49		Orden de 19 de junio de 1990, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes del grupo IV con personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Junta de Andalucía	5.947
	4.501		
49		Orden de 24 de mayo de 1990, por la que se concede una subvención de nueve millones treinta mil ciento treinta y cinco pesetas, al Ayunta-	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
27	Orden de 19 de marzo de 1990, por la que concede al Instituto de Bachillerato núm. 6 de Almería, la denominación de Bahía de Almería.	2.661	Profesores de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas e Idiomas.	2.939	
30	Orden de 22 de marzo de 1990, por la que se autoriza la transformación y clasificación definitiva del Centro Docente Privado de Educación Especial Instituto Psicopedagógico La Milagrosa de Málaga, así como de la sección de formación Profesional Especial dependiente del mismo. ...	2.907	31	Orden de 2 de abril de 1990, por la que se resuelve el concurso de traslados entre Catedráticos Numerarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocada por la de 22 de septiembre de 1989.	2.941
29	Orden de 26 de marzo de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 1104/87, interpuesto por don Vicente López García y don José María Millán Auriolos.	2.808	41	Orden de 2 de abril de 1990, por la que se nombra miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.	3.885
30	Orden de 27 de marzo de 1990, por la que se prorrogan las becas de formación de personal investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las convocatorias de 1986 (Programa General y Sectorial) y 1987 (Programa General).	2.907	41	Orden de 2 de abril de 1990, por la que se cesa miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.	3.885
30	Orden de 27 de marzo de 1990, por la que se hace pública la relación de becas de Monitores de Formación de Personal Informático para los Centros de Cálculo Integrados en las Redes Informáticas Científicas de Andalucía.	2.908	41	Orden de 3 de abril de 1990, por la que se cesa miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.	3.885
30	Orden de 27 de marzo de 1990, por la que se hace pública la relación de becarios de formación de personal informático para los Centros de Cálculo Integrados en las Redes Informáticas Científicas de Andalucía.	2.908	41	Orden de 3 de abril de 1990, por la que se nombra miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.	3.885
31	Orden de 27 de marzo de 1990, por la que se autoriza la creación de una sección de Formación Profesional Especial, en el Centro Privado de Educación Especial Nuestra Señora de la Esperanza, de Guadix (Granada).	2.960	31	Orden de 5 de abril de 1990, por la que se nombran con carácter definitiva funcionarios en prácticas o los opositores que han superado las fases de concurso oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de abril de 1989, para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuela de Maestría Industrial, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Profesores de Entrada y Maestros de Taller de Escuelas de AA y OA y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.	2.945
31	Orden de 27 de marzo de 1990, de Corrección de errores a la de 12 de diciembre de 1989, por la que se concede a varios Centros Públicos de Formación Profesional denominación específica.	2.960	32	Orden de 5 de abril de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativa de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3224/87, interpuesto por don Manuel Sánchez Ramade Martínez.	3.045
30	Orden de 28 de marzo de 1990, por la que se convocan becas para la realización de prácticas en empresas de Granada, para alumnos universitarios.	2.910	32	Orden de 5 de abril de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3225/87, interpuesto por don José Hermida Fernández.	3.045
31	Orden de 28 de marzo de 1990, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria, núm. 1 del Complejo Educativa Integrada de Córdoba, la denominación de Alhaken II.	2.960	32	Orden de 5 de abril de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3226/87, interpuesto por don Antonio J. Barrientos Ruiz.	3.045
32	Orden de 29 de marzo de 1990, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Preescolar (Jardín de Infancia), al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica San José de la Montaña, de Torredonjimeno (Jaén).	3.044	32	Orden de 5 de abril de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3227/87, interpuesto por don José Heredia Mareno.	3.045
33	Orden de 29 de marzo de 1990, por la que se ratifica el Reglamento del Centro adscrito a la Universidad de Málaga, Escuela Universitaria de Trabajo Social de Málaga.	3.074	32	Orden de 5 de abril de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3228/87, interpuesto por don Antonio Martínez de la Ossa.	3.046
31	Orden de 30 de marzo de 1990, de modificación de la Orden de 5 de marzo de 1990, por la que se establece la convocatoria de proyectos de innovación y experimentación educativa en Andalucía.	2.926	32	Orden de 5 de abril de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de	
31	Orden de 31 de marzo de 1990, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados para la provisión de vacantes entre				

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
50	4.744	42	3.983
50	4.744	50	4.746
50	4.745	50	4.746
50	4.745	50	4.746
50	4.745	50	4.746
50	4.745	50	4.746
50	4.745	50	4.746
50	4.745	50	4.746
50	4.745	50	4.746
50	4.745	50	4.746
50	4.745	50	4.746
50	4.746	50	4.746
49	4.483	52	5.845
49	4.483	41	3.886
49	4.483	51	5.776
49	4.483	46	4.367

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		32	Corrección de errores en la Orden de 15 de febrero de 1990, por la que se convocan ayudas a la producción editorial en Andalucía (BOJA núm. 24, de 19.3.90).
	3.638		3.047
40		18	Corrección de errores de la Resolución de 22 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el registro de asociaciones deportivas de la Junta de Andalucía, así como el cambio de denominación y baja realizados (BOJA núm. 3, de 12.1.90).
	3.835		1.897
41		44	Corrección de errata de la Resolución de 26 de abril de 1990, de la Dirección General de Juventud, por la que se regula la oferta de promoción de actividades juveniles por el Programa Verano Joven 90 (BOJA núm. 40, de 18.5.90).
	3.907		4.255
51			
	5.811		
42			
	3.984		
54			
	6.091		
54			
	6.091		
54			
	6.092		
Corrección de errores			
16			
	1.100		
16			
	1.100		
34			
	3.131		
3. Administración de Justicia			
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA			
		30	Anuncio. (PP. 437/90)
			2.913
TRIBUNAL DE CUENTAS			
		11	Edicto
			756
		32	Edicto
			3.048
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PURCHENA (ALMERIA)			
		52	Edicto
			5.864
		52	Edicto
			5.864
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)			
		18	Edicto
			1.898
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MONTILLA (CORDOBA)			
		33	Edicto (PP. 448/90)
			3.102
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE GRANADA			
		42	Edicto. (PP. 639/90)
			3.986
JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE GRANADA			
		14	Cédula de citación
			1.025
JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE GRANADA			
		16	Cédula de citación
			1.100
JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE GRANADA			
		21	Cédula de citación
			2.098
		21	Cédula de citación
			2.098
JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE GRANADA			
		27	Notificación
			2.662

PUBLICACIONES



ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

- Publicación en base al convenio de cooperación entre la Universidad de Sevilla y el Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Vehículo de investigación, análisis y divulgación de las fuentes y actividades jurídicas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin excluir aquellas otras materias que tengan que ver con el funcionamiento del Estado Autonómico o con las Instituciones de otras Comunidades Autónomas.
- Su contenido está dividido en siete Secciones: Estudios, Jurisprudencia, Crónica Parlamentaria, Documentos, Reseña Legislativa, Noticias de la Administración Autonómica y Bibliografía.



ISSN: 1130-376X.

Depósito Legal: SE.812-1990.

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Formato: UNE C5.

Venta en Librerías.

Suscripción anual (4 números):

4.000 Ptas. (IVA incluido).

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Apartado de Correos nº 100.000. 41071 Sevilla.

Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 421 02 89.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63